



TERRITORIALIDAD Y RESISTENCIAS CAMPESINAS

El conflicto de Los Leones (Mendoza, Argentina)

Gabriel Liceaga



Editorial CEA ▶ Colección Tesis



Universidad
Nacional
de Córdoba

Territorialidad y resistencias campesinas: el conflicto de Los Leones (Mendoza, Argentina)

Gabriel Liceaga



Universidad
Nacional
de Córdoba

Colección Tesis

Territorialidad y resistencias campesinas:
el conflicto de Los Leones (Mendoza, Argentina)

Doctorado en Estudios Sociales Agrarios

Gabriel Liceaga

Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Decana de Facultad de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés Peralta

Editorial del Centro de Estudios Avanzados

Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales,

Av. Vélez Sarsfield 153, 5000, Córdoba, Argentina

Directora: Adriana Boria

Coordinación Ejecutiva: Alicia Servetto

Coordinación Editorial: Mariú Biain

Comité Académico de la Editorial

M. Mónica Ghirardi

Daniela Monje

Alicia Servetto

Alicia Vaggione

Juan José Vagni

Coordinador de Investigación del CEA-FCS: Marcelo Casarin

Asesora externa: Pampa Arán

Cuidado de edición: Mariú Biain

Diagramación de Colección: Lorena Díaz

Diagramación de este libro: Silvia Pérez

Responsable de contenido web: Diego Solís

© Centro de Estudios Avanzados, 2020

Liceaga, Gabriel

Territorialidad y resistencias campesinas: el conflicto de Los Leones:

Mendoza, Argentina / Gabriel Liceaga. - 1a ed. - Córdoba: Centro de

Estudios Avanzados. Centro de Estudios Avanzados, 2020.

Libro digital, PDF - (Tesis)

Archivo Digital: [descarga](#)

ISBN 978-987-1751-88-4

1. Conflictos Sociales. 2. Mendoza. 3. Economía Agraria. I. Título.

CDD 306.364



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5. Argentina

Agradecimientos

La realización de un trabajo con estas características es solitaria y colectiva al mismo tiempo. Las soledades, mejor olvidarlas; las compañías, en cambio, deben ser tenidas en cuenta y agradecidas.

Entre las presencias indispensables en este recorrido figura, sin dudas, la de Estela Fernández Nadal, cuya ubicua presencia y acompañamiento, es siempre fuente de conocimientos y de compromiso ético con las tareas de aprender, enseñar y abrir caminos en equipo.

Este trabajo parte de una investigación doctoral. El trayecto entre comenzar “el doctorado” (con entusiasmo) y “terminar la tesis” (como se puede) fue enriquecido por los compañeros y compañeras de la III Cohorte del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, de la Universidad Nacional de Córdoba. De todxs y cada unx aprendí algo.

Llegué a Los Leones a través de una relación que ya tiene varios años con la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra. Sin la confianza de lxs compañerxs, su tiempo y sus conocimientos, realizar una investigación con estas características hubiese sido imposible.

Todos y cada uno de los/as pobladores/as de Los Leones aportaron su tiempo, su exquisita comida y su confianza en que saldría algo bueno de mis preguntas, mis visitas, mis fotos... Martín Villegas sacó mi auto de las dunas; Ariel Villegas fue un interlocutor permanente y generoso; Antonio Rojas me regaló su amistad; Mariela y Ester, sus guisos y el saber sobre los yuyos. En el puesto del “tío Fidel”, Petrona, Lucho y Angélica me narraron sus historias, y en lo de Alessio probé por primera vez el queso de cabra. En el puesto de Miguel Villegas, sus hijas intentaron enseñarme el uso del telar (por supuesto y por mi culpa, fracasaron); Mauricio Mansilla me reveló el pasado remoto de Los Leones. En lo de Jorge Rodríguez experimenté la gravedad del tiempo en el puesto,

cuando es temprano y hace frío. Simón Peletay me convidó el agua más deliciosa y me mostró que Diógenes hizo escuela. Anyelén, Belén y sus padres me “alojaron”, alimentaron y me prestaron un caballo que me dejó bien parado en la crecida. El tiempo se volvió efímero en lo del Negro Largo cuando se largó a llover, y no pude despedirme apropiadamente. Fidel Rojas, que se hizo el día, me mostró cuál es la naturaleza del buen vino. Todos estuvieron allí siempre dispuestos a recibirme con naturalidad y generosidad

Los directores, Luis Daniel Hoczman y Laura Torres aportaron su experiencia, sus conocimientos, vastas lecturas y sentipensares en la construcción de una investigación que, sin dejar de lado rigores académicos, se compromete con los sujetos. Paola Barrera Calderón fue un apoyo fundamental en los recorridos administrativos, su agilidad y calidez resultaron de gran ayuda.

Facundo Rojas, por su parte, hizo y rehizo algunos mapas, con su alegría habitual. Esto no significa que otros amigos geógrafos, como Emanuel Jurado, se hayan quedado atrás en sus aportes y colaboraciones.

Muchas otras personas, además de los ya mencionados pobladores de Los Leones, contribuyeron con su tiempo y su colaboración. Vale un “gracias” grande y extensivo para todos/as, especialmente para aquellos/as que fueron protagonistas de entrevistas o me facilitaron documentación.

En el trayecto de esta investigación muchas cosas cambiaron en el plano personal. Sin duda la más importante fue haber conocido a “la Negra”, que encontró puentes entre los recuerdos de la infancia y mis inquietudes del presente; entre la épica de la lucha por la tierra y el trajín de lo cotidiano, que me convenció de que solo quería darme luz.

Índice

Introducción	15
Capítulo 1. La construcción del problema de investigación	21
1.1. El campo Aisol y el territorio de Los Leones	21
1.2. Características ambientales	23
1.2.1. Historia del campo Aisol entre 1827 y 1913	24
1.2.2. Historia del campo Aisol a partir de 1913	27
1.3. El conflicto de Los Leones: 2006-2016	30
1.3.1. Breve cronología del conflicto	33
1.4. La construcción del problema de investigación	38
1.4.1. Domicilio de la investigación	39
1.4.2. Genealogía de bloques teóricos	41
1.4.2.1. Algunos recorridos de campo	41
1.4.2.2. Breve análisis	44
1.5. Principios epistemológicos y metodológicos	46
1.5.1. El tratamiento de los conceptos	49
Capítulo 2. Cuestión agraria y conflictividad territorial: coordinadas teórico-históricas	53
2.1. Cuestión agraria y colonialidad en América Latina	54
2.1.1. Colonialismo y estructuración territorial	55
2.1.2. Orden neocolonial y modelos agroexportadores hacia finales del siglo XIX	58
2.1.3. El siglo de la Reforma Agraria	61
2.1.4. Neoliberalismo y contrarreforma agraria hacia fines del siglo XX	64

2.2. La cuestión agraria en Argentina: frontera y conflictividad social	69
2.2.1. Emergencia y consolidación del capitalismo agrario	70
2.2.2. Agricultura e inmigración	74
2.2.3. La formación de las economías regionales y sus territorios periféricos	76
2.2.4. El agro pampeano al interior del modelo de sustitución de importaciones: una hipótesis de interpretación sobre las luchas por el territorio que (no) acontecieron	77
2.2.5. Las economías regionales al interior del modelo de sustitución de importaciones: conflictos territoriales en los márgenes del capitalismo agrario pampeano	80
2.2.6. Neoliberalismo y renovadas conflictividades hacia fines del siglo XX	82
2.3. Cuestión agraria y fragmentación territorial en la provincia de Mendoza	86
2.3.1. La expansión del oasis irrigado a partir de la modernización de la vitivinicultura: 1870-1916	87
2.3.2. Diversificaciones técnicas y productivas: 1916-1978	93
2.3.3. Transformaciones de los entornos rurales hacia finales del siglo XX	97
2.3.4. Conflictividad territorial y ambiental	100
2.4. Reflexiones preliminares	102
Capítulo 3. Territorialidad campesina en Los Leones	109
3.1. Vivir en Los Leones	111
3.2. Producir	128
3.2.1. El “puesto” como unidad de análisis: algunas discusiones	128
3.2.2. Producción pecuaria	131
3.2.3. Vender chivitos: ¿los puesteros son campesinos explotados que transfieren valor?	140
3.3. Construir el territorio comunitario	146
3.4. La cuestión de la racionalidad	151
3.4.1. Formulación y crítica de la racionalidad instrumental	152
3.4.2. Racionalidades económicas campesinas	153
3.4.2.1. Satisfacción de necesidades y pobreza	156
3.4.2.2. Recreación del tejido comunitario	162
3.4.3. Eficiencia reproductiva y reproducción social	165

3.5. Diversificar la producción	168
3.6. Subsistir, persistir, resistir: condicionamientos y potencialidades para la reproducción social campesina	170
Capítulo 4. Subjetivación política en Los Leones	175
4.1. Sujeto, política y desacuerdo	176
4.2. Afirmarse en el territorio	177
4.2.1. Intervenciones políticas extraterritoriales	186
4.3. Salir a la calle	190
4.4. Politizar(se) (en) la Justicia	193
4.4.1. Condicionamientos jurídicos para el accionar campesino en la Argentina: aspectos generales	195
4.4.2. El desacuerdo en lenguaje jurídico	197
4.4.3. (Re)politizar la Justicia	205
4.4.4. Una “aventura jurídica”	208
4.5. El viable jurídico y el infinito político: consideraciones finales	210
Conclusiones	215
Bibliografía y fuentes	221
Anexo documental	245

*Porque quien tiene su paisaje, amándolo y sintiéndolo, no está solo y
no está pobre jamás, porque tiene un universo en su corazón.*
Atahualpa Yupanqui



Introducción

Esta investigación trata acerca de una experiencia de resistencia y reinvencción campesina despertada por un conflicto territorial, que comenzó cuando un grupo de abogados interesados en la actividad agropecuaria intentó alambrar parte de las zonas de pastoreo de una población ubicada a la vera del arroyo Los Leones, departamento de San Rafael, Mendoza. A través del análisis de este conflicto y teniendo en cuenta procesos históricos de más largo alcance, se da cuenta de ciertos condicionamientos y potencialidades que involucran a los territorios rurales mendocinos en general y a una comunidad campesina en particular.

La perspectiva a partir de la cual se ordenan los elementos teóricos y empíricos que componen esta investigación hace del *sujeto* su eje vertebrador, pretendiendo captar la realidad en sus pliegues y articulaciones, a lo largo del transcurso histórico y a escala de la práctica, partiendo desde las instancias en que se materializan las prácticas sociales. Esta perspectiva político-epistemológica, teóricamente desarrollada por Hugo Zemelman, presenta a lo dado como “dándose”; a la producción de sentidos, como materialmente condicionada, y al despliegue del sujeto, como una fuerza que construye horizontes a partir de materiales históricamente disponibles. Trazando una comparación con lo que afirmara Immanuel Kant en la introducción a la *Crítica de la Razón Pura*, acerca de que es el aire que ofrece resistencia a la paloma el que permite su vuelo, se postula aquí que el “aleteo” del sujeto –su acrobacia, su “aventura jurídica”, se dirá más adelante–, solo es posible bajo la fuerte presión de los determinantes histórico-sociales.

A pesar y a partir de una serie de condicionamientos estructurales, un grupo de familias campesinas que habitan en el paraje Los Leones se organizó hace más de 10 años frente a la amenaza de perder sus tierras y

abrieron horizontes que *a priori* parecían muy difíciles: conservar el control territorial, devenir sujetos políticos, fortalecer determinadas prácticas económicas, litigar con cierto éxito en el ámbito judicial. En esta investigación se intenta poner de manifiesto la racionalidad subyacente a dichas prácticas, desplegar el abanico de posibilidades por ellas abierto, dar cuenta de las estructuras jurídicas, económicas e históricas que las condicionan y las posibilitan. El problema de la investigación se refiere entonces al complejo de prácticas, sujetos y condicionamientos estructurales que se dan cita en este conflicto y, particularmente, a cómo se construye y defiende una forma de territorialidad, que es caracterizada como “campesina”. Formulado, como es usual, en términos de interrogación, el problema es el siguiente: ¿Cómo se construye la territorialidad campesina en Los Leones, qué prácticas la hacen posible y cuáles son los principales condicionamientos histórico-estructurales que influyen sobre ella?

Este nudo de interrogantes reposa teóricamente sobre dos conceptos que, en el desarrollo actual de las ciencias sociales, y particularmente de los estudios agrarios, presentan un mutuo y poderoso influjo: “territorio” y “campesinado”. No son estas, por cierto, categorías que carezcan de largas y sinuosas trayectorias académico-políticas. No obstante, en el contexto contemporáneo, experimentan transmutaciones que encuentran en la actual *crisis civilizatoria* el marco de su inteligibilidad. Es así que, si en la década de 1970, de acuerdo con autores como Eric Wolf, la cuestión de la persistencia campesina importaba en tanto y en cuanto se enlazaba con el “fenómeno del atraso” y el subdesarrollo, esta se relaciona ahora, más bien, con las propias consecuencias del desarrollo y de los procesos de modernización en curso, que se han mostrado excluyentes en el plano social y destructivos en el orden ambiental. El sujeto campesino aparece, en este contexto, como una víctima de estos procesos, pero también como una vía inspiradora y alternativa al ocaso ambiental y social.

Algo similar ocurre con la categoría de “territorio”. De su larga tradición en el marco de la geografía, pasando por el diagnóstico pos-estructuralista/posmoderno de la desterritorialización, dicha categoría se ha convertido en el epicentro de una gran diversidad de enfoques teóricos que buscan echar luz sobre cuestiones referentes a las sociedades latinoamericanas. En un contexto signado por el desequilibrio acelerado entre las demandas ambientales de las sociedades contemporáneas y la capacidad de regeneración de los ecosistemas, el concepto de territorio

condensa el reanudamiento entre modelos cognoscitivos, soportes materiales y acciones sociales. Como señala Enrique Leff, frente a la racionalidad del capital y del Estado moderno, que promueven un desarrollo económico que ha querido desprenderse de la naturaleza dominándola e instrumentalizándola, el territorio reaparece como *locus de los deseos*: lugar donde arraigan lo real, lo simbólico y lo imaginario y, por lo tanto, también las proyecciones políticas.

De esta forma, los conceptos de campesinado y territorio remiten uno al otro y permiten enlazar lo que en la Modernidad tendió a separarse: lo económico y lo ambiental; lo posible y lo utópico; la cultura y la naturaleza. Así como en el territorio confluyen “lo ideal y lo material” (Godelier), del mismo modo la categoría de campesinado condensa a la economía y la política, a partir de sujetos enraizados espacialmente.

El objetivo general que organiza esta investigación es el de analizar el conflicto territorial de Los Leones a partir de la interrelación entre prácticas, sujetos y condicionamientos estructurales que en este se dan cita, en el período 2006-2016. Este se compone de los siguientes objetivos específicos:

1) Identificar los principales ejes de la conflictividad territorial en el paraje Los Leones.

2) Situar la conflictividad territorial de Los Leones en perspectiva histórica.

3) Analizar las prácticas referidas a la construcción de la territorialidad campesina de Los Leones, especialmente en sus dimensiones productivas.

4) Analizar los procesos de subjetivación política protagonizados por los/as campesinos/as de Los Leones a partir del conflicto.

Estos objetivos son alcanzados a través de una pluralidad de opciones teórico-metodológicas desplegadas entre mayo de 2012 y octubre de 2016 tendientes, como propone De la Garza Toledo, a “reconstruir la realidad en el pensamiento”. Se combina así el análisis conceptual, la cuantificación y la cualificación de los fenómenos. Si bien el peso principal en la construcción de los datos recae sobre técnicas orientadas a la comprensión del significado, tales como la observación participante y la entrevista en profundidad, esto no excluye la implementación de censos y el manejo estadístico de los datos, que arrojan luz sobre determinadas cuestiones, relacionadas especialmente con la construcción de la territorialidad campesina en Los Leones.

Asimismo, se recurre al análisis de expedientes judiciales, artículos periodísticos e informes gubernamentales. Se apela también a documentos (planos de Catastro, croquis del territorio y registros notariales, entre otros), que respaldan las afirmaciones e interpretaciones ofrecidas. Se incluye además fotografías que ilustran y ejemplifican ciertos pasajes de la argumentación.

Como se dijo, el recorte temporal efectuado para el análisis del conflicto comprende el período 2006-2016. Esto responde, como se verá más adelante, a que en este período tuvieron lugar la mayor parte de los sucesos que interesan a su desarrollo. Sin embargo, esto no impide hacer referencia a procesos históricos de una duración mayor, en la medida en que resulta necesario para dar cuenta de determinadas circunstancias que influyen sobre el conflicto, ubicadas en temporalidades ajenas a la acción de los sujetos.

Si bien el enfoque teórico-epistemológico a partir del cual se realizó esta investigación es remiso al encuadre disciplinar, puede señalarse que se utilizan aportes teóricos que suelen adscribirse a la historia, la antropología económica, la sociología jurídica, la sociología rural y la filosofía política. Todos ellos contribuyen a un planteo interdisciplinar, que tiene como marco de referencia el estudio de la cuestión agraria contemporánea.

En efecto, el conflicto de Los Leones se encuadra dentro de una nueva etapa de desarrollo y profundización del capitalismo agrario, que tiene como una de sus consecuencias paradigmáticas el corrimiento de la frontera agropecuaria hacia zonas antes marginales para la valorización del capital. Sobre este telón de fondo aparecen otros elementos que tienen incidencia a nivel regional, nacional y local. En conjunto, cuestión agraria y conflictividad territorial aparecen como un contexto insoslayable para la comprensión de las diferentes dimensiones del conflicto de Los Leones, y por lo tanto, también para la construcción del marco teórico.

El trabajo, en esta reedición destinada a su publicación, consta de cuatro capítulos¹. En el primero de ellos se da cuenta de cómo se construyó el problema de investigación, explicitándose también los núcleos teóricos más relevantes y los principios epistemológicos y metodológicos que se siguen. El segundo capítulo está dedicado a plantear las coordenadas teóricas e históricas que a nivel continental (América Latina), nacional (Argentina) y provincial (Mendoza) enmarcan la conflictividad territorial en Los Leones. En el capítulo tercero se trabaja acerca de la

construcción de la territorialidad campesina, abordando particularmente las prácticas productivas de los sujetos. En el capítulo cuarto, por último, se analiza el proceso de subjetivación política que atravesaron los/as campesinos/as de Los Leones a partir del conflicto. En las conclusiones, finalmente se repasan algunas de las principales contribuciones de la investigación.

La figura del campesino-productor pecuario-puestero de las tierras secas no irrigadas de Mendoza, dentro de la cual puede encuadrarse a los/as pobladores/as de Los Leones representa, en términos demográficos, una porción mínima de la población, y su producto fundamental (el cabrito o chivito lechal) no es económicamente significativo dentro de la producción agropecuaria provincial. En cierto sentido, por lo tanto, las realidades aquí descriptas presentan un carácter marginal respecto de las orientaciones predominantes del agro. Esto podría ser motivo de ciertos cuestionamientos; vale recordar que el teorizar sobre realidades sociológicas perimidas o anecdóticas es una vieja crítica a los enfoques campesinistas de la que ni el propio Alexander Chayanov pudo escapar. ¿Por qué entonces detenerse en la experiencia campesina de Los Leones? ¿De qué nos habla el conflicto que sus pobladores han protagonizado?

Puede señalarse, en primer lugar, que el análisis de esta experiencia permite poner de manifiesto una serie de circunstancias que involucran a territorios y poblaciones más amplias, como por ejemplo el avance de los cercamientos en muchas regiones del país, particularmente en el sur mendocino. La interrelación de estrategias de reproducción social, política y económica que desarrollan aquellos sujetos es asimismo reveladora respecto de los procesos dentro de los cuales se recrea el campesinado en Mendoza y en Argentina. El análisis del conflicto permite, por lo tanto, identificar condicionamientos y coordenadas relevantes y significativas para diversos territorios y poblaciones, especialmente en la provincia de Mendoza.

No obstante, estas respuestas no agotan la cuestión. La singularidad de la experiencia de los/as campesinos/as de Los Leones tiene otras aristas, que una mirada demasiado apegada a las realidades de rápida verificación empírica, puede empañar. Es que la cuestión aquí radica no solamente en describir e interpretar *lo que es*, sino también, vislumbrar en aquello que se ve, la simiente de *lo que no es y podría ser*, que es, en definitiva, otro nivel de lo real. La perspectiva teórica del sujeto se Enriquece con la mirada que aporta Franz Hinkelammert de aquel como

“ausencia presente”: anhelo de plenitud, utopía, impulso para otros futuros y posibilidades. De este modo, se pretende romper, como sugiere Zemelman, con la tradición teórico-explicativa que ha determinado un sentido del pensar y del teorizar que da la espalda a la condición efímera del sujeto humano, sin por ello renunciar a expresar lo real como potencia de lo que puede llegar a ser; en otras palabras, sin dejar de percibir que en la praxis social –praxis académica incluida– operan realidades intangibles, pero no por ello menos eficaces. Se trata, en definitiva, no solo de ver lo que es sino lo que es posible, y lo que es anhelado, a condición de no confundir los términos, o al menos de intentar no confundirlos... La experiencia de los/as campesinos/as de Los Leones es, qué duda cabe, efímera, y el abanico de posibilidades que logra abrir es, ciertamente, limitado. Sin embargo, en sus pliegues se entrevén aspectos significativos de la crisis civilizatoria en curso, y de la esperanza en una convivialidad diferente.

Notas

1 La versión original de este trabajo (tesis doctoral), disponible en la biblioteca del Centro de Estudios Avanzados (Universidad Nacional de Córdoba), constaba de seis capítulos. Para esta publicación fue abreviado parte del contenido, particularmente los capítulos segundo, tercero y cuarto, que fueron resumidos en el actual capítulo segundo.

Capítulo 1. La construcción del problema de investigación

El objetivo de este capítulo es dar cuenta del proceso de construcción del problema de investigación y explicitar los principales núcleos teóricos que involucra. Asimismo, se presentan las orientaciones epistemológicas y metodológicas que se siguen a lo largo del trabajo.

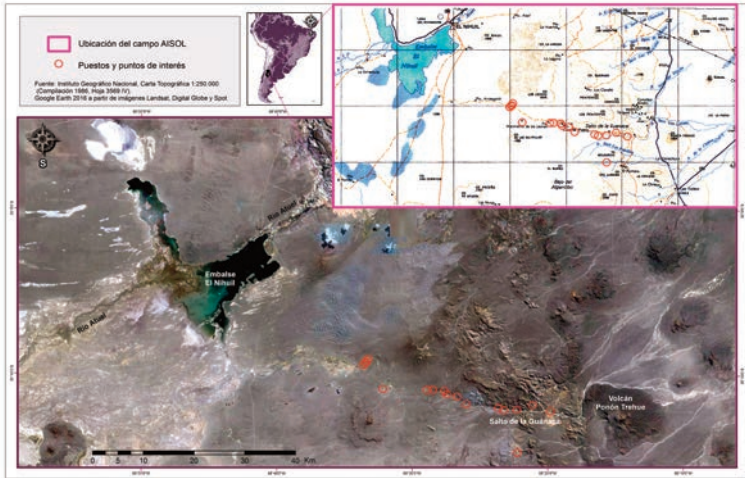
A fines de situar empíricamente el planteo del problema se comienza por localizar geográficamente al territorio comunitario de Los Leones y se describen algunas de sus características ambientales. Luego se refieren algunos aspectos significativos de la historia predial del campo Aisol, donde se encuentra la zona de Los Leones. Posteriormente, se reconstruyen y sistematizan algunos de los principales acontecimientos ocurridos entre 2006 y 2016, relacionados con el conflicto de tierras.

1.1. El campo Aisol y el territorio de Los Leones

En el departamento de San Rafael (sur de Mendoza, Argentina), abarcando parte de los distritos de Punta del Agua, Las Malvinas y el Nihuil existe un campo denominado Aisol que comprende aproximadamente 138.000 hectáreas. Este campo está fraccionado en nueve secciones de cerca de 15.000 hectáreas cada una. Las referencias geográficas más importantes que marcan algunos de los límites del campo son el Cerro Nevado al sur, el embalse El Nihuil al oeste y el embalse “Valle Grande” al norte (Véase Anexo Documental I).

El campo Aisol y sus alrededores presentan en la actualidad –y como se verá, ya desde el siglo XIX– una situación dominial compleja e irregular, que tiene su origen en el deslinde mismo del campo e incluso en su historia más remota. Existen diferentes títulos de propiedad sobre las mismas tierras, habiéndose registrado, a lo largo del tiempo, diferentes

planos en la Dirección de Catastro, algunos de los cuales se superponen. A esto se suma la presencia de derechos otorgados para cateos mineros y de títulos supletorios presentados, en su mayoría, por poseedores efectivos de las tierras (véase Anexos Documentales II y III).



Cartografía: Facundo Rojas (IANIGLA, CONICET).

Al margen de la existencia de titulares registrales —en general, absentistas— el campo está habitado por varias familias que desarrollan prácticas de ganadería extensiva y que pueden ser considerados jurídicamente como poseedores. La tensión entre estas figuras (titulares registrales y poseedores) representa en las últimas décadas la mayor fuente de conflictos en la zona.

Dentro del campo Aisol, en las fracciones 2, 3, 4 y 5, existen 20 viviendas, habitadas por alrededor de 70 personas que se dedican a la cría de ganado, principalmente caprino. La mayor parte de ellos (unas 50 personas, agrupadas en 14 unidades domésticas) están ligados por vínculos de parentesco y sostienen relaciones de reciprocidad muy intensas, considerándose parte de una comunidad, que denominan “Arroyo Los Leones”. Los/as pobladores/as de Los Leones utilizan las fracciones referidas del campo para el pastoreo de sus animales, de un modo que se analizará de forma más detallada en el capítulo quinto. Este campo comunero será llamado, de aquí en adelante, Los Leones.

1.2. Características ambientales

El campo Aisol se ubica al norte de la región conocida como “La Payunia” (Abraham y Martínez, 2000). Esta región se caracteriza por un relieve irregular generado por la alternancia de conos volcánicos con extensas planicies. Representa un paisaje en mosaico o transición entre el Monte y la Patagonia (Candía y Dalmaso, 1995).

Desde el punto de vista climático, el norte de La Payunia se clasifica como semiárido (Soria, Rubio y Abraham, 2014). Las temperaturas son frías en invierno, con una media anual inferior a los 18 ° C. Se observa poca variabilidad espacial e interanual en esta materia, pudiendo afirmarse que en la región existe una marcada estacionalidad anual, con alta predictibilidad (Gil, 2005).

Esta previsibilidad y relativa estabilidad de las temperaturas encuentra su contrapartida en el régimen de lluvias, ya que existe una alta variabilidad intrarregional e interanual de las precipitaciones medias, lo cual genera que pueda haber grandes desbalances en diferentes años y regiones. Las precipitaciones fluctúan entre los 200 y los 400 milímetros anuales (Gil, 2005). La zona presenta además cauces de agua temporales y vertientes. A esto se agregan los “ramblones”¹, “jagüeles”² y otros reservorios generados por el trabajo humano.

Algunas de las especies de animales silvestres que pueblan la región son el guanaco (*Lama guanicoe*), puma (*Felis sp*), zorrino (*Conepatus sp*), zorro (*Dusicyon griseus*), chinchillón (*Lagidium viscacia*), “tucu-tucu” (*Ctenomys sp.*), vizcacha (*Octomys sp*), quirquinchos (*Chaetophractus villosus* y *Zaedius pichiy*), choique o ñandú cordillerano (*Pterocnemis penata*) y diversas especies de tortugas y roedores. Según las observaciones de campo realizadas, los animales más comúnmente nombrados por los/as pobladores/as de Los Leones son el puma (“león”), el “piche” (quirquincho), el “choique” (ñandú) y el “chini” (zorrino).

Las escasas e inestables precipitaciones son uno de los condicionantes para que las aptitudes agrícolas de la región sean limitadas e irregulares. En relación con esto, señala Adolfo Gil (2005) que el área del Nevado (donde se ubica el campo Los Leones), presenta en general suelos esqueléticos y subesqueléticos. Existen, no obstante, algunos sectores donde es posible cultivar, pero son superficialmente pequeños y están heterogéneamente distribuidos. Los suelos importantes desde la perspectiva agrícola más cercanos a la región se ubican algunos kilómetros

hacia el norte, en las márgenes del río Atuel y están dedicados sobre todo a la viticultura y la fruticultura.

Algo similar ocurre con la ganadería caprina, ovina y bovina (las más importantes en la región de La Payunia). No se encuentran disponibles estudios de receptividad ganadera para la zona de Los Leones en particular, ni para La Payunia en general (Guevara, 2011). En cualquier caso, tomando en cuenta los datos disponibles respecto de zonas cercanas (Guevara, 1995 y 1996), puede afirmarse que no sería superior a las 27,2 hectáreas por equivalente vaca (EV), que corresponde a unas 4 hectáreas por equivalente cabra (EC). Esta estimación es consistente con la que fue ofrecida por personal de la Dirección de Ganadería de San Rafael, quienes señalaron que la receptividad en la zona sería de entre 20 y 25 hectáreas EV (comunicación personal, abril de 2013), así como también, con información suministrada por especialistas en nutrición animal que han realizado estudios de receptividad en las inmediaciones del territorio de Los Leones, aún inéditos (Liliana Alegretti, comunicación personal, abril de 2016).

1.2.1. Historia del campo Aisol entre 1827 y 1913

El deslinde del campo Aisol fue efectuado en 1913 tras un pleito que enfrentó a dos familias poderosas, propietarias de numerosos inmuebles en diversos puntos de la provincia: los Bombal y los Correas. Su historia jurídico-predial, sin embargo, se remonta a comienzos del siglo XIX.

Tras la declaración de la Independencia (1816), los primeros gobiernos criollos no lograron alterar significativamente las correlaciones de fuerza con los indígenas. Así es que entre 1820 y 1879 las relaciones con los indígenas alternaron entre momentos de paz y guerra, destacándose una nutrida actividad comercial que tenía lugar en las cercanías de los fuertes. En este período también se acentuó el proceso de asimilación de los pueblos indígenas asentados en el área, progresivamente diezmosados en términos militares y territoriales. Asimismo, estos pueblos transformaron progresivamente sus actividades económicas, de modo tal que la caza y la recolección cedieron lugar al pastoreo (Prieto y Abraham, 1998).

Las relaciones comerciales y militares entre indígenas y criollos incluyeron, desde la década de 1820, sucesivos traspasos, ventas y cesiones de tierras³. Se destacan a este respecto las cesiones y ventas de tierras ubicadas al sur del río Diamante que el cacique Vicente Goico realizara

entre 1824 y 1828. Con una de estas cesiones comienza la historia del campo Aisol.

El 30 de enero de 1827, Vicente Goyco, “indio pampa natural de la frontera”, vendió a Ángel Báez, un casco de estancia sito en la

frontera de los naturales (...) que tiene de frente al Norte y linda por este viento con el Río llamado Atuel y se compone de fondo al Sud de (*¿diez?*) leguas, siendo el lindero de este viento a donde terminan las (*¿diez?*) leguas de fondo al Sud, por el naciente linda con el parage llamado Soitué de Sud a Norte y por el Poniente linda con el parage llamado (*incomprensible*) en idioma Pampa... (Protocolo 194, 1827: 12 vuelta)⁴.

El límite oeste no es legible en la escritura citada, pero el límite este (Soitué) hace alusión a un poblado existente en el presente. Si se considera a este poblado y al cauce del Atuel como puntos de referencia, y se supone que el protocolo marca 10 leguas, es decir, cerca de 50 km, es posible bosquejar los contornos del campo que sería llamado Aisol⁵.

Las irregularidades dominiales comenzaron pronto. La viuda de Ángel Baez vendió estas tierras a Aniceto y Salvador Lima, falsificando la firma de su marido (Saurina y Quiles, 2012). Años después, en 1876, Segundo Correas⁶ compró derechos hereditarios sobre “terrenos al sur del río Atuel”, a Sofía Báez, hija de Ángel Báez (Protocolo 361, 1876: 660). Según consta en la escritura, estos terrenos habrían sido antes *indebidamente vendidos* a José María Lima, en probable referencia a aquella falsificación de la cual no se dan detalles. Con lo cual ya desde su compra por Correas, existían irregularidades en las tierras en cuestión. A esto habría que agregar la imprecisión de los límites en las transacciones (la escritura de 1876 es todavía más imprecisa que la de 1827) y, por supuesto, su no consideración de las realidades fácticas en el territorio.

La historia del campo habría de complicarse todavía más. Según consta en los archivos notariales de la provincia, en 1882:

Domingo Bombal por sí y en representación de Eusebio Bello, se presenta al Juzgado denunciando un campo situado al sud de esta Provincia como de propiedad fiscal y pidiendo los diese en venta a él y a su apoderante Bello, después de todos los trámites legales. En efecto seguido el juicio por la tramitación correspondiente el Sr. Bombal verificó el remate (...) este acto fue aprobado por el Juzgado, según el

auto que se inserta; y efectuado el pago en Tesorería se ordenó la estención de la escritura (...) El campo compone un área de 38 leguas, mil quinientos setenta cuadras cuadradas, está situado en la Comisaría Malargue, Departamento San Rafael, y tiene por límites al Norte Don Segundo Correas y sucesores de Lima; Naciente angostamiento del meridiano 10° de Buenos Aires, por el Sud derechos del Dr. Ventura Gallegos; y Poniente propiedad del Fisco (Protocolo 391, 1882: 90).

Esta referencia interesa por varias razones. En primer lugar, llama la atención que se reconocieran como de propiedad fiscal tierras que antes, al menos parcialmente, habían sido adjudicadas; aunque claro está, de manera irregular e imprecisa. En segundo lugar, aparece en una fecha bastante tardía la figura de la “denuncia”, que fuera utilizada desde épocas coloniales⁷. Por último, se reconoce ya la existencia de Segundo Correas y los sucesores de Lima, lo cual refuerza la idea de que existía algún grado de superposición de títulos entre los anteriores.

A esta decimonónica superposición habría de sumarse el más moderno conflicto entre Segundo Correas y Bombal, que se resolvería en 1912 en favor de Correas. Este último, sin embargo, murió un año más tarde. Su sucesión fue, de acuerdo con uno de los abogados que en ella intervinieron, “la más valiosa que se ha tramitado hasta ahora, en los Tribunales de esta Provincia, tanto por la cuantía de los intereses que forman en haber, como por su complejidad” (Testamentaria Segundo Correas, 1913). Entre los bienes que figuran en la sucesión aparecen dos campos en San Rafael, de los cuales no se suministran límites. Uno de ellos refiere, sin dudas, al campo Aisol, debido a la cantidad de hectáreas que se refieren (véase Anexo Documental N° IV). Acerca de este último, el Contador General de la Provincia agrega en su informe que en 1889 fue presentado un plano (¿en qué oficina o registro?), que no estaba disponible en su oficina. No fue posible en el transcurso de esta investigación acceder a dicho plano.

La sucesión de Correas se desarrolló con muchas dificultades, y según cabe colegir por las posteriores transferencias realizadas por sus herederos, nunca llegó a término. De acuerdo con la información que ha sido posible recabar, estos no se instalaron de modo permanente en ningún momento en el campo Aisol, lo que no es ninguna sorpresa, considerando que se domiciliaban en la década de 1910 en la ciudad de Mendoza y en el departamento de Maipú, a cientos de kilómetros de allí.

1.2.2. Historia del campo Aisol a partir de 1913

A pesar de que los herederos de Segundo Correas nunca desarrollaron emprendimientos productivos importantes en el campo Aisol, este ha sido tradicionalmente signado como “correíno” por la gente de la zona, o por eventuales viajeros. Hacia la década de 1940, según atestiguan los actuales pobladores, el campo estaba habitado por algunas familias de “puesteros”, varios de ellos de origen chileno, que se dedicaban principalmente a la cría de ovinos. Había también algunos arrendatarios, que trataban con algunos herederos de Segundo Correas instalados en la cabecera departamental de San Rafael. En ese entonces estaban en pie al menos dos de los actuales puestos (donde habitan actualmente las familias Alessio y Mansilla), así como también, algunos puestos hoy deshabitados (por ejemplo, puesto “Los Claveles”).

Algunos de los ancestros de los actuales pobladores habitaban ya en la zona hacia la década de 1940, particularmente los Mansilla y Peletay (Fidel, febrero de 2013; Expediente 117523: 235). Otros llegaron a comienzos de la década de 1950, provenientes del departamento de San Carlos. Estos traían animales, que se reprodujeron en la zona y construyeron nuevos puestos.

Ahora bien, ¿qué es un puesto? Este término tiene, en el contexto de las zonas secas no irrigadas de la provincia de Mendoza, varias connotaciones. En principio un puesto es una vivienda en la que habita una persona que ha sido “puesta” por otro, que sería el propietario de un campo. El “puestero” tendría la tarea de ejercer la posesión a cuenta de otro, su dueño. Sin embargo, las relaciones entre propietarios y puesteros suelen no tener este carácter de dependencia y sus vínculos, de haber existido alguna vez, se han difuminado con el tiempo. En el caso del territorio de Los Leones, y en general del campo Aisol, los puestos no tienen esta connotación.

Al margen de estas connotaciones ligadas a aspectos jurídicos, un puesto es una vivienda, en cuyas inmediaciones hay corrales y otras instalaciones ligadas a las prácticas pecuarias. Estos se hallan constituidos por un conjunto de construcciones y espacios con funciones diversas, edificaciones de usos complementarios y corrales ubicados en el mismo conjunto o en las cercanías. Por lo general, la accesibilidad al agua orienta y estructura el asentamiento del puesto, los pozos, tanques, cisternas, acequias o aguadas (Pastor, 2005).

El campo Aisol, sin lugar a dudas, es *tierra de puestos y puesteros/as*. Al margen de los vaivenes y conflictos jurídicos que tuvieron lugar durante toda su historia —que tuvieron escasas manifestaciones territoriales—, existen documentos, testimonios y registros físicos de un poblamiento y construcción del territorio organizado a través de puestos, al menos desde comienzos del siglo XX.

Aproximadamente a unos 40 kilómetros de donde comienza la actual comunidad de Los Leones fue construida en la década de 1940 el embalse Nihuil. Este embalse regula las aguas del río Atuel y fue construido con el propósito de generar energía eléctrica. La primera etapa de construcción terminó en 1947 y después fue ampliado, lo que permitió impulsar la industria semipesada, como la de ferroaleaciones y de carburo de calcio. Alrededor del embalse se generó además un enclave turístico que todavía recibe un número relativamente grande de visitantes, sobre todo en verano. Si bien este pueblo juega actualmente un papel importante dentro de la vida cotidiana de los/as pobladores/as de Los Leones, su formación en la década de 1940 no parece asociarse directamente con un poblamiento significativo de la zona, allende las fronteras mismas del pueblo.

En la década de 1950 la actividad económica predominante era la cría de ovejas. Un hombre llamado Arturo Carabajal, de origen chileno, esquilaba y lavaba lana en el actual puesto de “Mansilla”. Esta lana era embolsada y llevada en un carro que todavía está en la zona y vendida a otro comerciante chileno que vivía en las cercanías.

Sin embargo, poco a poco, la ganadería caprina fue avanzando sobre la ovina. Se desconoce si, tal como ha sido señalado por María del Rosario Prieto y Elena Abraham (1998) para la zona sur de la provincia en su conjunto, la erupción del volcán Quizapu en 1932 y la suba de aranceles en Chile para la entrada de ganado, tuvieron una influencia significativa en el relativo abandono del ovino. En cualquier caso, este parece haberse dado de un modo progresivo.

Como se dijo, los/as actuales pobladores/as de Los Leones son descendientes de familias que a mediados del siglo pasado ya estaban instaladas en la zona. Existen, desde aquel entonces, acuerdos territoriales respecto de las áreas de pastoreo con otras familias que viven en las cercanías, por ejemplo con “los Barroso”, al norte de la fracción N° 5.

Hasta la década de 1950 no existen registros de que “hubiese ningún dueño”, y tampoco se recuerda que algún miembro de la familia

Correas se acercase al lugar. Esto cambió en la década de 1960, cuando comenzó a ir a la zona un miembro de aquella familia. Así lo señala uno de los más antiguos pobladores de Los Leones: “El Carlos venía, el viejito, muy buen hombre, muy buen hombre. Venía él, a lo mejor se comía un chivo, se llevaba un chivo, pero él no te molestó jamás nunca” (Fidel, febrero de 2013). Este hombre era el administrador de una finca ubicada en Rincón del Atuel, en los lindes del campo Aisol. En definitiva, no puede afirmarse que existiera hasta la década de 1970 demasiado interés en las tierras del Aisol por parte de personas ajenas al territorio.

Esta situación comenzó a cambiar poco a poco en la década de 1980. Empezaron entonces a correr rumores, siempre de modo vago y equívoco, sobre otros “dueños”. En el relato actual de los/as pobladores/as de Los Leones aparecen nombres como “Castro y Bello”, “Rubio” y “Almeyda”, quien sería, este último, heredero de los Correas y que se habrían acercado con el objetivo de hacer pagar derechos de pastaje.

Con el objetivo de protegerse y sin darse todavía mayores formas de organización, algunos pobladores intentaron en ese entonces formalizar su presencia en el territorio. Así es que algunos firmaron contratos de arrendamiento con herederos de la familia Correas y otros buscaron ayuda con abogados de San Rafael y en la oficina de “tierras fiscales”. Es digno de mención el carácter difuso de las informaciones que aparece en relación con esta época, y el carácter amenazante de las personas que se interesaban por las tierras, aún de los supuestos defensores de los/as pobladores/as. Como señalaba uno de ellos a propósito de la visita de un abogado: “Una vez apareció otro abogado, cuando vio los derechos de pastaje dijo «esto es una estafa», «los vamos a denunciar»”. Cuando se le preguntó a este abogado cuánto iba a cobrar, respondió: “No, yo me voy a cobrar con tierra” (Simón, febrero de 2013).

En los alrededores del campo Los Leones también se dinamizaron a partir de las décadas de 1980 y 1990 las transacciones de tierras. La fracción N° 1 (“La Totorá”) habría sido comprado por gente de Buenos Aires y la fracción N° 2 (“Agua la Sandía”) por Carlos García (Carlos, conversación personal, abril de 2014). También en la fracción N° 5 hubo intercambios, ya que se presentaron personas provenientes de Córdoba para hacerles firmar a los/as pobladores/as derechos de pastaje. Cabe mencionar que estos últimos no aparecen en ninguna de las inscripciones presentes en la Dirección de Catastro, que constan en los anexos documentales II y III.

Algunos años más tarde (entre 2001 y 2006), varios de los/as pobladores/as de Los Leones iniciaron demandas por títulos supletorios sobre la fracción 4 del campo. Sin embargo, cometieron dos errores importantes, ya que no lo hicieron de manera común y solo demandaron el área alrededor de sus puestos, sin tener en cuenta la zona donde desarrollan sus prácticas de pastoreo. Acerca de esto se brindará más información en el cuarto capítulo.

Resumiendo, la historia del campo presenta, al menos en los últimos 60 años, tres tipos de actores diferentes con intereses sobre la tierra. En primer lugar, sus efectivos pobladores: productores de ganado menor (en principio, ovino, y luego, caprino); en segundo lugar, arrendatarios, que por lo general no viven en el campo y con una presencia intermitente o escasa (aunque con prácticas productivas reales) y por último, los “propietarios”, cuya principal ocupación ha sido reforzar de vez en cuando sus derechos –o más bien, debilitar los de los efectivos pobladores– a través de la firma de derechos de pastaje. Estos actores son de origen local, provincial o de otras provincias como Buenos Aires o Córdoba.

Hacia la década de 1980 la presión sobre la tierra parece haber aumentado, lo cual generó respuestas defensivas de los/as pobladores/as (contratos de arrendamiento) que a la postre los terminaron perjudicando, como se comentará más adelante. Se destaca el mal asesoramiento jurídico recibido, con abogados interesados en sus propias tierras.

Por último, en relación con los aspectos jurídicos de la cuestión, el campo Aisol y, en particular, la zona de Los Leones, reproducen un esquema común en zonas económicamente periféricas del territorio nacional: grandes extensiones, inscriptas registralmente a nombre de personas –físicas o jurídicas– que nunca obtuvieron el dominio, atento que jamás detentaron su posesión; se trata de personas que detentan el título pero no el modo (Álvarez, 2010). Algunos de esos propietarios absentistas son también ocasionales rentistas, que se benefician de eventuales contratos de arrendamiento y del pago de derechos de pastaje. Por otra parte, aparecen personas que habitan en la zona y que desarrollan prácticas posesorias.

1.3. El conflicto de Los Leones: 2006-2016

En 1996 tres abogados (en adelante, los *abogados*)⁸ con residencia en la cabecera departamental de San Rafael compraron derechos y acciones

posesorios sobre una porción de 5.000 hectáreas de la fracción N° 3 del Campo Aisol a un hombre que residía en las cercanías de Los Leones. Esta persona los había obtenido de otro, quien a su vez había recibido esa fracción del campo directamente de la familia Correas, en compensación por una indemnización laboral (Expediente 117523: 229). De acuerdo con algunos pobladores de Los Leones, la persona que transfirió sus derechos posesorios a los abogados habría atropellado a un soldado y fue defendido por uno de aquellos, quien se habría “cobrado con el campo” (Ariel, julio de 2012).

En 1997 los mismos abogados compraron el título sobre la totalidad de la fracción tercera del campo a un grupo de herederos de la familia Correas. El total de tierra transferida fue de 16.612 hectáreas. Los compradores manifestaron en la escritura, como es usual, encontrarse en “posesión real y efectiva del inmueble que por este acto adquieren” (Expediente 117523: 103).

En el año 2000, los abogados compraron derechos posesorios sobre un campo identificado como “Puesto la Chacrita”, constante de una superficie aproximada de 4.000 hectáreas. Este campo se ubica mayoritariamente en la fracción 3 del campo, pero abarca también una pequeña porción de la fracción N° 4. El cedente no tenía domicilio en la zona y vendió sus supuestos derechos posesorios a cambio de un vehículo “marca Rastrojero Diesel, modelo año 1973” (Expediente 117523: 164). Es interesante señalar que en la escritura donde consta la compra-venta el cedente declara que le precedieron en la posesión del puesto y campo circundante una serie de personas (parientes de los actuales pobladores) que sostuvieron “posesiones ininterrumpidas, quietas y pacíficas que según el cedente se remontan a más de cincuenta años de la fecha” (Expediente 117523: 163).

Por último, en el año 2001 los abogados ampliaron sus derechos nominales sobre el campo, a través de la compra de 10.097 hectáreas correspondientes a la fracción N° 2. La parte vendedora poseía derechos sobre el campo desde 1966.

En conjunto, aquel grupo de profesionales del derecho se hizo titular de 26.710 hectáreas con 2.640 metros cuadrados del campo Aisol, correspondientes a la totalidad de la tercera fracción, una importante porción de la segunda fracción y una pequeña porción de la fracción cuarta (“Puesto La Chacrita”).

Entre esa fecha y el presente, los abogados tomaron posesión efec-

tiva de algunos de los sectores del campo. Particularmente en el puesto “El Vallecito” (ex puesto “Agua de la Cabra”) construyeron casas patronales, como puede verse en la siguiente fotografía:



Puesto “El Vallecito”.

Asimismo, construyeron un tanque australiano, corrales y picadas para automotores. Instalaron también un boyero (alambre electrificado) de aproximadamente 2.500 hectáreas en parte de la fracción N° 3, que reservaron para el pastoreo de vacunos. A su vez alambraron, tras un acuerdo con el vecino del sur, el extremo sur del lote 2 y otras áreas perimetrales. En este período los *abogados* llegaron a poseer alrededor de 300 vacas, algunas de las cuales nacieron en el campo. Sin embargo, debieron venderlas tras varios años continuos de sequía, ya que habían comenzado a morir, y el campo, a degradarse (Vicente, junio de 2016)⁹.

Estos actos posesorios fueron reconocidos por los/as pobladores/as de Los Leones y no fueron resistidos, ya que no los afectaba en sus propios actos posesorios sobre otras partes del campo, particularmente donde habitaban o pastoreaban sus animales.

De modo paralelo, los abogados procuraron dejar constancias escritas de su carácter de propietarios y especialmente del supuesto reconocimiento de esta situación por parte de los/as pobladores/as de Los

Leones. El mecanismo elegido para ello fue la firma de “derechos de pastaje”, a través de los cuales cobraban a algunos habitantes un determinado número de cabras a cambio de permitir el pastaje de los animales en el campo (véase Anexo documental V)¹⁰. Debe señalarse que varios de quienes firmaron estos recibos, como consta en el expediente, son analfabetos (Expediente 117523: 64).

1.3.1. Breve cronología del conflicto

Los actos posesorios realizados por los abogados no fueron resistidos por los/as pobladores/as de Los Leones, en parte por temor o impotencia: “se decía que los abogados era gente muy poderosa y que uno nunca iba a poder hacer nada contra ellos (...) Quién lo iba a poder asesorar a uno, cómo hacer algo contra ellos, era como que nada se podía hacer” (Ariel, julio de 2012).

Las tareas de cierre del campo y construcción de las casas y el boyero se hicieron poco a poco, dejando la “frontera” con los/as campesinos/as para el final. Finalmente, en junio de 2006 los abogados comenzaron el alambrado del límite entre las fracciones 3 y 4, en una franja de unos nueve kilómetros. La razón para esta decisión, desde el punto de vista de aquellos, era la siguiente:

para desarrollar un proyecto ganadero tenés que tener parcelado, tenés que tener alambrado de campo. Para hacer una explotación racional de la tierra tenés que tener infraestructura, sobre todo en la zona nuestra que es desértica y donde tenés que tener mucho cuidado de no erosionar. Entonces tenés que hacer las pasturas, cuidarlas, rotar la carga de animales. Bueno, con ese fin se hizo el alambrado (Vicente, junio de 2016).

Esto impedía el pastoreo de gran parte de los animales de los/as pobladores/as de Los Leones, viéndose así imposibilitados de continuar desarrollando su modo de vida. En este punto estos comenzaron a organizarse para evitar lo que estaba ocurriendo.

En primer lugar, los/as pobladores/as se pusieron en contacto con funcionarios de la Dirección de Arraigo¹¹ y denunciaron en la policía que se habían instalado tranqueras en las huellas que conducían a algunos de los puestos. Organizaron una reunión y se convocó a la prensa (*Los Andes*, 2006).

La reunión con funcionarios de la Municipalidad no tuvo resultados directos, pero permitió que miembros de la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (en adelante, UST)¹², que hasta entonces no tenía presencia en el sur de la provincia, se pusieran al tanto de este conflicto y se acercaran a la zona a dialogar con las familias campesinas. En un primer momento, los/as pobladores/as desconfiaron, pero poco a poco fueron acercándose. Algunos meses más tarde comenzaron a trabajar plenamente con aquella organización.

En diciembre de 2006, cuando ya se estaba por terminar el cierre entre las fracciones N° 3 y 4, los/as pobladores/as decidieron impedir que se terminara de alambrar. Algunos de ellos se pararon entonces frente a los alambradores, valiéndoles esto varias causas penales, acusados por el delito de usurpación. Paralelamente, en esa turbulenta segunda mitad del año 2006, los propios pobladores de Los Leones realizaron varias denuncias contra los abogados, que fueron desestimadas por la Justicia (Álvarez, 2010).

En los primeros días de enero de 2007, por orden de un juzgado, se realizó un rodeo judicial. Se pretendía así, mediante la Policía Rural, sacar del campo los animales de los puesteros que estaban en las fracciones 2 y 3 del campo. Sin embargo, esto fue impedido por los puesteros, quienes lograron hacer regresar a los animales que se había podido apartar. Así lo narra un poblador de la zona, protagonista de los acontecimientos:

Cuando dio la orden judicial el juez este, eran como 10 personas que se estaban metiendo (...) habían más de 150 yeguas, cabalgares adentro, y sacaron 12 en total. Y vacas, sacaron como 200, deben haber sacado, que fue lo que más sacaron. Ovejas, un día sacaron un piño, como 300 eran. Y las recibíamos afuera, las llevábamos por la costa del alambre y levantábamos el alambre más allá y las metíamos para adentro, así que entraba y salían nomás. Y chivas no sacaron ni una (Ariel, julio de 2012).

El rodeo no tuvo éxito. Los policías intentaron durante varios días sacar los animales pero la falta de colaboración —o más bien, la resistencia— de los/as pobladores/as rindió sus frutos.

Para ese momento, el cierre entre las fracciones 3 y 4 del campo estaba terminado. Los animales comenzaron a acercarse al alambre, buscando recorrer el campo como lo hacían habitualmente.

Un día los nueve kilómetros de alambrado aparecieron rotos. De acuerdo con uno de los abogados involucrados en el conflicto, este fue un “mensaje mafioso” por parte de los/as pobladores/as de la zona (Ricardo, comunicación personal, agosto de 2012).

La rotura del alambrado les valió una nueva denuncia a los/as pobladores/as, esta vez por “daño agravado”. La causa habría de prescribir años más tarde, ya que no se encontraron pruebas que vincularan a los/as pobladores/as con el desalambrado. No fue posible encontrar las herramientas utilizadas y las huellas de los responsables fueron borradas por una fuerte tormenta veraniega.

El conflicto continuó en otros escenarios. En abril de 2007 los/as pobladores/as organizaron, junto a otras personas residentes en localidades cercanas a Los Leones y a miembros de la UST que se acercaron desde el norte de la provincia, una marcha en el centro de San Rafael. Alrededor de 400 personas se dirigieron al estudio jurídico de los abogados y a Tribunales para denunciar los cercamientos que estaban teniendo lugar no solo en Los Leones, sino también en sus cercanías (Trintrica, Agua de la Mula, Agua el Blanco). Esta marcha, la “primera de los puesteros” (Ariel, julio de 2012), fue inédita en aquel departamento, en el que la actividad política no suele expresarse en la vía pública (Wagner, 2014), y menos aún protagonizada por este sujeto social.

Por otra parte, el involucramiento de la UST abrió también algunas otras posibilidades en el plano judicial. Con el acompañamiento de los abogados de esa organización se presentó en noviembre de 2007 una “acción policial de posesión”.

La acción policial de posesión se fundamenta en los artículos 2239, 2240, 2241, 2243 y 2270 del Código Civil y Comercial (2015). Se dirige a resguardar el hecho de la posesión, es decir, a proteger los derechos de quien se encuentra en posesión de una cosa. No se dirige a determinar quién tiene mejor derecho a poseer algo (mejor título), sino a velar por los derechos de quien efectivamente se encuentra poseyendo. En este caso, en particular, se solicitaba que se ordenara el cese inmediato de la construcción de alambrados, picadas, tranqueras y el ingreso de maquinarias, actos que, desde la parte actora, eran interpretados como “causantes de turbación”, y por lo tanto, antijurídicos. Esto suponía, claro está, que se reconociera que quienes interponían la acción policial fuesen reconocidos como poseedores públicos, pacíficos y con buena fe.

El objeto del litigio eran las fracciones 3 y 4 del campo, con una su-

perficie total de 39.194 hectáreas (véase Anexos Documentales VI y VII). La fracción 5, si bien utilizada por los demandantes y reconocida como parte de su territorio, quedó afuera del planteo ya que la parte demandada no tuvo nunca aspiraciones sobre aquella. Asimismo, la parte actora reconocía los actos posesorios de los demandados en la zona del casco de su emprendimiento productivo (Expediente 117523: 62-78).

La acción policial interpuesta tuvo un largo desarrollo. Tras la respuesta de la parte demandada, inspecciones oculares, declaratorias de testigos, presentación de pruebas documentales y varias otras instancias, el juez que entendía en la causa resolvió en 2013 que la acción policial se interpuso cuando los actos turbatorios –reconocidos como tales– ya habían prescrito. Por esa razón, fue desestimado el pedido. La parte actora apeló ante la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas, recurso que fue también desestimado. Se interpusieron entonces recursos extraordinarios de inconstitucionalidad y casación ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que fueron admitidos formalmente. En esta instancia, la Corte sugirió que se abriera un proceso conciliatorio, que fue aceptado por ambas partes. Actualmente y desde septiembre de 2015 se está intentando llegar a un acuerdo (Leticia, comunicación personal, octubre de 2016).

Si bien, como se dijo, la acción policial no fue admitida por el juez tuvo, de cualquier modo, consecuencias importantes para los actores, ya que permitió a los/as pobladores/as de Los Leones llevar al fuero civil lo que hasta entonces había permanecido en el ámbito penal. En cierto modo, con ese recurso pasaron a la “ofensiva”. Asimismo, les permitió litigar desde una posición de control territorial, evitando nuevos intentos de desalojo y ulteriores denuncias penales.

Uno de los aspectos más interesantes del conflicto, en su faceta jurídica, fue la discusión acerca del pastoreo a campo abierto como un acto posesorio. Como se dijo, uno de los ejes de la discusión tenía que ver con el reconocimiento de la posesión de los/as pobladores/as de Los Leones. Para que esta fuese aceptada debía entenderse a las prácticas ganaderas de aquellos como actos posesorios válidos¹³. Esto, cabe señalar, fue aceptado por el juez, quien consideró que los actores, con la excepción de quienes habían firmado contratos de arrendamiento en la década de 1980, ejercieron actos posesorios a través de la crianza de animales.

Tras la rotura del alambre los/as pobladores/as de Los Leones continuaron sus prácticas ganaderas con relativa normalidad. El conflicto

no alteró en los años siguientes la crianza de animales de un modo significativo. Sin embargo, este sí incidió indirectamente en otros aspectos de sus actividades económicas. El involucramiento de la UST, particularmente, abrió algunas posibilidades en materia de comercialización de ganado y cueros, acentuándose la cooperación entre los/as pobladores/as para la venta de sus productos.

Los abogados, por su parte, solo conservaron algunos animales destinados, según ellos mismos, a la manutención de un empleado que mantiene sus posesiones, con el objetivo de “aliviar los gastos” (Ricardo, comunicación personal, agosto de 2012). Estos se han quejado en ocasiones de roturas en sus propiedades supuestamente causadas por los puesteros, mientras que los/as pobladores/as observan su ocasional presencia con recelo, pero sin temor. Las formas de organización que estos últimos se dieron, sobre todo en los momentos más álgidos del conflicto, a fines de comunicarse entre sí y repeler la presencia de los abogados, son comentadas con admiración por miembros de la UST:

Hubo un sistema entre cerro y cerro, en un momento, avisando cuando venían (*los abogados*). Funcionó muy bien toda esa logística que armaron los compañeros. Ahí no hay señal de celular. Pero si vos te subís a un cerro, el que está más lejos; el otro a tal hora, coordinás... Se iban pasando los mensajes como en las películas cuando los indios lo hacían con los espejos (Raimundo, junio de 2012).

Por último, hay que destacar el proceso de politización que se dio a partir del involucramiento de la UST, reconocido por todos los actores, entre ellos los propios abogados de San Rafael (“es un conflicto más politizado que un conflicto real”: Ricardo, comunicación personal, julio de 2012). La UST organizó, entre otras actividades, algunos talleres con el objeto de poner ciertos conocimientos jurídicos a disposición de los/as pobladores/as de Los Leones, colaboró en la realización de la marcha ya referida, facilitó canales de comercialización para algunos productos, entre varias otras acciones. A partir de 2013, teniendo como referencia principal a la comunidad de Los Leones, la organización inauguró su “Regional Sur”. Esto reforzó el involucramiento de algunos/as jóvenes de la comunidad con aquella organización.

1.4. La construcción del problema de investigación

El problema de una investigación es, como se sabe, su núcleo fundamental. No existen reglas para la formulación de un problema, ya que aquí reside, precisamente, la cuota de originalidad que pueda tener aquella. Según señala Beatriz Bixio (1990) los problemas de investigación provienen de valoraciones extra-científicas (valores, voluntad de transformación, compromisos políticos, sociales, etc.) y del anhelo de saber, la curiosidad. A esto habría que agregar las experiencias, lecturas y reflexiones previas con las que cuenta el investigador o investigadora (Sautu, 2005), sin subestimar la influencia que puedan tener los marcos institucionales en los que se trabaja, y en un nivel de generalidad más alto, las construcciones paradigmáticas, históricas y disciplinares en las que se está inmerso.

La formulación de un problema tiene algunas otras aristas que interesa destacar. Señala Alejandro Haber:

Necesitamos la promesa de la investigación para ser investigadores. Necesitamos, en consecuencia, al síntoma, al problema, para ser lo que queremos ser: investigadores. Pues no es sino cuando estamos frente a una investigación que somos investigadores. Enunciamos el problema de investigación como un problema del mundo real que nos llama, que nos necesita, cuando somos nosotros quienes en realidad lo necesitamos. Es nuestro principal interés que haya un problema que nos cree a nosotros como investigadores, que nos describa el territorio por donde habremos de caminar hacia la meta. El problema de investigación es, pues, nuestra coartada: nos ofrece la posibilidad de decir que el mundo nos necesita, nos da el sentido de nuestro estar en el mundo conociendo sentidos, investigándolo, escudriñándolo (2011: 12).

En efecto, la representación habitual de las investigaciones en ciencias sociales suelen plantear al problema como teñido de un carácter objetivo, necesario. Esta representación, fielmente expresada por el uso de la tercera persona singular en los informes de investigación, puede sin embargo ser engañosa, ya que tiende a desdibujar el carácter fuertemente contextual y situado de los discursos, así como también (tal como remarca Haber) la orientación muchas veces colonial de las prácticas científicas. Pues bien, sin que sea necesario –ni, a mi juicio, deseable– prescindir de las nociones de objeto o problema, tal como parece propo-

ner Haber en el citado texto, puede empero *problematizarse el problema*, en el sentido de poner de manifiesto cuáles fueron las influencias y reflexiones decisivas en su proceso de construcción. De aquí que en este apartado (y también en otros pasajes de esta investigación, en los que la huella subjetiva se hace especialmente visible), deseo explicitarme como autor de este informe y para ello utilizo la primera persona singular.

Asumiendo que la investigación social es una “forma de conocimiento que se caracteriza por la construcción de evidencia empírica elaborada a partir de la teoría aplicando reglas de procedimiento explícitas” (Sautu, 2005), entiendo que puede darse un paso más allá y hacer explícitas no solo las reglas de procedimiento sino también el recorrido fundamental que di para construir ese problema, y no otro. De este modo, sin romper completamente con la “investigación disciplinada” que Haber critica, y sin perder completamente la esperanza de construir alguna forma de conocimiento que vaya más allá del sentido común y la sociología espontánea (Bourdieu, 2002), explicito algunos momentos del proceso de construcción del problema. Intento, en última instancia, poner de manifiesto la trama dentro de la cual pensé y escribí.

Para ello menciono, en primer lugar, el marco institucional y político dentro del cual realicé esta pesquisa. Para ello me sirvo del concepto de “domicilio de la investigación” (Haber, 2011). En segundo lugar, construyo lo que he denominado “genealogía de bloques teóricos”, es decir, una descripción de los principales momentos en los que tomaron forma los *bloques teóricos* (Sautu, 2005) que estructuran la investigación.

1.4.1. Domicilio de la investigación

Alejandro Haber (2011) introduce el concepto de “domicilio de la investigación” para problematizar el *locus* donde se construye la investigación y la escritura de un trabajo. Dejando de lado la ilusión de un problema objetivo, es decir, un problema “arrojado” frente al sujeto de conocimiento, puede preguntarse dónde mora la investigación y hacia dónde apunta sus armas, cuáles son las huellas que sitúan al investigador o investigadora en su domicilio, de qué maneras lo instrumentaliza su instrumento (disciplina). Pero también: “¿Cuáles son las relaciones sociales que mantengo con aquello que he enunciado como objeto? ¿Con quiénes he conversado? ¿Cómo llegué allí?” (Haber, 2011: 21). En parcial respuesta a estas preguntas se ensayan estas líneas.

El domicilio de esta investigación está marcado por el trayecto de formación de posgrado realizado en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios (Centro de Estudios Avanzados / Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba). Por otra parte, es determinante el intento de articulación entre esta investigación y algunos espacios políticos y formativos de la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (UST). Intenté que la creación de un conocimiento justificable en términos académicos no fuese en detrimento de los objetivos políticos de aquella organización.

Diversas dificultades jalonan el camino de una ciencia social respetuosa de procesos organizativos concretos. Entre ellos ocupa un lugar no menor cierta tendencia “extractivista” de las prácticas académicas en relación con los movimientos sociales, cuestión trabajada –entre otras instancias– en el II Encuentro entre Académicos y el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), realizado en Ojo de Agua (Santiago del Estero) en abril de 2012 (Notas de Campo, 2012). Asimismo, pueden mencionarse a este respecto las reflexiones de Maristella Svampa (2008) acerca del intelectual “intérprete”, y el riesgo de caer en reelaboraciones sofisticadas del propio discurso de los actores, a causa de una insuficiente problematización teórica y de la ausencia de distanciamiento crítico. Para intentar evitar ambas circunstancias, decidí *qué* investigar (núcleos teóricos) a partir de conversaciones con integrantes de la UST y de las primeras experiencias de campo, mientras que los procedimientos concretos fueron definidos de acuerdo con parámetros académicos y antecedentes específicos, guardando absoluta autonomía en los métodos y los resultados. Tuvo así, por lo tanto, cierta forma de conversación con colectivos políticamente organizados para enfrentar al poder hegemónico, que sería una de las características de la investigación indisciplinada de Haber (2011).

No por ello esta investigación se planteó en términos de *investigación militante* (Colectivo Situaciones, 2003) ni *investigación-acción participativa* (Fals Borda, 2009). Respecto de la primera, la diferencia central tiene que ver con que no prescindí de la objetualización, como práctica que estimo que no necesariamente es reificante o mutiladora del carácter subjetivo de los objetos. Respecto de la investigación-acción participativa, no tuvo lugar una orientación a prácticas concretas que se pensarán como resultados esperables de la propia investigación. Más bien, se pensó a esta investigación con el objetivo de que representara

un parámetro más para la acción, al tiempo que una forma de intervención política en sí misma, buscando una "... forma de razonamiento abierta hacia el reconocimiento de las potencialidades de una situación histórica determinada" (Zemelman, 1989: 19).

En resumen, el domicilio de esta investigación se encuentra en la interacción entre el mundo académico y una organización política concreta. Este es, sin lugar a dudas, un domicilio controversial.

1.4.2. *Genealogía de bloques teóricos*

El hilo conductor que enhebra los distintos bloques teóricos que se trabajan en esta investigación es la noción de "conflicto territorial". Partiendo de una concepción constructivista de la vida social, que enfatiza las interrelaciones entre estructuras, acciones y subjetividades, articuladas en diversas temporalidades, que establecen un determinado espacio de posibilidades para la acción viable (De la Garza Toledo, 2001a), posulo al análisis del conflicto como una perspectiva privilegiada a fines de explicar y comprender tendencias más amplias y generales de la sociedad. Se entiende así al conflicto como un *signo*, que debe descifrarse e interpretarse, o tal, como señalan José Seoane, Emilio Taddei y Clara Algranati (2009: 14), "como un operador epistémico que permite abordar y desenvolver la tensión entre asignarle la prioridad al sujeto o la estructura en el análisis socio-histórico".

Es decir, que el análisis y la comprensión de los conflictos es la vía que elegí para complejizar las relaciones entre sujetos y estructuras sociales, lo cual implica reconstruir la trama en la que estas dimensiones de la vida social se anudan.

1.4.2.1. *Algunos recorridos de campo*

Con esta perspectiva teórica me interioricé hacia comienzos de 2012 respecto de las ideas que se tenía en la UST acerca de algunos temas políticos de coyuntura relacionados con la legislación sobre tierras en la provincia de Mendoza. En aquel momento se discutía el proyecto de creación de un Banco de Tierras provincial –el cual ni siquiera llegó a ser discutido en la Legislatura– y la ley nacional N° 26737 (Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales), que fuera luego modificada por decreto

del presidente Mauricio Macri. Uno de los temas que aparecían en la agenda era la noción de *productividad* que se consideraría en una eventual entrega de tierras a familias campesinas, así como también, las dificultades en determinar cuál sería la unidad de medida que se contemplaría para limitar la propiedad extranjera en el contexto provincial. Más allá de los resultados prácticos de dichas discusiones, me resultó interesante el hecho de que para aplicar determinadas leyes era necesario realizar complejas y discutibles distinciones acerca de qué sería “productivo” y qué no, y quién sería el sujeto del sempiterno “desarrollo rural”. Vinculado con esto, se conversaba también acerca de la función ideológica de las categorías de *civilización* y *barbarie*, en relación con los entornos rurales mendocinos y sus prácticas productivas características, que suelen ordenarse a través de la distinción entre *oasis* y *desierto* (Notas de campo, reunión del área de Tierra, Agua y Derechos Humanos de la UST, mayo de 2012).

También a comienzos de 2012 me informé acerca de los principales conflictos en los que estaba involucrada la UST. En mayo de ese año realicé una primera visita a la comunidad de Los Leones, acompañado de integrantes de aquella organización y de técnicos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. No tuve ocasión de presentarme como investigador ni de entablar ningún diálogo más que circunstancial. No obstante, apareció en las conversaciones entre aquellos funcionarios y los/as pobladores/as el tema de la caza del *puma* (“león”), y las políticas conservacionistas (Notas de campo, mayo de 2012). Sin que ese fuese el eje de la reunión, me pareció interesante el rol que pudiesen jugar los discursos ambientales –y eventualmente, la creación de Áreas Naturales Protegidas– en la conflictividad territorial rural.

Poco más tarde realicé una entrevista a un integrante de la UST vinculado con el conflicto de Los Leones, más particularmente, uno de los que se acercaron en un primer momento tras leer la noticia en el diario *Los Andes* (2006). Entre otras cuestiones dignas de consideración aparecieron en su discurso las nociones de *buen vivir* y *comunidad*, como categorías que reflejaban, de alguna manera, sus ideas acerca de la realidad de aquella población. Asimismo, el entrevistado me transmitió algunas de las razones por las cuales ese conflicto en particular había tenido gran importancia para la UST (Raimundo, junio de 2012).

Poco más tarde realicé mi primera estadía de campo en Los Leones. Allí sí me presenté como investigador interesado en escribir sobre el con-

ficto que allí se estaba desarrollando. Despertó mi interés la vastedad de las tierras en cuestión y el origen de la población; en resumen, la historia de la ocupación y construcción del territorio, algunos de cuyos aspectos fueron ya descriptos al comienzo de este capítulo. Asimismo, en esta estadía, se planteó como origen del conflicto el alambrado entre las fracciones segunda y tercera, que cerraba el acceso a las zonas de pastoreo.

Otro de los momentos clave en la construcción del problema de la investigación fue una entrevista que logré realizar a la otra parte directamente interesada, es decir, a uno de los “abogados”. Este realizó una interesante caracterización de la actividad productiva de los/as pobladores/as de Los Leones que estaría signada, según su parecer, por la ausencia de “racionalidad” y el no “manejo” del campo, que se traducirían en una excesiva cantidad de animales y la consecuente desertificación. Asimismo –y en obvia contradicción con lo anterior– desacreditó el rol económico de los puesteros, y especialmente su carácter de productores:

El puestero es un tipo vago, recibe lo que le da la naturaleza. No tiene horario, jornada laboral, obligaciones, no paga impuestos. No es un contribuyente para el Estado, solo recibe. No mejora sus condiciones económico-sociales, salvo que se lo regalen. No es un agente económico en una economía regional, no emplea gente, no es un actor. No entra en el circuito económico (Ricardo, comunicación personal, agosto de 2012).

Este mismo entrevistado cuestionó también la posibilidad de llevar adelante una actividad productiva racional en un campo sin divisiones. En el aspecto jurídico manifestó su perplejidad respecto de la insistencia de los/as pobladores/as en referirse a un campo comunitario.

En contraposición con esto, observé que los/as pobladores/as de Los Leones se definían invariablemente como “ganaderos” o “productores” (Liceaga, 2012a). Me pregunté entonces: ¿Qué quiere decir, en el contexto del territorio de Los Leones, ser “productor”?

Por último, la lectura del principal expediente judicial que gira alrededor del conflicto (acción policial de posesión) también me resultó inspiradora. Como se dijo antes, buena parte de la discusión ronda en torno al reconocimiento de las prácticas ganaderas que realizan los/as pobladores/as y su encuadramiento como “actos posesorios”. Sin embargo, dicha discusión proporciona diversos elementos a interpretar, que van más allá de lo estrictamente jurídico.

1.4.2.2. Breve análisis

Como señalé, uno de los elementos que llamó mi atención a partir del momento en que me interioricé sobre las particularidades del conflicto de Los Leones fue la pluralidad de discursos que se involucraban en este conflicto y sus puntos en común, así como también, lo que intuía como presencias no completamente explícitas en su interior (por ejemplo, la caracterización peyorativa de la ganadería extensiva como “irracional” o no digna de ser considerada como acto posesorio). A esto se agregaba que lo que se prefiguraba como objeto de la investigación –el conflicto– estaba en pleno desarrollo, con lo cual, se hacía aún más pertinente la observación que De la Garza Toledo realiza respecto de las epistemologías críticas en ciencias sociales: “... el problema principal no es dar cuenta de lo dado, sino de lo dado-dándose y no como simple devenir sino como articulación de la voluntad con condiciones dadas-dándose” (2001a: 4). Es decir, la “aprehensión de lo real” a lograr debía ser capaz de “... captar a la realidad en sus articulaciones sucesivas a lo largo del tiempo longitudinal y en la escala en que tiene lugar la intervención de la praxis” (Zemelman, 1989: 44). En otras palabras, el conflicto era un objeto en movimiento en el que jugaban algún papel procesos articulados en diferentes temporalidades y en que se aparecían diversas estructuras disponibles para la acción y la transformación, de las cuales debía dar cuenta.

En términos empíricos, el conflicto se presentaba como una disputa por una fracción de tierra en la que tienen lugar determinadas prácticas ganaderas. Resultaba importante, por lo tanto, describir y analizar la construcción de la territorialidad al interior de la cual dichas prácticas son desarrolladas. Suponiendo también que estas estaban animadas por algún tipo de orden, parecía entonces necesario problematizar qué tipo de racionalidad les subyacía.

Por otra parte, la discusión acerca de las áreas de pastoreo también daba pie a otro tipo de análisis. En el plano jurídico, como se dijo, aparecía la cuestión acerca del reconocimiento de la ganadería extensiva como acto posesorio. Asimismo, surgía la pregunta sobre la inadecuación del Código Civil a las realidades fácticas de determinados entornos rurales, en los cuales, más allá de la legislación, se suele poseer en forma común un mismo bien.

Se bosquejaban así, desde diferentes puntos de vista, los lábiles contornos de un concepto problemático, el de *comunidad*. Este parecía, en

su polisemia, capaz de conectar un espectro amplio de lo que De la Garza Toledo (2001b) denomina “campos de la subjetividad”, es decir, “espacios diversos que permiten dar sentido porque contienen elementos acumulado para dar sentido socialmente (...) creando configuraciones subjetivas para la situación concreta”.

Otra cuestión interesante tenía que ver con el proceso de politización del conflicto y la comunidad de Los Leones, a partir del involucramiento de la UST. Constatar este proceso abrió nuevas preguntas e indagaciones, relacionadas sobre todo con las condiciones que hicieron posible la emergencia de un proceso de subjetivación y organización política de la comunidad.

Ampliando un poco el lente de observación, y atendiendo a las tendencias generales dentro de las cuales acontece el avance privado sobre la zona del campo Aisol y Los Leones desde la década de 1980, me propuse enmarcar al conflicto particular de Los Leones dentro de su contexto regional, nacional y provincial. Fue así que, con el riesgo de que la *hybris* diera por tierra con el intento, procuré articular diferentes registros históricos y geográficos en el análisis del mundo contemporáneo y no perder de vista los procesos de larga duración en los que se enmarcan las particularidades del presente. Siguiendo la perspectiva histórica “desde lo político”, propuesta por Hugo Zemelman, procuré que la reconstrucción de las situaciones históricas se apoyara en “... conceptos capaces de articular elementos de la realidad, de forma en que ésta pueda ser objeto de una visión que, además de ser una captación de conjunto, no pierda riqueza de sus potenciales alternativos” (Zemelman, 1989: 34).

Este recorrido tuvo algunos frutos en materia teórica. Particularmente, pensar al conflicto de Los Leones como un episodio dentro del desarrollo del capitalismo agrario, y al territorio como un bien permanentemente en disputa, me permitió esbozar algunas ideas acerca de la *cuestión agraria* en el contexto latinoamericano y su entrelazamiento con la condición colonial del continente. A propósito de Argentina, indagué acerca del impacto de la expansión capitalista en lo que habitualmente se conoce como “región pampeana” sobre otros territorios y sujetos agrarios, en diferentes momentos de la historia. Identifiqué así al actual corrimiento de la frontera agropecuaria como un episodio más dentro de un desarrollo histórico en el que la conflictividad dista de ser una anomalía. Por último, tomando como referencia la provincia de Mendoza, describí los principales procesos a través de los cuales se construyó, desde

fin del siglo XIX, una territorialidad fragmentada en espacios irrigados y no irrigados, y las conflictividades socioambientales y territoriales que se montan sobre esta fragmentación en la contemporaneidad.

1.5. Principios epistemológicos y metodológicos

Según señala Ruth Sautu (2005: 9), “la estructura argumentativa de una investigación está constituida por bloques teóricos que están unidos por una argamasa de variados grados de densidad y consistencia. Algunos de estos bloques teóricos tienen consecuencias observacionales”. Reconociendo en términos generales ese papel central que Sautu reserva a la teoría en los diferentes momentos de la investigación, es necesario realizar algunos comentarios acerca del modo en que esta es utilizada. No se trata aquí de presentar un “marco teórico”, sino de explicitar los principios epistemológicos y metodológicos sobre los cuales se basan las elaboraciones que serán presentadas a lo largo del trabajo.

Como se dijo antes, el domicilio de esta investigación (Haber, 2011) se encuentra en el cruce entre la necesidad de la validación académica del conocimiento y el acompañamiento de un proceso político-territorial concreto. Para habitar este domicilio con prestancia, debe desarrollarse una perspectiva epistemológica que, sin caer en la prescripción o la exaltación entusiasta de las prácticas, sea capaz de dar cuenta de la capacidad que los sujetos sociales tienen de transformar su realidad:

Se hace necesario, entonces, volver a recuperar el ciclo completo del caminar por el mundo como sujeto que se va haciendo a sí mismo, y descubriendo que a la vez se van ocupando espacios para gestar mundo. Poder abordar al sujeto en tanto comportador de futuro, en la medida que su condición reside en el permanente tránsito hacia lo esperado (Zemelman, 2002: 17).

Esta perspectiva puede encontrarse en determinadas líneas del marxismo y el constructivismo, y más particularmente, en las obras de Hugo Zemelman y Enrique de la Garza Toledo. Aquí se encuentran contribuciones teórico-epistemológicas tendientes a enfatizar el papel del sujeto en la historia, negando todo tipo de naturalismo y determinismo:

Estamos recuperando así el marxismo del sujeto-objeto, que (...) se plantea el problema de la relación entre estructuras, subjetividades y ac-

ciones; marxismo que, sin caer en el estructuralismo reivindica la objetivación como nivel de realidad que juega con procesos orientados a construir significados e interacciones (De la Garza Toledo, 2011b: 239).

Como se deja traslucir en esta cita, el sociólogo mexicano sostiene que el problema más general de las ciencias sociales no es la exploración de la subjetividad o el significado, sino dar cuenta de las relaciones entre estructuras, subjetividades y acciones sociales. En términos de Zemelman (1989), se trata de pensar a la objetividad en dos planos: el de la objetividad estructurada, en un corte de tiempo y de espacio, susceptible de explicación histórico-genética, y el plano de la objetivación de lo potencial. Se intenta así determinar cuáles son las estructuras pertinentes para cada situación o problema, involucrando también el análisis de la subjetividad como “aparato de dar sentido” y a la praxis, en cuanto prácticas interactivas entre los hombres y con la naturaleza (De la Garza Toledo, 2001a). El significado aparece, desde esta perspectiva, como una dimensión de la realidad social, mientras que las estructuras no se piensan al nivel de la sociedad en su conjunto, sino que su pertinencia tiene que ser descubierta para cada situación concreta (De la Garza Toledo, 2001b).

La distinción entre estructuras, subjetividades y praxis es analítica. Las estructuras pueden remitir a las prácticas o alejarse de ellas, en la medida en que se cristalizan o se fetichizan; por otra parte, las estructuras pueden ser subjetivas y presentarse como “formas de conciencia”. Existen también estructuras culturales, que se expresan como significados acumulados socialmente, a partir de los cuales se constituyen prácticas significativas disparadas por los “campos de la subjetividad”. La praxis, a su vez, tiende a volver sobre las subjetividades y las estructuras, presionando hacia su reconfiguración, la cual puede implicar la asimilación de nuevos códigos, la emergencia de otros que estaban sumergidos, rejerarquizaciones, polisemias y cambios de intensidad significativa (De la Garza Toledo, 2001b).

La concepción de la realidad social que está detrás de este planteo tiene como eje la articulación entre objetividad y subjetividad. Por “objetivaciones” se entienden aquellos productos humanos que escapan al control de sus creadores. Aparecen en distintos órdenes y se expresan en diversos niveles de abstracción, incluyendo la creación de significados y los códigos de sentido contenidos en la cultura. La realidad tiene así una dimensión de sentido, entendido este como códigos acumulados,

de tal forma que en la explicación de un fenómeno resulta vital entender cómo se construyen los significados que guían la acción (De la Garza Toledo, 2011c). Sin embargo, si bien la realidad tiene un “nivel” de sentido, no se reduce a este ni a la concepción de los sujetos:

Niveles de realidad en rearticulación con eficiencias diversas en relación con los sujetos, conformando, como veremos, una configuración entendida como totalidad no sistémica, es decir que no es el todo sino lo pertinente al objeto; totalidad que no determina, aunque presiona y de la que forman parte el sujeto y sus significados. Niveles de realidad que en articulación reconocen dinamisismos diferenciados (De la Garza Toledo, 2011b).

Otro de los conceptos clave que propone De la Garza Toledo es, como se trasluce en la cita anterior, el de “configuración”. Este autor propone un uso reconstructivo (no deductivo) de la teoría acumulada: no se trata ya de verificar los conceptos en el mundo empírico, sino de desarticularlos a partir de la confrontación empírica y rearticularlos en función de los objetos (descripción articulada). El trabajo conceptual no procede, por lo tanto, desde el concepto al dato de manera unidireccional, sino que confronta las diferentes dimensiones de un concepto con los datos, generando conglomerados de indicadores que “rodean” al concepto. A partir de ello se aceptan, desechan o se incorporan dimensiones no consideradas al principio: “la confrontación con el mundo empírico debe complementarse con el descubrimiento de nuevas relaciones entre configuraciones, afinar sus dimensiones, analizar sus funcionalidades, contradicciones, discontinuidades u oscuridades” (De la Garza Toledo, 2002: 13).

El resultado del trabajo conceptual es así la construcción de una configuración, con potencialidades, limitaciones e incertidumbres a llenar por la acción de los sujetos; configuración que no rechaza de por sí las contradicciones, ambigüedades y oscuridades que de cualquier modo se dan en las realidades empíricas.

Como se afirmó anteriormente, una práctica de investigación afinada en la perspectiva del “sujeto-objeto” tiene especial interés en la constitución de sujetos sociales transformadores. Su objetivo no es, por lo tanto, ni la predicción ni el contraste de hipótesis (como en las múltiples variantes del neopositivismo); tampoco la comprensión del significado (como es el caso de las múltiples variantes de la hermenéutica) o

la identificación de los motivos de la acción (como ocurre en los enfoques centrados en la perspectiva del actor), sino "... la manera particular en que juegan en un fenómeno concreto las estructuras, la subjetividad y las interacciones" (De la Garza Toledo, 2011c: 411). En última instancia, el trabajo apunta a "... reconocer las direccionalidades objetivamente posibles de los procesos reales, que es el modo de razonar propio de lo político" (Zemelman, 1989: 31), contribuyendo a definir el espacio de lo posible para la acción de sujetos viables, esto es, la determinación de los parámetros dentro de los cuales los sujetos intentan transformar su realidad.

Ahora bien, ¿cómo se adopta esta propuesta teórico-metodológica en el caso concreto de esta investigación? En el siguiente apartado se presentan las principales dimensiones teóricas de la investigación retomando algunas de estas nociones.

1.5.1. *El tratamiento de los conceptos*

Uno de los conceptos clave en esta investigación es obviamente el de *conflicto territorial*. Partiendo del reconocimiento de que "... tenemos que abocarnos a una realidad abigarrada de hechos, heterogénea, difusa en sus perfiles (...) en la que lo necesario y lo casual coexisten y se articulan (...) donde se entrecruzan muchos tiempos y espacios" (Zemelman, 1989: 51), resulta importante determinar cuáles de esos parámetros, dentro de una infinidad de posibilidades tan amplia como la experiencia humana misma, son pertinentes para la problemática y el objeto de esta investigación. En otras palabras, cuando se habla del "conflicto de Los Leones", ¿dentro de qué parámetros espacio-temporales se lo ubica? ¿Se lo piensa como un conflicto local, provincial, nacional, regional, mundial? De la respuesta a estas preguntas dependen las determinaciones histórico-conceptuales que se vayan alcanzando.

El concepto de conflictividad territorial es pensado en tres planos diferentes. La conflictividad territorial es trabajada, por una parte, como un rasgo propio de la historia latinoamericana y en conexión con el desarrollo del capitalismo y la condición colonial/neocolonial de la región. Simultáneamente, se ubica aquel concepto dentro del proceso de expansión capitalista en lo que habitualmente se conoce como "región pampeana". Por último, se plantean algunas determinaciones de orden provincial, relacionadas con la fragmentación del territorio y el impacto que determinadas

transformaciones socio-productivas tienen en la actualidad sobre el campesinado y particularmente sobre sus tierras. En definitiva: no se parte de una definición de “conflicto” o “conflictividad” territorial, sino que, progresivamente, se le da un contenido específico que, en diferentes escalas, se relaciona con el desarrollo de la cuestión agraria.

De este recorrido se obtiene no solo una contextualización del conflicto particular de Los Leones sino una serie de coordenadas teóricas que, en sus respectivos niveles de abstracción, “hablan” del objeto y el problema de investigación. Asimismo, este recorrido permite identificar los principales ejes económicos y políticos de la conflictividad en el territorio, en cuanto estructuras que delimitan en alguna medida el espacio de la acción.

Como se mencionó antes, el recorrido de campo reveló la importancia de analizar los intercambios con la naturaleza, las prácticas y valoraciones sobre las prácticas confluyentes en el conflicto de Los Leones a la luz de las categorías de *racionalidad y comunidad*. Estas nociones pueden ser pensadas como “estructuras culturales” (De la Garza Toledo, 2001b: 12), es decir, como códigos de sentido ordenadores de prácticas y discursos, que es precisamente donde deben verificarse y de donde captan sus diversas significaciones. Estas estructuras, no obstante, tienden a chocar con otras (el Código Civil, por ejemplo) con mayores niveles de solidificación.

Los procesos de politización que surgen o se refuerzan a partir del conflicto son acaso un campo privilegiado para pensar la articulación entre subjetividades, prácticas y estructuras. Aquí aparece nuevamente, con mucha fuerza, la categoría de *campesino*, que es, como en los otros casos, pensada a partir de diversas referencias teóricas (Wolf, 1971; Chayanov, 1974; Archetti y Stölen, 1975; Bartra, 2006; entre otras), intentando analizar la expresión en el plano local de uno de los sujetos centrales de la Modernidad.

La justificación acerca de por qué se escogieron estas categorías y por qué se pensaron en estos y no otros niveles de abstracción no puede darse *a priori*. Esta justificación depende, en todo caso, del grado en el que estas sean eficaces en la determinación de las tendencias dentro y a partir de las cuales se desarrollan las prácticas de los sujetos, y que sean capaces de construir una objetividad entendida a partir de la articulación entre las regularidades empíricas y las voluntades de los sujetos.

Notas

1 Los ramblones son pequeñas lagunas que se generan a partir del agua de lluvia sobre depresiones naturales de poca profundidad.

2 Por “jagüel” suele entenderse una excavación con forma de rampas a través de las cuales se alcanza las napas freáticas. Su objeto es abastecer de agua a los animales. El acceso a la rampa suele estar cerrado por una tranquera (Pastor, 2005). Los/as pobladores/as de Los Leones, por su parte, utilizan este término para referirse a pequeñas hendiduras en terrenos rocosos, en los que se almacena agua de manera temporaria.

3 Estas cesiones representan el origen de varios de los latifundios que se consignarían ya en el Censo Nacional de 1864, en el que se contabilizaron 84 estancias en el sur de Mendoza (Prieto y Abraham, 1998). Otro de ellos fue la entrega y posterior venta de tierras fiscales a los soldados que participaban en las batallas contra los indígenas (Cueto, 1999).

4 Cursiva añadida. El protocolo notarial consultado resulta ilegible o de muy difícil comprensión en determinados pasajes.

5 Así lo afirma también Fernando Morales Guíñazú (1938: 19): “... el cacique Goyco celebró con Ángel Báez dos contratos de compraventa (...) el segundo de la inmensa zona de campos que se extienden desde la margen derecha del río Atuel hasta Aysol, frente a “La Pintada”, en el frente llamado Soitué, nombre del algarrobo en el idioma pehuenche”.

6 La figura de Segundo Correas es nombrada por varios historiadores. Masini Calderón (1967), lo menciona como un importante propietario, que habría participado en la Revuelta de los Colorados. Vitali, en su célebre *Hidrología Mendocina* (2005) menciona que este habría abierto, con su esfuerzo pecuniario, el canal Babacci proyectado por el ingeniero del mismo nombre. Gago (1999), por su parte, menciona a su familia como una de las principales en la dirección de las instituciones políticas, administrativas y políticas. Por su parte, Jaime Correas (1992: 68) reseña una historia de su familia desde 1692. Acerca de Segundo Correas afirma que desarrolló una “carrera comercial que lo llevó a ser a principios de este siglo uno de los hombres más ricos y prósperos de Mendoza”. En efecto, según los protocolos a los que se puede acceder en el Archivo General de la Provincia, solo entre 1871 y 1900 Segundo Correas transfirió 52 inmuebles ubicados en nueve departamentos diferentes.

7 A partir del siglo XVIII la Corona española implementó diferentes mecanismos con el fin de generar ingresos fiscales y promover la ocupación de tierras bajo control indígena, o de “frontera”. Entre ellas aparecen las “ventas en subasta pública”, la “moderada composición” y las “denuncias”, que consistían en “... denunciar la existencia de un terreno baldío y la intención de adquirirlo para desarrollar alguna actividad en él. Se iniciaba un expediente administrativo, si se aceptaba la denuncia y venta, el denunciante debía realizar todos los trámites necesarios para formalizar esa propiedad, por ejemplo, la mensura, tasación, escrituración y registro” (Troncoso, 2011: 37). Acerca de este tema véase Banzato (2009).

8 A lo largo de este trabajo la figura de los “abogados” se traerá a colación en numerosas oportunidades. Cuando sea necesario distinguirlos de otras personas con la misma cualidad se utilizará la cursiva.

9 De acuerdo con el entrevistado el plan original era tener 600 bovinos. A fines de asegurar la provisión de agua, realizaron estudios de factibilidad para la extracción de agua

subterránea, que hallaron en algunos puntos. Por otra parte, en relación con el empleo de mano de obra, calculaban que para cuidar esa cantidad de animales sería necesario emplear solo a una persona.

10 El cobro de pastaje a quienes, sin ser titulares de la tierra, habitan en determinadas zonas desde hace varias décadas por lo general tiene como objetivo, más que la obtención de sumas importantes de dinero o animales, el reconocimiento de otra persona (quien cobra el pastaje) como dueño. Según el criterio de la mayor parte de los jueces, al pagar pastaje los poseedores *de facto* de un campo reconocen tácitamente que no se tiene la cosa como propia, no comportándose así como titular de un derecho real, sino como mero representante del poseedor (artículos 1909 y 1910 del Código Civil y Comercial de la Nación).

11 La Dirección de Arraigo es una delegación existente en algunos municipios que tiene por misión alentar el cumplimiento del “Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en Tierras no Irrigadas de la Provincia de Mendoza”. Este programa fue creado por la ley provincial 6086 en el año 1993, con el objetivo de asegurar el acceso a la propiedad de la tierra por parte de este sector, y mejorar en general su situación social y económica. En el departamento de San Rafael, en particular, la Dirección de Arraigo ha colaborado activamente con los puesteros en diversos conflictos, como el de Los Leones o más recientemente, en la localidad de Punta del Agua.

12 La UST es una organización campesina creada entre los años 2001 y 2002, con presencia en varios departamentos de la provincia. Forma parte, a nivel nacional, del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI); a nivel regional de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas (CLOC) y, a nivel mundial, de la Vía Campesina. Sus consignas centrales están referidas a la Reforma Agraria Integral y la Soberanía Alimentaria. Acerca de su origen y objetivos véase Liceaga (2008 y 2012b) y Bernáldez (2015).

13 De acuerdo con el Código Civil (artículo 2384) son “actos posesorios de cosas inmuebles: su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación...”. No hay mención expresa de la ganadería, actividad que podría –o no– ser considerada como “cultura”.

Capítulo 2. Cuestión agraria y conflictividad territorial: coordenadas teórico-históricas

No es que lo pasado arroje luz sobre lo presente, o lo presente sobre lo pasado, sino que imagen es aquello en donde lo que ha sido se une como un relámpago al ahora en una constelación. En otras palabras: imagen es la dialéctica en reposo. Pues mientras que la relación del presente con el pasado es puramente temporal, continua, la de lo que ha sido con el ahora es dialéctica: no es un discurrir, sino una imagen, en discontinuidad.

Walter Benjamin, *Libro de los Pasajes* (N 2 a, 3)

El genocidio, despojo y arrinconamiento de los pueblos indígenas, la constitución de “fronteras” al interior de los Estados nación, la conformación de latifundios y los procesos –fallidos, incompletos, radicales o inexistentes– de Reforma Agraria constituyen momentos fundamentales en la historia de los países latinoamericanos. La actual conflictividad territorial rural, cuya expresión más obvia son las nuevas formas de “cercamiento” de la población campesina e indígena no puede considerarse al margen de estos procesos que la anteceden y atraviesan. Se vuelve imprescindible así articular diferentes registros históricos en el análisis del mundo contemporáneo y no perder de vista los procesos de larga duración en los que se enmarcan las particularidades del presente.

Por ello, en este capítulo se refieren algunos procesos históricos fundamentales para comprender la conflictividad territorial actual. La cuestión agraria y el territorio, entrelazadas con diversas formas de dominación colonial, la expansión del agro pampeano y la fragmentación del espacio provincial entre áreas irrigadas y no irrigadas, son postuladas como categorías que permiten descubrir significativas continuidades y rupturas entre pasado y presente.

2.1. Cuestión agraria y colonialidad en América Latina

Partiendo de su conceptualización al interior del *corpus* teórico marxista y particularmente de la célebre obra de Karl Kautsky puede señalarse que la “cuestión agraria” alude a las complejidades asociadas a las “... transformaciones de la agricultura dentro del régimen de producción capitalista (...) cómo el capital se apodera de la agricultura, la transforma, destruye las viejas formas de producción y de propiedad y crea la necesidad de nuevas formas” (Kautsky, 2002: 6). La cuestión agraria surgió así como un interrogante referido a cómo las relaciones capitalistas de producción se expresaban y desarrollaban en una actividad con determinaciones diferentes que la industria.

La “cuestión agraria”, así entendida, involucra una gran cantidad de dimensiones teóricas. La renta de la tierra, las formas de subsunción del trabajo campesino al capital y la naturaleza de la acumulación originaria son algunas de ellas, que se desprenden del planteo marxiano de la cuestión. Pero también en el plano político y social, y aún epistémico (Porto Gonçalves, 2009), el “paradigma de la cuestión agraria” (Abramovay, 1992) abre numerosas preguntas y vías de indagación, que deben formularse y responderse de manera situada. No hay en rigor una “cuestión agraria”, sino *cuestiones agrarias*.

En América Latina, y particularmente en el área de influencia hispano-lusitana, el desarrollo del capitalismo en la agricultura es inseparable del carácter colonial que asumió la división mundial del trabajo en el contexto de la modernidad. Este supuso la conquista de la naturaleza en un doble sentido, en cuanto naturaleza “exterior” (tierra, territorio, recursos naturales) y en cuanto naturaleza “interior” (sujetos, cuerpos, fuerza de trabajo), ambas redefinidas como objetos y medios de producción al servicio de la valorización del capital en la producción colonial del mundo (Machado-Aráoz, 2011). Territorios y subjetividades constituyen por lo tanto el sustrato básico sobre el cual opera el “patrón de poder capitalista” (Quijano, 2014), que encuentra en la producción agraria una de sus actividades paradigmáticas.

De este modo, la cuestión agraria asume en América Latina componentes singulares ligados a la condición colonial del continente y su lugar peculiar en la constitución de la Modernidad. Las luchas por la tierra y el territorio constituyen, como consecuencia, uno de los ejes que vertebran las estructuras económicas, las instituciones políticas y las identidades culturales.

2.1.1. Colonialismo y estructuración territorial

La conquista de América implicó la desestructuración de las bases materiales y espirituales de los diversos pueblos que habitaban los territorios americanos. Muchos fueron arrasados; otros, fueron progresivamente sometidos al dominio europeo y/o expulsados hacia zonas marginales. La dimensión territorial de este proceso salta a la vista: para los conquistadores españoles y portugueses se trataba de explorar y controlar vastas regiones y a sus poblaciones, en la búsqueda de metales preciosos y otros bienes de alto valor comerciales (por ejemplo, cochinilla, índigo y cacao) que les permitieran costear su demanda de joyas y especies provenientes de Oriente y de manufacturas, producidas sobre todo en el noroeste de Europa (Wolf, 1982), así como también, ya avanzado el siglo XVI, afrontar el pago de sus deudas con banqueros de origen genovés, flamenco y alemán (Vilar, 1978). A partir de 1492 comienza así la etapa del colonialismo en sentido estricto, entendido como la "... estructura de dominación y explotación, donde el control de la autoridad política, de los recursos de producción y del trabajo de una población determinada lo detenta otra de diferente identidad, y cuyas sedes centrales están, además, en otra jurisdicción territorial" (Quijano, 2014: 285).

La reestructuración de las actividades económicas en función de los intereses europeos supuso la dislocación de los sistemas indígenas de uso de la tierra, tributos y transferencia de alimentos, la interrupción de los intercambios entre regiones especializadas en diferentes productos y la destrucción de obras hidráulicas, así como también, hambrunas y el desplazamiento y relocalización de grandes contingentes de población (Wolf, 1982). Asimismo, como señala Ana María Presta (2000) a propósito de los territorios del noroeste argentino, la opresión de los peninsulares causó estragos en las relaciones de cooperación, ayuda mutua y reciprocidad entre pares, que contribuyeron a minar la capacidad productiva y reproductiva de las comunidades. En este contexto, las migraciones, la reconversión a oficios artesanales, la huida y las peticiones ante tribunales fueron algunas de las respuestas ensayadas por los indígenas.

Surgieron así nuevas formas de ocupación del territorio y de producción de alimentos y otros bienes. Particularmente la minería creó una fuerte demanda de alimentos y bebidas, pieles y cueros, sebo, mercurio, pólvora, madera y animales de carga (Wolf, 1982). Todo esto implicó la creación de nuevas y variadas instituciones, unidades económicas y formas

de organización de la fuerza de trabajo, algunas de las cuales resultaron de la mixtura entre figuras jurídicas de origen feudal y tradiciones indígenas (como es el caso de la *mita* en el Virreinato del Perú) o el *cuatequil* en Nueva España), todo ello en el marco de una reorientación de la producción hacia un mercado internacional en plena expansión.

Dado que por virtud del “descubrimiento” las tierras eran consideradas jurídicamente como dominio original de la Corona, su entrega solo podía concederse en concepto de gracia o merced real (Ots Capdequí, 1959). Mediante esta figura se adjudicaba a los conquistadores tierras, ganado y trabajadores indígenas a cambio de que no abandonaran el sitio y organizaran el sistema de tributo. Las mercedes solían entregarse a modo de reconocimiento por servicios prestados a la Corona y tuvieron un gran impacto en la configuración de la estructura agraria. Junto a la merced, “que fue el título originario de adquisición de dominio de la tierra para los españoles” existieron también otras fuentes de constitución de propiedades, tales como los repartos de tierras, las donaciones, compraventas y herencias (Hernández Sanches Barba, 1981: 188). Asimismo, a partir de fines del siglo XVI surgieron otras modalidades tales como los “remates en pública subasta de tierras baldías o realengas” y las “composiciones”, figuras que se orientaban a regularizar situaciones de hecho y a lograr ingresos fiscales para la Corona (Ots Capdequí, 1959).

Como es sabido, la disposición de la fuerza de trabajo indígena fue organizada a través de diferentes mecanismos. En una primera etapa de la conquista, las *encomiendas* jugaron el principal papel. Estas eran concesiones temporales de la mano de obra indígena otorgadas generalmente por un período de dos generaciones (la del primer titular y la de legítimo sucesor), que debían como contrapartida –a ojos de la Corona– encargarse de su evangelización (Presta, 2000). Este sistema entró en decadencia hacia finales del siglo XVI en las zonas centrales de los virreinos, aunque perduró cerca de un siglo más en sus zonas periféricas (Mörner, 1999). Si bien su concesión comprendía a los indígenas, pero no a sus tierras, se ha discutido largamente si este sistema de ocupación y organización de la fuerza de trabajo no conformó históricamente una fuente de *dominio*, es decir, de propiedad de la tierra (Ots Capdequí, 1959). De cualquier modo, la encomienda fue una figura clave para la conquista y la estructuración de las economías y sociedades coloniales, y por lo tanto, del territorio indígena y americano.

Otra figura central en la conformación de los territorios coloniales fue la de las reducciones, comúnmente llamados resguardos. Estos consistían en agrupaciones o concentraciones de indígenas en poblados, que cumplían el doble objetivo de cristianizarlos y ponerlos en “policía”, es decir, urbanizarlos e inducir costumbres que la mentalidad española de la época juzgaba como tendientes al bien común (Mörner, 1999). El cobro de tributos, la obligación de trabajar en obras públicas y el sostenimiento alimentario de la sociedad colonial no eran tampoco ajenos al espíritu de esta institución. Asimismo, otro de los objetivos centrales de las reducciones era el de segregar a los indígenas de la población española, mestiza, mulata y negra (Mörner, 1999; Presta, 2000).

Mientras que los resguardos eran reconocidos por la Corona, las tierras asignadas por mercedes solían transformarse en propiedad privada de los terratenientes; sin embargo, en la medida que declinaba la población indígena fueron reduciéndose los resguardos y sus tierras transferidas a los terratenientes (Teubal, 2003). Los resguardos fueron empero uno de los mecanismos según los cuales las Leyes de Indias reconocían en alguna medida derechos indígenas sobre la tierra, a pesar de que, como señala Mariátegui a propósito de la historia peruana, el relativo amparo que otorgaban las Leyes de Indias a las comunidades indígenas resultó insuficiente para protegerlas, subsistiendo aquellas dentro de un régimen de servidumbre dominado más por el latifundista que por el Estado colonial (Mariátegui, 2001: 63-66).

En Brasil, el latifundio colonial se generó a partir de una figura jurídica similar a la de la “merced”, denominada *sesmaría*. Este combinó, al igual que la hacienda española, diferentes formas de trabajo forzado, entre las que se destaca la esclavitud, muchas veces complementada con formas de servidumbre, a través de la prestación personal de servicios o de productos. *Sesmarías* y plantaciones de cultivos extensivos como caña de azúcar, algodón y cacao, caracterizadas por el monocultivo, la mano de obra esclava y la cercanía a los puertos (Chevalier, 1999) fueron las formas fundamentales de la gran propiedad territorial en tiempos coloniales, contrapuestas y comparadas por Eric Wolf y Sidney Mintz (1975). Esta situación duró, en aquel país, hasta 1850, cuando fue dictada la ley N° 601, que normativizó la propiedad privada de la tierra, y la “Ley Áurea” de 1888 que abolió definitivamente la esclavitud. Esas leyes sirvieron de vértices entre el latifundio colonial y las “modernas” *fazendas* del período agroexportador.

En términos generales, puede afirmarse que la elevada concentración de la tierra, la implementación de diversas formas de trabajo forzado y la constitución de “enclaves” económicos (mineros y agrícolas), destinados a la exportación, fueron algunos de los ejes que estructuraron las economías y los territorios coloniales. Esta estructuración de los territorios se correspondió con la que Aníbal Quijano (2014) denomina “colonialidad del poder”, es decir, la clasificación de la población del mundo a partir de la idea de “raza” como patrón ordenador.

Sin embargo, la configuración colonial de los territorios no solo estuvo determinada por la acción de las potencias colonialistas, sino que también fue influida por las resistencias desarrolladas por esclavos negros, indígenas, y en ocasiones, criollos. Estas asumieron la forma de grandes levantamientos armados como el de 1660 en Tehuantepec, México (Dussel, 1995: 31), por la huida y construcción de sociabilidades y territorios alternativos –como los llamados “quilombos” en Brasil y “palenques” en Colombia– o por sublevaciones como las de Túpac Amaru II y Túpac Katari en el Perú y el levantamiento de los Comuneros en Nueva Granada (actual Colombia), a fines del siglo XVIII. Entre los múltiples y muchas veces contrapuestos intereses de las Coronas ibéricas, los encomenderos y las órdenes religiosas, por nombrar tres grandes actores coloniales, hubo espacio para la sublevación abierta, la construcción de territorios mixtos (por ejemplo, las reducciones jesuíticas) y las negociaciones entre conquistadores y pueblos indígenas.

2.1.2. Orden neocolonial y modelos agroexportadores hacia finales del siglo XIX

Tras las independencias nacionales y el desarrollo del capitalismo industrial tuvieron lugar importantes transformaciones en relación con la construcción y conflictividad territorial, pero también notables continuidades. La forma en que los conquistadores ocuparon y se adueñaron de la tierra habría de tener una influencia decisiva sobre las estructuras agrarias latinoamericanas durante los siglos siguientes.

A pesar de las grandes expectativas desatadas por los procesos independentistas en relación con la eliminación de privilegios raciales y con el acceso a la tierra, el “latifundio”, como unidad económica y política no fue eliminado, sino que se profundizó y consolidó hacia fines del siglo XIX, según los nuevos requerimientos del mercado mundial. Tras

un período de conflictos internos en los diferentes países (aproximadamente entre 1820 y 1850), hacia la segunda mitad del siglo XIX se consolidaron en el poder, en casi todo el continente, sectores liberales que promovieron diversas formas de asociación comercial con las potencias europeas de la época o con Estados Unidos, tendientes a proporcionar las materias primas y alimentos que estos últimos necesitaban para su expansión industrial.

Sin embargo, la consolidación de las élites criollas en el poder económico y político suponía que estas alcanzaran un control territorial que les asegurara condiciones mínimas para la expansión de sus negocios, por lo cual, tras “disciplinar” las energías despertadas por las guerras de la Independencia en la primera mitad del siglo, exterminaron o desplazaron a la población indígena hacia zonas marginales. Es interesante señalar que, en muchos países, las élites criollas fueron todavía más violentas que sus antecesoras coloniales en su lucha contra los indígenas, desconociendo por lo general los Tratados que la Corona Española había firmado con estos. Por estos motivos, no es exagerado afirmar que la constitución y “organización” de los Estados nación a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX se realizó sobre la base del despojo de los territorios indígenas y el cercamiento de tierras de libre acceso. Armando Bartra y Gerardo Otero afirman respecto de México:

Con la independencia política de México de España en 1821, las clases dirigentes, que descendían de los españoles y propagaron la supremacía de los blancos, buscaron constituir una identidad nacional que excluyera a los indios. Mientras esta supremacía blanca era establecida en la legislación inicial de México independiente, el Estado se movió vigorosamente para privar a las comunidades indígenas de sus medios de subsistencia algunas décadas después, durante el *Porfiriato* de 1876-1910... (Bartra y Otero, 2008: 403).

Como contrapartida legal de este proceso se instituyeron, también en la segunda mitad del siglo XIX, marcos legales que fijaron regímenes de propiedad liberales. Las constituciones de Brasil (1850), Argentina (1853) y México (1857), por caso, establecieron las bases que permitieron efectivizar la propiedad privada de la tierra en manos de grandes latifundistas (Teubal, 2003: 139). Los principales perjudicados por las nuevas normas de tinte republicano y liberal fueron las comunidades indígenas y, en ocasiones, también la Iglesia, que sufrió cierto retroceso

en su control territorial, ya que la tenencia, por parte de esta, de grandes cantidades de tierra en condiciones semif feudales suponía una traba para el desarrollo capitalista en ciernes. Los mismos instrumentos legales muchas veces sirvieron para la expropiación de las tierras indígenas y eclesiales, tal como ocurrió en el caso mexicano (Bartra y Otero, 2008). En aquel país, el resultado de las reformas liberales fue una transferencia de la propiedad de las tierras de la Iglesia y de las comunidades indígenas a los latifundistas existentes y a los nuevos propietarios del sector privado de la agricultura. El latifundio eclesiástico se volvió así latifundio liberal-agroexportador (Beozzo, 1995: 178).

Los latifundios de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX combinaban muchas veces la existencia de grandes explotaciones de cultivos comerciales con minifundios otorgados en aparcería o arriendo, donde los/as campesinos/as cultivaban sus alimentos. En el sur de México, por ejemplo, estas grandes haciendas estaban sustentadas por poblaciones indígenas esclavizadas por deudas a las que se permitía mantener parcelas propias, con el objetivo de arraigarlos, pero también para abaratar el costo de su manutención (Bartra, 2011). Dependiendo de la región y del tipo de actividad, los latifundios estaban en manos de terratenientes locales –tal es el caso de las haciendas ganaderas en países como Argentina o Uruguay– o bajo el control de empresas extranjeras, normalmente de origen norteamericano. Este último es el caso de las plantaciones de frutales de exportación en varios países de América Central, donde este tipo de empresas manejaba también su industrialización y comercio. Por otra parte, surgieron también en dicho período enclaves que explotaban minerales e hidrocarburos o empresas pesqueras controladas por capitales extranjeros (Villalba, 2011).

Las haciendas y plantaciones representaron la base material sobre la cual las diversas clases terratenientes nacionales alcanzaron la cúspide de su poder político y económico. Si bien su origen se remonta al régimen colonial de tenencia de la tierra, se desarrolla en una etapa histórica signada por la expansión colonial –en África y Asia– y neocolonial –en América– de las potencias centroeuropeas y por nuevas demandas que surgen del desarrollo del capitalismo industrial: el salitre peruano, boliviano y chileno usado como fertilizante en el siglo XIX, el caucho del Amazonas, la lana y las carnes argentinas y uruguayas, entre otras. De este modo, los resortes fundamentales de las economías y los territorios americanos continuaron siendo influenciados por las potencias europeas

(sobre todo Inglaterra, y en un segundo lugar, Francia) y crecientemente –sobre todo en América Central– por los Estados Unidos, en lo que suele ser caracterizado como un orden “neocolonial” (Halperín Donghi, 2010).

Este orden neocolonial encontró su contrapartida al interior de las naciones americanas en lo que Pablo González Casanova (2006) denomina “colonialismo interno”, es decir, la recreación de la desigualdad económica, política y cultural entre diferentes pueblos, al interior de los recientemente organizados Estados nación. Las clasificaciones raciales y étnicas de las poblaciones estuvieron lejos de difuminarse, sino que por el contrario se fortalecieron y asumieron un carácter pretendidamente científico, de la mano del positivismo y el darwinismo social, en boga hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. La cuestión agraria y colonial, en su versión neocolonial y colonialista “interna” se anudaron así en el avance sobre los territorios indígenas que tuvo lugar en gran parte del continente.

2.1.3. El siglo de la Reforma Agraria

Sobre este trasfondo surgirán, durante el siglo XX, nuevas formas de resistencia popular al poder de los terratenientes. Estas resistencias se expresarán de manera paradigmática bajo consignas ligadas a la necesidad de la Reforma Agraria, pero también como luchas por el salario, la autonomía y las condiciones laborales (González Casanova, 1985).

En efecto, en las primeras décadas del siglo pasado, la distribución de la tierra heredada de la Colonia y de la expansión de los Estados nación comenzó a jugar un papel fundamental en las discusiones políticas de la mayoría de los países. Varios factores contribuyeron a esto, tales como la aparición de nuevos sujetos políticos en algunos países (las emergentes burguesías nacionales y ciertos sectores nacionalistas de las fuerzas armadas), el impacto ideológico-político de la Revolución Rusa y, fundamentalmente, el papel central que tenía la tierra como substrato material de la inserción en el mercado mundial. Es por esto que el siglo XX puede ser considerado “el siglo de la reforma agraria” (Teubal, 2003), independientemente del éxito que tuvieran los procesos reformistas encarados, en los diferentes países, en diferentes etapas y con diferentes intencionalidades.

Es que, en efecto, los procesos reformistas fueron impulsados por

sectores sociales y políticos heterogéneos, con objetivos disímiles. Una primera distinción al interior de estos procesos puede ser la de “reformas” y “revoluciones agrarias” (Arruda Sampaio, 2005), entendiendo por estas últimas aquellos procesos de entregas y redistribución de tierras concentradas en grandes propietarios ocurridos en el contexto de revoluciones sociales, que lograron desplazar a las élites terratenientes del poder y en las que el campesinado tuvo un papel central. Entre estas aquel autor ubica las experiencias mexicana (1910-1917), boliviana (1952) y cubana (1959-1962). Las reformas agrarias, por su parte, serían procesos de índole más institucional que, si bien provocaron alteraciones en las estructuras fundiarias, no alteraron el modo de capitalista de producción ni sus estructuras sociales concomitantes.

Partiendo de esta diferencia entre reforma y revolución agraria, puede asimismo distinguirse entre aquellos procesos reformistas que lograron distribuir porcentajes significativos de tierras concentradas por terratenientes a familias campesinas, de aquellos que se limitaron a intervenciones puntuales en la estructura de la propiedad de la tierra. Entre los primeros Arruda Sampaio (2005) ubica las experiencias de Guatemala, Nicaragua, Chile, Perú y El Salvador y entre los segundos los de Brasil, Venezuela, Ecuador, Colombia, Paraguay, Honduras y República Dominicana.

Ya tuvieran un impacto más o menos profundo en las respectivas estructuras agrarias, uno de los objetivos centrales de los procesos reformistas fue el de estimular un crecimiento del mercado interno que permitiera a su vez la formación de “burguesías nacionales” y de procesos de industrialización. Este tipo de políticas fueron impulsadas por sectores burgueses y militares que veían en el latifundio un factor de “atraso” y subdesarrollo. Los casos de Perú, y Chile serían aquí los más significativos, aunque en este último país la reforma se inició bajo un gobierno de la democracia cristiana (1962) con objetivos principalmente modernizantes, y se profundizó a lo largo de la década, hasta que en el gobierno socialista de Allende (1970-1973) se realizaron expropiaciones a través de la toma directa de predios por parte de organizaciones campesinas.

Asimismo, otro objetivo fundamental de varios de los procesos reformistas antes nombrados, destacado por Oliveira (2007) fue el de reducir las posibilidades de que se provocaran cambios en un sentido socialista. Sobresalen aquí los procesos de Reforma Agraria impulsados en los años 60 (el ejemplo de Honduras sería quizás el más ilustrativo)

en el marco de la Alianza para el Progreso, con objetivos supuestamente “liberales” y “democráticos”.

Entre estas corrientes (campesino-popular y burgués-militar) variarán los procesos de reforma agraria impulsados a lo largo del siglo XX en América Latina: reformas agrarias de tinte más radical, impulsadas por el campesinado y con perspectivas socialistas, o reformas agrarias de carácter liberal. A estas corrientes habría que sumar los intereses estadounidenses que oscilaron entre la defensa irrestricta de los capitales privados de ese origen (por ejemplo, en el caso de la reforma agraria en Guatemala y la posterior destitución de Jacobo Arbenz en 1954) y el moderado impulso a procesos reformistas tras la Revolución Cubana.

Otro eje común de los diversos procesos de reforma agraria fueron los intentos de modernización agrícolas. El caso de Guatemala es representativo, ya que la violentamente interrumpida reforma impulsada por Jacobo Arbenz (1952) apuntaba tanto a reducir el poder de la empresa estadounidense *United Fruit*, como a poner en marcha políticas desarrollistas en materia agrícola (la inversión de nuevos capitales mediante el arrendamiento de tierra pública, la introducción de nuevas formas de cultivo, el otorgamiento a los/as campesinos/as de fertilizantes, semillas y asistencia técnica, entre otras). A riesgo de una simplificación excesiva, podría afirmarse que los procesos de reforma agraria del siglo XX estuvieron sujetos a las tensiones entre el latifundio –ineficiente, poco productivo– y la modernización agrícola; entre la explotación caracterizada a veces como “feudal” y los movimientos “revolucionarios” campesinos con perspectivas socialistas; entre el desarrollismo y las perspectivas comunitarias e indígenas; y por último, entre el imperialismo estadounidense asociado a sectores terratenientes y las incipientes “burguesías nacionales”.

No es esta la ocasión para esbozar un balance de los resultados que tuvieron los diversos procesos reformistas. Solo mencionaremos que las reformas encaradas, en el contexto de un capitalismo dependiente y fuertemente influenciado por los intereses estadounidenses, tuvieron a la postre pocos resultados en materia de reparto de tierras, pero un éxito considerable en relación con la modernización de la agricultura. Por lo general, fueron reformas agrarias instituidas desde el Estado y a partir de políticas estatales, que contribuyeron, a excepción del caso cubano, al desarrollo de una nueva etapa del capitalismo basado en diversos modos de articulación subordinada de la agricultura con la burguesía industrial. Su principal legado, como señalara Cristóbal Kay (1998),

tuvo que ver con eliminar los resabios institucionales que impedían el desarrollo del mercado y la plena comercialización del agro, siendo sus principales beneficiarios los agricultores capitalistas.

Debe destacarse también que los procesos de reforma agraria durante el siglo XX no fueron ajenos a una visión desarrollista de las relaciones sociales y que en su seno –como se mencionó a propósito del caso de Guatemala– se intentó poner en práctica tecnologías comúnmente asociadas con la “revolución verde” (utilización de fertilizantes, aumentos de la mecanización y de tecnologías de riego, semillas híbridas, entre otras innovaciones). De este modo, al interior de estos procesos, aunque en algunos casos se enfrentaran los intereses neocoloniales de los Estados Unidos, se impusieron parámetros ideológicos entrañablemente unidos a la configuración moderno-colonial del mundo, en la medida en que el concepto de desarrollo “... sintetiza mejor que cualquier otra el proyecto civilizatorio que, tanto por la vía liberal y capitalista, como por la vía socialdemócrata y socialista, trató de universalizar la Europa Occidental” (Porto Gonçalves, 2006: 23). De este modo, las reformas agrarias y la revolución verde aparecieron como las estrategias fundamentales dentro de las cuales se enmarcaron políticas que, al margen de su carácter más o menos crítico de las oligarquías regionales y la injerencia estadounidense, coincidieron en el ideal moderno-neocolonial del “desarrollo”, ideado e instrumentalizado en la segunda mitad del siglo XX por las potencias centrales, principalmente los Estados Unidos (Esteva, 1996).

2.1.4. Neoliberalismo y contrarreforma agraria hacia fines del siglo XX

Si durante el siglo XX en general y, en las décadas de 1960 y 1970 en particular, la reforma agraria estuvo en el centro de la escena política, la década de 1990 bien podría ser considerada el decenio de la “contrarreforma”. Esto no significa que la expresión desapareciera del lenguaje político y técnico: por el contrario, aún organismos internacionales de crédito ligados al *establishment* financiero internacional, comenzaron a utilizarla, pero con un sentido bien diferente del que tenía décadas atrás. El Banco Mundial, por ejemplo, tras los ajustes estructurales del Estado, empezó a impulsar en diversos países americanos, africanos y asiáticos el aparente oxímoron de una “reforma agraria de mercado”. Para esto se plantearon condiciones como el catastro, registro y demarcación de

tierras, la privatización de tierras públicas y comunales y la titulación con títulos enajenables. El objetivo final era la conformación de mercados de tierras que asegurarían inversiones y que posibilitarían, en teoría, que agricultores pobres pudieran obtener créditos y comprar tierras a personas más ricas. De este modo, según el Banco Mundial, se distribuiría la tierra y se reduciría la pobreza (Rosset, 2005). Otras medidas tendientes a la liberalización de los mercados de tierra –y en última instancia a su concentración– fue la revocación del artículo 27 de la Constitución Mexicana y el decreto N° 2284/91 en Argentina, comúnmente denominado de “desregulación”.

Como se dijo, durante la década de 1990, se desregularon en muchos países las actividades agropecuarias y las políticas agrícolas fueron subordinadas a las necesidades macroeconómicas, dentro de las cuales el pago de la deuda cumplía un papel central (Chonchol, 2000). Actividades agropecuarias tradicionales vinculadas a los mercados internos de los distintos países latinoamericanos fueron desplazadas, por recomendación del Banco Mundial, a favor de nuevos cultivos o actividades económicas exclusivamente orientadas al mercado internacional, como forma de generar divisas para el pago de la deuda externa (Teubal y Rodríguez, 2001). Se impulsó así una estrategia de aumento y diversificación de las exportaciones buscando incrementar el saldo comercial agrícola y sostener y potenciar su crecimiento sectorial. Ejemplos paradigmáticos son los de México, donde la frutihorticultura de exportación desplazó áreas destinadas a los tradicionales maíces criollos, o Argentina, donde la soja avanzó desde la región pampeana ampliando nuevamente la frontera agropecuaria en detrimento de poblaciones campesinas e indígenas, montes y zonas ganaderas. Esto produjo (y sigue produciendo), reconfiguraciones territoriales de gran magnitud.

Por otra parte, las políticas de ajuste estructural alentaron transformaciones en el sistema agroalimentario en su conjunto, que tendieron a aumentar el poder de las grandes empresas del sector (principalmente empresas de biotecnología, concentradoras y comercializadoras de granos, agroindustrias y supermercados) por sobre el de los pequeños productores. Progresivamente se impuso así un modelo de agricultura industrial que tiene sus raíces en el modelo norteamericano de desarrollo agrario y agroindustrial y que se asocia con innovaciones técnicas y organizativas introducidas en la década del 70, tales como la introducción de la doble cosecha de trigo y soja y la utilización de semillas híbridas.

Por último, deben destacarse los enormes avances en biotecnología, de los cuales la introducción masiva de cultivos transgénicos es solo la cara más visible. La manipulación y patentamiento de materiales genéticos (es decir, la apropiación y mercantilización de genes) permiten que nuevas dimensiones de la naturaleza entren bajo la órbita de la valorización del capital, bajo la forma de alimentos, medicamentos, entre otros bienes de consumo. La ingeniería genética permite también profundizar el control sobre los ciclos naturales de la agricultura, proceso en el que las innovaciones técnicas extendidas en los años 50 y 60 (mecanización de las tareas agrícolas, fertilizantes, pesticidas, semillas híbridas), durante la comúnmente llamada “revolución verde”, habían resultado fundamentales. Este nuevo grado de control, debe remarcar, es muy importante porque torna más previsible una producción, en términos de Armando Bartra, “incómoda para el gran dinero”, debido a las fluctuaciones estacionales de precios y de fuerza de trabajo y de las dificultades para reemplazar esta por maquinaria (Bartra, 2008: 102). La ingeniería genética, puede afirmarse, permite alcanzar un mayor grado de subsunción real (Marx, 2009) de la actividad agropecuaria.

En este contexto la categoría de territorio reapareció con mucha fuerza en las ciencias sociales y la filosofía. Ya fuere en respuesta crítica a los discursos que en la década de 1970 y 1980 habían girado en torno a una supuesta “desterritorialización” de la vida social (Haesbaert, 2012), o como producto de desarrollos teóricos autónomos, numerosos/as autores/as insistieron en la vigencia e importancia de los territorios, como referencias a partir de las cuales pensar diferentes fenómenos.

Uno de los ámbitos dentro de los cuales se ha hecho un uso abundante de la noción de territorio es el de los proyectos de Desarrollo Local, Desarrollo Territorial o Desarrollo Territorial Rural. Este tipo de proyectos surgieron a principios de la década de 1990, siendo impulsados generalmente por instituciones gubernamentales y organismos de crédito internacionales y vinieron a suceder, de una u otra manera, a los modelos desarrollistas de planificación nacional y regional (que cabría ubicar temporalmente entre 1950 y 1975, aproximadamente). En un contexto de desregulación de los mercados y de cambio de las funciones del Estado, surgieron en aquella década políticas, programas y proyectos que apuntaban al “desarrollo local”. Estas políticas se proponían básicamente identificar “territorios” atractivos para capitales e inversiones foráneas, que pudieran insertarse en determinados mercados, a través

del estímulo del asociativismo, la “sinergia” entre instituciones y la puesta en valor de elementos históricos o culturales. Algunos conceptos clave dentro de estos planteos fueron los de “descentralización”, “participación”, “organización” y “asociativismo”, “innovación colectiva”, “competitividad sistémica” y “concertación público–privada”, entre otras. El territorio se erigió, al interior de estos planteos, como la variable que sintetizaba la diversidad social, económica y política del proceso de desarrollo a escala mundial, nacional y local (Manzanal, 2007: 31).

Una de las limitaciones que suelen presentar este tipo de planteos –advertida por Manzanal– se relaciona con la falta de consideración de las relaciones de poder y de conflictos entre los involucrados en los programas. En este sentido, Mançano Fernandes sostiene que la definición de territorio de los organismos gubernamentales y las agencias multilaterales no consideran las conflictualidades de los diferentes tipos de territorio contenidos al interior de cada proyecto de desenvolvimiento territorial (Fernandes, 2008: 278). De este modo se olvida la “multiescalaridad” y “multidimensionalidad” que organiza y caracteriza a los territorios, y con ello la presencia de diferentes clases, sujetos, etc., imponiéndose visiones de tinte funcionalista.

Lejos de estas perspectivas, la geografía brasilera, con autores como el ya citado Fernandes, pero también a través de Porto Gonçalves (2009), Haesbaert (2002), entre otros, ha sido una prolífica fuente de reflexiones y conceptualizaciones sobre la espacialidad y el poder. Partiendo de referentes como Milton Santos, Henri Lefebvre y Claude Raffestin, aquellos han insistido en poner de manifiesto que las relaciones sociales se espacializan, configurando territorios, y que este es un grado o una dimensión inextricable de la condición y la conflictividad humana.

De esta forma, el “territorio” tomó un lugar central en la consideración teórica y política, convirtiéndose, en las últimas décadas, en un escenario y un objeto central de la lucha social (Svampa, 2008). El territorio aparece, de este modo, como una categoría clave, que puede ser útil al interior de políticas sociales focalizadas pero que también puede constituirse en una referencia discursiva y material para la lucha política de los movimientos campesinos, indígenas y socioambientales del continente, constituyéndose en el espacio de la autogestión y la autoorganización; el lugar de la disputa y de la construcción de nuevas prácticas sociales (Seoane, 2013).

En este nuevo contexto, las luchas por la tierra adquieren caracte-

rísticas novedosas, muchas veces ligadas a la lucha en contra del modelo agrario o agroindustrial y a los conflictos desatados por la expansión de dicho modelo (Teubal, 2003). Las luchas contemporáneas por el territorio no se limitan a los espacios de reproducción de la vida y la cultura de determinados pueblos, sino que involucran otras dimensiones, tales como el control de las semillas y demandas identitarias, políticas (autónomas, autogestivas) y sociales. Asimismo, en la medida en que las cuestiones agroalimentarias juegan un papel crucial en relación con la contaminación ambiental y la producción de alimentos, las dinámicas y disputas territoriales rurales conciernen directamente a toda la población, independientemente del nivel de movilización y conciencia que se tenga de esta situación. Es por ello que los movimientos campesinos contemporáneos suelen adoptar demandas y estrategias que van más allá de la tierra y luchan también en contra de las grandes transnacionales de la alimentación y la liberación de eventos transgénicos, procurando también avanzar en prácticas y proyectos tendientes a alcanzar la “soberanía alimentaria”.

Tras el recorrido realizado, puede sostenerse que la lucha por el territorio en América Latina no es en sí misma una novedad, pero que esta se actualiza y resignifica al compás de ciertas transformaciones en las formas de apropiación de la materia, posibilitadas por nuevas tecnologías, que revolucionan y amplían la separación entre los lugares de extracción de materias primas, su transformación y los sitios donde son consumidas. Estos nuevos circuitos de extracción-producción-consumo y deshecho,

conforman una compleja logística de materia y energía que se materializa en el espacio-tiempo de las relaciones sociales de poder entre los diferentes segmentos de la sociedad, en sus diferentes escalas: del lugar a la región, al Estado-Nación a escala internacional y/o mundial (Porto Gonçalves, 2006: 61).

La cuestión sigue pasando por determinar en qué cantidad, con qué intensidad, por qué y para qué los recursos naturales deben ser extraídos y llevados de un lugar a otro (Porto Gonçalves, 2006: 61).

Se justifica entonces la utilización del término “recolonización”, para referirse a este nuevo ciclo de integración subordinada al mercado mundial forjado en la trama de la globalización neoliberal (Seoane, Tadei, 2010), en la medida en que impacta sobre las condiciones para la soberanía de naciones, comunidades y poblaciones sobre los bienes co-

munes de la naturaleza. En este sentido, la categoría de “acumulación originaria” (Marx, 2004) los aportes de Rosa Luxemburgo (1967) en relación con el papel decisivo de los márgenes en el proceso global de acumulación, y la reformulación de aquel concepto marxiano por David Harvey (2004), en términos de “acumulación por desposesión” (entendiendo por esto la apropiación de logros culturales y sociales preexistentes, así como también la mercantilización de la naturaleza y los bienes comunes), parecen capaces de ofrecer ciertas coordenadas que permitan comprender las dinámicas de expansión y reproducción del capital que representan el telón de fondo de la conflictividad territorial en el continente, desde la Colonia hasta nuestros días. Así lo ven, al menos, autores como Henry Veltmeyer (2008) y Miguel Teubal y Tomás Palmisano (2012), quienes enfatizan las continuidades entre las diferentes etapas de la historia latinoamericana, así como también, las sucesivas resistencias que las dinámicas de expropiación de tierras generaron y generan todavía.

Otro tanto ocurre con la más reciente noción de “neextractivismo” (Svampa, 2008 y 2012; Svampa y Antonelli, 2009; Gudynas, 2009; Acosta, 2011), que permite enfocar tantos cambios como continuidades en las formas de expansión y desarrollo del capitalismo contemporáneo. Indudablemente, la revitalización de la categoría de territorio se relaciona con las transformaciones operadas en las dinámicas de acumulación económicas, cada vez más activas en la incorporación de bienes naturales y sociales a la valorización del capital.

2.2. La cuestión agraria en Argentina: frontera y conflictividad social

Mientras que la cuestión agraria, a nivel regional, no puede separarse de la condición colonial/neocolonial del continente, su consideración en el plano nacional puede vertebrarse a partir de la tríada “agro pampeano”, “frontera” y “conflictividad”. Por ello, se enfoca a continuación cómo el dinamismo de la región pampeana gravitó a partir del siglo XIX sobre el conjunto del territorio nacional, estimulando una continua expansión de sus fronteras y variadas formas de conflictividad. El resultado es la creación de una imagen en sentido benjaminiano, es decir, como una constelación en la que “... lo que ha sido de una determinada época es sin embargo a la vez «lo que ha sido desde siempre»” (Benjamin,

2007: 466). Esta imagen se cristalizaría en sus rasgos clásicos durante el siglo XIX y se proyectaría hacia el presente bajo los modernos parámetros del desarrollo rural y la ampliación de la frontera agropecuaria.

2.2.1. Emergencia y consolidación del capitalismo agrario

Señala Azcuy Ameghino (2011), que hacia 1810, la economía y sociedad de los territorios que actualmente conforman Argentina era claramente precapitalista, mientras que en el parteaguas de los siglos XIX y XX, su fisonomía, al menos en la región pampeana y el Litoral, se caracterizaba por el predominio de las relaciones capitalistas de producción. Es menester entonces situar en ese último siglo el surgimiento de la cuestión agraria en Argentina, es decir, la historia de la emergencia y consolidación del capitalismo. Esta historia, según se propone, se encuentra indisolublemente unida a la de la creación de fronteras y conflictividades.

El despegue del capitalismo agrario pampeano tiene sus orígenes en el proceso de “atlantización” que experimentó el sector meridional del espacio alto-peruano desde mediados del siglo XVIII (Milletich, 2000; Fradkin y Garavaglia, 2009). A la sombra de los metales preciosos se desarrolló, progresivamente, la exportación de otros productos, entre los que sobresalen los cueros de vacuno y la lana de vicuña. También en este período (segunda mitad del siglo XVIII) se constatan incrementos de la producción rural regional, una creciente mercantilización de las relaciones sociales, una ampliación de las áreas de colonización y un consiguiente endurecimiento de las relaciones interétnicas en las áreas de frontera. Todo esto se vio alentado por las reformas Borbónicas, que condujeron a la creación del Virreinato del Río de la Plata (1776) y a una mayor liberalización del comercio exterior (Fradkin, 2000).

Comenzaron a desarrollarse, de este modo, algunos de los elementos que darían pie al predominio económico del Litoral en los tiempos venideros, y especialmente, a la ciudad-puerto de Buenos Aires. Esta dejó de ser un mero intermediario entre el “interior” y Europa, comenzando a exportar productos provenientes de su campaña (cueros, grasa y sebo) y aumentando también su atracción comercial sobre las regiones de Tucumán, Paraguay y Cuyo. La valorización del cuero estimuló la formación de las estancias coloniales con haciendas numerosas, convirtiéndose así en uno de los impulsores clave de la expansión ganadera del Litoral (Assadourian y otros, 1986).

Este proceso provocó un aumento de las tensiones y conflictos con los indígenas ubicados al sudoeste de Buenos Aires. Se fijaron así políticas más estrictas de definición de la frontera, estimulándose la construcción de fortines, la instalación de reducciones jesuíticas (cuya existencia en la frontera sur fue efímera) y la formación de estancias (Fradkin, 2000). La vinculación entre ganadería y conflictividad territorial apareció entonces con claridad: la ganadería se expandía de la mano del crecimiento de las exportaciones de cuero y encontraba limitaciones y riesgos en la presencia indígena (Barba, 2003).

Hacia comienzos del siglo XIX las condiciones para el desarrollo ganadero mejoraron aún más. Uno de los aspectos centrales de esta mejora –además, obviamente, de la Revolución de Mayo (1810)– estuvo dada por el desarrollo del saladero, que permitió valorizar un producto (la carne), que hasta entonces era un subproducto del cuero (Giberti, 1985). El producto de estos establecimientos industriales era el tasajo o carne salada, destinada en su mayor parte a la exportación a Cuba y Brasil, donde contribuían a la alimentación de los esclavos en las plantaciones de caña de azúcar.

Los primeros gobiernos patrios estimularon mediante franquicias aduaneras la venta de carnes saladas y productos asociados con ellas. Sin embargo, fue solo algunos años después, que el saladero se volvió dominante dentro de la actividad ganadera. Fue así que en 1815 se alcanzaron algunos elementos claves para el desarrollo de esta industria: se dictó un decreto por el cual se reabría el puerto de Ensenada, se expidió un bando que equiparaba toda la población rural no empleada en estancias a simples delincuentes y comenzaron a partir barcos rumbo a Río Negro, con el fin de aprovisionarse de sal. Se cumplían así las tres condiciones que Horacio Giberti (1985) consideraba fundamentales para el desarrollo de esta industria: el acceso a los puertos, la tierra, la disposición de fuerza de trabajo y la sal.

Una característica interesante de los saladeros es que fueron uno de los primeros establecimientos no pastoriles que concentraron una masa considerable de trabajadores, en general asalariados. Otro aspecto a destacar es que el saladero impulsó la frontera hacia el sur del río Salado, teniendo así una relación directa con el avance sobre territorios indígenas, que habitaban zonas vitales para el aprovisionamiento de este insumo básico (Giberti, 1985).

No de extrañarse, por lo tanto, que hacia 1820 se intensificaron las

hostilidades entre criollos e indígenas, que no habrían de interrumpirse hasta la campaña liderada por Juan Manuel de Rosas –quien no solo era gobernador de Buenos Aires, sino también un importante estanciero y saladerista– en 1833. Esta exitosa campaña militar, sin embargo, no se tradujo en un corrimiento definitivo de la frontera, aunque sí introdujo un período de relativa paz, solo quebrado por eventuales combates. Esta circunstancia benefició a los ganaderos, que pudieron explotar sus haciendas sin el peligro constante del “malón”, pero también a los indígenas, que pudieron recomponer su poderío bélico (Barba, 2003).

Algunas décadas más tarde, tras la caída de Rosas como producto de su derrota ante Urquiza en la batalla de Caseros (1852), comenzó una nueva etapa de enfrentamientos en la frontera sur, que halló uno de sus puntos más salientes en el ataque encabezado por el cacique Calfulcurá en 1855, el cual causó importantes daños a los criollos y permitió a los indígenas hacerse de un botín de 400.000 cabezas de ganado (Barba, 2003). La ganadería, mientras tanto, comenzaba a experimentar cambios que transformarían definitivamente el perfil productivo pampeano, sobre todo en la provincia de Buenos Aires.

En efecto, hacia 1850 comenzó la que ha sido dada en llamar la “era del ovino” (Hora, 2005). Entre 1853 y 1863 aumentó el valor de las exportaciones proveniente de los ovinos en un 700%, y entre 1863 y 1973, un 300%. Con esto, la oveja llegó a desplazar al vacuno de su lugar de preeminencia, tanto en términos comerciales como territoriales (Giberti, 1985), desplazando así la producción lanar al cuero del primer puesto en las exportaciones del país (Hora, 2005).

Una de las consecuencias más importantes de la expansión del ovino fue la revalorización de los campos, que representó, a su vez, un estímulo económico para la introducción de alambrados. El alambrado conllevó, como es fácil de comprender, modificaciones en las tareas pecuarias: “da el golpe de gracia al gaucho” y sobre todo “materializa, aísla y fija los límites de la propiedad” (Giberti, 1985: 154-155). Otro resultado de la expansión lanar fue un mayor poblamiento de la campaña bonaerense, ya que el ovino requería mayor cantidad de mano de obra que el vacuno. Por último, la expansión del ovino tuvo impacto en la aceleración del ritmo de arribo de trabajadores europeos (principalmente irlandeses, escoceses, vascos y franceses), que aseguraban a la ganadería ovina parte esencial de su mano de obra (Sábato, 1989).

Pero quizás la innovación más importante que entrañó la expansión

del ovino fue que esta se convirtió en un estímulo poderoso para la inversión de capital, las erogaciones en infraestructura, el refinamiento de los rodeos y el desarrollo de nuevas destrezas empresariales: “su expansión trajo como consecuencia una intensa modernización de las empresas agrarias” (Hora, 2005: 36-37). Por estos motivos suele afirmarse que, a partir de la década de 1850, coincidiendo con el ciclo lanar, comienzan a romperse los moldes de la herencia colonial y precapitalista, que entre continuidades y cambios se había mantenido relativamente preservada durante el período rosista (Azcuay Ameghino, 2011).

La expansión del ovino, el parcial desplazamiento del bovino y el mayor poblamiento de la campaña fueron poderosos estímulos para el avance sobre la frontera con los indígenas. Como señala Barba, “... la tendencia de expansión ganadera y ocupación de la tierra, acompañada por una política acorde por parte del gobierno, fue acentuándose a pesar de los inconvenientes que tenía el Estado derivados tanto de la situación interior como exterior” (2003: 131).

En conjunto, hacia la década de 1870 comenzaron a darse las condiciones para la plena consolidación de las relaciones capitalistas de producción en el agro argentino, particularmente en la región pampeana. La unificación política del país tras la batalla de Pavón (1861), el fin de las guerras civiles y la conclusión de la guerra contra el Paraguay ofrecían condiciones internas y externas adecuadas para el avance definitivo sobre los territorios indígenas, que significaba el último obstáculo importante para el proyecto liberal y exportador de las élites políticas. El marco jurídico esencial ya había sido sancionado¹, mientras que las instituciones políticas adquirían poco a poco un perfil moderno, con una burocracia cada vez más centralizada. Tras el avance definitivo sobre la “frontera sur” alcanzado en 1878 y continuado durante la primera presidencia de Roca (1880-1886) hacia el sur del Río Negro y el Chaco (actuales provincias de Chaco y Formosa), todo parecía ordenarse hacia un despegue definitivo del agro pampeano.

Este despegue, sin embargo, necesitaba de un nuevo producto que el sistema saladeril y sus limitados horizontes comerciales no podía satisfacer. El tasajo abastecía un mercado declinante basado en la esclavitud, que estaba a punto de ser eliminada, mientras que en los países en proceso de industrialización existía una creciente demanda de alimentos frescos que no era todavía posible transportar.

Fue así que, tras alternar varios métodos, comenzó hacia la década

de 1880 la exportación a ultramar de carne congelada. En una primera etapa dicha exportación se orientó al ovino. Paralelamente comenzaron a crecer las exportaciones de ganado bovino en pie. Los vacunos comenzaron así a recuperar el terreno perdido frente al ovino y se despertó el interés (existiendo ya condiciones para ello, como el alambrado) por mejorar la calidad cárnica de los ejemplares.

Sin embargo, fue solo a partir de 1900 que las exportaciones de carne vacuna refrigerada pudieron superar —definitivamente— al ovino y al ganado en pie. Entre otras razones confluyeron para esto determinadas barreras sanitarias impuestas por Inglaterra, una crisis lanera en Francia y el aumento de la mestización de los rodeos, sobre todo en las zonas de influencia del frigorífico (Giberti, 1985).

En resumen, el panorama ganadero a comienzos de siglo XX estaba signado por una industria (el saladero) casi en extinción; un ovino que retrocedía, tras varias décadas de expansión; exportaciones de ganado en pie con problemas comerciales y un claro ganador, la carne vacuna refrigerada, que prometía un desarrollo espectacular de la mano de la demanda europea. Puede afirmarse, por lo tanto, que el desarrollo ganadero (estancia, saladero, exportación de ganado en pie y de carne refrigerada) fue una de las principales causas que impulsaron la conflictividad en la frontera sur con los indígenas

2.2.2. Agricultura e inmigración

En el contexto de la Pampa Húmeda, la escasez de tierra no representó, al menos hasta principios del siglo XX, un impedimento tan grande para las actividades agrarias como la escasez de fuerza de trabajo. Esta última carencia condicionó que las actividades agrícolas cedieran su lugar a la ganadería y que se dictara legislación tendiente a forzar el conchabo o trabajo asalariado. Esta fue también una de las causas de que el estímulo a la inmigración representara uno de las ideas fuerza de la Generación del 37 y posteriormente de la generación del 80: sin fuerza de trabajo no habría desarrollo capitalista. La historia de la gran inmigración en la Argentina se relaciona así con la expansión de la agricultura granífera y el capitalismo agrario, que traerán consigo el surgimiento de nuevos actores sociales y conflictividades.

Como ya se ha dicho, la agricultura no representó una actividad importante en términos de generación de saldos exportables en la Pampa

Húmeda hasta finales del siglo XIX. Fue en el último cuarto de este siglo que se dieron las condiciones (llegada masiva de inmigrantes, mecanización de cultivos, baja de los costos del transporte terrestre y marítimo) para que el país se volviera uno de los mayores exportadores mundiales de maíz, trigo y lino. La agricultura se afirmó por ese entonces en empresas más pequeñas que la ganadería y adoptó, por lo general, dos formas: la pequeña o mediana propiedad familiar, muy extendida en la pampa “gringa” santafesina y el arrendamiento de lotes dentro de estancias y colonias, dominante en Buenos Aires y La Pampa (Hora, 2005). Estos dos esquemas, cabe señalar, han sido asemejados a lo que suele denominarse vía *farmer* y vía *Junker* de desarrollo capitalista (Azcuay Ameghino, 2008). Particularmente significativa es la creación de colonias agrícolas en la provincia de Santa Fe, en la cual el Estado jugó un papel central y que impulsó un espectacular crecimiento de la población, convirtiendo a esta provincia en una de las más dinámicas del territorio argentino de la época (Barsky y Gelman, 2009). Esta sería, de acuerdo con Waldo Ansaldi (1993), la propuesta más consistente para la creación de una clase de *farmers* en el siglo XIX.

A pesar de que la política oficial, como reza la mítica Ley de Inmigración y Colonización N° 817 (“Ley Avellaneda”, 1876), se dirigía a “colonizar” y poblar el interior del país, es muy discutido que esta apertura permitiera un amplio acceso a la tierra para los recién llegados, al menos en términos de propiedad. Existen diferentes posiciones sobre el tema, pero en general hay coincidencias respecto de que cabe diferenciar dos etapas principales, cuyo punto de quiebre estaría en los últimos años del siglo XIX (Hora, 2005; Barsky y Gelman, 2009).

A modo de apretada síntesis –y de hipótesis interpretativa– puede afirmarse que algunos de los resultados más importantes de la gran inmigración europea, en relación con la conflictividad agraria, fue la aparición de nuevos sujetos sociales y políticos, un crecimiento en el poblamiento de la campaña y el surgimiento de formas novedosas de ocupación territorial. Debe resaltarse el surgimiento de pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos (“chacareros”), que accedían a la tierra de diversas maneras (arriendo, mediería, propiedad y toda clase de formas intermedias) y de un nuevo proletariado agrícola, de origen europeo o criollo, producto este último de nuevos procesos de migración interna, del noroeste y centro del país hacia la Pampa Húmeda. Estos protagonizarán en las primeras décadas del siglo XX algu-

nos de los principales conflictos agrarios, por cuestiones relacionadas principalmente con las condiciones de trabajo y el precio de los arrendamientos.

2.2.3. La formación de las “economías regionales” y sus territorios periféricos

El modelo agroexportador, centrado en la producción de carnes y cereales en la Pampa Húmeda para su comercialización en Europa, tuvo su contrapartida en la formación de núcleos agrícolas y agroindustriales en otras zonas del país. Así se desarrollaron, hacia fines del siglo XIX y en diversos grados, la vitivinicultura en Cuyo y la industria azucarera en el noroeste argentino (principalmente en Tucumán, Salta y Jujuy). En las provincias del noreste sobresalieron las industrias tabacaleras y yerbateras (principalmente en Corrientes y Misiones), algodoneras (Corrientes, Chaco, Formosa) y forestal (Santiago del Estero, Chaco y el norte de Santa Fe), utilizándose la madera para la expansión de la red ferroviaria, postes de alambrados y telégrafos, leña para las locomotoras y para las nacientes agroindustrias. Fue también en ese pasaje del siglo que la ganadería ovina (lanar), desplazada de la Pampa Húmeda, tras el *boom* de las décadas de 1860 y 1870, comenzó su expansión en la Patagonia (Giberti, 1985).

Una de las particularidades más importantes en la conformación de estos núcleos agroindustriales fue que, a diferencia del desarrollo agrario pampeano, algunos de ellos supusieron ciertas formas de articulación campesina en su interior. Este es el caso, particularmente, de la industria azucarera en Tucumán, que no replicó el típico sistema de “plantación” (que utilizaba fuerza de trabajo esclava primero y asalariada después), sino que contuvo a pequeños productores cañeros y campesinos, combinando diversas formas de aparcería y valiéndose también de diversos sistemas de conchabos y coacciones económicas para garantizarse la concurrencia de fuerza de trabajo indígena (Barsky y Gelman, 2009). El rasgo fundamental de esta combinatoria sea quizás que la gran concentración económica que se dio en el sector industrial del complejo cañero, no tuvo la misma fuerza en la producción agrícola, donde subsistieron (y se recrearon) cañeros “independientes” (aunque condicionados por el oligopolio industrial). Algo semejante –con sus particularidades, por supuesto– ocurrió en otras de las producciones mencionadas (principalmente, la yerba mate, el tabaco, el algodón y en

la vitivinicultura) que se vieron favorecidas por el desarrollo de ciertas formas de articulación entre núcleos agroindustriales y lo que puede caracterizarse de modo preliminar como “economías campesinas”. El desarrollo de estos polos productivos, debe recordarse, supuso muchas veces el sometimiento y proletarización de los pueblos originarios que la habitaban, particularmente en las provincias de Chaco y Formosa (ubicadas en la región fitogeográfica chaqueña) y procesos de fuerte degradación ambiental, como los resultantes, por ejemplo, de la extracción maderera que alimentara la modernización agraria.

De este modo, las denominadas “economías regionales” se estructuraron alrededor de un “núcleo”, dominado por el sector industrial (el ingenio azucarero, la bodega, etc.), que acaparaba los principales recursos productivos. También fue muy importante, en términos de producción de alimentos, la formación de cinturones hortícolas y frutícolas, que dieron lugar a industrias conserveras de diversas escalas de magnitud. Sobresale a este respecto la producción frutícola del Alto Valle del Río Negro.

Por último, ¿qué ocurría en los márgenes de los núcleos agroindustriales? Además de los típicos cinturones hortícolas de cada agrupamiento urbano, en las periferias, y particularmente en el centro-oeste del país, se ubicaron, en zonas áridas o sin infraestructura de riego, ciertos sectores de población que se dedicaron a la actividad de cría y venta de ganado, sobre todo caprino. Esta población, dispersa y con fuerte componente indígena, logró recrearse a través de la pequeña producción ganadera, de productos utilizados en los cultivos dominantes (por ejemplo, el guano en el caso de la vitivinicultura, utilizado como fertilizante) y de la venta estacional de fuerza de trabajo. Estos habitantes (“puesteros”, “crianceros”) pueden considerarse también como campesinos, que lograron reproducirse en entornos caracterizados por duras condiciones ambientales y sociales, alejados de la infraestructura de transporte, servicios y de los principales flujos de inversión de capital.

2.2.4. El agro pampeano al interior del modelo de sustitución de importaciones: una hipótesis de interpretación sobre las luchas por el territorio que (no) acontecieron

Una vez reducidos los pueblos indígenas, afianzado el control político del Estado sobre el territorio nacional, y saldadas las guerras civiles del

siglo XIX, las luchas por el territorio en Argentina no se expresaron, durante el siglo XX, con la misma fuerza con que lo habían hecho durante el siglo anterior. En ese siglo no hubo transformaciones bruscas de la estructura de tenencia de la tierra; la reforma agraria no ocupó el lugar central que tuvo en otros países latinoamericanos. Esto no quiere decir, por supuesto, que cuestiones fundamentales para la vida económica del país como el destino de los excedentes ligados a la producción de granos y carne no estuviesen en el centro de la discusión durante todo el siglo. Lo que se pretende enfatizar es que, de un modo casi anómalo en el concierto latinoamericano, en Argentina el conflicto social, la lucha de clases o la disputa política, se tome el marco teórico que se quiera en la definición, no tomó una dimensión abiertamente territorial, como sí lo hizo en otros países de la región.

¿Cuáles son las razones para que esto (no) ocurriera? Por una parte, debe destacarse la existencia de una amplia franja de productores directos –muchos de ellos, de origen europeo– que accedieron a la tierra a través del arriendo y en ocasiones de la propiedad privada. Este sector desarrolló importantes luchas, sobre todo entre las décadas de 1910 y 1940, cuyo núcleo central tenía que ver con el precio de los arrendamientos. Sin embargo, al margen de las intenciones de algunos dirigentes de la época, los *chacareros* no se constituyeron como un sujeto que disputara políticamente la esencia del capitalismo agrario en pleno desarrollo –esto es, las relaciones capitalistas de producción–, sino como un actor que, en su interior, discutió la enorme renta agraria que se apropiaban las clases propietarias. En este sentido, Ansaldi (1993) caracteriza a las luchas de este sujeto histórico como una lucha por extender y profundizar las “libertades capitalistas” que tendría dos etapas principales: en la primera (1890-1920), los chacareros discutirían el *quantum* del plustrabajo transferido a los terratenientes a través de los arrendamientos; en la segunda (1920-1950), buscarían ya apropiarse ellos mismos de la renta, a través de su transformación en propietarios.

Otro factor insoslayable del agro y la economía argentina, que explica en parte la ausencia de procesos de reforma agraria en el siglo XX, se relaciona con la influencia que asumió la industria en la vida económica nacional a partir de la década de 1920 y especialmente de 1930, cuando esta se volvió uno de los sectores impulsores del crecimiento económico (Rapoport, 2000: 320). Esto estimuló un proceso migratorio campo-ciudad que acaso funcionó como una suerte de válvula de escape

para las tensiones que se acumulaban en las chacras (Lattuada, 1986; Hora, 2005). De este modo, la “cuestión nacional-popular” asumió en Argentina tempranamente rasgos urbanos; el “epicentro” de la lucha de clases tuvo lugar en las ciudades y no en el campo.

La industrialización relativamente avanzada del país –al menos considerando su contexto regional– no solo tuvo importantes consecuencias demográficas y políticas, sino fundamentalmente económicas. En efecto, a partir de la década de 1930, y especialmente en la década de 1940 con el primer gobierno de Perón, se estimuló una transferencia del excedente agrario (proveniente de las exportaciones) desde el sector agropecuario hacia la industria a través de diferentes mecanismos, tales como el control de cambios y préstamos y subsidios obtenidos con fondos del Instituto Argentino para el Intercambio (IAPI) (Rapoport, 2000). Esta transferencia le valió al peronismo el rechazo de un importante sector del agro, particularmente de los terratenientes-arrendadores, cuyos ingresos se veían limitados por una serie de medidas tomadas inicialmente por el gobierno del Grupo de Oficiales Unidos (GOU, 1943-1946) y refrendadas en el primer mandato de Perón (1946-1952), tendientes a congelar el precio de los arriendos, prorrogar automáticamente los contratos y suspender los desalojos (Lattuada, 1986). De este modo, a partir de la década de 1940, y siempre hablando de la región pampeana, el conflicto agrario tendió a centrarse no ya en la tierra sino en la apropiación de los excedentes, disputados por sectores industriales y la tradicional oligarquía terrateniente.

Atendiendo a lo expuesto, puede afirmarse que, durante el siglo XX, en la región económica y políticamente dominante del país, la cuestión de la Reforma Agraria sufrió una suerte de “desplazamiento”: el conflicto agrario devino conflicto por la distribución de la renta agraria y el excedente proveniente de las exportaciones de carnes y cereales. Este se expresó de modo paradigmático en las pujas entre arrendatarios y terratenientes hasta la década de 1940 aproximadamente, y entre el sector industrial y agropecuario más tarde.

La puja entre la industria y el agro no cesó tras el golpe de Estado de 1955, sino que más bien se autonomizó de la coyuntura política. Los intereses contrapuestos entre estos tendieron a expresarse a través de las disputas por el tipo de cambio y el grado de apertura económica: los sectores industriales necesitaban protecciones arancelarias y un dólar más bajo, que les permitiera hacerse de las importaciones de bienes de

capital que no se fabricaban en el país, mientras que los sectores agro-exportadores preferían una menor injerencia estatal en el comercio exterior y un dólar más alto, que aumentara su competitividad en el mercado internacional. Así es que las tensiones entre estos sectores continuaron en las décadas siguientes, con la presencia permanente del Estado como árbitro y campo de disputa.

Por último, una de las consecuencias indirectas que tuvo la puja entre los sectores industriales y agropecuario fue que contribuyeron a disminuir las tensiones entre chacareros y terratenientes, que si bien no se disolvieron completamente, se tornaron más complejas, sobre todo a partir de la década de 1940. A partir de la consolidación del modelo de ISI, tanto terratenientes como arrendatarios quedaron integrados en un modelo agropecuario que, por otra parte, entró en crisis, tanto por razones ligadas a los precios internacionales de los productos agrícolas, como a las políticas económicas que favorecían a la industria. De este modo, arrendatarios y terratenientes compartieron cada vez más, a partir de la década de 1940, problemáticas económicas y adversarios políticos.

2.2.5. Las economías regionales al interior del modelo de sustitución de importaciones: conflictos territoriales en los márgenes del capitalismo agrario pampeano

Como se dijo, la Reforma Agraria no asumió en Argentina un papel central como eje ordenador de la lucha política. Esto no significa, sin embargo, que no hubiese momentos de confrontación entre diferentes actores exigiendo reconocimientos de derechos sobre las tierras o incluso organizaciones de gran porte, como fueron en la década de 1970 las Ligas Agrarias. Estas historias, muchas veces ignoradas, deben rescatarse en la construcción de la historia argentina. Pero es necesario también reconocer que ni el campesinado ni los pueblos indígenas lograron estructurarse como actores significativos en la vida política nacional, o cuanto menos no tuvieron un peso equivalente al que tuvieron en países como Bolivia, Colombia o México.

No obstante, los/as campesinos/as, indígenas y trabajadores rurales protagonizaron revueltas, huelgas, marchas y otras formas de acción colectiva que en los últimos años –con los nuevos impulsos del capital y las actuales resistencias– están siendo objeto de un mayor interés académico y político. Entre estas revueltas se destacan “verdaderos momen-

tos de rebelión que implicaron reflexiones críticas sobre qué hacer y cómo seguir, tales como los de Napalpi en 1933, Zapallar en 1935, Rincón Bomba en 1947” (Tamagno, 2011: 4).

Una de las características que comparten estos levantamientos es que se relacionan, de una u otra manera, con la expansión de las “economías regionales” y la conformación y disciplinamiento de la fuerza de trabajo que estas suponían. Sin embargo, detrás del conflicto capital-trabajo, resuelto muchas veces de manera violenta, aparece el territorio como eje de disputas. En este sentido, es interesante señalar que en los levantamientos indígenas de las primeras décadas del siglo XX aparece todavía latente –especial pero no únicamente en las voces de sus detractores, como lo demuestra el “Malón de la Paz” de 1946– la narrativa del “malón” (Trincheró, 2009). Incluso actualmente historiadores como Osvaldo Barsky y Jorge Gelman (2009: 299) utilizan el término, para referirse “al asalto por los indígenas del Fortín Yunká, en Formosa”, que habría culminado la “etapa de enfrentamientos armados con los aborígenes”.

Más cercano en el tiempo aparece el proceso liguista de la década de 1970. Las Ligas Agrarias fueron un conjunto de organizaciones que tuvieron presencia en las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones, y, en menor medida, Santa Fe y Entre Ríos. Provenían del trabajo realizado durante la década de 1960 por el Movimiento Rural de la Acción Católica y llegó a reunir a alrededor de 45.000 familias (Ferrara, 2007). Este conjunto de organización fundamentaba su accionar en la explotación que sufrían pequeños productores (sobre todo yerbateros, alodoneros y tabacaleros) frente a los monopolios comercializadores, en un contexto de crisis de consumo y producción de algunos de estos productos. El acceso a la tierra era también una problemática importante para algunos de los participantes de las Ligas (sobre todo en las provincias de Formosa y Corrientes), aunque este no haya sido su reclamo principal (Galafassi, 2007).

Si bien la influencia política de campesinos e indígenas no resultó desequilibrante a lo largo del siglo XX, en el contexto de un país notablemente industrializado y urbanizado, cuya producción principal era conducida con parámetros capitalistas desde fines del siglo anterior, no por ello esta es menos sintomática de realidades comúnmente olvidadas. Los levantamientos indígenas de principios del siglo XX y las Ligas Agrarias, por nombrar algunos hitos significativos, quedan como testimonio de la

coexistencia de proyectos alternativos y diversos para los territorios rurales. En esta proyectividad alternativa se destacan las demandas estructuradas en términos de derechos o reivindicaciones territoriales ancestrales, la defensa de modos de vida y el rechazo de la explotación laboral.

2.2.6. Neoliberalismo y renovadas conflictividades hacia fines del siglo XX

Como es sabido, la década de 1970 significó un parteaguas histórico a nivel mundial. Fue entonces cuando comenzaron a ponerse en práctica políticas económicas que, inspiradas en ciertos preceptos de la economía neoclásica, apuntaban a una redefinición de las funciones del Estado. En Argentina fue la dictadura militar que gobernó entre 1976 y 1983 la encargada de comenzar a poner en práctica este pensamiento económico y, especialmente, de generar las condiciones políticas para su plena implementación, a través de medios violentos descargados contra amplios sectores de la población.

En el ámbito agrario nacional, este giro económico, comúnmente llamado “neoliberalismo”, se expresó a través de diversas innovaciones. Algunas de ellas fueron la introducción de híbridos que permitían la doble cosecha, la transnacionalización de la industria de insumos, la apertura de los bancos genéticos de organismos oficiales como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el traspaso a empresas privadas de funciones de investigación y venta de semillas. Comenzó así el resquebrajamiento del modelo “agroindustrial” y despuntó un nuevo modo de funcionamiento del agro, caracterizado por el predominio del capital financiero, la orientación de la producción al mercado externo y la concentración de las unidades de explotación, al que puede llamarse “modelo de agronegocios”² (Giarraca y Teubal, 2008).

Tal como ocurrió en otros ámbitos de la vida social y económica, el alcance de las transformaciones que comenzaron en la década de 1970 no se manifestó en su plenitud hasta décadas después. El despegue definitivo del modelo de agronegocios pasó por otros hitos, entre los cuales sobresale el decreto 2284 de 1991, que desató la red institucional que había regulado las actividades agropecuarias desde la década de 1930 hasta entonces, la introducción de la soja transgénica en 1996 y la devaluación de 2002, que permitiría mejores condiciones cambiarias para

la exportación. Pero lo que es central es que hacia mediados de la década de 1970 el “régimen agroalimentario” (Rodríguez Muñoz, 2010) comenzó a reconfigurarse, lo cual trajo consigo nuevas, renovadas y transformadas problemáticas.

De este modo, la cuestión agraria en Argentina sufrió una serie de transformaciones que, lejos de manifestar una ruptura absoluta con el pasado, se enhebran con antiguos y permanentes ejes de conflictividad. Azcuy Ameghino (2015), en este sentido, identifica cinco dimensiones principales de la cuestión agraria actual: la concentración económica y la crisis de la pequeña y mediana producción, la persistencia de la gran propiedad territorial y el latifundio, la difícil situación de los/as campesinos/as y pueblos originarios en el marco de los procesos de expansión del capital, la preservación de los bienes comunes naturales y, por último, la explotación del trabajo de los obreros y peones rurales. Hocsman (2014a), por su parte, enfatiza el impacto de las transformaciones en las matrices alimentaria (desplazamiento del consumo de cereales y vegetales hacia los alimentos de base animal) y energética (crecimiento de los combustibles basados en la biomasa) tienen sobre la reconfiguración de las relaciones capitalistas en el agro y sus procesos de territorialización.

Las consecuencias productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales de las transformaciones mencionadas han sido problematizadas ampliamente por la bibliografía especializada, representando acaso el telón de fondo de los estudios agrarios contemporáneos. Partiendo del temprano análisis crítico de Walter Pengue (2004) sobre la difusión de los transgénicos, se han destacado también sus repercusiones en el nivel agronómico (Boy, 2005), los cambios en la estructura social en zonas tradicionalmente “chacareras” como el sur de la provincia de Santa Fe (Gras, Giarraca y Barbetta, 2005), los impactos sobre el complejo lácteo y el mercado de trabajo (Rodríguez, 2005 y Aparicio, 2005), las consecuencias ambientales que aquellas conllevan (Domínguez y Sabatino, 2010), problemáticas ligadas al conocimiento científico (Barri y Wahren, 2013) y al rol de los derechos de propiedad intelectual (Perelmuter, 2013). Así también, autoras como Silvia Cloquell (2013) han analizado los nuevos escenarios que se les presentan a las unidades productivas familiares, mientras que Carla Gras y Valeria Hernández (2009) han logrado reconstruir importantes aspectos del proceso político, económico e institucional mediante el cual el cultivo de soja logró dominar la escena agraria.

No se pretende aquí abundar sobre estos y otros temas, tan densamente trabajados por diversos/as autores/as. Cabe hacer notar, sí, que el corrimiento de la frontera agropecuaria representa, sin lugar a dudas, una de las raíces fundamentales de los conflictos contemporáneos por la tierra. La tendencia de los últimos 20 años muestra un corrimiento de la frontera agrícola vinculada a la incorporación de nuevas tierras a los sistemas productivos capitalizados, que tiene como consecuencia procesos de deforestación, desertificación, exclusión social, despojo territorial, entre otras formas de conflictividad social y ambiental (Giarraca y Teubal, 2005; Bidaseca y otros, 2013). Particularmente, el cultivo de soja y la ganadería bovina desplazada desembarcan en zonas antes marginales para la valorización del capital, u ocupadas con otros cultivos y actividades, lo cual genera conflictos con las poblaciones allí instaladas (Slutzky, 2005; Reboratti, 2006; Domínguez, 2009; Gras y Hernández, 2009; Preda, 2010).

A la profundización y extensión del capitalismo agrario pampeano se le suman las innovaciones productivas, técnicas, económicas, organizacionales y económicas que se dan en otro tipo de actividades. Las agroindustrias “tradicionales”, como la tabacalera, yerbatera, vitivinícola, cañera, olivícola también se revolucionan, en el sentido (particular y diferenciado en cada actividad) de los agronegocios.

No obstante, el desarrollo de los agronegocios no es la única variable que explica la existencia de intereses enfrentados sobre la tierra. Tal como se señalará más adelante, a propósito de la provincia de Mendoza, los actores que se involucran recientemente en los territorios “rurales” no siempre tienen que ver con el agro, sino que se suman otro tipo de intereses comerciales: inmobiliarios, turísticos, ligados a industrias extractivas como el petróleo o la minería, o simplemente, especulativos. Como señalan Sili y Soumoulou (2011), el factor más novedoso en la dinámica de la ruralidad en el país es la creciente importancia de inversores externos al sector agropecuario que han adquirido tierras en función de diferentes proyectos, o que sin comprar tierras participan de los negocios agropecuarios a través de diferentes mecanismos de gestión productiva.

A esto se añade que el aumento del precio de los alimentos y la inestabilidad financiera a nivel internacional empuja al alza los valores de la tierra, ya sea para compra o arrendamiento, que se vuelve así un refugio para capitales especulativos. Este interés por la tierra no se limita a las

zonas que son ya el escenario de importantes actividades agrícolas o comerciales, sino que se extiende también en territorios “marginales” a los núcleos dinámicos del siglo XX, ya fuere porque eran de difícil acceso, estaban fuera de los perímetros de riego o cualesquiera otros motivos que los tornaran un escenario poco propicio para la inversión privada: “Toda la tierra cobra valor ahora como en ninguna otra etapa de la historia argentina” (Sili y Soumoulou, 2011: 16).

En este contexto de aumento del valor económico de las tierras aparecen inversores de origen nacional o internacional que buscan, ya salvaguardar sus capitales, ya desarrollar actividades productivas. Asimismo, reaparecen propietarios (o sus descendientes), que habían abandonado sus tierras en otras coyunturas, y que vuelven a reclamarlas.

Como es lógico, la expansión de la frontera agropecuaria y la revalorización de las tierras amenazan de varias maneras la posesión de tierras de campesinos, indígenas y agricultores familiares que no tienen las condiciones de escala, dotación de capital y apoyo estatal –y acaso, tampoco las intenciones– necesarias para acoplarse a los agronegocios o a otras formas de negocios en zonas rurales. Aparece así una pluralidad de “situaciones problema” para este sector entre las que sobresalen la inexistencia o incompletitud de títulos, la usurpación y el despojo de tierras campesinas e indígenas (Bidaseca y otros, 2013), las expulsiones “económicas” causadas por la pérdida de competitividad (principalmente en la zona pampeana) y los desalojos en extensas tierras en manos de agricultores familiares en zonas extrapampeanas (Gómez y Polcán, s/f). Otra situación que suele generar grandes niveles de conflictividad es la poca transparencia en los procesos de adquisición de tierras (licitaciones dirigidas, remates poco transparentes, etc.) y las irregularidades relativas a la su titularidad (Sili y Soumoulou, 2011: 19).

De cualquier modo, teniendo en cuenta el aumento del valor de las tierras, el desarrollo de nuevas formas de negocios agropecuarios y la debilidad jurídica y económica de los/as campesinos/as y agricultores familiares, no resulta difícil ni novedoso afirmar que este sector se encuentra en dificultades. La etapa actual, caracterizada por el desarrollo de los agronegocios, es una etapa en la que predomina la tendencia a la descomposición y arrinconamiento del campesinado, la agricultura familiar y la pequeña y mediana propiedad agrícola.

En este sentido, Blanca Rubio (2001) señala que la etapa neoliberal implicaría procesos de “subordinación excluyente”, es decir, de formas

de explotación que no les permiten a los explotados su reproducción y que los termina descampesinizando. La diferencia fundamental con la etapa anterior, que se habría extendido entre 1940 y 1975 aproximadamente, es que en esta última el campesinado, aunque explotado, era necesario para la reproducción del capital. En esta etapa, mientras tanto, los/as campesinos/as serían cada vez menos importantes para la acumulación capitalista, con lo cual resultarían marginados. Las razones de todo ello se encontrarían en que la fertilidad natural de la tierra, la abundancia de agua y el clima favorable constreñirían cada vez más levemente la productividad agropecuaria, con lo cual la renta diferencial de la tierra estaría sujeta a una irreversible tendencia decreciente (Bartra, 2008). Más adelante, se profundizará sobre estas cuestiones, lo fundamental a tener en cuenta aquí es que el capital asume, en el contexto del neoliberalismo y la globalización, un carácter expulsivo.

A pesar de todo esto, una de las particularidades de la etapa actual de desarrollo agrario es el resurgimiento de las identidades políticas y culturales campesinas e indígenas. Paradójicamente, en un contexto de retroceso territorial del sector surgen o reaparecen, desde la década de 1990, organizaciones que “reinventan” (Domínguez, 2009) al campesinado y a los pueblos originarios.

Este resurgimiento, que tiene lugar a nivel regional, está protagonizado por un variado espectro de organizaciones. Cabe distinguir, en primer lugar, entre las organizaciones nucleadas a partir de adscripciones étnicas (indígenas) y las organizaciones que construyen identidades campesinas o campesino-indígenas. Esta diferencia, en el plano de la conflictividad territorial, tiene que ver fundamentalmente con los diferentes recursos jurídico-políticos al alcance de cada sector. Es que mientras los pueblos indígenas cuentan con una trama de reconocimientos constitucionales reglamentados, tanto a nivel provincial como nacional, que les otorga —en principio— mejores condiciones para la defensa de sus territorios que otros sectores, las organizaciones campesinas no disponen de un *corpus* jurídico de acceso a la tierra.

2.3. Cuestión agraria y fragmentación territorial en la provincia de Mendoza

En el plano regional la cuestión agraria y su intrínseca conflictividad es inseparable del condicionamiento colonial/neocolonial, mientras que

en el plano nacional aquella no puede pensarse al margen de la expansión pampeana. A nivel provincial, mientras tanto, el desarrollo capitalista en el ámbito agrario es inseparable de determinados procesos de fragmentación del territorio.

Por ello, se reseñan a continuación algunos aspectos de la geografía y la historia provincial, que dan lugar a una territorialidad fragmentada, en las que se distinguen las zonas irrigadas (en el imaginario provincial: los “oasis”) y las zonas no irrigadas. Sobre esta base se mencionan luego algunas transformaciones económicas y productivas clave de los entornos rurales en las últimas décadas y las formas de conflictividad que se han ocasionado en su seno, especialmente aquellas que involucran a familias campesinas. Por último, se recuperan algunas de las dimensiones centrales de los conflictos de tierras actuales, a la luz de los procesos históricos de fragmentación territorial y desarrollo de la cuestión agraria.

2.3.1. La expansión del oasis irrigado a partir de la modernización de la vitivinicultura: 1870-1916

Hasta las últimas décadas del siglo XIX el perfil económico de la provincia se caracterizaba por la venta de ganado en pie proveniente de la zona pampeana al mercado chileno (cuya demanda dependía, principalmente, de los ciclos mineros) y la producción de trigo y alfalfa. Estas actividades se combinaban con la compra de productos tales como yerba mate, azúcar y algodón a las provincias del Litoral y la importación, vía Buenos Aires o Valparaíso, de artículos de ultramar. La economía mendocina estaba liderada por una élite de familias empresarias, cuyas inversiones eran flexibles y combinaban diferentes destinos productivos y comerciales (Brachetta y otros, 2012).

El territorio efectivamente controlado por la población “criolla” estaba limitado en el sur provincial por los indígenas, cuya presencia aumentaba al sur del río Diamante. Estas tierras, hasta la frontera móvil con los indígenas, eran ya propiedad privada al comenzar la segunda mitad del siglo XIX (Richard Jorba, 2004).

El oasis representaba hacia 1870 menos del 1% de la actual superficie provincial, existiendo entre 80.000 y 100.000 hectáreas cultivadas bajo riego. La mayoría de los propietarios, el 52% del total, regaban por un único canal, donde la tierra estaba dividida en pequeñas propiedades. Por otro lado, unos 71 terratenientes (que representaban menos del 2%

del total de propietarios) concentraban alrededor del 29% de la tierra cultivada (Masini Calderón, 1967).

El modelo productivo de “ganadería comercial con agricultura subordinada” (Richard Jorba, 1998) entró en crisis a comienzos de la década de 1870. La causa fundamental, además del deterioro del comercio con Chile, fue la integración de Argentina a la economía mundial a través de la producción agrícola, que generó un auge en las provincias del Litoral con el que la producción local de cereales no podía competir (Brachetta y otros, 2012). Fue entonces cuando, de la mano de un fuerte estímulo del Estado nacional y provincial, se recuperó la herencia de la vitivinicultura colonial y se comenzó a diagramar un nuevo esquema agroindustrial, teniendo lugar la “primera modernización” de esta actividad (Richard Jorba, 2008). La ganadería y sus producciones asociadas sufrieron una retracción casi definitiva; la plantación de vid se extendió en superficie y reemplazó progresivamente a otros cultivos (principalmente al trigo). La “economía regional”, ahora vitivinícola, logró así una re-territorialización funcional a las necesidades del nuevo modelo nacional y las condiciones impuestas por el marco externo (Montaña y otros, 2005).

Al igual que ocurrió en el resto del país, una de las condiciones necesarias para el despegue de la modernización económica y política fue la consolidación del control de los Estados nacional y provincial sobre el territorio y la determinación de sus respectivas jurisdicciones. Esto suponía, además de la eliminación y/o sometimiento de los pueblos indígenas y la fijación definitiva de los límites provinciales, la confección de un catastro que permitiera mensurar y tasar las tierras fiscales, paso imprescindible para su posterior enajenación. Estas diferentes dimensiones de la fijación de límites (eliminación de la frontera “interna” con el indígena, acuerdos con la Nación, ordenamiento de las tierras fiscales disponibles y organización de un catastro unificado) se dieron de modo más o menos simultáneo, aunque su efectivo cumplimiento a veces se demorara o incluso no se llegara a completar. No obstante, en conjunto, puede afirmarse que entre 1877 y 1880 se alcanzaron ciertas condiciones básicas para el ordenamiento del territorio: en 1877 se creó el Departamento Topográfico, definitivamente organizado y conformado en 1880; en 1878 se fijó el límite sur y este de la provincia casi en su estado actual y en 1879 se llevó la frontera con los indígenas hasta el río Neuquén, sobrepasando el límite histórico del río Diamante (Masini Calderón, 1985; Cueto, 1999).

El fortalecimiento del control estatal sobre el territorio permitió no solo un entorno más propicio para el desarrollo de las actividades económicas, sino que también “liberó” tierras públicas en el sur provincial, que tuvieron un rol importante en el proceso de modernización capitalista que despegaba en la provincia. Se destaca a este respecto una doble función de las tierras fiscales: su incorporación al mercado y su carácter de garantía en la toma de empréstitos públicos, que aumentaban la disponibilidad financiera del Estado y permitían poner en marcha obras de interés público (Martín, 1992).

El gobierno de Mendoza, señala Masini Calderón, mensuró una enorme extensión de la tierra pública y vendió parte de ella. En general eran tierras sin derecho de agua, aunque aptas para el pastoreo, que fueron vendidas a bajos precios. Uno de los mecanismos para su venta fueron los remates, efectuados en su mayor parte en Buenos Aires. Como es de esperar las tierras vendidas en estas condiciones no fueron ocupadas por quienes las habían comprado, quedando según el parecer de aquel autor, “abandonadas” (Masini Calderón, 1994: 11). Estas tierras, agrega Francisco Martín, muchas veces eran compradas por adquirentes que no las conocían y que muchas veces las pagaban en cuotas a largo plazo. De mayor valor eran las tierras susceptibles de explotación leñera, que eran distribuidas entre personajes influyentes (Martín, 1992).

Una de las tareas a resolver por las élites de la época era la escasez de fuerza de trabajo, que pudiera responder al rápido incremento en la demanda, derivado de la expansión de la industria bodeguera y el cultivo de la vid. Una de las respuestas que se dieron a esta cuestión fue el desarrollo del sistema de contratistas, que permitió que, a partir de la década de 1880, un número significativo de inmigrantes comenzara a incorporarse en la industria vitivinícola a través de los denominados “contratos de plantación”. Según este arreglo, el propietario de la tierra daba al contratista y su familia, durante un tiempo variable, una porción de su terreno para cultivar viñedos, recibiendo una suma por planta al término del contrato. Aquel recibía también adelantos de dinero para cubrir su subsistencia y los gastos de cultivo, además de herramientas, animales y otros insumos. Este tipo de contratos podía verse continuado por el llamado “contrato de cultivo”, por el cual el contratista tomaba para sí todas las tareas agrícolas del viñedo y recibía a cambio dinero, implementos agrícolas y un porcentaje de la cosecha. Estos dos tipos de contrato tendieron con el tiempo a fusionarse, presentando también

variaciones regionales, según la antigüedad de la colonización del área (Salvatore, 1986).

El sistema de contratos puso a muchos de los inmigrantes que a él accedieron en la triple posición de trabajadores asalariados, campesinos y capataces. En efecto, los contratistas y sus familias, además de estar a cargo directamente de las tareas productivas, actuaban muchas veces como un nexo entre los patrones y la fuerza de trabajo. Esta función organizadora de los contratistas fue uno de los principales beneficios que de él obtuvieron los grandes propietarios de tierras, además de la obvia capitalización de sus viñedos al finalizar los contratos.

La figura del contratista, con sus variaciones, habrá de perdurar en las décadas posteriores, al menos hasta las décadas finales del siglo XX. Su naturaleza híbrida de trabajador-campesino-empresario, dará lugar a diferentes puntos de vista acerca de su categorización social, así como también, a una legislación específica. Pero lo que se quiere destacar aquí es su rol en la organización de la fuerza de trabajo: propia, familiar y de los trabajadores asalariados que se incorporaban a la naciente agroindustria.

Dada la aridez de la mayor parte del territorio provincial, la modernización del espacio agrario mendocino tuvo como otras de sus condiciones la sanción de un marco legal pertinente y la realización de obras de infraestructura para el aprovechamiento de los ríos. La expresión normativa fundamental de dicho manejo, en el contexto del fortalecimiento de la fragmentación territorial entre oasis y desierto fue, sin lugar a dudas, la Ley General de Aguas. Esta ley, sancionada en 1884, es previa a la sanción de la Constitución Provincial vigente (1916) y la primera de su tipo en el país. Si bien desde su sanción se han incorporado otras normativas para la gestión del agua y se han modificado parcialmente algunos de sus artículos, la ley de 1884 continúa siendo –junto a la Constitución Provincial– el marco que establece los principios de regulación en materia hídrica.

La propiedad de la tierra y la concesión de derechos de agua, si bien fundamentales, no eran suficientes para poner en marcha la producción. Para que el acceso a la tierra irrigada redundara en un efectivo enriquecimiento de sus adjudicatarios, ya fuese a través de su incorporación a la pujante industria vitivinícola o de la especulación, era necesario contar con una sumatoria de recursos financieros y técnicos que estaban condicionados políticamente. De esta forma, como explica Francisco Marín (1992), el copamiento de los órganos máximos del Estado y de los

bancos por parte de la oligarquía de la época le permitió a este sector acceder a bajo precio a tierras en las que se habían realizado obras de irrigación o transporte. Luego los adjudicatarios podrían acceder a derechos de riego que les permitirían sumarse a la vitivinicultura, o bien, involucrarse en actividades especulativas.

De esta manera, las élites fueron capaces de articular los recursos necesarios para el despegue de la vitivinicultura y la consolidación del proyecto que había comenzado en las décadas anteriores. El rol de los bancos en este proceso es destacado por Masini Calderón, quien los ubica, junto a las “Sociedades Capitalistas” y a determinados personajes de la época, asociados a las élites militares y políticas de la época, como actores claves de la “colonización privada”. Es interesante anotar también que uno de los mecanismos principales a través de los cuales se transfirieron tierras a agentes privados fueron, nuevamente, los remates efectuados en Buenos Aires (Masini Calderón, 1994: 13-18).

No solo la sanción de un marco jurídico pertinente, la propiedad de la tierra y los factores financieros fueron claves para la consolidación de los “oasis”, sino que también fue fundamental la construcción de obras de riego. La élite política y económica de la provincia impulsó, por ello, la construcción de diques derivadores, que permitió una gran intensificación de la actividad agrícola y que fueron completados en el primer cuarto del siglo XX. Es interesante señalar que el origen de los fondos para la construcción de estas obras provino, muchas veces, de la venta de tierras públicas (Chambouleyron, 2004).

Los espacios geográficos y las poblaciones que no se vieron favorecidas por la sistematización de los ríos se vieron afectados de varias maneras por la construcción de los oasis de regadío. Por lo pronto, debe mencionarse el impacto que tuvieron las obras hidráulicas sobre los cauces naturales de los ríos. Al ser alterados, determinadas zonas que recibían agua se vieron perjudicadas. Un ejemplo paradigmático es el del complejo lacustre de Guanacache, en el noreste provincial. Pero también tiene este origen el conflicto entre las provincias de Mendoza y la Pampa por los usos del Río Atuel, entre otras situaciones de gran impacto ambiental, social y económico. Puede hablarse entonces de una “producción de desiertos”, asociada a la construcción de los oasis de riego: la Ley de 1884 benefició claramente a los oasis centrales en donde se consolidaban las ciudades y las propiedades para cultivos de vid. Este proceso implicó una mayor concentración del agua de riego en los oasis

cercanos a la ciudad de Mendoza y una reorganización de poblados, privando así a zonas anteriormente irrigadas del vital elemento.

Otra circunstancia que afectó a las zonas no irrigadas (particularmente al este de la provincia) fue la tala del bosque nativo. A partir del último cuarto del siglo XIX, los bosques de algarrobo fueron objeto de una tala sistemática por parte de la “industria forestal”, que buscaba abastecer las crecientes demandas de leña y carbón que surgían de la expansión de la vitivinicultura, la llegada del ferrocarril, el crecimiento de la población urbana, la multiplicación de la industria manufacturera y la utilización de gas de leña para iluminación. Esta tala contribuyó a la *desertificación* de la, por sí, árida campaña mendocina, al tiempo que significó una transferencia de recursos interprovincial. Por otra parte, puede aventurarse que la actividad forestal, al disminuir la cobertura boscosa, facilitó el avance de la actividad pastoril (Abraham y Prieto, 1999).

Por último, pero no menos importante, debe señalarse que la prioridad dada a la agricultura supuso el relegamiento de la ganadería, y su desplazamiento hacia las zonas no irrigadas. Esto, en un contexto de auge de la ganadería pampeana la tornó una actividad claramente subalterna en el concierto nacional y provincial. Es significativo, por ejemplo, que la ley de aguas no le reservara siquiera un lugar entre las preferencias a aquella actividad.

Con lo dicho hasta aquí se tiene ya una noción general acerca de cómo se profundizó la fragmentación entre los oasis de regadío y las zonas no irrigadas en el período 1884-1916, en el contexto de la modernización de la vitivinicultura. En muy pocas palabras, puede afirmarse que los primeros se expandieron y permitieron la generación de una notable “segunda naturaleza”, que tuvo como contrapartida la generación y profundización de carencias hídricas en otros espacios.

Como se ha visto, el Estado jugó un rol fundamental en este proceso, a través de lo que Facundo Martín (2010) caracteriza como la *gubernamentalización* de la apropiación de la tierra y el manejo del agua. El gobierno del agua, la propiedad de la tierra y el poder político en Mendoza se vincularon íntimamente a través de la producción de una naturaleza estatal. Para esto fue necesaria la desposesión territorial de los indígenas y la conformación de una fuerza de trabajo acorde con los requerimientos de la pujante agroindustria vitivinícola. Desposesión violenta de los medios de producción³ y conformación de una fuerza de trabajo libre: *mutatis mutandis* aparecen los elementos que Marx des-

taca como los componentes fundamentales de la acumulación originaria (Marx, 2004). La conjunción de estos elementos (de la tierra, pero sobre todo del agua) permitió un proceso de capitalización en la provincia que la destacó en la región, sobre todo en comparación con provincias con características geográficas similares, como San Juan y La Rioja.

2.3.2. *Diversificaciones técnicas y productivas: 1916-1978*

Hacia 1915 las viñas ocupaban alrededor de 55.000 hectáreas y existían cerca de 1.400 bodegas en actividad (Martín, 1992). Para ese entonces ya se habían estructurado algunos aspectos sociales, técnicos y jurídicos claves para la conformación de los oasis de riego. La vitivinicultura participaba de un cómodo primer lugar dentro del sector industrial, con un 76,61% del producto bruto industrial (Martín, 1992) y, si bien habría de expandirse en las décadas siguientes, ya no lo haría de un modo tan explosivo como en las décadas anteriores. Algo comparable ocurriría con la inmigración europea: el flujo migratorio proveniente de Europa habría de continuar en los años siguientes, pero ya no tendría la masividad de la primera década y media del siglo XX.

Si bien la vitivinicultura continuó siendo la actividad económica principal en la provincia, no es menos cierto que perdió peso relativo a partir de la segunda década del siglo XX. Tras recurrentes crisis de sobreproducción ocurridas desde la década de 1920 y en el contexto del modelo de industrialización de sustitución de importaciones (ISI) que despegó con mayor claridad en los años 30, tuvo lugar un proceso de diversificación industrial. A partir de esa década se desarrolló la industria conservera (principalmente, de frutas y tomate), y la producción de otros alimentos procesados como el aceite y la sidra. Esto conllevó, por supuesto, un crecimiento de la horticultura y la fruticultura, que creció, especialmente, en el sur provincial (Alvear y San Rafael), estimulada por la llegada de los ferrocarriles ingleses, que fomentaron la colonización con frutales y la construcción de secaderos (Chambouleyron, 2004). Asimismo, a partir de derivados de la uva, como el alcohol, comenzó a tomar forma la industria química de la provincia y la fabricación de cemento (Martín, 1992).

De este modo, entre 1930 y 1950, se transformó la estructura productiva de Mendoza, en el sentido de una diversificación del sector industrial. Hacia 1954 la vitivinicultura se había estabilizado en un 41%

del producto bruto industrial, mientras que el rubro “alimentos y bebidas” y la industria conservera habían ampliado su participación a un 10,96% y un 10,49% respectivamente (Martín, 1992).

Otro aspecto de la diversificación de las actividades económicas que tuvieron lugar en el período considerado fue el comienzo de la explotación del petróleo, también en la década de 1930. Si bien esta ya había dado sus primeros pasos en las últimas décadas del siglo XIX, merced a la iniciativa de Carlos Fader, quien fundó la Compañía Mendocina Explotadora de Petróleo, la producción petrolera comenzó a realizarse a gran escala en 1937. Desde ese año y hasta 1941 la producción se cuadruplicó, representando entonces el 24% de la producción total de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Este formidable crecimiento, motorizado por pozos petroleros ubicados en el departamento de Tupungato, estimuló la construcción de una refinería en Luján de Cuyo, con gran capacidad de elaboración y almacenamiento, que fue inaugurada en 1940 (Gadano, 2006).

En materia de infraestructura hídrica, hacia la década de 1930, y en consonancia con la gran crisis capitalista de sobreproducción, disminuyeron las inversiones en diques derivadores. Se inició, no obstante, una etapa diferente de innovaciones, motorizada por la construcción de embalses para la regulación de los caudales y la generación de energía (Chambouleyron, 2004). El primero de ellos fue el embalse El Nihuil, en el río Atuel, cuya construcción comenzó en 1947. Le siguieron Agua del Toro y los Reyunos (río Diamante) y Valle Grande (río Atuel). El Carrizal, por su parte, fue construido en la década de 1960, con el fin de abastecer a regantes del oasis norte, a partir de las aguas del Tunuyán Superior. La última de estas grandes obras fue el Embalse Potrerillos, construidos sobre el río Mendoza a fines de los años 90.

Uno de los aspectos más sobresalientes del agro mendocino durante el siglo XX, destacado por muchos historiadores, es el peso de la pequeña y la mediana propiedad en la estructura agraria. Ernesto Lacoste (2004), por ejemplo, señala que la vitivinicultura impulsó una mayor distribución de la tierra que las actividades de la Pampa Húmeda, lo cual generó las condiciones para una mayor movilidad social y la constitución de una clase media rural formada por pequeños y medianos empresarios. Richard Jorba (2004) destaca también que la subdivisión de la propiedad, la reconversión de cultivos y la puesta en valor de nuevos campos, con derecho a riego, permitieron el surgimiento y la ex-

pansión de pequeños y medianos propietarios, muchos de ellos inmigrantes. Francisco Martín (1992), por su parte, caracteriza como “vertiginoso” el crecimiento de propiedades rurales en las primeras décadas del siglo XX y enfatiza que las propiedades rurales en su mayoría (77,5%) eran dirigidas en aquel entonces por sus propietarios. Aún Salvatore (1986), quien tiene una visión particularmente crítica acerca de las relaciones entre criollos e inmigrantes, destaca que una significativa franja de los contratistas, especialmente aquellos que llegaron antes de 1900, logró imponer sus condiciones a los propietarios criollos y arreglar contratos ventajosos, que a veces les permitió acceder también a la propiedad de la tierra. En cualquier caso, cabe afirmar que el gran dinamismo del mercado de tierras hacia comienzos del siglo XX no redundó en un proceso de concentración fundiaria equivalente al ocurrido en otras regiones del país. La mayoría de las familias ricas eran poseedoras de viñedos y no pocas integraban la etapa industrial, pero esto no impidió que otros sectores –en general, inmigrantes– accedieran a la propiedad de la tierra.

Benito Marianetti, por su parte, sin negar la importancia que asumía la pequeña propiedad en Mendoza en el contexto del modelo vitivinícola del siglo XX, reconoce también la existencia de latifundios, definidos tanto en relación con el tamaño de las propiedades como con su valor, según el acceso al agua disponible. Entre los beneficiarios de dichos latifundios encuentra a bancos, empresas extranjeras, familias tradicionales de la provincia, del país o chilenas y descendientes de inmigrantes (Marianetti, 1948; 1972). Asimismo, relativiza el comentado acceso a la tierra por parte de los contratistas a finales del siglo XIX y comienzos del XX, señalando que “... la mayor parte de ellos fracasaron y tuvieron que conformarse en quedar como contratistas de las viñas que ellos mismos habían implantado” (Marianetti, 1965: 92).

En resumen, como señala Facundo Martín (2010), la historiografía regional destaca al proceso de especialización agroindustrial vitivinícola como posibilitador de una estructura social agraria más incluyente, democrática y diversa que la de otras regiones del país.

No obstante, un tema mucho menos discutido –y más importante a los fines de esta investigación– es el de la existencia de vastas extensiones de tierra inculta en los espacios no irrigados. Puede decirse, al respecto, que especialmente en el sur de la provincia existía hacia mediados del siglo XX una enorme extensión de tierras, perteneciente a un grupo

bastante reducido de personas, sociedades y bancos, que por lo general no las explotaban (Marianetti, 1972). Estas tierras, como se dijo en la primera sección de este apartado, habían sido mensuradas y rematadas a bajos precios hacia fines del siglo XIX. No habiendo sido ocupadas por sus propietarios, estas tierras habrían quedado “abandonadas” (Masini Calderón, 1994), o libradas a una “obra de devastación” en aquellos lugares donde había madera aprovechable, realizada por sus ausentes propietarios, arrendatarios o “intrusos” (Marianetti, 1972).

Ahora bien, ¿estaban estas tierras realmente abandonadas? Si por “abandonadas” se entiende que sus propietarios (o sus herederos) no las ocupaban ni vivían en ellas, en efecto, esa era su condición. Sin embargo, esto no quiere decir que nadie las habitara, ya que, señalara Marianetti, existían allí “arrendatarios” e “intrusos”. Con “arrendatarios” el político y escritor socialista se refería, claro está, a los/as pobladores/as que pagaban algún monto en concepto de alquiler, es de suponer que a través de los “derechos de pastaje”, lo cual es todavía hoy una práctica habitual. Por su parte, el término “intruso” utilizado por Marianetti podría aludir a personas que simplemente pasaban por esas tierras y “depredaban” (animales, vegetación, leña), pero quizás también a habitantes efectivos que no pagaban nada por habitar en tierras en las que posiblemente habrían vivido desde hace varias generaciones. Descartando el “vacío” al que alude Masini, y a los ocasionales “depredadores” de Marianetti, comienzan a bosquejarse dos tipos jurídicos para la población de las áreas no irrigadas: tenedores y poseedores.

En efecto, las tierras no irrigadas no fueron simplemente abandonadas, y seguramente nunca estuvieron “vacías”, sino que estaban habitadas por una población dispersa, que desarrolló las actividades que el medio —árido y desertificado— les permitió. Sin agua, con una mayor desertificación producto de la tala, muy escasa o nula inversión estatal y una situación jurídicamente precaria, las condiciones para la reproducción social (Narotzky, 2004) en las zonas no irrigadas se vieron limitadas. Se acentuó así la tendencia a que las zonas rurales expulsaran población, muchas veces de manera intermitente. Los habitantes de estas zonas debieron restringir sus actividades a la cría y venta de ganado (sobre todo ovino y caprino) y se vincularon también con las actividades agrícolas de las zonas de oasis, a través de la venta estacional de su fuerza de trabajo. Debe mencionarse asimismo la venta de *guano*, utilizada como fertilizante en la vitivinicultura (Torres, 2010). De este modo,

zonas de regadío y zonas no irrigadas se vincularon de manera asimétrica, aunque con sus particularidades geográficas, sociales y económicas.

En resumen, puede afirmarse que en el período en cuestión (1916-1978) se reforzó la tendencia hacia la expansión territorial y económica del oasis irrigado a través de diversas actividades. La principal de ellas continuó siendo la vitivinicultura, aunque ya no tuvo el predominio absoluto que tuviera en las primeras décadas del siglo. En materia hídrica se destaca la construcción de los grandes embalses y la utilización creciente del acuífero con fines agrícolas.

En los espacios no irrigados, mientras tanto, aparecen grandes contrastes: por un lado, la existencia de vastos espacios económicamente poco “dinámicos”, habitados por una población dispersa pero con grandes aptitudes para producir y reproducirse en los márgenes del modelo vitivinícola tradicional. Por el otro lado, la presencia de actividades extractivas (fundamentalmente el petróleo), cuya renta ocupará un lugar cada vez más importante para el Estado provincial.

2.3.3. Transformaciones de los entornos rurales hacia finales del siglo XX

Hacia la década de 1970 el modelo vitivinícola “tradicional”, que se había estructurado a fines del siglo XIX y consolidado durante el siglo XX, entró en una crisis de gran magnitud, que habría de producir importantes transformaciones en el sector. En el conjunto de causas, se destacan, por un lado, la caída en el consumo interno ante la variedad de otras bebidas (Richard Jorba, 2008) y por el otro, la existencia de un marco legal contradictorio que promovía una permanente expansión de la oferta generando así recurrentes crisis de sobreproducción. La gran crisis que comenzó a despuntar entonces, se ha afirmado, “cargaba en su interior a las sucesivas crisis previas y los efectos de las excesivamente variables políticas públicas” (Martín, 2010: 210).

En términos territoriales, es interesante destacar que en 1978 se alcanzó la mayor implantación de vid (252.928 hectáreas), momento a partir del cual comenzaría un proceso de erradicación de viñedos y cierre de bodegas, que produjo un aumento de la pobreza rural y migraciones desde el campo a la ciudad (Richard Jorba, 2008). Es por ello que se elige ese año como cierre simbólico del período tratado, no olvidando por supuesto que la época en general (la década de 1970) suele ser con-

siderada un momento de transición entre diferentes modelos de acumulación capitalista (Basualdo, 2006).

El emergente patrón de acumulación se caracterizaría por la desregulación de la economía y el aliento a la radicación de capitales transnacionales, que a su vez tendrían impactos negativos sobre las empresas estructuradas en torno al mercado interno. En la provincia de Mendoza, estas tendencias se expresaron de modo paradigmático en las actividades agroindustriales. La vitivinicultura, particularmente, atravesó un profundo proceso de reconversión que buscó la inserción de su producción en mercados internacionales. Este proceso implicó, entre otras cosas, la erradicación de viñedos, la introducción de nuevas formas de organización del trabajo, el aumento de la capitalización de la actividad y la llegada de capitales transnacionales (Neiman y Bocco, 2001). En este marco se dio una mayor concentración del capital y sus fracciones más pequeñas se vieron forzadas a retirarse de la producción, o subordinarse por vía de contratos (Gago, 1999). Pero en general todas las actividades agrícolas y no agrícolas sufrieron transformaciones profundas en las formas de organización del trabajo, la composición del capital, la utilización de tecnología y el destino de la producción, entre otras dimensiones centrales del fenómeno económico.

Las transformaciones a las que se alude, como es obvio, tuvieron lugar sobre territorios concretos. Por ello, la década de 1970 puede ser considerada como una época de transición que da lugar a un nuevo ciclo en la “historia de la articulación territorial” en la provincia (Montaña y otros, 2005). En este contexto la oposición entre oasis de riego y espacios no irrigados no desapareció, pero sí se transformó significativamente.

Una de las tendencias que se ha podido verificar, en relación con las dimensiones territoriales de las transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas, es la emergencia de procesos de desertificación al interior de los oasis (Montaña y otros, 2005). Esta se relaciona con la permanente crisis que atravesó la pequeña producción vitícola, frutícola y hortícola en el contexto de la reconversión vitivinícola y el neoliberalismo. En efecto, muchos pequeños productores no lograron adaptarse a las condiciones impuestas por la nueva vitivinicultura (o bien, a determinadas condiciones de mercado, técnicas, etc.) y tuvieron que cesar la producción. Esas tierras, ya desmontadas cuando ingresaron a la actividad vitivinícola, pero carentes ahora también de los aportes económicos y el trabajo que necesitan para su funcionamiento antrópico, tendieron

a ser abandonadas y se degradaron. Su destino, sobre todo el de tierras ubicadas en las periferias de los cascos urbanos, fue muchas veces su venta, fraccionamiento y loteo para la construcción de barrios privados y otros emprendimientos inmobiliarios (Scoones, 2014).

Otra de las transformaciones que tuvieron lugar en el período considerado fue la ampliación de la frontera agrícola hacia zonas de mejores condiciones agroecológicas. Esta se dio normalmente de la mano de los grandes agentes del mercado, particularmente de inversores extranjeros, quienes prefirieron hacer producir tierras altas “ganadas al desierto” a modernizar los viñedos de las zonas de antigua ocupación, en las partes más bajas de la cuenca (Montaña y otros, 2005). En esta expansión ha sido especialmente significativa la utilización del acuífero, el gran motor técnico-productivo de los nuevos oasis de riego.

En efecto, la utilización a gran escala de las aguas subterráneas ha estimulado cambios considerables en los patrones territoriales. Quizás la novedad más importante que esta entraña es que permite regar propiedades que no cuentan con derechos de riego. Su regulación además es más flexible que la del agua superficial, con lo cual el poder económico de los agentes y su capacidad de articular intereses para acceder a concesiones públicas juega un papel determinante en su obtención (Jofré, 2010). Como señala Elma Montaña (2006), todas las previsiones que se hacen desde la visión de un recurso público y compartido para el agua superficial se desdibujan frente a una explotación de acuíferos que depende en gran medida de decisiones individuales de los inversores privados más poderosos.

Otra novedad interesante en los espacios rurales fue el crecimiento de actividades turísticas, ya no solo en los espacios “tradicionales”, como por ejemplo Potrerillos y el Valle de Uspallata, sino también en entornos apreciados por el paisaje, la tranquilidad y/o la vitivinicultura. El turismo rural y enológico se mostró así como una nueva posibilidad, sobre todo en zonas cercanas a la Cordillera (principalmente en San Rafael y el Valle de Uco).

Mientras tanto, los espacios no irrigados se vieron afectados una vez más por la imposibilidad de acceder al agua, o incluso de perder las escasas dotaciones que tenían antes de la construcción del embalse Potrerillos, como es el caso de las lagunas de Guanacache, en el noreste provincial.

Sin embargo, también aparecieron nuevos actores interesados en estos espacios, no siempre ni únicamente ligados a la agricultura. Con

mayor o menor grado de conflictividad, surgió así un nuevo escenario para los territorios no irrigados, en el que confluyen procesos de degradación ambiental y social de larga data con la aparición de nuevos esquemas de valorización capitalista.

A propósito de esto último, se ha observado, especialmente en los departamentos del sudeste provincial (Alvear y San Rafael), un avance de la ganadería bovina desarrollada a partir de parámetros empresariales. Estos se destacan por su especialización en las actividades de recría, la incorporación de tecnologías y la concentración de mayores stocks en menor cantidad de explotaciones agropecuarias (Torres, Pessolano y Sales, 2014).

Por su parte, la actividad petrolera continuó su desarrollo productivo. Una de las novedades más importantes del período fue la confirmación en 2011 del gran potencial del yacimiento “Vaca Muerta”, en el sur provincial y el norte de Neuquén. Este descubrimiento ha avivado los debates acerca de las consecuencias ambientales y sociales de la explotación petrolera y particularmente de la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) en yacimientos no convencionales (Bertinat y otros, 2014).

Un párrafo aparte merece la llegada de capitales mineros, en su mayoría transnacionales, con la intención de realizar minería metalífera a gran escala, normalmente bajo la modalidad a “cielo abierto” y utilizando el método de lixiviación o flotación. Esta llegada se vio estimulada, entre otras razones, por el aumento del precio internacional de los metales y la sanción de un marco jurídico e impositivo sumamente conveniente para los grandes capitales en la década de 1990. Si bien este tipo de minería no ha logrado todavía desembarcar en la provincia, se ha presentado, sin duda alguna, como una nueva posibilidad —o amenaza— que sería capaz de alterar significativamente la matriz productiva y territorial (Wagner, 2014; Liceaga y Martín, 2016).

Estas transformaciones, apenas reseñadas, han despertado diferentes reacciones, políticas y valoraciones, sujetos y actores económicos que, sin duda, influyen sobre la vida social, cultural y económica provincial. Como es de esperar, han sido también factores fundamentales para la emergencia de nuevas formas de conflictividad, centradas en el ambiente y en el territorio.

2.3.4. *Conflictividad territorial y ambiental*

A partir de las transformaciones reseñadas surgieron, a partir de la última

década del siglo pasado, tanto en ámbitos urbanos como rurales, diversas organizaciones y formas de acción colectiva, que centraron sus demandas en el territorio y el ambiente⁴. Algunas de las experiencias que ejemplifican esta tendencia son la reemergencia indígena huarpe (Escolar, 2014), la recuperación de la estación central de los terrenos del Ferrocarril General San Martín (Salomone, 2012) y el conflicto que enfrentó a la ONG Oikos con la entonces privatizada Repsol-YPF a propósito de la explotación petrolera en la Laguna de Llanquanelo (Liceaga, D'Amico y Martín, 2013). Otros ejemplos representativos de estas formas de conflictividad son los protagonizados por organizaciones campesinas, como la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (Liceaga, 2012b) y por asambleas nucleadas en torno al rechazo a la implementación de proyectos mineros de gran escala (Wagner, 2014; Liceaga y Martín, 2016).

Estas recientes formas de conflictividad sintonizan, de modos diversos, con el ciclo de protestas y resistencias al neoliberalismo que caracterizó a los movimientos sociales latinoamericanos de fines de la década de 1990 (Seoane, Taddei y Algranati, 2009). Sin embargo, con mayor claridad se evidencia su común pertenencia a lo que Maristella Svampa (2011) denomina el “giro eco-territorial” de los movimientos a nivel latinoamericano.

En la provincia, el giro eco-territorial de la lucha social acontece en el contexto del antes descrito “nuevo ciclo en la articulación territorial” (Montaña y otros, 2005). De este modo, la puesta en agenda de problemáticas en otros momentos ausentes (por ejemplo, los derechos territoriales indígenas, las dificultades del acceso a la tierra irrigada para los trabajadores rurales y la defensa de estilos de vida ajenos a la instalación de grandes proyectos mineros, entre otros) aparece sobre la base de las particularidades históricas y geográficas provinciales, entre las cuales juega un papel determinante el acceso y la distribución de los recursos hídricos. Los conflictos territoriales protagonizados por campesinos/as, particularmente, suelen tener lugar en territorios donde se extiende la frontera agroindustrial (cuando el oasis se “expande”, de la mano de actividades capitalizadas) o donde esta retrocede (cuando el oasis se “retrae”)⁵. A esto hay que agregar que las principales organizaciones campesinas (la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra –en adelante, UST– y la Organización de Trabajadores Rurales de Lavalle –OTRAL–) han puesto en marcha iniciativas tendientes a tomar, conquistar o recuperar tierras, generalmente en espacios de retracción de aquella frontera.

No es de extrañar entonces que la emergente conflictividad socioambiental y territorial suela entrañar cuestionamientos a lo que ha sido dado en llamar “lógica oasis-céntrica” provincial, es decir, a la persistencia de un imaginario ambiental estructurado por la dicotomía entre el oasis y el “desierto”, tendiente a presentar la constitución de los oasis como una gesta, cuya condición de existencia sería la guerra contra una naturaleza inclemente que debe ser radicalmente transformada y mutilada, para posibilitar la supervivencia humana (Escolar y otros, 2012). Este cuestionamiento se manifiesta con particular claridad en el caso de las luchas campesinas que –tomando como referencia la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra– han señalado los límites de los *oasis* para incluir a sectores relegados del campo (trabajadores rurales, crianceros) y han develado el carácter ideológico de aquel imaginario, que esconde notables desigualdades y procesos excluyentes (Liceaga, 2008 y 2012b). Pero también los movimientos contra la megaminería han mostrado los límites naturales y sociales del oasis y los riesgos de olvidar su fragilidad (Wagner, 2014). En definitiva, el agua, o más bien, *las aguas* (el agua como recurso, como bien natural, como derecho humano), dependiendo de los “lenguajes de valoración” utilizados (Martínez Alier, 2004) aparece en el centro de cada vez más conflictos, que se vuelven crecientemente un objeto de interés por parte de investigaciones académicas (Martín y Wagner, 2013).

2.4. Reflexiones preliminares

El recorrido realizado, que ha tomado como hilo conductor algunos de los procesos que subyacen a la actual conflictividad territorial rural, permite sugerir determinadas herramientas interpretativas. A modo de cierre de este capítulo, se adelantan algunas de estas hipótesis, ideas y reflexiones.

En primer lugar, cabe hacer notar que las luchas por el territorio no tienen, en sí, nada de novedoso. Esto, que puede parecer obvio, debe ser remarcado en un contexto académico a veces afecto a las modas y la repetición constante de lo supuestamente “nuevo”. La conflictividad territorial, no está de más repetirlo, se conecta en América Latina con el desarrollo del capitalismo y la condición colonial/neocolonial del continente, entre otros procesos de larga duración.

A propósito del desarrollo capitalista mundial hay dos dimensiones

de la cuestión agraria contemporánea que deben destacarse: el control creciente del proceso de producción, por parte del capital, sobre actividades agropecuarias (la subsunción real) y la apropiación de bienes naturales escasos (acumulación originaria o acumulación por desposesión).

Se está entonces ante una época de “nuevos cercamientos”. ¿Cómo operan? De la misma manera en que lo hicieron los “viejos” cercamientos: terminando con el control comunal de los medios de subsistencia (Midnight Notes Collective, 2012). El cercamiento es clave porque ingresa a la órbita de valorización de nuevos bienes naturales y sociales, al tiempo que expropia el control de medios de subsistencia a sujetos que antes eran capaces, en medida variable, de satisfacer necesidades sin recurrir a la mediación mercantil. En el proceso se privatizan bienes comunes y se pierden formas alternativas (sociales) de gestión de *lo común*.

Hablar de viejos y nuevos cercamientos es hablar de las clases sociales. En este sentido general, la lucha por el territorio no puede desvincularse de la lucha de clases. Esto no significa, claro está, que una pueda reducirse a la otra, ya que la lucha territorial tiene elementos que no se sintetizan en la noción de clase. Sin embargo, es evidente que la lucha de clases no acontece sin un sustrato material: necesita de este, en la medida en que los seres humanos son seres corporales.

El conflicto territorial, como se ha visto, tiene que ver entonces con la expansión y desarrollo del capitalismo (pero no se reduce a esta relación social). Este desarrollo no se plasma del mismo modo en todas las geografías: existen numerosas determinaciones culturales, históricas, sociales. Entre ellas, para el caso de América Latina en su conjunto, hay una que es central: la herencia y condición colonial de la región. El proceso histórico de escisión entre el productor y los medios de producción se anuda histórica y lógicamente con la conquista y la expansión colonial y neocolonial.

En este sentido el conflicto por la tierra puede ser considerado no solamente como una forma de la lucha de clases, sino también como un capítulo de la lucha colonial/decolonial. Esta, como se verá en los próximos capítulos, es una lucha que se expresa con lenguajes mixtos, con contramarchas y mediación de las propias instituciones estatales, sin purismos de ninguna naturaleza. No es una lucha entre sujetos ideales, sino una lucha al interior de un modelo civilizatorio, un sistema político determinado, una historia nacional y regional, una coyuntura histórica específica, una geografía provincial condicionada y uno o varios

territorios en particular. Pero con todos estos matices, se sostiene, es una lucha que no está aislada de otras que tienen lugar en diversas coordenadas del espacio-tiempo.

Teniendo en cuenta las inevitables mediaciones de la colonialidad, es posible preguntarse: ¿Cómo se expresan en la historia argentina el eurocentrismo, el racismo, el control estatal de la autoridad y el avance de las relaciones capitalistas de producción? ¿Existe una imagen, discurso o narrativa que condense todas estas dimensiones?

La respuesta que se propone es positiva. Todos estos elementos pueden encontrarse en la metáfora del *desierto*, que reaparece en diferentes circunstancias históricas, una y otra vez, como “imagen” en sentido benjaminiano, o como “categoría social” en el sentido propuesto por Arturo Roig (1989): reagrupando, ordenando, objetivando, munida de “índices secretos” hacia el pasado y proyectando futuros. Partiendo de la prosa de Domingo Faustino Sarmiento, esta imagen-metáfora-categoría es omnipresente en el ensayo social, la literatura y el discurso político, entre otras formas discursivas, en la cual el desierto aparece como el hábitat de la barbarie gauchesca y el salvajismo del indígena.

El desierto es un territorio simbólico, a ser conquistado, disciplinado, civilizado. Una “frontera interna” (Quarleri, 2009) lo separa, en tiempos coloniales, del territorio blanco (español y criollo). La estancia colonial, el saladero y el latifundio agroexportador aparecen entonces como los hitos civilizatorios (productivos) que se le contraponen.

En el terreno jurídico, durante la colonia, y en los primeros años republicanos, se entregan tierras públicas (realengas y fiscales), supuestamente “baldías” (en cierto sentido, “desiertas”), a nuevos propietarios; tierra a las que, por otra parte, los/as campesinos/as de la época normalmente no logran acceder. Algo similar ocurrirá 200 años más tarde con los derechos a ejercer la propiedad por título supletorio (Troncoso, 2011). Como entonces, se tenderá a desconocer los derechos posesorios de quienes habitan esas tierras que no siempre (casi nunca) son “baldías”.

Una vez consolidado el control territorial del Estado nación, la frontera con los desiertos se vuelve metafórica. Ahora separa los territorios “productivos” de los territorios “naturales”. Pero si un territorio es considerado como “desértico”, su transformación (o aprovechamiento fuera de toda medida) parece legitimarse por sí misma. Más aún: como ocurrirá en Mendoza, aquellos entornos caracterizados como desérticos efectivamente se *desertificarán*, en términos ambientales, sociales y económicos.

En las últimas décadas, sin que estos discursos pierdan vigencia completamente, aparecen nuevas formulaciones de la cuestión. La frontera agropecuaria (cerealera, sojera, bovina) se extiende y esto suele ser interpretado como un logro social y económico. Un nuevo avance sobre el monte, o sobre el desierto, e incluso, como se verá más adelante, un triunfo de la *racionalidad* productiva.

Las connotaciones violentas de estas proyecciones saltan a la vista. El desierto es la morada del campesino y del indígena; en cierta forma, la presencia campesino-indígena tiene un efecto *desertificante* (en sentido cultural, metafórico) sobre los entornos que habitan. Pero en contrapartida, los indígenas y campesinos, en la medida en que son expulsados de otras tierras, muchas veces se ven empujados a zonas *desertificadas* en términos ambientales. De aquí también el origen de la desconsideración del campesinado y el indígena como presencias económicas, culturales, lingüísticas, territoriales.

Mientras tanto, a nivel provincial, la imagen del desierto se nutre de su propia simbología y se materializa de manera singular. Se destaca, como se vio antes, la expansión de actividades capitalizadas en zonas alejadas del perímetro de riego “tradicional”, en su continua dinámica de territorialización, desterritorialización y reterritorialización (Raffestin, 1993). Esta expansión entraña continuo flujo de recursos que va de las tierras secas no irrigadas hacia los oasis de riego. Este flujo, que puede ser interpretado en términos de una “deuda ecológica” (Martínez Alier, 2011) es constitutivo de los procesos de fragmentación y conflictividad territorial a lo largo de la historia.

La modulación provincial del relato nacional sobre el *desierto* –muy influida por aspectos geográficos– sigue mostrando toda su operatividad y se expresa en las más diversas actividades, incluido el célebre y mal llamado “Rally Dakar”⁶. El oasis-centrismo provincial (Escolar y otros, 2012) se ve así resignificado en el contexto actual, pero no pierde vigencia en cuanto matriz regional, generadora de clasificaciones, imágenes, valores y silencios (Liceaga, 2012b). Esta matriz oasis-céntrica constituye la base a partir de la cual toma cuerpo –se territorializa– en el espacio provincial la condición colonial que, junto al desarrollo del capitalismo agrario, vertebran la cuestión agraria en el continente.

No obstante, en el contexto contemporáneo, la articulación entre los espacios irrigados y no irrigados se ve transformada, cuestionada, tensionada desde diferentes perspectivas e intereses. En crítica más o

menos explícita al “oasis-centrismo” se articulan resistencias en diversos planos. Una expresión de estas resistencias es la organización política campesina (puntualmente, la UST). Esta, vale la pena destacarlo, representa una novedad en la historia agraria mendocina. En efecto, hasta el presente las estrategias más habituales de la reproducción campesina-indígena fueron el desplazamiento hacia zonas menos favorecidas desde el punto de vista ambiental (por ejemplo, las comunidades huarpes en las Lagunas de Guanacache) y la articulación con la agroindustria, principalmente a través de la venta de fuerza de trabajo e insumos agrícolas, como el guano. En términos metafóricos, las alternativas ante la expansión territorial del capital para los/as campesinos/as-indígenas fueron huir o ser integrados, o más bien una combinación de ambas. Pero en el contexto actual surge –sin dejar de lado las anteriores– otra estrategia: la resistencia y la organización política.

En resumen, puede afirmarse que la conflictividad territorial contemporánea –y particularmente, el conflicto de Los Leones– encuentra algunas de sus coordenadas fundamentales en los actuales procesos de acumulación por desposesión (nuevos cercamientos), el crecimiento de las posibilidades del control productivo agropecuario por el capital en zonas tradicionalmente no irrigadas, la persistencia de formas campesinas de reproducción social y, sobre esta base, la consolidación de organizaciones políticas que recrean proyectos políticos a partir de sujetos lábiles pero, tomando una expresión de Armando Bartra, “rinconeros”. Entre el despojo, las diferentes formas de subsunción y la utopía campesinista, en un medio árido y en un contexto de luchas globales, acontece el conflicto de Los Leones.

Notas

1 Resaltan, a este respecto, la sanción de la primera Constitución Nacional (1853) que, tras dar un lugar gravitante a la propiedad privada, contiene disposiciones tendientes al fomento de la colonización y la inmigración (Mata Olmo, 1991). Otro hito jurídico fundamental para los procesos de distribución, ocupación y conflicto territorial fue la aprobación en 1869 del Código Civil, que habría de perdurar, contemplando varias modificaciones, un siglo y medio, hasta su modificación en 2015. El Código se mantiene fiel a los principios que consagraban a la propiedad como un derecho sagrado e inviolable, estableciéndose con precisión los límites a los usos colectivos y apropiaciones de bienes y cosas. De este modo dejaba, al menos en apariencia, poco espacio a las prácticas existentes en el mundo rural (Zeberio, 2009).

2 El término fue acuñado por John Davis y Ray Golberg en 1956, quienes plantearon el *agribusiness* como la suma de todas las operaciones implicadas en el procesamiento y distribución de los insumos agropecuarios, junto a las actividades productivas y de explotación agropecuaria, anexo a su almacenamiento, unido a las actividades de procesamiento y distribución de los productos agrarios y sus derivados. Este conjunto de actividades y procesos integran un agregado de actividades agroindustriales y de servicios comprendidas y gestionadas bajo la noción de complejo agroindustrial (CAI) (Rodríguez Muñoz, 2010). Este término es entonces subsidiario de un enfoque sobre el agro, que enfatiza su relación con el sector industrial y que coloca a la producción agraria como parte de un sistema de mercancías amplio.

Sobre esta base, aparece un uso técnico y político del concepto, esta vez desde la sociología rural crítica y los movimientos campesinos. Norma Giarraca y Miguel Teubal, por ejemplo, identifican en los *agronegocios* la divisa de la instauración de un nuevo régimen agroalimentario mundial, que Rodríguez Muñoz (2010) caracteriza como “corporativo” y que comenzaría su despliegue hacia mediados de la década de 1970.

3 Quizás no sea del todo pertinente utilizar el término “medios de producción” para señalar la relación de los pueblos indígenas con la tierra, atravesada por otras dimensiones no reducibles a la “producción”. En todo caso la tierra y la dotación de agua que estuviese disponible eran la base para la producción y reproducción de la vida, y en ese sentido, “medios de vida”.

4 Si bien ambos conceptos se entrelazan fuertemente, se prefiere reservar el términos “territorial” para hacer alusión a aquellos conflictos en los que está involucrado el “mundo de vida” (Leff, 2004) de los actores, es decir, una forma de relación inmediata de los sujetos con su entorno.

5 Esta idea me fue sugerida por el licenciado Daniel Martín.

6 Esta competencia deportiva ha recorrido el territorio provincial en varias de sus ediciones, atravesando diversos territorios rurales, incluyendo la zona de Los Leones. Un diario deportivo titulaba en 2013: “Los *conquistadores del desierto* Pablo Pascual y Daniel Mazzuco esperan el Dakar 2014” (subrayado nuestro). Véase: <http://mundod.lavoz.com.ar/motores/los-conquistadores-del-desierto-pablo-pascual-y-daniel-mazzucco-esperan-el-dakar-2014>

Capítulo 3. Territorialidad campesina en Los Leones

El objetivo de este capítulo es describir y analizar cómo se organizan los/as pobladores/as de Los Leones en la producción y reproducción de los “bienes materiales y servicios que hacen la vida posible” (Narotzky, 2004). En especial se toman en consideración las prácticas productivas inmediatamente ligadas al territorio, es decir, a la porción de la naturaleza que aquellos/as pobladores/as reivindican como propia y que les permiten extraer parte de los recursos a través de los cuales satisfacen sus necesidades (Godelier, 1989). De este modo, se ponen de manifiesto los aspectos más significativos del proceso de apropiación (territorialización) del espacio geográfico en Los Leones, que da lugar a identidades (territorialidades) inscriptas en aquel proceso (Porto Gonçalves, 2009).

Entendiendo que los fenómenos económicos se fundan en las “... relaciones sociales que participan en la producción y reproducción de la vida material, a través de la interacción organizada de los seres humanos y la naturaleza” (Narotzky, 2004: 21), se comienza el capítulo describiendo aspectos generales de la vida social dentro del cual aquellas prácticas tienen lugar. Se mencionan así diversas cuestiones referentes a la vida en Los Leones, tales como las fases por las que atraviesan las unidades domésticas, las reglas de herencia y su relación con las migraciones, y otras cuestiones que importan a la comprensión acerca de qué hacen y cómo viven los/as pobladores/as de Los Leones.

Luego se describen algunos aspectos significativos de la producción pecuaria. Aquí, como se verá, juega un papel fundamental la cría y venta de cabritos, por lo cual se profundiza en su análisis. Sobre esta base se continúa más adelante el análisis de las prácticas productivas y reproductivas de los/as pobladores/as de Los Leones a partir de dos conceptos a los que se dota de un contenido teórico determinado: comunidad y

racionalidad. Para ello se los refiere a la construcción del territorio en Los Leones, con foco en las prácticas productivas que allí tienen lugar.

Por último se da cuenta de cómo el conflicto entre los/as campesinos/as y los *abogados* impactó sobre la propia construcción territorial en Los Leones. Para ello se tienen en consideración algunos proyectos que tuvieron lugar como consecuencia directa de la organización en el marco de la UST. Finalmente se reflexiona acerca de las condiciones bajo las cuales los/as pobladores/as de Los Leones logran reproducirse socialmente.

Como en el resto del trabajo, las técnicas a partir de las cuales se construyeron los datos se basaron en la observación participante y no participante y las entrevistas en profundidad. Además, para el desarrollo de este capítulo, se realizaron censos que permitieron precisar cuantitativamente algunas cuestiones necesarias a fines de analizar el conjunto de las actividades en general, y la producción pecuaria en particular.

A lo largo del capítulo se resaltan las principales dimensiones de las prácticas económicas que llevan adelante los/as pobladores/as de Los Leones, poniendo especial atención en la producción pecuaria. Retomando la clásica distinción entre producción, intercambio, distribución y consumo, momentos que son integrados bajo la noción de *reproducción social* (Narotzky, 2004), se hace hincapié en el primero de ellos. Hay dos razones para esta decisión: por un lado, la producción pecuaria está en el centro de la reproducción social. El resto de las prácticas se vincula directa o indirectamente con ella. Por otro lado, como se dijo en el primer capítulo, visualizar al *puestero* como productor importa tanto jurídica como culturalmente, en el marco de un conflicto en el que esto fue puesto en cuestión.

Las categorías teóricas a partir de las cuales se analiza la territorialidad campesina en Los Leones (producción y reproducción social, economía campesina, comunidad y racionalidad, entre otras) ocupan un lugar decisivo pero al mismo tiempo subordinado a una descripción que pone en primer lugar las prácticas de los sujetos y sus condicionamientos. ¿Quiénes son los/as pobladores/as de Los Leones? ¿En qué trabajan? ¿Cómo satisfacen sus necesidades? ¿Cómo pueden caracterizarse las actividades económicas que desarrollan? Estas son algunas de las preguntas que se intentarán responder en adelante, teniendo presente que la comprensión de los procesos macrosociales y de los proyectos no debe escindirse del "... modo como los individuos resuelven su vida cotidiana;

esto, de qué modo satisfacen sus necesidades, que son los mecanismos reproductivos tanto del individuo en su condición psicobiológica como social” (Zemelman, 1989: 54).

3.1. Vivir en Los Leones

Una mañana fresca de verano, un poblador de Los Leones se pasea por los alrededores de su vivienda con un sombrero en la mano. De repente encuentra lo que buscaba: un gallinero que había perdido de vista. Ubica algunos de los huevos en la copa del sombrero y se acerca a la vivienda. Al entrar comenta, alegre: “con esto ya me hice el día”. Más tarde toma un vaso de vino mezclado con jugo y, con satisfacción, dice, “no hay vino malo”
(Notas de campo, 2013).

La mencionada observación fue registrada mientras se realizaba el trabajo de campo de esta investigación. Al margen de la simpatía que pueda despertar, sirve también como disparador para el análisis de los procesos de territorialización que desarrolla la población de Los Leones. La economía doméstica, la satisfacción de las necesidades, el límite a la acumulación y la conexión con el medio natural próximo confluyen en aquella imagen, sintetizando algunos aspectos significativos de la vida en aquel lugar.

Como se dijo en el primer capítulo, en las cercanías del arroyo Los Leones habitan alrededor de 50 personas agrupadas en 14 unidades domésticas. Estos/as se distribuyen espacialmente a lo largo de una franja de entre 10 kilómetros de ancho y 35 kilómetros de largo aproximadamente (véase Anexo documental VI). En su mayoría están habitados por personas que comparten vínculos de parentesco.

La presencia efectiva de los/as pobladores/as en el territorio depende de varios aspectos, que serán comentados oportunamente. El principal se relaciona con el calendario escolar, ya que mientras hay clases, los niños permanecen en la escuela albergue del Nihuil (a unos 40 kilómetros o más de sus hogares) o junto a sus madres en viviendas que poseen en aquel pueblo. Es por ello que, al margen de otros factores que inciden en la permanencia en el territorio, la población puede oscilar entre unas 56 relevadas en febrero de 2013 (es decir en época de vacaciones) y unas 38 personas relevadas en junio de 2016 durante días de semana.

El último relevamiento efectuado en junio de 2016 durante un fin

de semana arrojó un número total de 50 personas habitando en las 14 unidades domésticas. Su distribución por edad, sexo y relación familiar era la siguiente:

Cuadro N° 1

Composición de las familias por edad, sexo y unidad doméstica de referencia

Unidad doméstica de referencia	Miembros de la familia	Edad	Sexo	Número de residentes
1	Padre	37	M	4
	Madre	28	F	
	Hija	6	F	
	Hijo	1	M	
2	Padre	36	M	4
	Madre	28	F	
	Hijo	5	M	
	Hija	2	F	
3	Padre	65	M	2
	Madre	65	F	
4	Padre	67	M	4
	Madre	62	F	
	Hijo	38	M	
	Hijo	32	M	
5	Padre	54	M	4
	Madre	54	F	
	Hijo	17	M	
	Hijo	15	M	
6	Padre	74	M	4
	Madre	74	F	
	Tía	88	F	
	Hijo	47	M	
7	Padre	73	M	3
	Madre	70	F	
	Tío	80	M	
8	Padre	41	M	4
	Madre	34	F	
	Hijo	6	M	
	Hija	2	F	

9	Padre Madre Hija Hijo Hija	45 36 9 6 4	M F F M F	5
10	Madre Hijo Pareja hijo Hija	68 28 24 2	F M F F	4
11	Padre Madre Hijo	59 52 15	M F M	3
12	Hombre	72	M	1
13	Padre Madre	57 52	M F	2
14	Padre Madre Hijo Pareja hijo Hija Hija Nieto Nieto	62 55 25 22 20 17 2 2	M F M F F F M F	8
				Total: 50

Fuente: Relevamiento propio, junio de 2016.

De este cuadro –en consonancia con el conocimiento etnográfico de la zona– pueden extraerse diversas informaciones relevantes. En primer lugar, que las unidades domésticas están constituidas en su mayoría por familias nucleares, aunque en algunos casos aparecen también familias ampliadas, en las que conviven al menos dos generaciones diferentes (particularmente, en las unidades de referencia N° 6 y N° 14). En segundo lugar, la proporción entre varones y mujeres es bastante uniforme (27 varones y 23 mujeres), sin que se observen desbalances en ninguno de los grupos etáreos. Por último, la población abarca un rango de edades entre los 2 y los 88 años, existiendo una mayoría de niños hasta 10 años (12 en total) y un número significativo de ancianos mayores a 70 años (8 en total). Todo esto tiene que ver con ciertas pautas que pueden identificarse en la dinámica de la población de Los Leones,

relacionadas con el matrimonio, la formación de nuevas unidades domésticas, las reglas de herencia y las migraciones, acerca de lo cual se trabajará a continuación.

La formación de una nueva unidad doméstica en Los Leones está dada comúnmente por un matrimonio, dentro de un patrón de residencia patrilocal. Tras el casamiento, suelen ser las mujeres quienes emigran (proviendo de localidades cercanas como Agua de la Mula, Agua el Blanco, Agua Caliente, Trintrica, Las Malvinas, entre otras), mientras que los hombres permanecen en el puesto donde se criaron. En ocasiones la nueva pareja vive en la casa de sus padres algunos años, tras lo cual logra construir su casa propia (comúnmente en las inmediaciones), o bien, hereda el puesto de los padres del varón. Según surge de conversaciones mantenidas con pobladores de la zona, en épocas anteriores (década de 1980 y antes) no era inusual que una unidad doméstica entera se trasladara y formara un nuevo puesto en localidades cercanas, en la búsqueda de mejores condiciones de vida; posibilidad que parece cerrarse cada vez más en la medida en que avanza el cercamiento de campos en la zona.

Este tránsito que va desde la constitución de una familia conyugal a la formación de una nueva unidad doméstica puede analizarse en términos de las fases que atraviesan este tipo de unidades, planteadas por numerosos autores en el contexto de los estudios campesinos desde Chayanov (1974) en adelante, destacándose en Argentina Archetti y Stölen (1975) y Schiavoni (1995), entre varios otros autores. En la provincia de Mendoza, Torres (2008) ha observado que los puestos en la región noreste suelen pasar por diferentes etapas dentro de sus ciclos vitales, signadas por acontecimientos como el matrimonio, el nacimiento de los hijos y la muerte de uno de los cónyuges.

A este respecto, retomando la clásica distinción propuesta por Meyer Fortes (1958), puede afirmarse que, en el caso particular de Los Leones, existen cinco puestos que atraviesan la fase de “expansión”: son puestos jóvenes (en relación con las edades promedio de sus habitantes), en los que viven niños en edad escolar, y que eventualmente también cobijan a adultos mayores que no están a cargo de los procesos productivos principales. Los seis puestos en la fase de “fisión”, por su parte, reúnen a adultos mayores (a cargo, normalmente, de la mayor parte de los procesos productivos) y a jóvenes, algunos de los cuales desarrollan prácticas migratorias intermitentes, así como también, en el caso de la

unidad de referencia N° 14, a niños (familia extendida). Los tres puestos en la fase de “reemplazo”, por último, están habitados exclusivamente por adultos mayores. Esto puede representarse mediante el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Tipos de puesto, de acuerdo con la edad y el ciclo vital de sus habitantes

Tipo de puesto	Características	Puestos de referencia
Puestos en fase de expansión	Matrimonio con hijos pequeños y adultos mayores	1, 2, 8, 9, 10
Puestos en fase de fisión	Adultos mayores, jóvenes y niños	4, 5, 6, 11, 13, 14
Puestos en fase de reemplazo	Adultos mayores	3, 7 y 12

Fuente: Elaboración propia en base a relevamientos de 2013 y 2016.

De acuerdo con esta tipología, la mayor parte de los puestos en Los Leones estarían en la fase de fisión. Interesa señalar que las unidades domésticas de referencia N° 3, 6 y 7 han servido como “puestos árboles” (Torres, 2010); es decir que fueron vitales para el crecimiento y desarrollo de otros puestos, sirviendo de apoyo en materia de infraestructura (corrales, acceso al agua, etc.). Esto último relativiza en parte la observación que fuera realizada antes acerca del predominio de las familias nucleares; puede pensarse así que existen situaciones híbridas en las que la familia extendida se distribuye en unidades domésticas diferentes, sobre todo en la etapa de constitución de un nuevo puesto.

Si bien la formación de los puestos y su consolidación suponen alguna forma de permanencia en el territorio, esta no involucra necesariamente a la totalidad de sus habitantes. En efecto, aunque la población total de Los Leones ha tendido a crecer, sus formas de vincularse con el puesto son dinámicas y están condicionada por diversas variables. Juegan aquí un papel determinante las dinámicas migratorias y lo que, de un modo más flexible, puede entenderse como “prácticas de movilidad” (Comerci, 2012).

Estas prácticas son bastante disímiles en varones y mujeres. Casi todos los hombres que actualmente habitan en Los Leones vivieron y

trabajaron de modo temporario en otros pueblos y ciudades, ya fuera en empresas agroindustriales, cosechas regionales (principalmente frutales y vid), empresas mineras y obras de infraestructura vial. No fue posible encontrar algún tipo de patrón en los años o momentos del año en los cuales estas migraciones tuvieron lugar, con lo cual no es posible afirmar que los/as pobladores/as de Los Leones se involucren en migraciones estacionales de manera regular. Más bien, estas prácticas de trabajo extra-predial parecen responder a necesidades emanadas de la dinámica de cada unidad doméstica en particular, tales como la compra de determinados bienes (sobre todo, vehículos) destinados a su capitalización, o momentos de carencias económicas, relacionados con la producción pecuaria (“El campo no alcanzaba”, “El campo estaba mal”, Notas de campo 2013 y 2016).

Por su parte, como se dijo antes, la mayor parte de las mujeres que actualmente habitan en Los Leones provienen de localidades cercanas y se instalaron allí al momento de formar su propia familia. Suelen alejarse del territorio, pero no por cuestiones laborales, sino más bien por tareas relacionadas con el cuidado y acompañamiento de los niños en edad escolar u otros parientes. Según manifiestan los/as pobladores/as (sobre todo los más ancianos) este tipo de movilidad semanal ha aumentado notablemente en los últimos años y se debe principalmente a una mayor disposición de vehículos (camionetas) en condiciones de recorrer el camino al Nihuil o a otros pueblos cercanos. Algunos grupos domésticos, como notara Comerci (2012) para el caso de familias de Humada y Chos Malal (noroeste de La Pampa), han construido incluso viviendas en aquel poblado y realizan al menos semanalmente traslados desde y hacia los puestos, existiendo así una “doble residencia”, sobre todo de las mujeres y los niños.

Puede afirmarse que este tipo de prácticas de movilidad o migraciones temporarias, tanto de varones como de mujeres, son funcionales y en ocasiones necesarias para la permanencia en el territorio del conjunto de la unidad doméstica ya que permiten algún grado de capitalización o, en el peor de los casos, aliviar la carga económica de la unidad cuando las actividades prediales atraviesan dificultades.

A la par de estas prácticas de movilidad que desarrollan los/as pobladores/as de Los Leones existen también migraciones permanentes o semipermanentes que llevan adelante otros sujetos vinculados con las unidades domésticas, emparentados directamente con sus habitantes.

Son tanto hombres como mujeres, cuyas edades oscilan entre los 20 y los 40 años (Relevamiento junio de 2016), que de vivir en el territorio habrían sido tipificados como “hijos” en el cuadro N° 1. Todos ellos dejaron la casa paterna cuando tenían cerca de 20 años.

Las razones para ello varían nuevamente entre mujeres y hombres. Las mujeres que se alejaron de la zona lo hicieron cuando se casaron con puesteros de localidades cercanas, o cuando se instalaron en otros poblados para trabajar, estudiar, o ambas cosas.

Los hombres “ausentes”, por su parte, trabajan en localidades cercanas, en tareas agrícolas (tambos, encargados de finca), industriales, de servicios (choferes) y en la construcción. Tanto hombres como mujeres vuelven regularmente a Los Leones, a veces por períodos prolongados.

A pesar de que estos “hijos/as” ausentes de Los Leones no viven de modo permanente en el territorio todos ellos mantienen algún tipo de lazo económico con el puesto y sus familias. El puesto es un lugar al cual volver ante eventualidades económicas en otros lugares (pérdida del trabajo) u otros motivos. En ocasiones, suelen enviarse “remesas” desde el campo a la ciudad, en forma de alimentos o dinero, sobre todo para quienes están cursando estudios secundarios o superiores en la cabecera departamental de San Rafael, o en las cercanías de la ciudad de Mendoza. Asimismo, estos/as conservan animales entre los rodeos que pertenecen a cada unidad, es decir que conservan parte del patrimonio familiar.

Estas observaciones se vinculan, claro está, con el tema de la *herencia*. Esta, en el marco de la reproducción social, puede ser entendida como el “... mecanismo mediante el cual se realiza el traspaso de las responsabilidades y de los derechos jurídicos y económicos de una generación a otra, junto con la gradual transmisión de los conocimientos para asumirlos” (Hocsman, 2003: 56). Este mecanismo asume en el caso de los/as pobladores/as de Los Leones formas que conviene describir.

En primer lugar, cabe señalar que al ser aquellos/as pobladores/as poseedores de las tierras, no está entre sus posibilidades el legar la propiedad a sus sucesores. Por ello la herencia no compete a la tierra en sí, y mucho menos entraña el traspaso formal de títulos de propiedad o derechos posesorios. Lo que sí es susceptible de ser transmitido es la posesión misma del puesto (vivienda y corrales) y de los animales.

Puesto y animales responden a diferentes “sistemas de herencia” (Wolf, 1971). El puesto responde a un esquema de “herencia indivisa”, según el cual este es heredado por un hijo varón (ya fuere por la muerte

de sus progenitores o por su ancianidad), que mantiene el proceso productivo y que es preparado para ello desde pequeño. No se encuentra una pauta rígida que defina quién habrá de permanecer en la unidad de explotación (al margen, claro, de la preferencia por los hijos varones) sino que esta es una elección que parece responder más bien a inclinaciones, aptitudes y relaciones personales. Asimismo, como notara Hocsman (2012) respecto de comunidades campesinas del noreste de Salta, quien hereda el puesto suele ser quien llegado el momento ayuda en mayor medida a sus padres, ya fuere por viudez o incapacidad, entablándose así relaciones de reciprocidad entre padres e hijos.

Por su parte, los animales son heredados de acuerdo con un esquema de “herencia divisible” (Wolf, 1971), del cual son parte tantos varones como mujeres, residan o no en el puesto. El traspaso de bienes pecuarios no espera a la muerte o incapacidad de los progenitores, sino que comienza desde la infancia. A partir de los dos años aproximadamente, los padres de los niños, o incluso sus abuelos y tíos, comienzan a seleccionar ciertos animales –habitualmente, cabras– y hacerles pequeñas marcas para reconocerlos como propiedad de esos niños. Los animales quedan bajo control de los padres hasta cerca de los 12 años, cuando los jóvenes pueden hacerse cargo de sus pequeños rodeos, que se integran, aunque diferenciados en cuanto a su propiedad, al rodeo principal. Llegado el momento, los animales pueden ser vendidos o trasladados a un nuevo puesto recién creado. En la contabilidad anual de los animales y sus crías se detalla cuántos y cuáles animales pertenecen a cada quien.

De este modo, la entrega de animales en la niñez es funcional no solo a la permanencia en el territorio de quienes heredarán el puesto o formarán uno nuevo, sino que también sirve como forma de herencia anticipada. Esta particular herencia, genera riqueza a través de sus crías, pero funciona también como “fondo de ahorro” para los herederos –como se ve– solo parcialmente desterritorializados, al tiempo que actúa como un lazo entre quienes habitan en el campo y quienes se han alejado de él.

En resumen, la posibilidad de formar nuevas unidades domésticas o de heredar la de los padres es una de las variables principales que ordenan las expectativas y decisiones de los sujetos. Dado que las mujeres no heredan (al menos hasta el presente) el control del puesto, Los Leones ha sido, con excepción de quienes se casan con otros pobladores del paraje, un lugar receptivo para mujeres de otros sitios y expulsivo para las mujeres allí criadas. Los varones que heredan o forman un nuevo

puesto, por su parte, permanecen en el territorio, mientras que quienes no logran o no desean esto, emigran en la búsqueda de otras posibilidades laborales y de vida.

La disponibilidad de agua es uno de los principales condicionantes para la vida en Los Leones. El cauce principal es el del arroyo homónimo. Además existen algunas vertientes, que son conducidas a través de mangueras directamente a los puestos, para consumo de los animales y en algunos casos de las personas, dependiendo de la salobridad del agua. Por otra parte, también hay “ramblones” (pequeñas lagunas que se asientan sobre depresiones naturales de poca profundidad), algunas de las cuales son también abastecidas por mangueras que acercan agua desde vertientes. Existen también “pozos balde” (excavación circular de un metro de diámetro aproximadamente a las que se accede mediante baldes), que se utilizan para el consumo humano. A diferencia de otros entornos rurales mendocinos, no se ha construido lo que en el noreste mendocino se denomina “pozo jagüel” (una rampa excavada en el suelo que permite el acceso de animales, véase Pastor, 2005), aunque el término sí es utilizado para referirse a depresiones naturales que se ubican en las cercanías de los cerros.



Vertiente y manguera



Ramblón



Pozo balde

Estas fuentes de agua están dedicadas en su totalidad a la bebida de personas y animales. Las primeras, a diferencia de lo que ocurre en otras zonas de la provincia, no dependen del aporte de la Municipalidad ni de ningún otro ente para disponer de agua potable. Mientras tanto, la disponibilidad de forraje depende casi por completo del régimen de lluvias que, como se vio en el primer capítulo, es relativamente escaso (entre 200 y 400 milímetros anuales, concentrados sobre todo en el verano).

El manejo de los animales y sus tareas derivadas es un trabajo que involucra a toda la familia, no existiendo contratación de fuerza de trabajo externa en ningún momento del año. Las tareas a realizar en los corrales son compartidas por hombres y mujeres, pero también los niños colaboran, mientras juegan y aprenden. Alrededor de los 10 años los niños comienzan a “salir al campo”, a cuidar y supervisar a los animales y traerlos de vuelta a los corrales, tareas que son realizadas casi siempre por los hombres, pero que ocasionalmente realizan también las mujeres. Las actividades de comercialización y eventualmente de traslado de los animales suelen ser realizadas por los hombres, así como también los trámites administrativos relacionados con las vacunaciones, señales y guías.

Además de la cría y venta de ganado (principalmente caprino), cuyo proceso será analizado con más detalle en el próximo apartado, los ingresos monetarios de las familias de Los Leones se ven complementados por la venta de artesanías, materializadas bajo la forma de tejidos, morrales, ponchos, fajas, monturas, entre otras. También algunos derivados de la ganadería, como los cueros de cabra, quesos y la lana de oveja son comercializados en el mercado. Las mujeres son quienes más se ocupan en este tipo de tareas, sobre todo de la fabricación de quesos y tejidos, dando continuidad a una tradición textil que ha sido documentada entre los puelches del siglo XVIII (Prieto, Dussel y Pelagatti, 2004) y que involucra a poblaciones campesinas cercanas, incluso en la provincia de La Pampa (Comerci, 2012). Al igual que ocurre con la venta de cabritos, la época de mayor venta es el mes de diciembre (de mayor afluencia turística en el Nihuil). Interesa señalar que, a diferencia de lo que sucede en el norte de la provincia (Torres, 2010), la venta de guano nunca jugó un papel central en la economía doméstica y en los últimos años ha sido cada vez menos demandado.



Tejido tradicional

Un rasgo habitual de la vida cotidiana en Los Leones es la ayuda mutua entre vecinos/as para la realización de diferentes tareas. Compartir los viajes al Nihuil, encargarse de compras, cazar al “león” (puma) o cuidar el ganado del vecino son prácticas habituales y muy poco formalizadas. Además, existen momentos más institucionalizados de encuentro y trabajo en común, entre los que sobresale la “marca” del ganado bovino en el mes de marzo y actividades recreativas como la caza del avestruz patagónico (“choique”), que es cazado con boleadoras, “así no se daña a los animales chiquitos o flacos” (Notas de campo, julio de 2012). Otra necesidad resuelta de manera mancomunada es la reparación de caminos destruidos por la lluvia, habitual en los meses del verano.

Este tipo de prácticas se fundan, como lo demuestra especialmente el ejemplo de la reparación de caminos, en condicionamientos ambientales y territoriales que estimulan que variadas tareas se realicen en conjunto, sin que medien intercambios mercantiles. En ese sentido, podría afirmarse que tienen lugar formas de “reciprocidad generalizada”, en las que la necesidad del receptor es la fuerza impulsora que establece tanto

el movimiento como el contenido de la transferencia (Sahlins, 1983). De este modo, a las antes mencionadas relaciones de reciprocidad al interior de las unidades domésticas (entre padres, madres e hijos/as), se suman otras de carácter horizontal, entre diferentes unidades.

Otra característica de la vida en Los Leones es el alto grado en que las necesidades de sus habitantes se satisfacen a partir de actividades pre-diales. Como se ha dicho, la actividad principal es la cría de animales (cabras, ovejas, vacas y cabalgares), destinados a la venta y al autoconsumo. Todas las familias tienen además gallinas y pavos, y algunas crían cerdos. Existen también huertas y frutales, mientras que la construcción de los corrales se resuelve, en general, en base a materiales que se encuentran en la zona. Asimismo, varios de los implementos ganaderos son artesanales. Se fabrican también chacinados, dulces artesanales (sobre todo de durazno y tomate) y las propiedades medicinales de determinadas hierbas silvestres son bien conocidas por las mujeres, principalmente las más ancianas.



Implementos ganaderos



Huerta



Corrales

Cabe mencionar que este carácter predial en la resolución de diversas necesidades se ha atenuado con el paso del tiempo. Según narran las mujeres más ancianas, en el pasado se cultivaban y se dejaban secar las legumbres y el trigo, con lo que se después se hacía el pan. Las casas, asimismo, eran de “champa” (una mezcla de barro y material de origen vegetal), mientras que ahora son de ladrillo y adobe (exceptuando una de ellas, construida en piedra), cambio que respondería al excesivo trabajo que representaba el método anterior de construcción aunque, cabe colegir, también a la eficacia de diversas políticas públicas tendientes a desestimular el uso de materiales tradicionales. Asimismo, aparece una mayor dependencia de insumos en relación con el transporte y la producción (forraje, vacunas, etc.). Pero de cualquier modo los/as pobladores/as de Los Leones continúan desarrollando prácticas que les permiten substraerse del mercado capitalista en varias cuestiones significativas, tales como una parte sustancial de su alimentación y de sus implementos de trabajo. En términos de Karl Polanyi, retomados por José Luis Coraggio (2011), el principio de la “autarquía” continúa ordenando una parte significativa de los comportamientos económicos¹.

Otro cambio ocurrido en los últimos años (particularmente, a partir de 2004 cuando se puso en marcha a nivel nacional una moratoria previsional para personas en edad de jubilarse, pero que no habían realizado aportes suficientes) es el aumento de los ingresos provenientes desde el Estado, a través de asignaciones (principalmente, la Asignación Universal por Hijo, AUH) y pensiones (jubilaciones mínimas). Otras políticas sociales tienen también impacto, pudiéndose registrar la existencia de pantallas solares proporcionadas por el Municipio y dotaciones de forraje para los caballos. Este tipo de programas, en especial la AUH², se ha tornado un elemento importante dentro del conjunto de los ingresos generados por las unidades domésticas.

El impacto de este programa puede cuantificarse a partir de la comparación entre los ingresos provenientes de la AUH y del principal producto comercializado, el chivito. Se consideran los ingresos provenientes de ambos rubros a lo largo de un año.

Cuadro N° 3

Relación entre los ingresos provenientes de la AUH y de la venta de cabritos
(octubre de 2015-octubre de 2016)

Unidades domésticas de referencia que reciben AUH	Cantidad de AUH por unidad doméstica	Montos recibidos en concepto de AUH entre octubre de 2015 y octubre de 2016 ¹ por cada unidad doméstica	Chivitos nacidos vivos en la parición de octubre de 2015	Chivitos vendidos (aproximación, al 50%)	Montos recibidos en concepto de venta de chivitos entre octubre de 2015 y octubre de 2016 (a \$ 600 la unidad)
1	2	\$ 22.968	200	100	60.000
2	2	\$ 22.968	190	95	57.000
5	2	\$ 22.968	140	70	42.000
8	2	\$ 22.968	90	45	27.000
9	3	\$ 32.452	380	190	114.000
10	1	\$ 11.484	140	70	42.000
11	1	\$ 11.484	250	125	75.000
14	3	\$ 32.452	240	120	72.000
Total: 8	Total: 16	Total: \$ 179.744	Total: 1.630	Total: 815	Total: \$ 489.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la ANSES y de relevamientos de campo.

Como se desprende del cuadro anterior, la AUH representa un aporte considerable para un número significativo de las unidades domésticas de Los Leones, variando entre un 15% y un 45% del total de los ingresos, según la unidad. Tomando como supuesto que la venta de chivos y la AUH fueran los únicos dos ingresos monetarios y considerando agrupadas a todas las unidades, la suma de estos aportes correspondería a casi un 27% de los ingresos totales. Esta referencia, no obstante, es algo exagerada, ya que, por una parte, las unidades domésticas tienen otros ingresos monetarios además de la venta de chivos y, por otra parte, se calculó esta venta “a la mínima”, es decir, según el piso de un 50% de chivos vendidos. Teniendo en cuenta estas salvedades, puede afirmarse que la AUH representa alrededor de un 20% de los ingresos de las unidades que reciben esta prestación, con lo cual, si bien

son importantes, no llegan a condicionar de un modo decisivo su reproducción. Queda pendiente analizar con más profundidad, como sugiere Raúl Paz (2011) a propósito de explotaciones campesinas de la Puna argentina, sus impactos en las estrategias de producción, intercambio y subsistencia.

Tras lo dicho hasta aquí puede resumirse que la vida en Los Leones está marcada por la producción pecuaria orientada hacia el mercado y el autoconsumo, cierta diversidad de actividades prediales (huertas, artesanías, etc.), migraciones permanentes y transitorias y una fuerte presencia de la *reciprocidad* en la satisfacción de las necesidades. No se observan procesos de diferenciación social que influyan en las formas de manejo pecuario, la contratación de fuerza de trabajo, el acceso diferencial a redes de comercialización u otros indicadores que impliquen un cambio cualitativo en la producción. Este cuadro responde a los criterios que Sahlin (1983) propone como característicos de las *economías domésticas* (trabajo familiar, propiedad de parte de los medios de producción y producción para la subsistencia y no para la acumulación) y Jan Douwe Van der Ploeg (2008) de las *economías campesinas* (trabajo familiar o comunitario, el control de la tierra y la orientación de la producción tanto hacia el mercado, como hacia la reproducción de la unidad productiva y la familiar). En el plano nacional otros autores mencionan las dificultades estructurales para la acumulación, el control formal del proceso productivo, el origen agropecuario de una parte importante de los ingresos (Hocsman, 2003), la escasa disponibilidad de recursos productivos y tecnológicos y la subordinación a la mayoría de los actores con los que interactúan (Cáceres y otros, 2006).

Esta descripción y caracterización general de las actividades económicas de los/as pobladores/as de Los Leones como propias de una *economía campesina*, estaría incompleta de no destacarse otro rasgo importante, que Raúl Prada (2014) denomina la “matriz comunitaria” de las formaciones campesinas. Afirma Prada:

No hay una oikonomía campesina, sino una pluralidad de formas de oikonomía campesina. Precisamente esta pluralidad de formas se debe a su racionalidad combinatoria; por lo tanto, el perfil adquirido en un ecosistema, en una geografía local, en ámbito regional, dependen de la composición de la combinatoria. Lo sugerente de la oikonomía campesina es que logra preservar el tejido comunitario en la amalgama de sus combinaciones y composiciones (...) En la medida que esta amal-

gama de relaciones y combinaciones de distintas lógicas, que obviamente, terminan internalizándose, no afecte la reproducción del tejido comunitario, la racionalidad combinatoria es parte de las estrategias de sobrevivencia y reproducción de la comunidad (Prada, 2014: 124-125).

En otras palabras, tan decisiva como la producción de alimentos y la posesión de los medios de producción es la conformación de una comunidad que recrea una serie de prácticas que le permiten no solamente sobrevivir, sino constituir un territorio del cual se apropia, transformándolo. Es así que las prácticas productivas, que se describirán a continuación, se insertan dentro de una *racionalidad combinatoria* que permite la reproducción de la comunidad, en el territorio, acerca de lo cual se profundizará más adelante.

3.2. Producir

A continuación, se describen y analizan algunos aspectos significativos de la producción pecuaria en Los Leones. No se trata aquí de introducirse en aspectos zootécnicos, sino de sentar algunas bases que permitan comprender mejor las prácticas reproductivas en el territorio, particularmente aquellas ligadas a la producción ganadera.

¿Qué producen las familias de Los Leones y para quién lo producen? ¿Cómo organizan sus tareas productivas? ¿Qué ocurre con la comercialización? Estas son las preguntas que guían el siguiente análisis.

3.2.1. El “puesto” como unidad de análisis: algunas discusiones

En primer lugar, es necesario precisar la unidad de análisis (el “puesto”) que se considera para el relevamiento y descripción de las actividades ganaderas de los/as campesinos/as. Esta opción debe problematizarse teóricamente para poder plantear algunas limitaciones del enfoque que se desarrolla.

En términos constructivos, los puestos han sido caracterizados como:

un conjunto de construcciones y espacios yuxtapuestos con funciones diversas en base a la combinatoria formal de espacios cerrados destinados a habitación, edificaciones de usos complementarios a los anteriores y los productivos, espacios intermedios como galerías o

enramadas y corrales de distinto tamaño y factura ubicados en el mismo conjunto o en las cercanías (Pastor, 2005: 84-85).

Esta definición, si bien referida al noreste mendocino, aplica en términos generales a los puestos de Los Leones. Como se dijo antes, el material constructivo en las viviendas son los ladrillos y el adobe. Las casas suelen disponer de un ambiente de uso común (cocina y comedor) y de dos habitaciones. Algunas casas cuentan con instalaciones sanitarias en el interior y las cocinas están también adentro de las viviendas. En el exterior de las viviendas se han construido tinglados donde colgar cueros y guardar los vehículos mientras que un poco más lejos (a 50 metros o a veces más) están los corrales.



Vivienda

En términos económicos los puestos se presentan como unidades de producción y consumo orientados a la subsistencia que completan en su interior la totalidad del circuito productivo, se nutren en general de mano de obra familiar y destinan la mayor parte de su producción al autoconsumo (Torres, 2010). Es decir, el puesto enlaza actividades ligadas a la producción y la reproducción de sus habitantes, que pueden ser individuos o familias.

Como se ve, el puesto condensa diversas relaciones y dimensiones. Quizás las dos principales son las de reunir a una *familia* y un *grupo doméstico*. ¿Cuál es la diferencia entre ambos conceptos? Mientras que el concepto de familia enfatiza los vínculos de parentesco, pudiendo en-

tenderse como un “sistema de relaciones basado en el parentesco que regula el conjunto de deberes y obligaciones sobre la propiedad”, la noción de grupo doméstico pone el acento en la residencia bajo un mismo techo, definiéndose como un “... sistema de relaciones sociales que, basado en el principio de residencia común, regula y garantiza el proceso productivo” (Archetti y Stölen, 1975: 50-51).

“Familia” y “grupo doméstico” son entonces conceptos empíricamente entrelazados pero analíticamente diferenciables. Su utilidad teórica tampoco es igual. En particular, la consideración de la “familia” como unidad de análisis de los procesos productivos y reproductivos ha sido fuertemente cuestionada, ya que tendería a naturalizar y percibir como una unidad homogénea lo que en realidad es un constructo histórico y conflictivo (Narotzky, 2004). El concepto de “grupo doméstico”, por su parte, ha sido objeto también de diversas críticas, sistematizadas también por Narotzky, quien sostiene que las unidades de consumo no deberían ser concebidas como “... unidades predefinidas y cerradas que reciben un ingreso homogéneo de dinero que les permite la adquisición de mercancías para ser utilizadas en el consumo final, y distribuidas de manera homogénea entre los miembros de la unidad” (Narotzky, 2004: 195).

Teniendo en cuenta estas advertencias puede tomarse como unidad de análisis al “puesto” (entendido como grupo doméstico), a fines de describir las actividades productivas de los/as campesinos/as de Los Leones y, en conjunto, su proyecto territorial. Este aparece como una unidad pertinente, en cuanto permite enlazar el principio de la residencia (núcleo de procesos de redistribución y consumo) y el de la producción. Por otra parte, las críticas a este concepto se refieren sobre todo a su tendencia a volver invisibles los conflictos y las relaciones de dominación al interior de las unidades de producción y consumo, cuestiones que, en última instancia, escapan a los objetivos de este trabajo y sus condicionamientos (véase el primer capítulo, “Domicilio de la investigación”). Es por ello que la unidad de observación elegida es el *puesto como unidad doméstica*, retomando así una tradición campesinista, que partiendo de Chayanov (1974), es continuada por Archetti y Stölen (1975) en el ámbito nacional, adaptada por otros autores como Gabriela Schiavoni (1995) y Luis Daniel Hoczman (2003) a propósito de realidades contemporáneas, y retomada por Laura Torres (2010) en relación con las tierras secas de la provincia de Mendoza.

3.2.2. Producción pecuaria

Los animales que se crían en Los Leones y que son destinados al intercambio mercantil son cabras, ovejas, caballos y vacas. Los planteles son fundamentalmente caprinos de raza “criolla”³ que se asocian a los bovinos, ovinos y equinos en proporciones diferentes. Su composición por unidad doméstica es la siguiente:

Cuadro N° 4

Composición de los planteles por unidad doméstica de referencia
Años 2013 y 2016

Años	2013				2016			
Unidad doméstica de referencia	Caprinos (n°)	Ovinos (n°)	Equinos (n°)	Bovinos (n°)	Caprinos (n°)	Ovinos (n°)	Equinos (n°)	Bovinos (n°)
Puesto 1	200	10	15	30	220	20	15	47
Puesto 2	180	30	20	50	250	40	10	60
Puesto 3	120	100	20	30	10	20	8	80
Puesto 4	350	300	20	80	450	320	50	80
Puesto 5	210	10	s/d	s/d	190	0	9	36
Puesto 6	250	20	10	s/d	300	0	15	60
Puesto 7	s/d	s/d	s/d	s/d	250	300	40	60
Puesto 8	200	150	30	20	175	10	20	20
Puesto 9	320	50	35	50	280	50	30	90
Puesto 10	165	45	10	0	200	0	12	18
Puesto 11	200	0	s/d	30	250	0	5	40
Puesto 12	150	s/d	5	10	200	s/d	5	3
Puesto 13	240	12	s/d	0	300	0	40	8
Puesto 14	250	50	12	8	300	80	30	20
Totales	2.765	777	177	308	3.375	840	289	622

Fuente: Elaboración propia en base a relevamientos de 2013 y 2016.

Como puede verse, en términos cuantitativos la producción caprina es la más importante en todos los puestos de referencia. Dependiendo

del puesto en cuestión, detrás se ubica el ganado bovino u ovino y finalmente, los equinos, particularmente los caballos.

El promedio de cabezas de ganado caprinos por unidad doméstica en 2013 y 2016 era de 210 y 241 animales respectivamente. Tomando como base estos números y teniendo en cuenta las respectivas medianas (200 en 2013 y 250 en 2016) puede considerarse que el tamaño de los rodeos por unidad doméstica gira en torno a los 225 animales. Este número es superior a la media nacional, que era de cerca de 87 animales por explotación en el año 2002 (CNA, 2002), y poco inferior a la media provincial (Mendoza) y departamental (San Rafael) en 2008 (276 y 255 animales respectivamente, de acuerdo con el CNA 2008). Es decir que la cantidad de animales que poseen los/as campesinos/as de Los Leones es notablemente superior a la media nacional, pero nada extraordinaria en el contexto provincial.

En relación con las ovejas, aparecen diferencias mayores en la distribución. El promedio de ovejas por unidad doméstica es de 55 animales por unidad doméstica en 2013 y 60 animales en 2016. Sin embargo, la mediana es de 45 animales, lo cual indica que existe una mayor dispersión, existiendo además 5 unidades domésticas que no tienen ovejas en absoluto, según manifiesta el último relevamiento.

Por su parte, el promedio de vacunos por unidad doméstica era de 28 animales en 2013 y de 44 animales en 2016. Teniendo en cuenta que en 2013 quedaron 4 unidades domésticas sin relevar, conviene considerar el dato correspondiente al último relevamiento, lo cual no impide observar que en casi todas las unidades aumentó significativamente el número de bovinos.

En relación con los equinos el promedio por unidad doméstica era de 12 animales en 2013 y de 20 en 2016. Nuevamente este último dato resulta más fidedigno, teniendo en cuenta que el relevamiento anterior fue incompleto, y que no se observan variaciones significativas entre los dos períodos censales en las unidades relevadas.

Como se ve, la distribución de la hacienda por unidad doméstica es bastante regular en relación con los caprinos y los cabalgares. Los ovinos y bovinos están distribuidos de modo mucho más irregular.

Una comparación entre los dos relevamientos arroja como resultado general un crecimiento de los planteles en todas las especies, con la excepción de los ovinos que decrecen levemente. Aquel crecimiento resulta especialmente significativo en el caso de los bovinos, que casi doblan su

número total. Por su parte el decrecimiento de los ovinos es más importante de lo que aparece a primera vista, se tiene en cuenta que en el último relevamiento se pudo censar a una unidad doméstica en particular (N° 7) que tiene un número de animales significativamente superior a la media (300), lo cual tiene incidencia en el número total. Un análisis pormenorizado por unidad doméstica indica que dos de ellas redujeron notablemente sus rodeos de ovinos (N° 3 y 8) y cuatro (N° 5, 6, 10 y 13) los eliminaron por completo. Esta tendencia (disminución de ovinos, predominio caprino, aumento de los bovinos) es similar a la observada por Comerci (2012) en parajes cercanos de la provincia de La Pampa (Chos Malal y la Humada) y podría ser indicativa, como sugiere esta autora, de un declive de las actividades de autoconsumo y una especialización en la ganadería vacuna, aunque es apresurado realizar afirmaciones concluyentes al respecto.

Se intentará a continuación hacer una estimación respecto de la carga ganadera que hay en el campo. Este es un factor que incide de modo significativo en la sostenibilidad ambiental del proyecto territorial en curso; asimismo, el “sobrepastoreo” ha sido identificado (UNCCD, PNUMA, 1995) como una de las tres principales causas de la desertificación, junto a la deforestación y la agricultura no sustentable. Por otra parte, la acusación de que los/as campesinos/as de Los Leones tendrían más animales que el que sus tierras pueden soportar es uno de los principales argumentos ofrecidos por sus adversarios en el conflicto territorial acerca de la supuesta “irracionalidad” de sus prácticas ganaderas, tal como se puso de manifiesto en diversas ocasiones (Ricardo, comunicación personal, 2012; Vicente, junio de 2016), quien sostuviera que: “Una explotación racional es no tener una carga excesiva de animal por hectárea”. Por estas razones –sobre todo por esta última– es importante realizar una estimación lo más precisa posible acerca de la carga ganadera que entraña el proyecto territorial de Los Leones.

Como se señaló en el primer capítulo, no se han encontrado estudios que permitan afirmar con precisión cuál es la carga ganadera que, sin ningún *input* de biomasa, soporta el territorio de manera sostenible. Teniendo en cuenta los datos disponibles (Guevara, 1995 y 1996) no debería ser mayor que 27 hectáreas por equivalente vaca (EV), lo cual equivale aproximadamente a 4 hectáreas por equivalente cabra (EC) (Bavera, 2006). Esta es, no obstante, una estimación optimista ya que toma como parámetro el punto más cercano considerado en aquellos

estudios, que, presumiblemente, soporta una mayor carga ganadera. Fuentes de la Dirección de Ganadería, delegación San Rafael (comunicación personal, 2013), del Instituto Argentino de Investigaciones en Zonas Áridas (IADIZA, CONICET) y reconocidos expertos en la materia (Entrevista con Patricio Dayenoff, junio de 2016) señalan que la receptividad rondaría entre las 20 y las 25 hectáreas EV.

Para hacer una estimación preliminar respecto de la carga ganadera actual en el territorio debe contrastarse la receptividad supuesta (entre 20 y 25 hectáreas), con la cantidad de hectáreas utilizadas y el número total de animales, expresados en un denominador común (EV).

El número de hectáreas utilizadas para el pastoreo de los animales es de aproximadamente 58.000 (10.000 hectáreas de la segunda fracción y la totalidad de las fracciones tres, cuatro y cinco). El número total de animales de acuerdo con el relevamiento de 2016 (en el que se constató una mayor cantidad), expresado en equivalente vaca, sería el siguiente:

Cuadro N° 5

Total de animales expresados en equivalente vaca

Animal	Cantidad	Equivalente Vaca
Cabras	3.265	$3375 \times 0,16 = 540 \text{ EV}$
Ovejas	770	$840 \times 0,16 = 134 \text{ EV}$
Caballos	259	$289 \times 1,20 = 347 \text{ EV}$
Vacas	612	$622 \times 1 = 622 \text{ EV}$
		Total: 1643 EV

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de junio de 2016.

Si se divide el total de hectáreas utilizadas (58.000) por el número total de animales en EV (1.643) el número resultante es de 35 hectáreas por EV. Considerando que una importante porción de la fracción 5 del campo presenta dunas, donde es imposible el pastoreo, podría suponerse que el total de hectáreas efectivamente utilizadas es un poco inferior, de alrededor de 48.000 hectáreas. Allí el cálculo daría 29 hectáreas por EV, un número todavía aceptable.

Debe considerarse que la distribución de los animales no es uniforme en todo el campo y que la receptividad podría ser todavía inferior a la de 25 hectáreas por EV. Aún de confluir todas esas variables, la carga

ganadera no sería exagerada ni pondría en riesgo la sostenibilidad de las actividades a corto y mediano plazo.

Para avanzar en la comprensión de las dinámicas productivas en Los Leones, así como también, para explicar la composición de los planteles, hay que ir más allá de esta imagen estática que arrojan los censos realizados y describir los diversos ciclos que atraviesa la producción pecuaria a lo largo del año. A continuación, se distingue el ciclo de cada uno de los animales antes considerados.

A diferencia de lo que ocurre en el norte de la provincia, en Los Leones solo hay una parición de caprinos, que acontece en el mes de octubre. En esa época y especialmente hasta marzo, los/as campesinos/as deben cuidar especialmente del ganado, evitando que los “leones” (pumas) y zorros ataquen a los recién nacidos. Asimismo, deben atender a cualquier otro factor que pudiese causar la muerte del ganado, como por ejemplo ser aplastados por sus madres en los corrales y el ataque de los pumas. En ocasiones es necesario amamantar a los chivos y extraer la leche de las cabras “guacheras”, cuyas crías han sido vendidas o han muerto. Como ocurre durante el resto del año, pero con especial atención, los/as campesinos/as deben traer a los animales de vuelta al corral todos los días.

Además de los cabritos lechales (chivitos) y las ya mencionadas “guacheras”, el resto del ganado es clasificado por los/as pobladores/as entre “orras” (cabras que no han parido), cabras “viejas” (también llamadas cabras de refugio, de 6 o 7 años), “castrones” (tienen todavía sus crías) y “capones” (machos castrados). La mayor parte de las unidades domésticas poseen entre 5 y 30 de estos animales, así como también de cabras de refugio, que en general pueden ser considerados como un fondo destinado al autoconsumo. En total el número de capones y cabras de refugio oscila alrededor del 20% del total de los rodeos (Notas de campo, junio de 2016). Por su parte, las “guacheras” son utilizadas para la producción de leche y quesos.

Un dato significativo a fines de estimar la productividad de los rodeos caprinos, es el del porcentaje de nacidos vivos sobre el total de vientres. Este porcentaje es también un indicador acerca de la carga ganadera que pesa sobre un campo determinado. En la parición correspondiente a octubre de 2015 el ganado caprino (descontando a las cabras de refugio y los capones) se componía de la siguiente manera:

Cuadro N° 6:

Composición del ganado caprino (hembras en condiciones de parir y nacidos vivos)

Unidad doméstica de referencia	Total de animales	Vientres	Cabras preñadas	Orras	Nacidos vivos
1	210	130	80	200	220
2	250	160	90	190	250
3	9	6	3	9	10
4	400	70	330	120	450
5	130	90	50	140	190
6	240	130	110	180	300
7	230	150	80	126	250
8	150	60	90	90	175
9	220	220	0	380	280
10	160	95	65	140	200
11	220	200	20	250	250
12	s/d	s/d	s/d	s/d	200
13	230	150	80	215	300
14	260	200	60	240	300
Totales	2.709	1.161	1.058	2.280	3.375

Fuente: Relevamiento propio, junio de 2016.

Como se desprende del cuadro anterior, considerando todas las unidades domésticas agrupadas, el porcentaje de animales nacidos vivos sobre el total de vientres es de cerca del 84%. Este porcentaje es inferior al documentado en Santiago del Estero, que alcanzaría 1,67 crías por cabra (Paz y otros, 2000) aunque superior a la media nacional, que rondaría entre los 0,65 y 0,78 cabritos por cabra (INTA, s/f). Se encuentra, además, muy cerca del promedio identificado por Guevara (2009) para la región, equivalente a 1 cabrito por cabra.

Los chivos que sobreviven tras las pariciones se dividen en dos: el grupo destinado a la venta (mayormente formado por machos) y el grupo destinado a la reposición de animales viejos, enfermos o muertos (mayormente formado por hembras), que constituye el fondo de reemplazo (Wolf, 1971) o reposición (Bartra, 2006). El primer grupo repre-

senta entre el 50% y el 75% del total, mientras que el segundo grupo ronda en torno al 20%. El porcentaje de animales restante corresponde a los cabritos que mueren tras el nacimiento (mayormente a causa de ataques de otros animales y por temporales o heladas) y por los animales que no alcanzan el peso mínimo de faena, de acuerdo con los requerimientos de los compradores (Notas de campo, febrero de 2013).

Los machos reproductores no permanecen durante todo el año en el campo, sino que son transportados allí en el mes de marzo y permanecen durante unos 20 o 30 días. Habitualmente viven en pequeños pueblos (El Nihuil o Malvinas), o en la cordillera, a cargo de cuidadores que reciben dinero por ello. Cada unidad doméstica posee sus propios reproductores.

A diferencia de lo que suele ocurrir en las provincias de la región patagónica e incluso en otras localidades del sur de Mendoza (Bendini y Tsakoumagkos, 1993; Bocco de Abeya, 1988), los/as campesinos/as de Los Leones no realizan prácticas de trashumancia con su ganado caprino. Durante los meses de otoño, invierno y primavera, el trabajo se concentra en el cuidado de las cabras jóvenes y adultas. Siempre es necesario asegurar la provisión de agua, arreglar los corrales, controlar el ganado y cuidarlo del “león”.

La cría de ovejas tiene ciclos similares a los de las cabras. La procreación se organiza en los meses de abril y mayo y las pariciones acontecen en septiembre y octubre. Sin embargo, la mortandad perinatal de los corderos, según testimonian los/as pobladores/as es mayor a la de los chivos, mientras que su tasa de nacimiento es inferior. Cuando se realizó el relevamiento de 2013, quienes tienen ovinos manifestaron que habían nacido pocos corderos; solo algunas unidades domésticas tuvieron un rendimiento de alrededor de un 50%; la mayor parte de ellas alcanzaron solamente a un 20% de la hacienda total. De los pocos terneros nacidos, la mayoría fue atacada por zorros y pumas.

La utilidad de las ovejas excede la venta de sus crías. Estas son esquiladas entre enero y marzo y su lana es utilizada para artesanías o vendida directamente, mientras que con sus cueros se confeccionan implementos de trabajo. Las ovejas viejas suelen destinarse al autoconsumo y ocasionalmente son también vendidas.

La producción bovina tiene, por su parte, ritmos bastante diferentes que la caprina y ovina. No hay épocas determinadas para las pariciones porque los reproductores viven junto a las propias vacas. Cada dos o

tres años se cambian o se compran nuevos toros, a veces entre varias unidades domésticas.

Uno de los momentos claves en el manejo de los bovinos son las *marcas*, que suelen realizarse en el mes de marzo. Tradicionalmente, se reúnen todos los puesteros varones que tienen bovinos en el mismo puesto de referencia y salen al campo a buscar (“pialar”) a los animales, a distancias de alrededor de 20 kilómetros de los puestos. Algunos días regresan por la noche y otros “se alojan” en algún *real*, que son pequeños campamentos de uso regular. Cuando vuelven al atardecer guardan a todos los animales en el mismo corral, prestando atención a cómo se agrupan los terneros con sus madres. En ocasiones se marca a los animales en ese momento con pintura, para facilitar la tarea después. Unos días después, cuando ya están reunidos todos los animales, se marcan a cuchillo, de acuerdo con las señales de cada puestero.

La importancia de este evento –y su carácter cooperativo o, como se trabajará más adelante, “comunitario”– proviene fundamentalmente de que es el modo de garantizar la propiedad del ganado en entornos donde no hay alambrados, siendo incluso mal visto señalar a los propios animales sin la presencia de los vecinos. Sin embargo, como se ampliará más adelante, las *marcas* son también un momento de encuentro y distensión.

La época de las marcas coincide con las campañas de vacunación obligatorias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentaria (SENASA) contra la fiebre aftosa. Se vacuna una vez a los terneros que se van a conservar y dos veces a los terneros que se van a vender. Esta práctica suele causar molestia en los puesteros, ya que se debe pagar la vacuna, el vacunador e incluso el rodeo, que lo hacen ellos mismos. Sin embargo, esta es una condición para la venta de los terneros, que suelen realizarse en esa época, aprovechando que los animales han sido reunidos y que en el invierno es cuando corren más riesgos de morir.

Por último, la cría de equinos tiene también sus particularidades. Los caballos son utilizados para el trabajo cotidiano, pero su cantidad y pelaje, indican también cierto *status* social, a la par que aumentan su precio de venta en el caso de quienes los crían para la venta. Es por ello que algunos de los puesteros los llevan a hacer “veranadas” en la cordillera (al oeste de San Rafael y en las cercanías de Malargüe), a fines de que estén más fuertes para el invierno y luzcan mejor. Allí pagan un arriendo muy bajo a cuidadores que se ocupan de ellos. El territorio de Los Leones, no obstante, no se ve ampliado a través de estas prácticas

como ocurre con los productores trashumantes de Neuquén (Bendini y Taskoumagos, 1993) y del departamento de Malargüe (Bocco de Abeyá, 1988) ya que esta no es una práctica determinante para su reproducción social, como lo demuestra el hecho de que la realizan solo algunos de ellos.

En resumen, puede afirmarse que en relación con la actividad productiva el año se divide en dos grandes ciclos: la primavera-verano, que comprendería los meses entre octubre y marzo, y el otoño-invierno, que comprende los meses de abril a octubre. El trabajo más intenso se da en el primero de estos ciclos, que comenzaría con las pariciones de los caprinos y culminaría con las marcas de los bovinos. A esto se agregan la preparación de quesos (meses de enero y febrero) y la esquila de las ovejas, entre otras actividades estacionales.

La producción en Los Leones se orienta a dos objetivos fundamentales: el autoconsumo y la comercialización, con preeminencia de esta última. Los caprinos son el animal sobre el cual reposa en mayor medida la reproducción social de los/as campesinos/as, como lo demuestra su distribución uniforme en todas las unidades domésticas y la multiplicidad de funciones con que son utilizadas. Los bovinos y ovinos complementan al caprino, observándose un aumento de los primeros y una disminución de los segundos⁴. Este cambio puede atribuirse a diferentes causas: las ventajas de los bovinos como fondo de reserva, que puede ser vendido en cualquier momento del año (“La vaca se vende cuando te hace falta dinero”), su mayor mortandad por ataques de los pumas y eventualidades climáticas y, por último, el mayor trabajo que implicaría la crianza de ovejas (“son más tercas que las cabras”, “se van para donde sopla el viento”), no solo en un sentido cuantitativo sino también como producto de una valoración subjetiva respecto de los esfuerzos por realizar y los deterioros físicos o psicológicos que aquel conlleva. Por último, los cabalgares también son importantes, no tanto por sus posibilidades de comercialización sino por su utilidad práctica como medio de transporte para las tareas ganaderas.

Dado que, como se dijo, el peso fundamental de la reproducción social de los/as campesinos/as de Los Leones depende de la comercialización de cabritos lechales, conviene profundizar en esta cuestión. Esto se realizará a continuación.

3.2.3. *Vender chivitos: ¿los puesteros son campesinos explotados que transfieren valor?*

Uno de los temas recurrentes en los análisis acerca de las actividades económicas de los/as campesinos/as, especialmente de aquellos que habitan en las tierras secas y no irrigadas del centro y oeste del país⁵, es el de la comercialización de los cabritos o chivitos, que suele constituir la mayor parte de sus ingresos, o al menos una parte significativa de ellos (Cáceres y otros, 2010; Hocsman, 2012). La cría y venta de chivos es, en efecto, una de las actividades paradigmáticas del campesinado en Argentina, que posee el 82% del total de las cabezas caprinas (Scheinkerman, 2009).

Respecto de este tema, diversos autores han enfatizado el importante rol de los cabriteros (habitualmente llamados “camioneros”), que recorren la zona cumpliendo las funciones de retiro y colocación en el mercado extralocal y que eventualmente pagan también con mercadería, oficiando así un doble rol comercial. En el caso de la provincia de Mendoza cabe destacar a Montaña y otros (2005). La existencia de estos intermediarios suele explicarse por el hecho de que los puestos se hallan lejos de los núcleos urbanos, o resultan inaccesibles a los consumidores, y en general los productores no cuentan con vehículos apropiados para colocar ellos mismos sus productos (Torres, 2008). Se ha descrito así un mercado con características oligopólicas, en el que los cabriteros se hallan en condiciones de fijar los precios dado que tienen muchas alternativas de compra en una época determinada del año, y que los productores no pueden retener sus productos, viendo así restringidas sus posibilidades de negociación (Triviño, 2004).

Estas descripciones son ajustadas y echan luz, sin lugar a dudas, sobre algunos de los principales condicionamientos de la producción campesina, sobre todo del noreste de la provincia de Mendoza. En el caso del territorio de Los Leones estos aparecen suavizados, ya que, si bien históricamente se vendieron los chivos a un camionero, el estado de los caminos y la disponibilidad de vehículos por parte de los/as campesinos/as les permiten llegar de manera regular hasta la villa del Nihuil, en donde pueden vender de manera legal hasta dos chivos carneados. Es decir que la venta al menudeo –permitida o clandestina– permite escapar, al menos en parte, al monopsonio de los camioneros.

Ahora bien, las condiciones asimétricas de comercialización a las que se ven sometidos los productores, ¿son suficientes para comprender

cómo se vinculan estos con el mercado? ¿No puede remitirse este asunto a un tema largamente problematizado al interior de los estudios campesinos, esto es, las formas de transferencia de valor del campesinado en el capitalismo, y las condiciones estructurales para su reproducción y explotación?

En relación con esto conviene destacar dos líneas teóricas. Por un lado, la de la antropología estructuralista francesa representada por autores como Claude Meillassoux (1999), quien elaboró interesantes aportes acerca de las formas de transferencia de valor entre la “comunidad doméstica” y la metrópolis neocolonial francesa, y en general, sobre los mecanismos a través de los cuales el “modo de producción doméstico” contribuiría a la reproducción de las relaciones sociales de producción capitalistas. Meillassoux entiende que las comunidades domésticas son capaces de transferir valor en la medida en que producen alimentos baratos para la sociedad en general y aseguran total o parcialmente la reproducción de una parte de los trabajadores. Advierte, por lo tanto, que el fenómeno de la pervivencia y hasta cierto punto preservación de las comunidades domésticas obliga a cierta reformulación del concepto de “acumulación primitiva” de Marx, ya que la experiencia histórica demuestra que no siempre los productores son separados violentamente de los medios de producción, sino que también el sistema capitalista puede beneficiarse de la producción de alimentos baratos y de reproducción barata o impaga de la fuerza de trabajo que se da al interior de comunidades o economías en las que valen relaciones de producción no capitalistas. La acumulación primitiva puede volverse entonces *permanente*, bajo determinadas condiciones históricas y con ciertos límites, ya que el mismo mecanismo de la explotación tiende a destruir la eficacia reproductiva de las unidades domésticas. Para Meillassoux (1999: 10) “... se trata de reconocer que hasta el presente las relaciones domésticas y la familia han intervenido como relaciones necesarias al funcionamiento de todos los modos de producción históricos posteriores a la economía doméstica”, a través, básicamente, de la producción de alimentos baratos y la reproducción del trabajador “libre”.

Ahora bien, este planteo no pareciera ser demasiado eficaz a fines de interpretar la economía campesina de Los Leones. En principio cabe señalar que las economías domésticas de las tierras secas mendocinas no pueden considerarse, ni en un aventurado ejercicio de plasticidad categorial, como un “modo de producción”. Si bien la dinámica de migra-

ciones temporarias y el envío de alimentos o dinero a quienes viven en la ciudad recuerdan ligeramente el modelo que describe aquel autor francés, debe considerarse que el producto por excelencia de las zonas no irrigadas (el chivo) es un producto de consumo ocasional para el grueso de la población, que en modo alguno tiende a bajar el precio de los alimentos de consumo masivo. Asimismo, la fuerza de trabajo proveniente de las zonas no irrigadas no es cuantitativamente determinante para poder “levantar” las cosechas, ya fuera de vid o frutales.

Otra línea teórica que pareciera más productiva para los fines de esta investigación es de la Armando Bartra (2006), quien partiendo de los conceptos marxianos de *renta de la tierra* y de *subsunción del trabajo al capital*, intenta dar cuenta de las condiciones estructurales para la persistencia campesina en el contexto del capitalismo. Este autor, en la búsqueda de comprender la persistencia campesina, desarrolla conceptos económicos provenientes de la obra de Marx, sin descuidar las facetas históricas y políticas de las luchas por la tierra.

Como se dijo, Armando Bartra aporta conceptos que continúan y desarrollan determinados aspectos de la teoría marxista referentes a las particularidades que asume el capitalismo en un sector económico –la agricultura– que presenta determinadas condiciones que la hacen refractaria a los procesos de subsunción formal y real del trabajo al capital (Marx, 2009). En su preocupación por analizar las formas generales que adopta la subsunción del proceso de trabajo agrícola en el capital global, y específicamente, los mecanismos de explotación del trabajo campesino, descubre que esta explotación, al contrario de lo que ocurre en la industria, encuentra su condición de posibilidad en el proceso de producción, pero se consume en la esfera de la circulación. La razón para ello reside en que cuando el campesino vende su producción tiende a hacerlo a precios inferiores a los precios de producción que regirían si actuaran en ese mercado un gran número de unidades capitalistas⁶, ya que el límite inferior de los precios está dado no por la tasa media de ganancia (sin la que el capital se niega a operar, moviéndose a otras ramas de la producción más redituables, fluidez que para el campesino es imposible), sino por la simple reproducción de las unidades domésticas, que constituiría el “precio de costo”⁷. Es decir, lo que en cierto modo podría verse como una ventaja de las unidades campesinas (su capacidad de subsistir en condiciones que para el capital son insostenibles), representa para Bartra el fundamento del intercambio desigual de

los productos campesinos en el mercado capitalista. A esto pueden sumarse –y a menudo lo hacen– condiciones de mercado desfavorables, caracterizadas por el monopsonio y agravadas por la estacionalidad de la oferta. Estas últimas, sin embargo, no son el fundamento de la explotación campesina, aunque la profundizan.

La explotación del campesinado se consume, a juicio de Armando Bartra, no solo en la venta de productos, sino también en su oferta de fuerza de trabajo, y en la compra de medios de producción, objetos de consumo y dinero (créditos). El planteo de Bartra de una “subsunción indirecta” del trabajo campesino en el capital puede resumirse así: en el mercado capitalista se encuentran procesos productivos que solo en apariencia son equivalentes, pero que en realidad difieren en su naturaleza. El campesino es un productor que tiene que vender, aunque no obtenga las ganancias que obtendría de haber mediado un proceso capitalista, mientras que suele comprar (medios de producción, objetos de consumo y créditos), a precios mayores a los precios de producción, en tanto y en cuanto esto le permita satisfacer –a veces a corto plazo– necesidades importantes. La razón estructural de estos intercambios desiguales, que manifiestan en el plano mercantil transferencias de valor que “ocurren a sus espaldas”, está dada no por la presencia de monopolios y monopsonios –que los hay, e influyen en los precios finales– sino por la peculiar racionalidad económica campesina, que apunta a “garantizar la subsistencia y, eventualmente, una cierta condición social” (Bartra, 2006: 259).

Pues bien, ¿en qué sentido son útiles estos análisis para comprender los intercambios comerciales de los/as campesinos/as de Los Leones? Se intentará pensar la venta de chivos a la luz de estas categorías, teniendo en cuenta que esta es su producción principal.

Para ello, sin embargo, es necesario encontrar las mediaciones teóricas y metodológicas adecuadas. En efecto, los conceptos de “valor” y de “explotación” –entendiéndolos en sentido marxiano– no son susceptibles de ser directamente medidos u observados y por lo tanto de referirse sin más a realidades empíricas determinadas. Son categorías que describen la lógica del funcionamiento del capital en su conjunto y que encuentran su contenido concreto en realidades sociales históricamente singularizadas. Así como el plusvalor no se identifica con la “ganancia” –aunque es su fundamento– o el costo de la reproducción de la fuerza de trabajo no es equivalente de manera inmediata al “salario”, las transferencias de valor desde la producción campesina hacia el capital no han

de hallarse tampoco expresadas de modo transparente en los intercambios comerciales de una comunidad concreta.

¿Cómo se podrían, entonces, establecer las mediaciones teórico-metodológicas que permitan poner en juego las categorías de subsunción indirecta y explotación? Para ello convendrá, tal como sugiere De la Garza Toledo (2002), confrontar las diferentes dimensiones de estos conceptos con los datos generando conglomerados de indicadores que “rodean” al concepto. Particularmente, se buscará comprobar si los supuestos de la subsunción indirecta se cumplen en relación con el fenómeno analizado. Si se cumplen estos supuestos, esto será interpretado como un primer paso para la operacionalización de aquellos conceptos.

Fundados en el análisis precedente de Armando Bartra, el fenómeno de la subsunción indirecta tendría los siguientes supuestos:

1) El mercado es abastecido totalmente o de un modo significativo por campesinos, que compiten entre sí.

2) Las actividades de los/as campesinos/as se orientan hacia la reproducción o la subsistencia de sus miembros, no alcanzando grados de capitalización que permitan la adopción constante de tecnología, la incorporación de fuerza de trabajo asalariado, o la posibilidad de transformar sus medios de producción en dinero de un modo que le permita emprender otra actividad, más que la venta de su propia fuerza de trabajo.

3) Los precios de venta tienden a regularse en torno al precio de costo, que permite la subsistencia campesina y que es inferior al precio de producción.

¿Aparecen estos elementos en el sector campesino/caprino argentino dentro del cual se puede encuadrar a los/as campesinos/as de Los Leones? Los primeros dos supuestos no son difíciles de justificar. La producción caprina, como se dijo antes, es realizada en su mayor parte por campesinos (Scheinkerman, 2009) mientras que la orientación hacia la reproducción simple y la subsistencia de la unidad doméstica de los puesteros –al menos en el caso de los/as pobladores/as de Los Leones– también está suficientemente demostrada por décadas de presencia en el territorio, sin cambios productivos que impliquen la adopción constante de tecnología o la contratación de fuerza de trabajo.

Más complicado resulta plantear en un plano empírico el tercer supuesto de la subsunción indirecta (regulación del precio de venta a partir del precio de costo y no del precio de producción). Para ello habría que

calcular estos tres precios y ver en qué punto se ubica el precio de venta. Ahora bien, la cuestión es ardua, tanto por razones empíricas como teóricas. Entre las primeras se destacan las siguientes:

- Una parte significativa de la producción caprina es comercializada en circuitos informales, con lo cual no es sencillo determinar un precio de venta. Debería entonces recurrirse a estimaciones o datos de campo (que estarían, por supuesto, referidos a una determinada escala o localización geográfica).

- Dado que la mayor parte de la producción es campesina, la determinación de los precios de producción estaría también fundada en estimaciones o aproximaciones⁸.

Sin embargo, el problema principal que presenta la determinación empírica de estos precios tiene que ver con la cuantificación de la variable “precio de costo”. Esta se desdoblaría, como se dijo antes, en los costos de reposición más el consumo vital. Sin embargo, ¿cómo cuantificar elementos que, en el seno de una economía campesina, son escasamente mercantilizados?

Aquí se encuentran ulteriores dificultades ya que siguiendo al propio Bartra (2006: 290), “la parte sustancial de la fuerza de trabajo empleada por la Unidad Socioeconómica Campesina no tiene precio”, es decir, no es cuantificable. Esto ocurre por varias razones: en primer lugar porque en la decisión campesina acerca de qué trabajo realizar no solo juega un papel la productividad por unidad de tiempo, sino también valoraciones acerca de la distinta calidad de los esfuerzos por realizar (tal como fue ejemplificado respecto de la crianza de ovinos y caprinos). En segundo lugar, porque en este “cálculo” se debe considerar no solo la reposición de la fuerza de trabajo consumida en los días de labor efectiva, sino las necesidades de subsistencia de todo el año que, por otra parte, son aseguradas mediante un trabajo que no entra en ninguna órbita mercantil (prácticas de autoconsumo, etc.). Otro tanto ocurre con una parte considerable de los medios de producción utilizados. Con lo cual la categoría costos de producción solo podría ser, nuevamente, estimarse, realizando lo que Bartra califica como “malabarismos elegantes”.

Por estas razones, la vía de la cuantificación no pareciera ser adecuada para probar lo que se ha caracterizado como el tercer supuesto de la subsunción indirecta. Cerrado este camino, pueden encontrarse algunos “índices” de naturaleza histórica que permiten reafirmar esta hi-

pótesis de interpretación sobre las transferencias de valor entre el campesinado-productor caprino y sectores de la agroindustria (fundamentalmente, los frigoríficos) y el comercio. Particularmente, el hecho de que la producción cabrera en tierras secas sea, casi invariablemente, realizada con formas de organización campesina parece indicar que el capital no ha encontrado en esa actividad una tasa de ganancia que lo justifique. ¿Por qué hay escasos productores caprinos capitalistas y, como contrapartida, numerosos campesinos que “viven de las cabras”? ¿Qué circunstancias (al margen de procesos de fragmentación territorial o despojo, como los descritos en el cuarto capítulo) han permitido que los/as campesinos/as encuentren en la producción caprina un “nicho” para la subsistencia y la reproducción? Probablemente la respuesta a esta pregunta está en esa diferencia entre precios de producción y precios de costo y, en última instancia, en la relativa superioridad que presentan las unidades campesinas para participar de la actividad caprina.

Como conclusión de estas reflexiones cabe decir que la pregunta acerca de la caracterización de los puesteros como campesinos explotados que transfieren valor y que están subsumidos de manera indirecta al capital continúa abierta. Existen, no obstante, índices que permiten aventurar esa interpretación, que permanece en el plano de la hipótesis. Por último, cabe señalar que las gravosas intermediaciones comerciales que sufren los puesteros, bien documentadas por la bibliografía, no se corresponden, aunque tampoco contradicen, a las transferencias de valor antes mencionadas. En todo caso, estas condiciones de mercado (monopólicas y monopsónicas, según los intercambios que se consideren) corresponderían a lo que Bartra (2006) caracteriza como “sobrepuestos monopólicos”, que se añaden al “sobrepuesto estructural”, proveniente de la estructura de clases y la paradójica condición del campesinado en el capitalismo.

3.3. Construir el territorio comunitario

Una afirmación habitual en los discursos de técnicos y especialistas en la producción caprina es la de la escasa capacidad de asociativismo u organización de los puesteros en cooperativas (Macario y otros, 2007; Planet-Finance, 2011; Dayenoff, 2013). Este punto de vista, si acaso es válido en relación con las dificultades con las que suelen encontrarse extensionistas y funcionarios públicos para generar instancias cooperativas

que permitan mejorar los niveles productivos y de rentabilidad para el productor, tiende a presentar una imagen de las unidades domésticas campesinas como entidades aisladas. De este modo, se opacan otras dimensiones de la vida social que, aunque quizás no interesen a los fines de aquellos técnicos, no por ello son menos reales. En el caso de los/as campesinos/as de Los Leones existen, como se argumentará, determinadas prácticas que permiten ampliar el punto de vista del “asociativismo” y pensar incluso sus unidades domésticas como englobadas dentro de lo que Raúl Prada (2014) denomina una “formación comunitaria” o en términos más habituales, una “comunidad”.

Ahora bien, ¿qué se quiere decir con “comunidad? Como se ha mostrado, el concepto de comunidad es extremadamente polisémico y, a causa de ello, de difícil utilización teórico-metodológica (Liceaga, 2013). Es por ello que resulta especialmente pertinente trabajarlo en términos de *configuración*, destacando poco a poco sus diferentes dimensiones. Solo tras sucesivas aproximaciones teórico-empíricas será posible reconstruir un concepto apropiado, pertinente y multidimensional. Por ahora, en este apartado, se pensará este concepto en relación con determinadas prácticas de territorialización campesina que se expresan en Los Leones.

Uno de los sentidos en que cabe hacer un uso teórico del término “comunidad” tiene que ver con las formas de uso y apropiación del espacio, especialmente de las zonas de pastoreo. Como ha sido puesto de relieve, existen en Argentina diferentes regiones en las que se desarrollan prácticas ganaderas caracterizadas por un régimen de acceso compartido a las pasturas, en la provincia de Santiago del Estero (Paz, Álvarez y Castaño, 2000; Barbeta, 2009); el norte de Córdoba (Cáceres y otros, 2009; Romano, 2011); el noroeste de Salta (Van Dam, 2008; Hocsmán, 2012) y el norte de Neuquén (Bendini y Steimbregger, 2010), entre otras. Estas formas de uso y tenencia común de la tierra tienen lugar en vastas extensiones áridas, precordilleranas y cordilleranas, que presentan características adversas para la producción agropecuaria y en las que habitan familias campesinas e indígenas (Romano, 2011) y son parcialmente captadas en los Censos Nacionales Agropecuarios (desde el año 1988) bajo la figura de “explotaciones sin límites definidos” (Paz, 2006).

En Mendoza, este patrón territorial puede encontrarse a lo largo de toda la geografía provincial, fuera de los oasis de riego⁹. La territorialidad construida por los/as campesinos/as de Los Leones sería, en este sentido, un ejemplo particular dentro de un contexto más amplio.

Los animales en Los Leones pastorean *a campo abierto*. Los principales recursos (aguadas, zonas de pastoreo, los reales y el propio arroyo) son compartidos por los/as campesinos/as. Es por ello que el patrón de acceso al territorio podría encuadrarse dentro de lo que Susana Narotzky (2004) denomina un régimen de apropiación de los recursos de carácter “comunal”. Esto es, un sistema en el que los derechos se asignan de forma colectiva y en donde el principal factor restrictivo consiste en la definición de las reglas de inclusión en la comunidad, que están sujetas a determinados criterios, entre los que sobresalen la consanguineidad, la residencia y la antigüedad en el lugar.

La inexistencia de alambrados en las zonas de pastoreo es una de las señales físicas que evidencian no un descontrol ni una ausencia total de límites en el aprovechamiento de los recursos, sino una serie de acuerdos para su acceso, y una comunicación constante entre los/as campesinos/as acerca de cómo organizar el cuidado de los animales y el campo. Todos están al tanto de dónde se encuentran los animales ajenos y eventualmente ayudan en su manejo. Las zonas de pastoreo están diferenciadas, tal como se evidencia en un croquis dibujado por uno de los/as campesinos/as, indicando las zonas donde suelen ser conducidos los animales de cada puesto (véase Anexo Documental VIII). Contra lo que se le presenta a una mirada superficial, existe un orden y una gestión del recurso forrajero que deriva no solamente de aquellos acuerdos, sino también, como se verá más adelante, de límites ambientales y sociales a la acumulación de animales.

Otro ejemplo que muestra el carácter comunitario de la gestión de los recursos en Los Leones tiene que ver con las “migraciones de retorno” (Torres, 2008). Tal como ocurre con los puesteros del noreste de la provincia, en donde la radicación de un nuevo puesto (o el retorno de uno antiguo) suele requerir la autorización de los vecinos, también allí ha ocurrido que algún poblador se ausente durante años del territorio, debiendo a su regreso pedir permiso a sus hermanos (Fidel, marzo de 2014). Como se dijo antes, la inclusión y pertenencia a la comunidad es determinante.

La recreación del tejido comunitario, tanto se expresa territorialmente, como se hace patente en determinados momentos del año (por ejemplo, en ocasión de las marcas). A propósito de este evento, debe señalarse en primer lugar que su origen reside en la necesidad de determinar la propiedad de los bovinos criados a campo abierto, en un

entorno en el que no existían los alambrados. Como señala un testigo de la causa judicial que enfrenta a los/as pobladores/as de Los Leones con los “abogados”:

cualquiera de los que hemos vivido aquellas épocas de campos abiertos conocemos y hemos hecho los trabajos de esta manera, porque señalar a campo abierto animales que podían ser hijos o no hijos de la gran cantidad de puesteros que había, se consideraba una traición o un robo, por eso en los campos abiertos nadie señalaba sin la presencia de los vecinos ni marcaban tampoco (Expediente 117523: 415).

Sin embargo, el evento de las marcas no se limita a un momento de control de la propiedad, sino que se constituye también un momento de encuentro, diversión y aprendizaje ecuestre y ganadero para los niños. Durante esos días, se utilizan vestimenta e implementos tradicionales (bombachas, espuelas, botas de vino, etc.), y se comentan los chistes que se han realizado por las noches en los *reales*. Esta es una de las razones por las cuales tradicionalmente durante las marcas no solo participan los/as pobladores/as, sino también gente de los alrededores e incluso amigos y conocidos que no tienen vacas.

Teniendo en cuenta las dos observaciones anteriores puede afirmarse que las marcas son, por lo tanto, un momento de reconocimiento comunitario. Durante el transcurso de esta investigación tuve ocasión de visitar el puesto donde se encierra a los animales, que actúa de “anfitrión” del evento. En varias ocasiones manifesté interés por ir a dormir a los *reales*, es decir, por estar presente en el momento de *pialar* a los animales, pero resultó imposible. La razón aparente era que no disponía de un caballo para hacerlo. Sin embargo, en otras ocasiones la carencia de un caballo propio no fue un impedimento para visitar puestos lejanos u otros sitios, a los que se llegó caminando o en caballos prestados. Puede suponerse, por lo tanto, que la presencia de alguien ajeno a la comunidad no era bien vista, y que el tácito “contrato de investigación” no incluía participar de ese acontecimiento.

En este sentido conviene señalar también que quienes poseen animales, pero no son parte de la comunidad (es decir, que construyen otras formas de territorialidad) deben pagar para que se marquen sus animales y no participan del evento. Tanto el propietario de la segunda fracción del campo (Carlos, comunicación telefónica, mayo de 2013), como los abogados del conflicto (Expediente 117523: 231), manifestaron haber

contratado ese servicio en diferentes ocasiones a los puesteros. Es decir que lo que para algunos es realizado de acuerdo con relaciones de reciprocidad, para otros sujetos con otras territorialidades es mercantilizado.

La matriz comunitaria de las prácticas de construcción del territorio en Los Leones también se manifiesta en la propia definición y valoración de los recursos que ofrece la naturaleza. Es que, como señala Porto Gonçalves (2002: 230), “los hombres y las mujeres sólo se apropian de aquello a lo que dan sentido (...) a lo que atribuyen una significación y así toda apropiación material es al mismo tiempo simbólica”¹⁰. Qué es un recurso para cada quién determina también el patrón de acceso a la formación comunitaria.

Esto se entenderá mejor a partir del siguiente ejemplo. En 2011 un diputado provincial presentó un proyecto de ley para declarar “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada “Médanos de El Nihuil” (Expediente 59982/11 HCDM), que comprende parte de la zona donde despliegan su territorialidad los/as campesinos/as de Los Leones. Basándose en la belleza natural que la zona exhibe, su importancia ambiental y el creciente interés turístico que despierta, el proyecto se proponía “preservar” la zona a fines de estimular su desarrollo turístico. Este potencial se habría reflejado en la organización de eventos como el “Rally Dakar Argentina-Chile”, que en algunas de sus ediciones atravesó la zona. Asimismo, entre los antecedentes que justificaban el proyecto, se citaba una ordenanza municipal que declaraba a la zona como de “interés público turístico deportivo” (Ordenanza 10.621/11 HCD). En esta última se afirmaba que “... los terrenos que se afectarían están comprendidos en zona de secano con escasa vegetación, reducido valor agrícola y muy baja posibilidad de explotación ganadera” y que descontando algunas tierras que serían propiedad del Municipio, el resto son predios privados, “... que en su mayoría al día de la fecha se encuentran abiertos e incultos y con escasa actividad ganadera”.

De acuerdo con la legislación vigente en la provincia de Mendoza¹¹, el Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA), dependiente del CONICET, debe emitir un dictamen técnico vinculante acerca de los proyectos destinados a generar Áreas Naturales Protegidas en la provincia. En cumplimiento de esta normativa, en febrero de 2014 se conformó un equipo interdisciplinario que emitió un informe al respecto, en el que se tuvo ocasión de participar. Aquí se reco-

noció la importancia ambiental de la zona, pero se marcaron también las varias falencias que presentaba el proyecto. Una de las más destacadas era la contradicción entre la valoración ambiental de la zona y su estímulo a actividades turísticas “consumidoras de ambiente”, como es el caso del mal llamado “Rally Dakar Argentina”. Asimismo, en dicho informe se advirtió acerca de la fragilidad ambiental de la zona y la presencia de endemismos, como la lagartija *Liolaemus rabinoi*. Por último, pero no menos importante, se puso de manifiesto que el proyecto desconocía los procesos de territorialización ya existentes en la zona y el derecho de sus protagonistas a ser consultados mediante el procedimiento de consentimiento previo e informado.

Tras este informe sumamente crítico el proyecto de ley fue desestimado, con lo cual los/as campesinos/as no llegaron a ser consultados oficialmente. No obstante, cuando les comenté acerca de su existencia y de las argumentaciones ofrecidas en el informe del IADIZA-CONICET, se manifestaron sorprendidos por la presencia del mencionado endemismo, así como también por la ponderación positiva que se hacía del Rally en el proyecto original.

Resumiendo, los recursos de un mismo territorio fueron valorados en esta discusión de un modo muy diferente. Mientras que los proponentes del proyecto se limitaron a destacar su interés turístico –menospreciando la actividad ganadera–, los investigadores encargados del informe (Torres y otros, 2014) advirtieron acerca de aspectos faunísticos y sociales de relevancia. Los/as campesinos/as, por su parte, coincidieron en términos generales con los autores del informe, pero sin hacerse eco en todos los aspectos de sus preocupaciones ambientales. En definitiva, como se dijo antes, la matriz comunitaria de las prácticas de construcción del territorio se manifiesta en la definición y valoración de los recursos que ofrece la naturaleza. Qué se considera valioso y por qué determina la pertenencia o no a la comunidad y la proyección e intereses que se tienen sobre el territorio.

3.4. La cuestión de la racionalidad

La cuestión de la racionalidad económica de los puesteros emergió en esta investigación desde el comienzo, cuando se entrevistó a uno de los *abogados* involucrados en el conflicto. Este último sostenía lo siguiente:

El problema cultural, socioeconómico de los puesteros no lo solucionan los políticos. Es una aberración en materia de producción. Si tenés una casa y 4 hijos no vas a poder compartir la casa con 4 familias. Esto, que se acepta para la vivienda, no se acepta para la producción. No se respetan los ciclos de la naturaleza (semilla, floración). Hay mucha competencia por la deforestación, el animal no respeta nada (Ricardo, agosto de 2012).

Si bien esta opinión estaba expresada con cierta brusquedad, la indagación bibliográfica posterior habría de demostrar que no carecía completamente de respaldo experto. En efecto, es habitual entre técnicos y extensionistas afirmar que los puesteros llevan adelante prácticas de manejo ganadero inadecuadas para su entorno y su bienestar económico, caracterizadas por la existencia de altos rendimientos estacionales, bajos ingresos y un fuerte impacto ambiental producto del sobrepastoreo (Torres, 2010). Como señala esta autora, estos presupuestos suelen coincidir de una u otra manera en un diagnóstico negativo respecto de la *racionalidad económica* de aquella población, que sería resistente al cambio, individualista y que tendría un bajo nivel educativo.

Ahora bien, ¿qué debe entenderse por “racionalidad económica” o, por “racionalidad productiva”? ¿Solo existe una forma de racionalidad o podría haber una diversidad de prácticas que pudieran ser juzgadas como racionales? ¿Cuál sería un criterio apropiado para definir si la producción en Los Leones es o no racional, y cuáles serían sus criterios de eficiencia? A continuación, se trabajará acerca de estos temas.

3.4.1. *Formulación y crítica de la racionalidad instrumental*

Uno de los autores fundamentales que, en el marco de las ciencias sociales, utiliza al concepto de *racionalidad* como clave explicativa es Max Weber. Para Weber, el decurso histórico está marcado por la difusión de una determinada forma de acción social, que considera el comportamiento de los demás y de los objetos circundantes en tanto medios o condiciones para alcanzar fines específicos, “racionalmente ponderados y perseguidos”, que pueden ser realizados por la actividad calculada del ser humano (Weber, 2003). Esta forma de racionalidad, fue caracterizada por Theodor Adorno y Marx Horkheimer como *instrumental* ya que encuentra su criterio en la adecuación de fines y medios, y en última instancia, en la eficiencia de los medios. Los fines en sí mismos escaparían al cálculo de la

racionalidad, salvo en cuanto medios para alcanzar otros fines.

En esta misma línea, pero con otras inflexiones, el economista y filósofo Franz Hinkelammert interpreta el nacimiento y consolidación de la Modernidad occidental a la luz de la categoría de racionalidad instrumental. Sin embargo, su concepción del sujeto y las instituciones, le permite pensar la imposición de la racionalidad instrumental sin quedar preso del pesimismo filosófico frankfurtiano, y contraponerle a aquella una *racionalidad reproductiva*, cuyas concreciones históricas deben descubrirse en la praxis a partir del horizonte del reconocimiento pleno entre los seres humanos y la naturaleza.

Para Hinkelammert (2009), la diferencia entre racionalidad instrumental y racionalidad reproductiva está dada por el hecho de que la primera de ellas abstrae sistemáticamente las necesidades del ser humano y elimina cualquier perspectiva de totalidad de las acciones concretas. La *reinserción* del carácter corporal y natural del ser humano y de la globalidad de los circuitos en los que este se desarrolla son, por el contrario, la característica fundamental de la racionalidad reproductiva.

La distinción entre ambas formas de racionalidad, según las plantea Hinkelammert, no se limita al plano filosófico, sino que se dirige especialmente a la renovación de los marcos categoriales de la economía. Por ello, a fines de utilizar el concepto de racionalidad en la interpretación de realidades empíricas —particularmente, de algunas de las prácticas de los/as campesinos/as de Los Leones— se enmarca teóricamente a la categoría de racionalidad dentro del pensamiento de aquel autor.

3.4.2. Racionalidades económicas campesinas

Contra la perspectiva habitual de las ciencias económicas tradicionales, cuyos fundamentos teóricos reposan en la noción weberiana del actor racional (Hinkelammert, 2009), es necesario negar en primer lugar que exista una única y excluyente forma de racionalidad (económica, o de cualquier otro tipo). Como señalara Maurice Godelier (1974: 287), “no existe (...) racionalidad económica en sí, ni forma definitiva de racionalidad económica”. En un sentido similar, Eduardo Archetti y Kristi Stölen, expresan “... la tarea del antropólogo es descubrir la racionalidad propia, específica de cada sistema económico” (Archetti y Stölen, 1975: 16).

Se parte entonces de que existe una pluralidad de formas de racionalidad económica. La pregunta es entonces si dentro de esta pluralidad existen características comunes a las economías campesinas, que pudie-

ran permitir hablar de una *racionalidad económica campesina*.

En esta búsqueda sobresale la figura de Alexander Chayanov. Este autor elaboró una teoría destinada a comprender la morfología y formas de organización de las unidades campesinas de comienzos del siglo XX en Rusia. Su punto de vista, ciertamente muy centrado en su realidad histórica y enfocado a dar cuenta de fenómenos económicos *micro*, le permitió sin embargo elaborar conceptos que habrían de perdurar y ser objeto de constantes reelaboraciones.

Uno de los aportes teóricos chayanovianos fundamentales se sintetiza en lo que comúnmente se denomina *ley de Chayanov*, que puede formularse de la siguiente manera:

Puesto que el estímulo básico de la familia trabajadora para la actividad económica es la necesidad de satisfacer las demandas de sus consumidores y dado que sus manos son el medio principal para ello, debemos esperar, ante todo, que el volumen de la actividad económica de la familia corresponda cuantitativamente en forma aproximada a estos elementos básicos en la composición familiar (Chayanov, 1974: 56).

Como se sostiene en la cita precedente, las unidades campesinas persiguen como fin fundamental la satisfacción de las necesidades y no la ganancia o la “valorización del valor”, según la expresión marxiana. Pero, además, que habría cierto equilibrio entre el grado de “autoexplotación” del trabajo campesino, el tamaño y ciclo vital de las familias y sus demandas de consumo. A partir de estos elementos, Chayanov saca la conclusión de que el grado de “autoexplotación campesina” sigue una curva decreciente en relación con la cantidad de bienes que produce su trabajo, y el grado de satisfacción de necesidades que este le reporta.

Otro importante aporte teórico del célebre científico ruso es el propio concepto de “autoexplotación”. Como señala Theodor Shanin, esta noción no debe entenderse como “trabajo insostenible”, sino que debe conectarse con la categoría de “óptimos diferenciales”, es decir, con la idea de que “... en regiones y subactividades agrarias diferentes a cualquier nivel tecnológico dado, hay tamaños óptimos de empresas diferentes y que sus variaciones tanto al alza como a la baja harán que su productividad decaiga” (Shanin, 1988: 148). Asimismo, para comprender la lógica productiva campesina habría que considerar la gravitación que pudiera tener el contexto social de la agricultura, la disponibilidad

de la familia y la ayuda de vecinos, con lo cual, a juicio del anterior:

Para Chayanov la economía familiar no es simplemente la supervivencia de los débiles por medio de su empobrecimiento que sirve a beneficios muy superiores (superbeneficios) en otros lugares, sino también la utilización de algunas características de la agricultura y la vida social rural que en ocasiones pueden proporcionar ventaja a las economías no capitalistas sobre las formas de producción capitalistas en un mundo capitalista (Shanin, 1988: 148).

Desde esta perspectiva, la singularidad de la economía campesina, o al menos, su distinción con respecto a la empresa capitalista, sería una ventaja real y no solamente, como argumenta Bartra (y como parece sugerir también Shanin en la cita anterior), el fundamento para su explotación.

De lo dicho hasta aquí se pueden sacar en limpio tres ideas centrales de Chayanov: la unidad campesina se orienta a la satisfacción de sus necesidades; existen escalas variables pero siempre determinadas de productividad óptima (óptimo que no es abstracto, sino que se define en relación con las dotaciones de mano de obra y las necesidades del grupo doméstico); y la economía familiar no simplemente subsiste, sino que a veces tiene ventajas frente a las formas capitalistas de organización productiva.

Otra perspectiva teórica que puede traerse a colación, con el objetivo de comprender la racionalidad económica campesina de Los Leones, es la de Raúl Prada (2014). Este último enfatiza, como se dijo antes, la preservación del tejido comunitario como algo inherente al fenómeno económico; tejido que, como se ha visto, implica en Los Leones una determinada forma de acceso al territorio. La construcción comunitaria sería entonces tanto una condición como un producto de la *racionalidad combinatoria* campesina.

Del recorrido teórico realizado hasta aquí se destacan dos dimensiones del concepto de “racionalidad económica campesina”, que permitirán continuar con el análisis. En primer lugar, la satisfacción de las necesidades; en segundo lugar, la recreación del tejido comunitario. Se intentará entonces plantear en un plano empírico cómo aparecen estas dimensiones en el caso particular de Los Leones, qué manifestaciones concretas tiene aquella forma de racionalidad.

3.4.2.1. Satisfacción de necesidades y pobreza

¿Cuáles son las “necesidades” de los/as campesinos/as de Los Leones? ¿Logran satisfacerlas? La respuesta positiva o negativa a estas preguntas constituye un índice acerca de la racionalidad económica de sus prácticas.

Para responder estos interrogantes puede tomarse como punto de partida la propuesta teórica de Doyal y Gough (1994). Estos autores sostienen que, si bien la construcción de las necesidades es histórica, pueden establecerse metas universales y objetivas que los individuos deben lograr para optimizar sus oportunidades de vida y prevenir daños graves. Las necesidades son concebidas, así, como metas universalizables.

De acuerdo con Doyal y Gough, existen entonces necesidades básicas que los humanos deben satisfacer para evitar daños graves y sostenidos, las cuales pueden sintetizarse en dos condiciones fundamentales: la sobrevivencia física y la autonomía personal. Estas suponen no solo la supervivencia sino también un mínimo de salud física, y en relación con la autonomía personal, la capacidad de iniciar una acción, formular propósitos y estrategias y ponerlas en acción. De aquí se deriva el concepto de “autonomía crítica”, referido a la oportunidad de participar en la aceptación o el cambio de las reglas de una cultura, es decir, de tener una participación crítica dentro de la propia forma de vida.

Estas necesidades básicas pueden ser satisfechas a través de múltiples satisfactores, culturalmente determinados. Estos pueden ser considerados, en lo que tienen de universal, como el conjunto de bienes, servicios y relaciones que mejoran la salud física y la autonomía en todas las culturas, proveyendo así el puente entre las necesidades básicas universales y los satisfactores relativos. De este modo, las características universales de los satisfactores se entienden como fines o “necesidades intermedias” que proveen un fundamento sobre el cual elaborar una lista de metas derivadas que deben alcanzarse para hacer posible la satisfacción de las necesidades básicas (Boltvinik, 2003).

Las necesidades intermedias (es decir, las condiciones mínimas para la supervivencia física y el desarrollo de la autonomía personal) serían las siguientes: 1) comida nutritiva y agua limpia; 2) vivienda protectora; 3) ambiente de trabajo no dañino; 4) medio ambiente no perjudicial; 5) atención sanitaria apropiada; 6) seguridad en la infancia; 7) relaciones primarias significativas; 8) seguridad física; 9) seguridad económica; 10)

educación apropiada; 11) control de nacimientos, embarazo y parto.

De acuerdo con Doyal y Gough, tanto las necesidades “básicas” como las necesidades “intermedias” pueden ser satisfechas en un grado variable. No interesa aquí detenerse tanto en esta cuestión, sino contrastar esta lista de necesidades con las condiciones de vida en Los Leones, antes expuestas, y con determinadas percepciones de sus pobladores que permiten problematizar en términos de necesidades insatisfechas, tensiones políticas y culturales por las que atraviesan.

En relación con las primeras cuatro necesidades de la clasificación de Doyal y Gough, en principio, no se verifican dificultades importantes. La disponibilidad de alimentos está asegurada y del trabajo de campo no surge que los/as campesinos/as sufran de enfermedades que pudieran atribuirse a una mala alimentación, a un ambiente perjudicial o a la mala calidad del agua. No obstante, respecto de este último punto conviene mantener ciertas reservas, ya que una serie de análisis físico-químicos conducidos por el “Laboratorio de Desertificación y Ordenamiento Territorial” (LADYOT-SIG DESER) del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (2008), en siete puestos cercanos a Los Leones, muestran que los niveles de salinidad de las aguas utilizadas para diversos usos (entre ellos, el consumo humano) son en su mayoría entre moderados y altos, considerando los parámetros del agua para riego. Esta circunstancia alerta acerca de posibles riesgos para la salud de personas y animales y alienta a la realización de estudios específicos para la zona en cuestión, que contemplen también condiciones micro-biológicas y relativas a la presencia de arsénico.

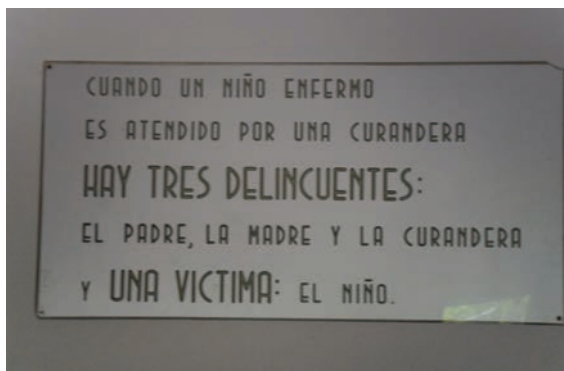
Las necesidades de “seguridad en la infancia” y “relaciones primarias significativas”, hasta donde es posible afirmarlo en una investigación de estas características, que no recurre a exámenes psicológicos, estarían también garantizadas, mientras que tampoco se observan dificultades significativas relativas a la “seguridad física” y el “control de nacimientos embarazo y parto”.

Más problemática es la cuestión de la “seguridad económica”. La existencia de migraciones ocasionales, documentada durante el trabajo de campo, indica que las actividades prediales no siempre aseguran un mínimo de ingresos satisfactorio para los/as campesinos/as considerados como individuos (“el campo no da para más”), ni para la reproducción de la unidad doméstica. Estas dificultades suelen asociarse sobre todo a variables ambientales (fundamentalmente, el estado de las pasturas, in-

fluido a su vez de manera principal por las lluvias; “este año viene entre oscuro y opaco”, sostenía un entrevistado en febrero de 2013), que influirían sobre aspectos sociales y económicos. En este mismo sentido, pero influido también por cuestiones relacionadas con las reglas de herencia, pueden entenderse las migraciones definitivas de varones y mujeres.

Por otra parte, en relación con la atención sanitaria pueden hacerse algunas consideraciones interesantes. Como se dijo antes, en el Nihuil y en Las Malvinas (los poblados más cercanos) existen centros de salud, es decir, de atención primaria, adonde concurren los/as pobladores/as de Los Leones y sus alrededores. Más lejos (a unos 100 kilómetros, en la cabecera departamental) hay un hospital de alta complejidad en el que se pueden tratar enfermedades más severas; aunque algunos campesinos prefieren viajar periódicamente hasta la ciudad capital (Mendoza) para realizarse tratamientos complejos, como la diálisis (Notas de campo, julio de 2012).

No obstante, al margen de esta relativa accesibilidad a la salud pública, llama la atención que en el centro de salud del Nihuil existe una placa que reza “cuando un niño enfermo es atendido por una curandera hay tres delincuentes: el padre, la madre y la curandera. Y una víctima: el niño”. Es decir que las prácticas medicinales tradicionales, más que desaconsejadas, son juzgadas y completamente desacreditadas en la ins-



titución de salud más próxima.

Cartel en Centro de Salud de El Nihuil

Durante el trabajo de campo, en una ocasión salió este tema durante una charla entre una madre y una hija, en la que ambas discutían sobre

el uso de las hierbas medicinales, especialmente del “anís estrellado”. La madre, especialista local en su utilización, decía que antes se usaba sin inconvenientes, a lo cual su hija, que trabaja como enfermera en San Rafael, sostenía que ya no, que eran “otros tiempos”. Que ahora daría botulismo¹². A lo cual la madre respondió que “era muy bueno, pero ya no se hace porque los niños vienen distintos, no sé muy bien qué cambió. Es lo más sano que hay” (Notas de campo, julio de 2012). Aquí se reflejan, nuevamente, estas tensiones entre las prácticas de medicina tradicional y la consideración sobre estas que predomina en ámbitos institucionales, aunque claro está, de un modo más suave que en la violenta leyenda del centro de salud.

A propósito de la necesidad de una “educación apropiada” pueden expresarse también algunas reflexiones. Al comienzo del trabajo de campo de la investigación, un entrevistado aportó interesantes puntos de vista sobre la educación de su hijo varón:

No sé hasta qué grado va a llegar a la escuela. Yo creo que con un primario... Otra de las cosas que no veo el por qué le exigen tanto a los jóvenes, por ejemplo de que tenés que tener un primario y un secundario si sos del campo. Acá muchos de los jóvenes que se van a la ciudad se van a partir de la escuela, porque terminás un primario, después tenés un secundario que te lo exigen y de ahí como que en la escuela le cambiaran la mentalidad de que en el campo no podés vivir, si no tenés estudios no podés hacer nada, y no... Yo hice séptimo grado, tuve nada más que un primario y sin embargo, vivo bien. Aparte con séptimo grado en el conflicto uno de los que siempre quiso hacer algo, y hemos estado luchando y discutiendo y declarando en el juzgado, hemos sido siempre nosotros las personas que hemos estado, personas que solamente tenemos un primario y algunos que ni siquiera han terminado un primario... (Ariel, julio de 2012).

En este sentido aportaba después:

Eso es lo que veo yo en la escuela, veo que niños que estudian en la escuela, niños de campo, después terminan, terminan el estudio y no les da para más. Por ejemplo, en la escuela El Nihuil, personas que han terminado el secundario y están trabajando en una fábrica como la de Grasi. Eso no lo veo yo... Yo antes de darle un estudio, un secundario a mi hijo, me parece que le enseñaría lo que yo aprendí en el campo. Cómo criar, cómo atender un animal, si un animal también

te va a dar beneficios a la larga (...) no es obligarlo a trabajar a un niño pero uno en un corral, cuando hay que conocer a un chivo, por ejemplo cuál es la madre... Eso acá un niño con seis años ya lo sabe, lo tiene claro. Si a lo mejor el niño no quiere hacerlo, no lo haga, pero hay veces que ellos están con ganas y ayudan, a lo mejor a repamantar a un chivo. A lo mejor un varón a ayudar lo que es el repunte en el campo, el cuidado en el campo. Es algo que a ellos les gusta, no es que lo obliguemos a hacerlo. Esas son las cosas que se van perdiendo (Ariel, julio de 2012).

Según estas reflexiones del entrevistado, y siguiendo la terminología de Doyal y Gough, la educación al alcance de la mayoría no sería “apropiada”, ya que no les brindaría conocimientos útiles a fines de permanecer en el campo, sino que, por el contrario, les “cambiaría la mentalidad”, desvalorizando las oportunidades que se abren a partir de la permanencia en el territorio, y los saberes a esta asociados. Asimismo, sus palabras dejan traslucir que la “autonomía crítica”, es decir, la capacidad de constituirse como sujetos políticos no estaría influida en un grado considerable por la educación formal que podrían proveer estudios secundarios o superiores.

En un sentido similar, aportaba otra entrevistada:

Era como también, ir a la escuela y no te incentivaba a estar en el campo, porque nunca te hablaron del campo. Pero bueno, ponele, empezar la escuela también acá¹³ era como eso, saber que lo que vos tenés era... como que no es la forma que siempre te enseñaron en la escuela que para ser alguien tenías que estudiar. Como también, vos ir al campo, estar dos o tres días pensando en que tenías que estudiar algo porque era lo que enseñaba la escuela para ser alguien (Anyelén, marzo de 2016).

En resumen, los/as entrevistados/as sostienen que la escuela tradicional no brinda herramientas valiosas para la vida en el campo, aunque sí para la convivencia y la socialización en otros entornos. Pero difícilmente podría afirmarse que la educación sea “apropiada” para fortalecer saberes que tiendan a la permanencia en el territorio, a lo que se suma que, al no existir ofertas de educación superior a menos de 100 kilómetros, quienes desean continuar estudiando deban alejarse, planteándose así la opción entre permanecer y estudiar como una disyuntiva: “A José no le gustaba el campo, le gustaba el estudio” (Notas de campo, junio

de 2016).

También en relación con la educación, debe mencionarse que desde 2011 funciona en la localidad de Jocolí, al norte de la provincia, la escuela secundaria de Agroecología N° 502, reconocida por la Dirección General de Escuelas y bajo gestión de la UST. Esta escuela se propone como una opción para adquirir conocimientos que tiendan a fortalecer los territorios. Actualmente tres campesinas de Los Leones (significativamente, mujeres) concurren a esa escuela. En relación con esta experiencia, otra entrevistada rescataba aspectos positivos de la “escuela tradicional”, a la que asistió durante sus estudios primarios:

Yo no digo que la escuela a mí no me sirvió para nada, porque en cuanto a la convivencia para mí el albergue fue el mejor lugar donde aprendí a vivir con un montón de personas que estaban prácticamente en la misma situación que yo, que no es una situación mala, sino que era la situación de la vida. Y bueno, que hoy quizás el poder convivir nuevamente otra vez con personas, más grandes, siempre dicen que la adolescencia es la edad más difícil, nos hace estar de alguna forma más preparados de esa manera, porque nosotros hemos convivido yo desde los 6 años y la Anyelén en este caso desde los 5. Y bueno, es como que tenés otra mirada y sabés que hay muchas cosas que tienen que ser para todos y no para uno o dos, y bueno, te ayuda en un montón de cosas de la vida. Sobre todo a romper con el individualismo (Belén, marzo de 2016).

Por último, en otro tramo de esa conversación, la entrevistada vertió interesantes señalamientos acerca de qué sería la “pobreza”. Frente a las concepciones de otras personas, sobre todo de origen urbano, pero también de algunos campesinos, sostenía:

Es que no sé si llamarlo pobreza. Porque en realidad para mí como que pobre es el que... no sé, yo no sabría decir la definición de pobre (...). Yo siento que en el campo siempre nos dijeron que éramos pobres, porque el resto nos “empobrece”. Si nosotros tenemos animales o una huerta no es que somos pobres. Porque como que pobre viene de no tener nada. Y ahí tenés un montón de cosas. Quizás no tenés plata pero tenés animales, que cuando no tenés plata para comprar lo que no producís tenés para comer igual. Entonces es como eso, no somos pobres sino como que los demás nos han empobrecido en lo económico. En lo económico con respecto al dinero. Podemos no tener plata pero podemos tener otro montón de cosas que no necesi-

tamos plata para tenerlas. El hecho de tener animales es tener una gran inversión y no todos lo ven como una gran inversión. Como que tener una inversión es tener un vehículo, tener qué sé yo, plata en el banco, cosas así. Pero si tenés animales tenés mucho invertido y ya sea, lo podés transformar en plata o lo podés tener como animales. A la hora de querer comer carne la tenés, porque no tenés que ir a comprarla. Y cuando estás como lejos de eso ahí te das cuenta y decís “qué cara está la carne”. Claro, ahora porque me toca comprarla. Pero cuando yo la tenía en mi casa y la carneaba directamente no me era tan cara (Belén, marzo de 2016).

Aquí la entrevistada pone de manifiesto que la “pobreza” puede ser considerada de muchas maneras y que dentro de ellas juegan un papel importante aquellas de orden cultural y político. La percepción respecto de la pobreza no solo tiene que ver con los recursos de que se dispone, sino también con la valoración que de ellos se haga. En este sentido influye seguramente el proceso de subjetivación política atravesado por los/as campesinos/as desde el conflicto, del cual aquella entrevistada ha sido protagonista. En este proceso se ponen en juego también otras dimensiones, que en términos de Doyal y Gough (1994) se expresarían en términos de la “autonomía personal” que los/as campesinos/as –no necesaria ni automáticamente– pueden tener: “Tener tus propias cosas y no tener que estar trabajándole a otro. (...) poder tener tus cosas y saber lo que comés” (Anyelén, marzo de 2016). Es decir, la percepción de la riqueza o pobreza tiene directamente que ver con el acceso al territorio; en este último pasaje la riqueza es asociada con los grados de autonomía que se pueda tener en la organización de las formas de trabajo, y en última instancia, con la recreación de un modo de vida.

3.4.2.2. *Recreación del tejido comunitario*

La recreación de las condiciones que dan lugar a un régimen de propiedad comunal (Narotzky, 2004) no pueden estar ausentes en el análisis de la racionalidad económico-social-territorial campesina en Los Leones. Como se afirmó antes, esta racionalidad económica tiene dos dimensiones fundamentales: la satisfacción de las necesidades y la continuidad o recreación de relaciones sociales comunitarias, que son tanto una condición como un resultado del proyecto territorial campesino. A continuación, se problematizará esta segunda dimensión.

A partir del trabajo de campo desarrollado a lo largo de esta investigación, resaltan dos aspectos que condicionan la recreación del tejido comunitario en Los Leones. El primero de ellos, como se ha manifestado, es de la organización de la actividad ganadera *a campo abierto*. El segundo se refiere a lo que se caracterizará como *límites sociales a la acumulación*.

La actividad ganadera a campo abierto no es solo una costumbre o un producto de una limitación económica, sino que tiene su propia lógica. Laura Torres (2008) sintetiza esta cuestión, a propósito de los entornos no irrigados del noreste de la provincia, pero su argumentación *mutatis mutandis* puede aplicarse a la realidad de Los Leones:

la dinámica de uso de los recursos, en este caso de las pasturas, se resuelve mediante una particular organización de las actividades que deriva en la inexistencia de límites al pastoreo. Los niveles de degradación que exhiben los campos harían imposible mantener en encierro las cantidades de ganado que los puesteros poseen, mientras que mantener el pastoreo a campo abierto, permite que los animales se trasladen en busca de las zonas menos castigadas. Contrariamente, imponer límites a las zonas de pastoreo mediante el uso de alambrados implicaría que, tempranamente, los campos parcelados se degraden aún más, reviertan en su totalidad en zona de castigo y que los animales de la explotación vean limitadas al extremo sus posibilidades de alimentación, enfrentándose a una muerte segura. El campo abierto, con aguadas compartidas es, bajo esta perspectiva, un modo de organizar el territorio que presenta sendas ventajas respecto de las modalidades dominantes en las zonas de oasis, que indefectiblemente marcan los límites de las propiedades mediante el uso de alambrados (Torres, 2008: 81).

Como señala Torres, el pastoreo a campo abierto tiene un sentido no solo social sino incluso ambiental. Esto no quiere decir, por supuesto, que la ganadería llevada a cabo con esos parámetros sea invariablemente la mejor forma imaginable de gestión del territorio, o que no pueda ser objeto de mejoras. El punto es que las prácticas actuales tienen *sentido* en las condiciones particulares en que los/as campesinos/as se encuentran (en un territorio extenso con aguadas dispersas y cambiantes, en el que la disponibilidad de forraje depende exclusivamente de las lluvias), y que, si bien es posible que puedan ser optimizadas en términos zootécnicos o ambientales, esto no vendría ciertamente de la mano de un proceso privatizador o de formación de “pequeños propietarios”, encar-

nado en el alambrado.

El segundo aspecto que importa a la recreación del tejido comunitario tiene que ver con los límites que existen para la cantidad de animales que tiene cada unidad doméstica. Esta cantidad influye, claro está, en la calidad y cantidad del forraje al que pueden aspirar el conjunto de los animales y a la posibilidad de formación de nuevos puestos. Pero también, obviamente, en los procesos de diferenciación social que pudieran generarse al interior de la comunidad ¿Cómo se regulan entonces estos límites?

La cantidad de animales por puesto no está sujeta a alguna clase de normativa o acuerdos intracomunitarios, sino que está condicionada por la disponibilidad de fuerza de trabajo de las unidades domésticas que representa, como señala Bartra (2006: 291), “una magnitud más o menos rígida a la que, de no existir otros factores limitantes, tenderá a adaptarse la escala de la actividad económica”. Esta última varía de acuerdo con el número de sus miembros en condiciones de “atender” a los animales, es decir, de ocuparse tanto de las tareas que se realizan en el campo, como en los alrededores de los puestos. Este máximo de fuerza de trabajo necesario para atender a los animales tiene su pico entre los meses de octubre y marzo, pero especialmente en octubre, cuando acontecen las pariciones de chivas.

Siguiendo la lógica argumental de Chayanov y adecuándola al contexto en cuestión, puede afirmarse lo siguiente: el relativo “equilibrio” en Los Leones se da entre la disponibilidad de fuerza de trabajo, el consiguiente grado de auto-explotación posible y la cantidad de animales que se puede tener de un modo sostenible en el tiempo. Este número de animales rondaría en torno a las 200 cabras por grupo doméstico, tal como se manifiesta en entrevistas (Entrevista a Belén, marzo de 2016) y en notas de campo (febrero de 2013), pero también en el número promedio de animales por unidad doméstica extraído de las tablas antes presentadas. En apoyo de esta tesis, cabe mencionar que la unidad doméstica (N° 4) que más animales posee cuenta con tres varones adultos en condiciones de trabajar campo afuera, circunstancia que es excepcional en comparación con el resto de las unidades.

Si se recuerda el concepto de óptimos diferenciales de Chayanov (1974) se encuentra entonces que el tamaño óptimo de los rodeos es de 200 animales. Por debajo de ese número habría fuerza de trabajo subutilizada; por arriba de ese número las dificultades de manejo tienden a

traducirse en una mayor mortandad de animales, ya sea en épocas de sequía o de tormentas, como consecuencia de los ataques de pumas y zorros, pérdidas u otras circunstancias. Pero sobre todo, como afirma Belén (marzo de 2016): “No hay que vivir para los animales sino vivir de los animales”.

En resumen, la cantidad de animales se estructura de acuerdo con la capacidad de trabajo, según las modalidades existentes de manejo. Esto marca un *límite social* para la cantidad de animales, condicionado a su vez por cuestiones ambientales. Pero este límite redundará además en un límite para la acumulación individual o familiar. Esto no quiere decir, por supuesto, que este límite social y natural para la acumulación sea algo deseado por los/as campesinos/as, ya que, como señala Luis Llambí (1981: 133), “no debe confundirse lo que el campesino se propone con lo que logra alcanzar de hecho y muy a pesar de él”, sino que la recreación del tejido comunitario encuentra en aquellos límites uno de sus presupuestos.

3.4.3. *Eficiencia reproductiva y reproducción social*

Se ha argumentado que la construcción del territorio campesino de Los Leones está animada por una racionalidad que se orienta hacia la satisfacción de las necesidades a partir de una lógica comunitaria. Estas prácticas se dan en el seno de un contexto ambiental e histórico en permanente proceso de transformación, reiterándose en el proceso de la reproducción social, es decir, en el “movimiento mediante el cual una realidad social histórica concreta establece las condiciones para su continuidad y contiene transformaciones dentro de los límites de una lógica dominante” (Narotzky, 2004: 20).

En términos más crudos, los/as campesinos/as de zonas no irrigadas no eligieron un medio árido y desertificado desde épocas coloniales para desarrollar un “proyecto ganadero” sino que lograron una forma de reproducirse socialmente en medios con aquellas características. Sus prácticas no pueden ser entonces comprendidas en abstracto, sino que responden a “constricciones específicas y diferentes, las propias de sus relaciones económicas y sociales” (Godelier, 1989: 65). No se trata de conductas que se adecúen plenamente a la lógica del mercado (Comas D’Argemir, 1998), sino del modo específico en el que este sistema económico y social emplea la fuerza de trabajo humana y los recursos na-

turales, adaptándose a constricciones que no eligió. Ordena prácticas que buscan la reiteración de un modo de vida, es decir, la reproducción social de sus protagonistas.

Puede entonces preguntarse: ¿Es eficiente el proyecto territorial de Los Leones a fines de asegurar la reproducción social de los/as campesinos/as que allí viven? ¿Qué debe entenderse aquí por eficiencia, si los fines no son específicos y calculables, como sostenía Weber que debían ser los fines de la *acción racional con arreglo a fines*, sino que son fines de índole más general? ¿Qué concepto de “eficiencia” permite pensar estas cuestiones?

Al comienzo de este apartado se planteó que a la racionalidad instrumental se le puede contraponer una racionalidad reproductiva. La diferencia entre ambas radica en el carácter intencionalmente fragmentario de la primera, que abstrae de los circuitos en los que se desarrollan las prácticas y acciones. Una acción pensada en términos de una racionalidad reproductiva intenta, por el contrario, ser consciente de la globalidad dentro de la que se actúa y, particularmente, de sus consecuencias sobre la vida humana y la naturaleza (Hinkelammert y Mora, 2009). La racionalidad reproductiva no elimina simplemente a la racionalidad instrumental, sino que debe someterla a su punto de vista más global.

Si el criterio de racionalidad de la acción intencionalmente fragmentada es la eficiencia formal, que marca una adecuación óptima entre medios y fines, el criterio de racionalidad de la acción con perspectiva de globalidad es la eficiencia reproductiva, que evalúa medios y fines a la luz de su impacto sobre el sujeto que actúa.

Ahora bien, siguiendo a Hinkelammert, toda acción humana es parcial y tiene efectos indirectos incalculables que escapan al control del actor. Es por ello que ninguna acción puede presumir de su carácter plenamente reproductivo, ya que la condición de una acción tal sería la omnisciencia del actor. Por ello, la racionalidad reproductiva no es una meta a alcanzar con seguridad, sino un horizonte a partir del cual interpretar acciones concretas que, en tanto humanas, serán parciales.

¿Qué ocurre entonces con la eficiencia reproductiva? ¿Puede esta ser calculada? La respuesta es negativa. El cálculo de la eficiencia formal (reductible, en última instancia a un cálculo mercantil de costo-beneficio) es posible porque está incompleto, ya que abstrae algo que se sea o no consciente, está *presente*, bajo la forma de su negación, y que tiende

a expresarse y volver, bajo la forma de efectos indirectos. Por su parte, la reinserción de lo abstraído trae consigo elementos irreductibles al cálculo, pero no por ello menos reales.

¿Para qué sirve entonces el concepto de eficiencia reproductiva? En primer lugar, para marcar los límites de la eficiencia formal y el cálculo. Este límite es impuesto en base a *valores* que derivan del reconocimiento entre los seres humanos y su inserción en el metabolismo natural. No son, por tanto, valores que puedan o no seguirse, sino valores necesarios en la perspectiva de la reproducción de la vida. Pensar en términos de una racionalidad reproductiva significa por tanto asumir que los juicios éticos son siempre —y está bien que así sea— parte de los juicios económicos. Los juicios éticos existen porque los seres humanos no somos omniscientes.

Pero, en segundo lugar, la noción de eficiencia reproductiva permite incorporar con pleno derecho científico elementos cualitativos dentro de la investigación sobre las racionalidades. No se trata de una “triangulación de datos”, sino de reconocer que el mismo objeto es y no es cuantificable.

Assumiendo que el concepto de eficiencia reproductiva no puede determinarse totalmente porque exigiría un sujeto de comprensión omnisciente, pueden aventurarse, no obstante, algunas de sus dimensiones para el análisis del proyecto territorial de Los Leones. Es decir, puede plantearse un concepto de eficiencia reproductiva territorialmente situado, que no por incompleto es inválido o falta de consistencia lógica, del mismo modo que no por estar atravesado por dimensiones que en última instancia son valorativas (la persistencia campesina, la recreación comunitaria de la vida social) es irracional. Esto entraña, como se explicó antes, incluir dimensiones refractarias a la cuantificación, como por ejemplo, la recreación del tejido comunitario.

¿Sobre qué condiciones reposa entonces la *eficiencia reproductiva* de los/as campesinos/as de Los Leones? Sobre una producción ganadera apoyada en bases comunitarias, que permita la reproducción de las partes y el conjunto, en circunstancias que sean consideradas satisfactorias para sus protagonistas. ¿Se cumplen estas condiciones? Hay suficientes señales de que sí. De hecho, la propia lucha por el territorio es una lucha por reiterar determinadas condiciones de existencia; es una lucha por continuar un modo de vida.

3.5. Diversificar la producción

Los/as campesinos/as de Los Leones están organizados no solo para la defensa y construcción del territorio sino también para mejorar las condiciones de comercialización de sus productos. En este sentido, su participación en la UST ha sido muy importante.

A partir de 2011 se han llevado adelante diversos proyectos que involucran el comercio de cueros caprinos, chivos y cabras de refugio; así como también, la producción de chacinados caprinos y de fabricación de alpargatas. Es importante mencionar que la mayoría de estos proyectos se han extendido a otras comunidades y provincias, a partir del impulso iniciado en Los Leones.

Quizás uno de los proyectos más importantes, por sus resultados económicos y significación política, es el de los cueros caprinos. Hasta el año 2011 estos cueros eran comercializados en el campo y sus precios eran bajos, o directamente eran cambiados por verduras o yerba a comerciantes que se acercaban a los puestos. Aquel año se decidió realizar una venta conjunta de cueros (alrededor de 900) a la Cooperativa de Curtidores Unidos (una fábrica recuperada, bajo control de sus trabajadores, localizada en la periferia de la ciudad de Mendoza). El precio subió ostensiblemente, de \$ 1,50 a \$ 7 por cuero, aproximadamente, lográndose que los productores conservaran la diferencia que antes obtenían los intermediarios (*La Nación*, 2014). Esta canal de comercialización se ha mantenido y extendido, y actualmente los productores de Los Leones obtienen cerca de \$ 40 frente a los \$ 10 que obtendrían de otro modo.

Este encadenamiento campesino e industrial logrado a partir de los cueros se ha extendido a otras comunidades y provincias, a través de la intermediación de la Cooperativa Tierra Campesina (perteneciente a la UST), y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Actualmente el volumen productivo comercializado es de cerca de 5.000 unidades por año, y se han integrado comunidades campesinas de las provincias de Neuquén, La Rioja, Mendoza y San Juan. Además de alcanzar a muchos más productores, esto ha permitido consolidar la vinculación entre campesinos y fábricas recuperadas, ya que en este momento entre el 15% y el 20% de la producción de la curtiembre proviene de los cueros

caprinos (Raimundo, abril de 2016).

La búsqueda de nuevos y mejores canales de comercialización también ha alcanzado al producto principal, los chivos. A partir de 2012 los/as campesinos/as comenzaron a vender parte de su producción a un frigorífico de La Pampa, pudiendo mejorar los términos del intercambio en un 25% respecto del precio pagado en ese momento por los cabriteros que se acercaban a la zona (*La Nación*, 2014). Asimismo, desde entonces se han vendido animales a través de diversas redes de comercio justo. Otro logro reciente ha sido obtener una licencia como matarifes, lo cual permite mantener la propiedad de los chivos una vez ya faenados y tener mejores opciones para la comercialización. En este sentido, se ha avanzado en la venta de animales a restaurantes de la ciudad de Mendoza (Raimundo, abril de 2016). No obstante, la apertura de estos canales todavía no es capaz de captar a la mayor parte de la producción, que sigue siendo vendida a través de vías tradicionales.

Asimismo, se han abierto mercados para nuevos productos. Particularmente, las cabras de refugo, que suelen ser utilizadas para el autoconsumo, pero que a veces mueren también en el campo debido a sus dificultades para trasladarse y alimentarse, se han comenzado a exportar a países de Medio Oriente y Centroamérica. Hasta 2016 esto se realizó a través de una empresa intermediaria, pero se está cerca de hacerlo en forma directa.

Otros productos novedosos con los que se ha trabajado son la confección de alpargatas, a partir de cueros de cabra, y los chacinados y embutidos. Acerca de estos últimos, se inició en 2012 un proceso de industrialización de cortes provenientes de capones y cabras viejas, con el objeto de promover su consumo en mercados locales. Para ello se contó con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Se produjeron así hamburguesas, salames, jamones, chorizos y “pechitos horneados”. Tras una degustación realizada en Los Leones, se vendió el producto en la ciudad de Mendoza. Actualmente, este proyecto espera ulteriores desarrollos, ya que la Municipalidad de San Rafael le cedió una hectárea a la organización en la villa del Nihuil para ser destinado a una fábrica de chacinados, pero faltan recursos para comenzar su construcción.

En definitiva, la comunidad de Los Leones ha dado un puntapié para diferentes proyectos, que se han extendido a otras poblaciones. Es interesante señalar que estos proyectos se asemejan a las “estrategias de-

fensivas”, orientadas a resistir la expansión del capitalismo agrario y basadas en la intensificación productiva, descritas por Daniel Cáceres y otros (2010) para el caso de productores campesinos del norte de Córdoba, o también a varios proyectos conducidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), destinados a ofrecer nuevos productos (chacinados, capones, cabras de refugio), ya sea para el mercado interno o la exportación.

3.6. Subsistir, persistir, resistir: condicionamientos y potencialidades para la reproducción social campesina

Uno de los resultados esperables de una investigación estructurada en los términos descritos en el primer capítulo es el de identificar tendencias y regularidades sociales que permitan “... definir en la coyuntura del tiempo presente el espacio de posibilidades para la acción viable” (De la Garza Toledo, 2001a: 3). Se trata aquí, por lo tanto, de reconocer algunas de las posibilidades de consolidación, transformación y persistencia del proyecto territorial campesino de Los Leones. En otros términos, se intentará responder a la pregunta acerca de los condicionamientos y potencialidades que se presentan para la reproducción social campesina en el territorio.

La economía campesina de Los Leones se desenvuelve *a pesar* y, paradójicamente, *a partir de* numerosos condicionamientos históricos y ambientales, fuertemente anudados entre sí. Existe una limitación, la del recurso hídrico, que fáctica y simbólicamente resume una serie de inequidades y desbalances territoriales, siendo el agua un factor cuya disponibilidad mínima establece la población máxima que un entorno puede sustentar. Esto, que es válido para todas las poblaciones humanas, lo es aún más para aquellos grupos que viven en zonas semiáridas como los alrededores del arroyo Los Leones, que no cuentan con infraestructura para riego o agua potable de red. La escasez y estacionalidad del régimen de lluvias limitan entonces el grueso de las actividades económicas y, en última instancia, la cantidad de unidades domésticas que pueden sostenerse en el tiempo.

Claro está que ese límite no es absoluto y que pueden existir variaciones, ya sea provenientes de un aumento o un descenso de las precipitaciones, o de un crecimiento de las inversiones para mejorar la captación del agua superficial o subterránea. En cualquier caso, el equi-

librio es inestable, y un aumento de las dotaciones hídricas no redundaría necesariamente en un crecimiento del bienestar campesino, pero sí probablemente en un crecimiento del interés por sus tierras.

En este sentido, como se trabajó en el cuarto capítulo, se verifica un aumento de la conflictividad territorial como producto de la llegada de nuevos capitales a la zona, representando el conflicto de Los Leones un ejemplo del proceso de cercamientos que tiene lugar en toda la zona sur de la Provincia. Al margen de los resultados que tenga este conflicto en particular, es indudable que, en la medida que avancen los cercamientos, estos impactarán sobre los procesos productivos y los intercambios entre campesinos, al igual que lo han hecho en otras regiones del país, sobre todo en provincias no pampeanas (Cáceres y otros, 2010; Paz, 2011; Comerci, 2012, entre otros). El despojo aparece así como una importante amenaza para sujetos que encontraron intersticios donde proyectar territorialidades en las que no predomina la “valorización del valor” (Marx, 2002).

Una de las claves para que el sujeto campesino logre librar con éxito las luchas que el contexto nacional e internacional le impone tiene que ver con que logre visualizarse –convenciendo a propios y ajenos– como una alternativa válida de cara al futuro. Esto implica no solo hacer valer los derechos históricos al territorio, sino también que los sujetos logren proyectarse y tejer alianzas con otros actores políticos, institucionales y técnicos, mostrándose como una vía posible para salir de regímenes productivos excluyentes y ambientalmente destructivos, como los que predominan a nivel mundial. Se trata, en definitiva, de la cuestión del poder, entendido este como “... la capacidad para reproducirse como sujeto, predominando esta lógica sobre la de su transformación”, lo cual supone que en alguna medida la “... utopía del actor (su índole particular desarrollada en su plenitud) se convierta en un modelo de sociedad mediante una dirección o su desenvolvimiento congruente con la máxima potencialidad del actor particular” (Zemelman, 1989: 35).

En este sentido, los/as campesinos/as de Los Leones se hallan frente a diversas perspectivas. Por una parte, la construcción del territorio que realizan posee varios de los rasgos que Toledo (1993 y 1995) presenta como propios de la “racionalidad ecológica” campesina, entre los que sobresalen el uso predominante de energías renovables (energía solar, viento, agua, biomasa y fuerza humana), una escala de producción pequeña y un elevado grado de autosuficiencia respecto al mercado basado

en el autoconsumo y el trabajo familiar. Teniendo esto en consideración aquella construcción puede encuadrarse sin sobresaltos dentro del paradigma de la agroecología, según es conceptualizada por Sevilla Guzmán y Marta Soler (2010). Por otra parte, aquellos/as campesinos/as parecen contar también con la posibilidad –o al menos la potencialidad– de desarrollar procesos de capitalización y crecimiento económico, tal como lo manifiesta en el caso estudiado la mejora de los vehículos o la construcción de viviendas alternativas en el Nihuil. Puede preguntarse, no obstante, si este crecimiento –indudablemente positivo para sus protagonistas, que desandan así, lentamente, marginaciones y exclusiones históricas– aportará al fortalecimiento de la soberanía alimentaria, con el horizonte puesto en la Reforma Agraria Integral, o alentará la formación de una pequeña clase de productores capitalistas, que eventualmente renunciarán poco a poco a su carácter campesino. Como se preguntara Raúl Paz (2011: 65): “¿Qué garantías existen de que los valores intrínsecos de la propia unidad campesina puedan ser lo suficientemente fuertes como para resistir y generar un camino alternativo, bajo el influjo de la modernización?”¹⁴.

Si las limitaciones en el acceso a la tierra y el agua son el condicionamiento más evidente de las economías campesinas en Mendoza, las dificultades e inequidades en la comercialización representan quizás la faceta más problemática, para aquellos que, pese a todo, logran desplegar estrategias campesinas de vida. Es precisamente aquí donde los/as campesinos/as de Los Leones, a partir del fortalecimiento de las relaciones intracomunitarias y la generación de otros lazos organizativos, se han mostrado como una población dinámica y creativa. Si la Reforma Agraria Integral en Argentina no está a la vista, representando por ahora un horizonte necesario para la acción de las organizaciones campesinas, pero no un marco de políticas específicas, la “economía social” sí marca una agenda más concreta de conexión con otros sectores e incidencia en políticas públicas. El aporte campesino para la construcción de la economía social, en cuanto espacio en el que confluyen diversas experiencias que poseen una matriz identitaria de atributos compartidos (Pastore, 2010), aparece como el espacio para la acción viable, que puede mejorar la “orientación hacia la vida” (Hinkelammert y Mora, 2009) de las prácticas.

En conjunto, puede señalarse que existen varios condicionamientos para el desenvolvimiento de la economía de Los Leones, algunos de los cuales influyen en un sentido unívoco –el proceso de cercamientos, por

ejemplo— y otros son más ambivalentes. A los condicionamientos anteriormente mencionados puede agregarse la existencia de una demanda efectiva para el producto clave de los/as campesinos/as, la generación de regulaciones estatales más sensibles a las realidades socioproductivas de los/as campesinos/as y la profundización de las redes de la economía social y encadenamientos productivos con otros actores, siguiendo el modelo de los cueros. En cualquier caso, claro está, la lucha por la tierra y la organización parecen ser condiciones imprescindibles tanto para mantener la posesión del territorio como para avanzar en otro tipo de cuestiones.

El proyecto territorial de Los Leones son las personas, las cabras, el alambrado roto, sus distancias, el arroyo y las huertas. Es también la racionalidad que anima y combina estos elementos, con sus puntos ciegos y sus incógnitas a futuro. Pero es también un racimo de expectativas acerca de las posibilidades de recreación, persistencia y reproducción de un modo de vida que para algunos es “aberrante” y para otros, su modo de vida: el que eligen y al que están condicionados.

Es desde la confluencia entre esas expectativas con las socialidades “fraternas y rinconeras” de las que habla Bartra (2008), que se logró resistir a varios intentos de desalojo y que se logró poner en marcha procesos de subjetivación política, que recorrerían calles y juzgados.

Acerca de eso trata el siguiente capítulo.

Notas

1 Esta afirmación podría ser enfatizada o relativizada. Como señala Daniel Cáceres y otros (2006) el campesinado en Argentina presenta históricamente un mayor grado de mercantilización —tanto en su producción como en sus medios de vida— que el de otros países de América Latina. Siguiendo esta comparación quizás el grado de diversificación de los/as pobladores/as de Los Leones no es tan alto. Sin embargo, Cáceres piensa sobre todo en los/as campesinos/as que, siguiendo la expresión de Tsakoumagkos, son “monoproductores de productos industriales” (algodón, caña de azúcar, tabaco, yerba mate, vid y otros), que presentan trayectorias históricas diferenciales que los/as campesinos/as de “tierras secas”. Son *otros* campesinos, que se encuentran condicionados por diferentes variables, principalmente su acceso al agua y su dependencia respecto de los complejos agroindustriales. Entre los/as campesinos/as de las zonas no irrigadas de la provincia de Mendoza, los/as pobladores/as de Los Leones han desarrollado, sin dudas, un grado notable de diversificación económica y autonomía.

2 La Asignación Universal por Hijo es un seguro social que beneficia a personas desocupadas, que ganan un salario menor al mínimo, vital y móvil o que se encuentran empleadas sin haber sido declaradas (en negro), y que tienen hijos menores de 18 años, no habiendo límite de edad para quienes presentan discapacidades.

3 Lo que comúnmente se denomina “raza criolla” es producto del mestizaje de los caprinos introducidos por los españoles en el Alto Perú en el siglo XVI, sobre la base de las “cabras de Andalucía” (actuales razas Blanca Celtibérica Blanca Andaluza, Castellana de Extremadura y Verata). Véase De Gea (2006).

4 Esta tendencia ha sido constatada también en noroeste de la provincia de La Pampa por Eugenia Comerci (2012).

5 Entendiendo por ello a las zonas hiperáridas, áridas, semiáridas y subhúmedas secas, que abarcan un 54,3% del territorio argentino (Soria, Rubio y Abraham, 2014).

6 Los precios de producción en este caso serían equivalentes al costo de la reproducción de la fuerza de trabajo, la amortización del capital fijo y la tasa media de ganancia del capital.

7 El “precio de costo”, por lo tanto estaría dado por los ingresos necesarios para la regeneración de la fuerza de trabajo y de los medios de producción; es decir por el “fondo de consumo vital” y el “fondo de reposición”. Esta clasificación entre los diferentes destinos del ingreso de las unidades domésticas campesinas, que se completa con el fondo “ceremonial” y el de “transferencias”, se inspira obviamente en lo estipulado por Eric Wolf (1971) quien distinguiera también entre el “mínimo calórico” y los fondos de “reemplazo”, “ceremonial” y “renta”.

8 Para ello podría recurrirse a una ecuación de costos aplicados al producto (chivito) propuesta por Patricio Dayenoff (comunicación personal, julio de 2016). Este cálculo pondera gastos de amortización del capital (en el que incluye cabras hembras, macho reproductor e instalaciones), servicios (vacunaciones, consultas veterinarias), mano de obra y una rentabilidad media del 80%, con el objetivo de establecer un precio de costo del cabrito.

9 La dinámica de formación de puestos del noreste de la provincia (Torres, 2008), por ejemplo, responde a estos criterios. Es así que, en esta zona, los puestos no comprenden una fracción de tierra determinada pero sí suponen un *territorio* compartido. Es decir, el puesto no comprende solo la vivienda y los corrales sino un espacio más amplio que consuetudinariamente se le reconoce como “su” zona de pastoreo, que habitualmente comparte con otros puestos cercanos. Por cierto, a pesar de lo que se le presenta en un primer momento a una visión no familiarizada con estas dinámicas territoriales, habitualmente no existen puestos aislados, sino que se agrupan en pequeños conjuntos, que permiten a los puesteros disminuir su vulnerabilidad pero también reducir la competencia por el uso de las exiguas pasturas.

10 Traducción propia.

11 Particularmente, la ley provincial N° 6045.

12 Existen numerosos artículos científicos disponibles en la web que plantean casos de intoxicación atribuibles al *Illicium Verum Hock* o “anís estrellado”. Véase, por ejemplo, Moraga y Ballesteros (2003).

13 Se refiere a la escuela de Agroecología impulsada por la UST, sobre la que se ampliará más adelante.

14 Esta es la discusión que en el contexto argentino de los últimos años se ha dado, con mayor o menor conciencia, como una lucha conceptual entre el “campesinado” y la “agricultura familiar”. Es que ambos términos remiten en última instancia a proyectos políticos diferentes, definidos por su posicionamiento frente al desarrollo capitalista

Capítulo 4. Subjetivación política en Los Leones

En este capítulo se analiza el proceso de subjetivación política protagonizado por los/as pobladores/as de Los Leones a partir del conflicto. Para ello se tienen en cuenta una serie de prácticas y discursos que dan cuenta de cómo el conflicto dio lugar a una reconstrucción de las subjetividades, sobre la base de determinados condicionamientos estructurales.

El siguiente desarrollo está animado por un supuesto filosófico-político: la movilización, la ruptura de la quietud y el corrimiento de las posiciones previsibles dentro un determinado marco social y cultural, abren horizontes de visibilidad insospechados. Como señala Raúl Prada, una "... dinámica abierta de líneas de fuga, de resistencias, de luchas, de restauraciones simbólicas (...) bulle como substrato, como magma candente, como lava fundida en constante flujo y volatilidad" (2014: 14). Cuando este magma logra autorreconocerse y determinarse, en términos de Arturo Roig (1981), "se pone a sí mismo como valioso", se constituye un sujeto capaz de interpelar a los poderes y códigos culturales que lo oprimen, lo cual implica siempre alguna forma de redefinición de las identidades colectivas.

Ahora bien, la potencia social, su energía desbordante y creativa (en el sentido en que lo entienden filósofos contemporáneos de influencia spinoziana como el propio Raúl Prada) debe organizarse –y a menudo lo hace–, si quiere perdurar en el tiempo e influir en la reconfiguración de lo que De la Garza Toledo (2001a) denomina "objetivaciones sociales", es decir, en aquellos productos humanos que escapan al control de sus creadores y que tienden a solidificarse. Parafraseando a Franz Hinkelammert (2003), existe un inevitable juego de mediaciones y tensiones entre el "sujeto" (la plenitud de lo social) y la "ley" (las instituciones que los sujetos generan) que solo puede resolverse provisoriamente, a través de una

continua interpelación de los primeros hacia los segundos. En esta tensión permanente irrumpen moralidades emergentes cuestionadoras de las estructuras propias de la “eticidad del poder” (Roig, 2002), que, bajo una aparente universalidad, oprimen y niegan la singularidad corporal de los sujetos. La historia así “... se transforma en objeto moldeable, no siendo ya sólo el simple resultado de procesos inexorables que se desenvuelven ajenos a la voluntad de los hombres” (Zemelman, 1989: 71).

4.1. Sujeto, política y desacuerdo

Es necesario conceptualizar qué se entiende aquí por “subjetivación política”. Siguiendo a Jacques Rancière, se entiende por ello:

la producción mediante una serie de actos de una instancia y una capacidad de enunciación que no eran identificables en un campo de experiencia dado, cuya identificación, por lo tanto, corre pareja con la nueva representación del campo de la experiencia (Rancière, 2012: 52).

Un proceso de subjetivación política supone entonces el surgimiento de un nuevo sujeto de habla y la (re)configuración del campo de lo posible; en términos de Alain Badiou (1995), la ruptura con la “situación”, que supone un marco de posibilidades y de saberes, y el despliegue de una trayectoria subjetiva. Este concepto de subjetivación se corresponde con una noción de la política entendida como aquella actividad que inscribe un desacuerdo acerca del lugar asignado a un actor dentro de un determinado campo de experiencia y la distorsión de la distribución de lugares, funciones y sistemas de legitimación previos (Rancière, 2012). La actividad política, de este modo,

desplaza a un cuerpo del lugar que le estaba asignado (...) hace ver lo que no tenía razón para ser visto, hace escuchar un discurso allí donde sólo el ruido tenía lugar, hace escuchar como discurso lo que no era escuchado más que como ruido (Rancière, 2012: 45).

Devenir sujeto en este trabajo significa entonces no solamente ponerse a sí mismo como valioso (Roig, 1981) y enfrentar instituciones fetichizadas y oprimidas (Hinkelammert, 2003), sino también desplazarse del lugar al que se estaba asignado, crear un nuevo campo de experiencia, logrando así que la historia deje de ser “... un orden previsible

para transformarse en un horizonte de posibilidades insólitas” (Zelman, 1989: 50). Y en sintonía con esto, implica también inscribir un desacuerdo, a través de la formulación de una palabra que exige su reconocimiento como palabra racional, discurso o *logos*.

Ahora bien, ¿cuál es el contenido del desacuerdo que da lugar a un nuevo sujeto de práctica y enunciación política en Los Leones? Como se argumentará a lo largo de este capítulo, la reivindicación del *logos* remite allí a la afirmación de una determinada forma de territorialidad. El contenido del desacuerdo consiste en exigir que aquella territorialidad sea visualizada públicamente y reconocida jurídicamente.

Esta demanda se puede rastrear en diferentes momentos y escenarios del conflicto, que pueden ordenarse en tres conjuntos de prácticas y discursos. En primer término, aparecen determinadas manifestaciones de control territorial, en los que resalta especialmente el quiebre subjetivo y organizacional que atravesaron los/as pobladores/as de Los Leones a partir del momento en que comenzó el alambrado de sus zonas de pastoreo. En segundo término, se destaca el salto hacia el espacio público con la organización de una marcha que se realizó en el centro de la ciudad de San Rafael. En tercer término, se ponen de relieve algunas prácticas desarrolladas en el plano judicial que expresan el desacuerdo sobre las formas de territorialidad, en un contexto altamente formalizado y con la imprescindible mediación “experta”. Ese es el orden positivo de este capítulo.

4.2. Afirmarse en el territorio

Ni el proceso de subjetivación política en Los Leones, ni el conflicto, comenzaron inmediatamente tras la llegada de los *abogados* al territorio. Como se dijo en el primer capítulo, la llegada de estos últimos no despertó inmediatamente la reacción de la comunidad. Esto estuvo condicionado, al menos en parte, por la actitud de los primeros, que intentaron ganarse la confianza de los/as campesinos/as a través de diversos modos. Según señala un funcionario de la Dirección de Arraigo, dependiente del Municipio de San Rafael, que tuvo participación en los primeros momentos del conflicto:

Iban a las personas mayores, a los abuelos, que vivían ahí en el campo y les hacían firmar un papel como que ellos los iban a dejar en el

campo toda su vida, que no los iban a correr, pero que les firman ese papel y demás. Y la mayoría de la gente de esa zona, los más viejos, no sabe leer ni escribir. Y la mayoría, bueno, firmó ese papel (Director de la oficina de Arraigo, San Rafael, abril de 2013).

El papel al que se refiere el funcionario es, como se dijo en el primer capítulo, el “derecho de pastaje” concedido por los abogados (véase Anexo Documental V). Este tipo de documentación, de acuerdo con especialistas en la temática (Katia Troncoso, conversación personal, junio de 2012), suele ser utilizado en situaciones similares como un instrumento jurídico para que los/as campesinos/as pierdan los derechos que asisten a la figura del “poseedor”, cuestión que será trabajada más adelante.

Sobre este primer acercamiento amistoso de los abogados, afirman los/as campesinos/as que aquellos no revelaron sus intenciones de cerrar el campo desde un primer momento, sino que ellos decían venir “... porque iban a venir a tomar mate con las señoras, a conocer los lugares, que ellos habían comprado ahí porque habían comprado una posesión. Era para venir a pasear con la familia nada más. Nunca dijeron que iban a cerrar” (Ester, febrero de 2013). Así también, hacían visitas a los puesteros, “como que ellos, que muy buenas personas que eran, que cualquier cosa que necesitáramos se ofrecían” (Ariel, julio de 2012). Esta etapa de visitas y mutuo reconocimiento se vio acompañada del empleo de algunos de los/as campesinos/as en la construcción de casas para los empresarios.

Hasta este momento (año 2002 aproximadamente), no se registran testimonios que manifiesten preocupaciones entre los/as campesinos/as. Las dudas comenzaron a despertarse cuando los *abogados* instalaron un boyero. Esta inquietud se alimentaba de los comentarios que circulaban en sus diversos ámbitos de socialización:

porque todos los comentarios se decía que los abogados era gente muy poderosa y que uno nunca iba a poder hacer nada contra ellos. Incluso en charlas que habían entre los mismos puesteros, que se daban: “no, si éstos han comprado, quién va a hacer algo contra ellos”. Y eran las preguntas que uno se hacía, también. Quién lo iba a poder asesorar a uno, cómo hacer algo contra ellos, era como que nada se podía hacer en contra de los abogados (Ariel, julio de 2012).

Es decir que en esta etapa, aproximadamente entre 2002 y 2006, la cordialidad campesina comenzó a esconder preocupación e impotencia. No es aventurado ubicar en este período el surgimiento de lo que John Scott denomina “discurso oculto” de quienes sufren condiciones de dominación o subordinación, es decir, la “conducta fuera de escena, más allá de la observación directa de los detentadores del poder” (Scott, 1990: 28), que representa el caldo de cultivo para eventuales episodios de rebelión.

En esta etapa del conflicto no había acuerdo entre los/as campesinos/as respecto de qué hacer. Los/as pobladores/as de mayor edad eran más remisos y desconfiados con respecto a sus posibilidades de enfrentarse a los empresarios (“Porque antes nos decían acá si ustedes siguen peleando por no dejarlos a ellos trabajar en el campo, iban a perder todo lo que tenían. Iban a perder los animales, las casas y todo, que perdíamos todo”) (Ester, febrero de 2013). Algunos de los más jóvenes y varias mujeres, mientras tanto, si bien no podían expresar en términos jurídico-políticos sus derechos, estaban convencidos de que el campo *era suyo* y que debían hacer algo para defenderlo. En cualquier caso, ninguna posición o sentir era unánime: “Cuando el conflicto estábamos dispersos los puesteros. Dispersos hasta en la manera de pensar, que no todos pensábamos igual, unos queríamos defender, otros pensaban que si hacían algo iban a perder todo, que nos iban a meter en la cárcel, muchos con miedo” (Ariel, julio de 2012).

Durante el año 2006 los empresarios avanzaron en las tareas de cierre. Primero se construyeron “picadas” con topadoras y luego se comenzó el alambrado entre los lotes 3 y 4. Esto limitaba de modo decisivo el acceso a los animales a sus zonas de pastoreo. En ese momento, quienes estaban más dispuestos a resistir lograron convencer a los demás de que debían pedir ayuda en la Dirección de Arraigo. Se convocó así a algunos medios de comunicación y se puso a disposición de los/as campesinos/as a los abogados de aquella repartición municipal.

No obstante, este asesoramiento resultó insuficiente para organizar una resistencia eficaz. La población de Los Leones “... no estaba organizada, no sabía cómo enfrentar el problema. Por no tener conocimiento, muchas veces se dejó que avanzara una máquina topadora haciendo picadas, para posteriormente poner un alambre” (UST, 2012a: 102). Por su parte, los empresarios continuaban con las tareas de alambrado.

La insuficiencia del apoyo que brindó en aquel momento la Direc-

ción de Arraigo provenía, en parte, del marco institucional y político con el que esta funcionaba:

Siempre el intendente a nosotros nos dijo “la Justicia es el límite”, digamos. Siempre la Justicia. ¿Hay que arreglar al puestero? Lo asesoramos, presentamos todas las denuncias. Si la Justicia dice “no, la razón la tienen los abogados”, y bueno, por algo será, habrán presentado toda la documentación, tendrán las cuestiones en regla como para que el juez dictamine eso (Director de la oficina de Arraigo, San Rafael, abril de 2013).

No obstante, las gestiones realizadas ante la Dirección de Arraigo tuvieron un resultado inesperado. Ante una nota publicada en un periódico de circulación provincial (*Los Andes*, 2006), militantes de la UST tuvieron noticia de lo que estaba ocurriendo la zona de Los Leones y se acercaron a hablar con los/as pobladores/as. Estos, sin embargo, desconfiaron de sus intenciones y pensaron incluso que podrían ser enviados por los *abogados*:

Fueron muy reticentes. Con el tiempo nos enteramos que ellos creían que estábamos mandados por los empresarios como para ablandarlos, saber qué pasaba, sacarles información (...) nos atendieron con mucha distancia. Casi sin dar datos, sin poder avanzar (Raimundo, junio de 2012).

Mientras tanto, los empresarios continuaban alambrando y los/as campesinos/as no veían frutos en sus gestiones con la Municipalidad. En ese momento se decidieron a buscar otras alternativas:

Cuando ellos llegaron¹ al principio fue la desconfianza, después, el no poder hacer, la desesperación por hacer algo, la última alternativa que nos quedó fue unirnos a ellos. Tuvimos un par de reuniones con todos los puesteros acá y ya empezamos con ellos y a todo esto ya nos tenían prácticamente encerrados con alambre, ya nos habían quitado todo el campo (Ariel, julio de 2012).

La confianza entre los militantes de la UST y los/as campesinos/as se profundizó poco a poco. Un momento importante fue cuando estos últimos viajaron a la capital de Mendoza (septiembre de 2006) y participaron de un encuentro nacional de organizaciones campesinas. En ese

momento, tímidamente, comenzaron a vislumbrarse como parte de un colectivo mayor.

Tras aquel encuentro se profundizó el involucramiento de la UST en el conflicto, y de los/as campesinos/as en la organización. Se comenzaron a idear vías jurídicas y políticas para enfrentar la amenaza sobre el territorio, que era cada vez mayor. Particularmente, se trabajó, junto a los abogados de la organización en dar a conocer los derechos que asistían a los/as pobladores/as en su calidad de poseedores. Así lo señala una de las profesionales que los representó legalmente:

El conflicto de Los Leones es muy particular porque nosotros desembarcamos después allá. Ellos comenzaron a defender sus tierras por convicción. Y como que ellos sentían que tenían derecho pero no tenían las herramientas sobre qué apoyar sus derechos. Entonces empezamos a ir y charlar sobre la posesión, el título, esas cuestiones (Katia, abogada de la UST, agosto de 2012).

Aquí radica, según varios testimonios, una de las claves de la participación de los/as campesinos/as en la UST. Esta organización puso a disposición su experiencia en otros conflictos y determinados saberes técnico-jurídicos esenciales para enfrentar la amenaza del desalojo. Como señalaba una campesina en una entrevista televisiva: “Entonces nos unimos a la UST, que ellos nos dieron las riendas para empezar a luchar por lo que es nuestro” (*Noticiero Popular*, 2008). Estas posibilidades abiertas por la organización contribuyeron a reafirmar y extender la voluntad de lucha entre todos los/as campesinos/as, que hasta ese momento era más limitada: “Al principio éramos 5 los que peleábamos. Los que dábamos la cara éramos 2 nomás” (Antonio, febrero de 2013).

Las herramientas organizativas y jurídicas brindadas por la UST llegaron en un momento en el que, como señala una de sus abogadas, la comunidad ya buscaba el modo de defender su territorio. Urgente era, en un primer momento, impedir que se continuara alambrando:

Entonces, cuando estaban por terminar de alambra (por ahí ellos escuchan que viene un auto antes de que llegue a la ruta) lo que se decide en una de esas reuniones es decir “que no alambren más”, hay que impedir que sigan alambrando. Y ahí es cuando se paran (...) no me acuerdo bien la fecha pero sé que fue en diciembre. Se paran frente a los alambreadores y no dejan alambra más. Y ahí es cuando se desata con todo el conflicto. Entonces ahí los abogados los denuncian de

usurpadores, ellos a su vez habían hecho ya muchas denuncias, muchas denuncias cruzadas (Katia, abogada de la UST, agosto de 2012).

La decisión de impedir físicamente el alambrado se tradujo, como señala la letrada, en un mayor judicialización del conflicto. En este ámbito, sin embargo, los/as campesinos/as tenían desventajas, ya que mientras las denuncias de los/as campesinos/as eran caratuladas por la fiscalía como “averiguación de un hecho”, las denuncias de los titulares registrales eran directamente caratuladas como “usurpación”. Como señala Luciana Álvarez a propósito de este y otros conflictos similares (2010: 119-120), en ocasiones “la usurpación es un delito que se configura en función de la persona denunciada, y no de la acción tipificada en el código penal”.

Pues bien, entre julio y diciembre de 2006 se intentó en varias oportunidades parar a las topadoras. Se organizaron vigilias frente a las tranqueras y se enfrentó verbalmente a los empleados de los empresarios que pretendían desmontar y alambra. Se implementó también un sistema de “alertas” a través de señales de humo para indicar cuándo se acercaban los alambradores (Raimundo, junio de 2012).

En esta etapa del conflicto se destaca la participación de mujeres y jóvenes, que se pusieron al frente de la comunidad. Como destacara un diario de tirada nacional,

todos recuerdan que el día de la topadora la Chiquita, con su voz tímida, asombró a sus familiares y amigos por la verborragia y la capacidad de retuque en el momento en que la máquina y los papeles quisieron arrebatar su casa y fuente de trabajo. Pero lo que más sorprendió fue su astucia de llevar un pequeño grabador para registrar todas las amenazas y argumentaciones de los abogados (*Página 12*, febrero de 2008).

Esta mayor combatividad de jóvenes y mujeres es reconocida por diferentes intervinientes en el conflicto, tanto por los/as campesinos/as (“Los hombres, más cobardes que no sé qué”, Ester, junio de 2016) como por los *abogados* (“Los viejos no querían este quilombo. Fueron los jóvenes. Los viejos querían arreglar”, Vicente, junio de 2016). Entre los primeros, esta menor convicción de los hombres mayores para “defender” se atribuye a cuestiones laborales (“... no querían meterse en el conflicto para que no te imputaran, estando imputado no ibas a conseguir trabajo. Y por eso las mujeres demostraban más valentía que los

hombres”) y a su menor grado de educación formal (“Más viejos es gente que nunca fueron a la escuela. Cuando ya te encontrás en el tema de discusión, de términos es como que no se pueden expresar”, Ariel, junio de 2016). Es así que el grado de participación en las tareas “políticas” (en el sentido en que se utiliza este término aquí) fue mayor, desde un comienzo, entre los hombres jóvenes y las mujeres.

No obstante, pese a los esfuerzos que los/as campesinos/as realizaban, las tareas de cierre seguían su curso y la Justicia no daba lugar a sus denuncias. El territorio estaba en peligro y esto impactaba directamente sobre los/as pobladores/as:

Cuando empezó el conflicto, algo como que quitaban las ganas de vivir. Yo por lo menos era desde que salía el sol andar y saber que no podías hacer nada y estos avanzaban y uno querer frenarlos y no podías. Fue duro. Aparte te decían, metieron una máquina por allá y cuando ibas a ver la máquina para atajarla ya la máquina te había hecho más de 10 km o más de picada en un día. Iba muy rápido (Ariel, julio de 2012).

En este proceso las percepciones de los/as campesinos/as acerca de sus derechos se transformaban. La voluntad de resistir y, sobre todo, el reconocimiento como dueños y poseedores se fortalecían, tal como se deja traslucir en el siguiente testimonio, recogido por *Página 12*:

Y ahí vino el otro abogado y nos empezó a sacar fotos. Nosotros primero nos dábamos vuelta y nos tapábamos. Pero me di cuenta de que nosotros teníamos la cara limpia, que estábamos en nuestra propiedad, y entonces nos empezamos a sacar el sombrero para posar a la cámara y a sacarles fotos nosotros a ellos (*Página 12*, febrero de 2008).

Estas palabras son particularmente interesantes, ya que revelan una transformación profunda en las subjetividades. Este momento, en el que los/as campesinos/as comienzan a posar ante la cámara, afirmándose como dueños legítimos y orgullosos, puede marcarse como la ruptura con el “campo de experiencia” (Rancière, 2012) o la “situación” (Badiou, 1995) anterior. En este gesto se cristaliza el “desacuerdo” acerca de “quién tiene la cara limpia”: los/as campesinos/as se burlan de sus adversarios y pasan simbólicamente a la ofensiva, en el acto de tomar sus propias fotos.

Pese a todo, hacia fines de diciembre de 2006 el cierre entre los lotes 3 y 4 ya estaba terminado. Los *abogados* decidieron retirar a los animales de los/as campesinos/as que pastaban en las tierras en conflicto. Con este objetivo, lograron que la Justicia ordenara a la Policía Rural realizar un “rodeo judicial, por el cual retiraría a los animales de los/as campesinos/as del lote 3 y se los entregaría fuera de este.

El rodeo comenzó durante la feria judicial, con lo cual les resultaba imposible a los/as campesinos/as oponerse a este jurídicamente. Cerrada esta vía, estos no podían evitar que los policías sacaran a los animales; peor aún, ni siquiera podían entrar a esa fracción del campo sin su permiso. Sin embargo, encontraron un modo, gracias a su conocimiento del lugar, de que los animales “volvieran”:

Ellos en un principio decían que en tres días sacaban todo lo que había. Pensaban que nosotros los íbamos a ayudar. Hasta no podíamos entrar sin permiso de ellos al campo. De los milicos. En tres días, estuvieron 10 días y no sacaron nada. Al último, los milicos todos quemados, pasados, y sacaron pocazo. No fue como ellos pensaron que era. La hacían muy fácil (Ariel, julio de 2012).

Los animales salían del campo y volvían a entrar. Pudieron sobrevivir, valga la observación, debido a que en la fracción 3 había ramblones que tenían agua; de otro modo hubiesen muerto de sed al lado del alambre.

Tras el fracaso del rodeo judicial, los abogados contrataron a algunos guardias que comenzaron a vigilar el alambre. Pasados algunos días estos hombres se retiraron. Una noche hubo una fuerte tormenta tras la cual el alambrado apareció roto; las huellas de quienes lo cortaron, borradas por el agua: “Parece que la naturaleza los castigó, les llevó alambre, les llevó tranquera. Algo se lo llevó Dios y algo lo cortaron” (Simón, febrero de 2013). Tras ello, los animales pudieron atravesar nuevamente la frontera entre los lotes.

Esta situación despertó la lógica sospecha de los empresarios, que denunciaron a algunos de los/as campesinos/as por “daño agravado” (Causa N° 151512, tramitada ante la Segunda Fiscalía de Instrucción de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Mendoza). No obstante, no se pudo probar que ellos hubiesen generado ese daño (las huellas de los autores, como se dijo, se borraron oportunamente tras la tormenta, y las pericias de criminalística no dieron resultados positivos).

La rotura del alambre marcó un antes y un después en el conflicto.

Su valor material y simbólico fue muy importante, constituyendo, en términos de Raúl Prada (conversación personal, 2013), una “subversión y revelación de la praxis”, que reforzó el control territorial campesino y marcó un *clímax* en la conflictividad, quebrando, de un modo no verbal, “... el cordón *sanitaire* entre el discurso oculto y el público (Scott, 1990). Esta rotura puede interpretarse también como la manifestación material de la voluntad de un sujeto, que desafió, desde el territorio, otros poderes ejercidos en la esfera judicial. La disyuntiva entre una historia de “... involucramiento y cierre, de «ya no es posible hacer nada», de epitafio, o bien, de apertura, de riesgo, de vida, de «es posible», opción que opera en la construcción del sí mismo y, por ende, en la construcción con el otro; o bien contra el otro” (Zemelman, 2002: 32) se inclinó definitivamente hacia el segundo polo.

En los primeros años tras la rotura del alambre, las relaciones entre los *abogados* y los/as campesinos/as no mejoraron, pero sus encuentros se volvieron menos frecuentes. Los primeros siguieron visitando sus casas, pero de manera más esporádica, y comenzaron a tener también otro tipo de dificultades, ya que las ruedas de sus vehículos sufrieron durante un tiempo pinchaduras o averías, en lo que acaso pudiera interpretarse como una manifestación más de la *infrapolítica* de los desvalidos (Scott, 1990). No obstante, en una tenue convivencia, campesinos y *abogados* evitaron la violencia física, comunicándose a través de un “puestero” que los empresarios destacaron en la zona, o de otros “terceros”.

Pasado algún tiempo, y ya en el marco del proceso de conciliación abierto por sugerencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, las relaciones entre ambas partes mejoraron notablemente. Los términos con los que los *abogados* se refieren a los/as campesinos/as cambiaron y estos últimos manifiestan tener algunos intereses en común con los primeros. Con relación a esto último, vale mencionar el compartido rechazo por quienes entran al campo a robar animales, ya que “... mientras los gatos pelean, los pericotes² engordan y hay pericotes que han engordado a costillas nuestras. Porque es así, mientras estábamos en conflicto se metía gente” (Ariel, junio de 2016). A esto habría que agregar que ambas partes se han manifestado verbal y formalmente contra manifestaciones de descubrimiento de minerales en la zona. Es decir que la actividad minera aparece también como una eventual amenaza, tanto para campesinos como para *abogados*.

4.2.1. *Intervenciones políticas extraterritoriales*

Una cuestión interesante en el conflicto de Los Leones se relaciona con el grado de autonomía política y organizativa que desarrollaron los/as campesinos/as respecto tanto de la Dirección de Arraigo como de la UST. Una de las abogadas que representó a los/as campesinos/as señala:

Las comunidades del sur han sido mucho más relegadas que las del norte. Y eso está bueno porque no son comunidades que tienen esa cuestión asistencialista tan fuerte como las de allá. Tienen una autogestión impresionante (...) Eso hace mucho a cómo se reaccionó frente al conflicto (Katia, agosto de 2012).

El relegamiento del que habla la entrevistada se refiere no a una cuestión económica, sino al menor grado de intervencionismo político y social por parte del Estado y de organizaciones de la sociedad civil que tendrían las “comunidades del sur”, en comparación con las poblaciones campesinas e indígenas del norte de la provincia, principalmente del departamento de Lavalle.

Esta autonomía se ha manifestado a lo largo de todo el conflicto, siendo destacada sobre todo por militantes de la UST (Raimundo, junio de 2012). En ocasiones, como por ejemplo con la mediación propuesta por la Corte Suprema, ha supuesto que los/as campesinos/as desoigan las recomendaciones de la organización y tomen decisiones contrarias a estas.

Otro aspecto a destacar del conflicto en Los Leones es el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia, identidad y el conocimiento de los propios derechos que sobrevino tras el conflicto y especialmente como producto de la participación en espacios de articulación política más amplia. Así lo señala, por ejemplo, una joven campesina que comparte sus días entre la militancia en la UST y las actividades específicamente territoriales:

Antes de conocer la organización, el movimiento, al principio del conflicto, como que era todo ajeno, no me tocaba en nada (...) Ahora lo valoro mucho, si lo sufrí, lo sufrí, pero estoy muy contenta de haber hecho ese sufrimiento, porque para cada uno saber lo que tiene, tiene que, por ahí, sufrirlo. Nosotros estamos en el lugar y estamos convencidos de que vamos a seguir estando (UST, 2012a: 106).

Este sentido de pertenencia, que articula la persistencia en el territorio con el involucramiento en la UST, se sintetiza en la resignificación política del término “campesino”, que antes estaba ligera y sencillamente asociado a la vida en el campo: “Con la organización aprendimos hasta a saber quiénes éramos, porque antes ni sabíamos que éramos campesinos” (UST, 2012a).

También el recorrido que hicieron los/as campesinos/as entre el apoyo conseguido en la Dirección de Arraigo y su involucramiento en la UST tiene facetas dignas de mención. Como se dijo antes, la Dirección de Arraigo brindó asesoramiento jurídico a los/as campesinos/as, pero esto no resultó suficiente para organizar la resistencia. Según un funcionario de esta repartición el rol que jugaban era...

Siempre en defensa del puestero, viste. Bastante activo, un papel bastante activo, porque más allá de que; a ver, nosotros como ente oficial, como la Municipalidad, cuando vemos que el juez dice “sí, la razón la tienen los abogados y los puesteros no”, nosotros podemos seguir peleándola legalmente, en algunos casos. Más de eso no podemos hacer otra cuestión. Después, acompañarlos a los muchachos (Funcionario de la Dirección de Arraigo, abril de 2013).

Asimismo, los funcionarios de Arraigo parecen haber tenido limitaciones provenientes del entorno laboral y social en el que trabajan. A los rumores acerca de una supuesta presión ejercida por un juez federal a dependientes de la Municipalidad (Notas de campo, 2012) se sumaron los inconvenientes de enfrentarse con abogados influyentes del medio local:

Los abogados nuestros acá, de la oficina de arraigo, que a veces no quieren ir en contra de otro abogado, por ejemplo, que es de acá del mismo San Rafael. A veces nos cuesta mucho a nosotros, que un abogado nuestro se enfrente a otro abogado de acá mismo de San Rafael (...) Entonces por eso al intervenir la UST fue muy beneficioso porque ya intervino con abogados de Mendoza, ya no había ningún tipo de, no sé si llamarlo de interés, pero ya no había ningún tipo de compromiso o algo así con los abogados de acá, entonces, en ese aspecto fue positivo (Funcionario de la Dirección de Arraigo, abril de 2013).

Sin embargo, al margen de las presiones que podrían haber afectado a los funcionarios de la Dirección de Arraigo, estos, a diferencia de la UST carecían de un proyecto político que permitiera enmarcar y orga-

nizar la resistencia. De acuerdo con una de las abogadas que intervino en el caso, esto fue determinante: “Y bueno, entonces llaman a la gente de Arraigo, hay un abogado de Arraigo ahí (...) que él les ayudó bastante en realidad. O sea, les ayudó, lo que pasa también es que sin una visión política es... es muy difícil (Katia, agosto de 2012).

La perspectiva política es precisamente lo que permitió a la UST aportar herramientas para afrontar el conflicto, y no solo en términos estrictamente jurídicos. Así lo afirmaba en 2013 el Director de Arraigo:

Y la UST (...) no está tan comprometida, no sé si esa es la palabra, como nosotros con toda esa cuestión. Pero bueno, fue una situación hasta a veces violenta. Y bueno, esta gente estuvo ahí al frente en todo momento, la UST. Por eso digo, a ver, nosotros sabemos hasta dónde llegamos, hay un límite que nosotros no lo podemos pasar. Y esta gente a veces pasa los límites, viste. Bien o mal, no sé, bueno, pero qué va a hacer (...) Tendrán métodos que a nosotros no nos gusten, o podamos compartirlos, no sé, pero no hay que quitarles los méritos con los que ellos han trabajado (Funcionario de la Dirección de Arraigo, abril de 2013).

Por otra parte, los talleres y espacios de participación abiertos por la UST también redundaron en un crecimiento político y organizativo importante, mostrando así, como señala De la Garza Toledo (2001b: 17), que “... las praxis se pueden volver sobre las subjetividades y las estructuras presionando a su reconfiguración. Estas reconfiguraciones pueden implicar asimilación de nuevos códigos, emergencia de otros que estaban sumergidos, rejerarquizaciones, polisemias y cambios de intensidad significativa” (2001a: 20):

Aparte uno aprendió a defenderse, también, a valorizar lo que uno tiene y a saber cómo uno tenía que luchar. Nosotros no sabíamos antes que uno tenía que luchar por la posesión de uno, los años que uno tenía. Pensábamos que si alguien decía “este campo lo compré yo” es porque lo compró y no, no es así. Porque antes nos decían acá “si ustedes siguen peleando por no dejarlos a ellos trabajar en el campo, iban a perder todo lo que tenían”. Iban a perder los animales, las casas y todo, que perdíamos todo. Y uno se cree. Piensa que es así. Pero cuando vino la UST nos dijo: “No es así. Es al contrario” (Ester, febrero de 2013).

Asimismo, el lazo entre los/as campesinos/as se fortaleció al compás de la lucha por objetivos comunes. Así lo señala Ariel:

Más allá de que fueron momentos críticos, estoy agradecido de que haya habido un conflicto para saber hasta dónde llegan nuestros derechos, porque *de lo contrario habría seguido individual*, porque hizo que armáramos un grupo gracias a un conflicto, después del conflicto fuimos aprendiendo todas las cosas, de hacer una denuncia, de pararse frente a un policía, saber tus derechos, saber lo que te pertenece y demostrarle a la gente también que no era imposible defender frente a tres abogados, como nos decían siempre, que estábamos perdidos, que íbamos mal, que íbamos a quedar sin nada, y yo creo que les demostramos que no era así, que se puede defender, más allá de que sea frente a poderosos y demostramos hacia nosotros y demostramos hacia afuera que todo se puede. Organizados, cambia. *Cuando ya somos todos no es lo mismo* (Ariel, junio de 2016).

Por último, puede señalarse que el proceso organizativo protagonizado por los/as campesinos/as de Los Leones influyó también en poblaciones cercanas, que tomaron como referencia los logros allí alcanzados:

Y los comentarios también, los comentarios por fuera que hacían (...) Como que uno estaba peleando en vano (...) Después ponían como ejemplo lo que uno había hecho, que los habían parado (...) Y uno les explicaba que estábamos en la lucha y ellos mismos te decían, pero no, esa gente es muy poderosa... Y hay que verlo también, lo poderosos que son. Habrán sido poderosos pero el que conocía era uno y el que estaba en el lugar era uno (Ariel, julio de 2012).

De este modo, los/as campesinos/as de Los Leones comenzaron a difundir su experiencia en localidades cercanas y a interiorizarse sobre otras problemáticas similares: “También queremos seguir sumando otras comunidades. Hay campesinos en localidades cercanas que atraviesan los mismos problemas de desalojo y ya se están reuniendo con nosotros para aprender y poder organizarse” (*Página 12*, 2008). Este proceso de organización y movilización tuvo uno de sus momentos más importantes en una marcha realizada en abril de 2008, acerca de lo cual se tratará a continuación.

4.3. Salir a la calle

El jueves 3 de abril de 2008 alrededor de 300 campesinos provenientes de diversos parajes de San Rafael (Los Leones, Trintrica, Agua del Blanco, Los Toldos, Punta del Agua, Agua de la Mula, el Nihuil y el Nevado) realizaron una marcha en el centro de la cabecera departamental. El objetivo principal de la movilización era expresar el rechazo a la conflictividad y los desalojos que se estaban produciendo, así como también, denunciar las condiciones de transporte, salud y educación en la zona (UST, 2008).

La idea de realizar una marcha surgió en las reuniones que los/as campesinos/as de Los Leones, ya organizados en la UST, habían impulsado junto a pobladores de localidades cercanas: “Ya empezaban conflictos, no tan sólo éste, sino otros más, y la idea era que (...) estaría bueno algún día hacer una marcha. Así que la empezamos a planear hasta que la hicimos. En poco tiempo se hizo” (Ariel, julio de 2012).

Estos conflictos tenían que ver con distintas situaciones. Los puesteros de Agua de la Mula, por ejemplo, denunciaban que un empresario los había despojado, mediante engaños, de sus fuentes de agua, con el objetivo de envasarla y venderla en el departamento de Alvear. Los/as pobladores/as de Trintrica y Agua el Blanco rechazaban el alambrado de sus tierras, mientras que los manifestantes de Punta del Agua intentaban evidenciar situaciones similares, relacionadas con una nueva plantación de almendros. Los/as campesinos/as de Los Leones, obviamente, ponían de manifiesto el conflicto que atravesaban en su territorio.

La marcha comenzó en el centro de San Rafael y se dirigió en primer lugar a la casa de uno de los *abogados* involucrados en el conflicto de Los Leones. Allí los/as campesinos/as denunciaron públicamente el accionar de los anteriores mediante un “escrache”³. Luego los manifestantes se dirigieron hacia la Dirección de Vialidad para protestar por el estado de los caminos. La marcha culminó en Tribunales, donde se denunció a jueces y fiscales a los que se consideraba cómplices de los *abogados*, en las situaciones de conflicto. Aquí se “alambró” simbólicamente el Poder Judicial, impidiendo por algunos momentos la entrada al edificio.

La marcha en San Rafael reflejó la conciencia de los/as campesinos/as acerca de la legitimidad de sus reclamos. Pero también, como se verá, permitió expresar el *desacuerdo* fundante del litigio en relación con el acceso a la Justicia, así como también, reivindicar la territorialidad campesina en la escena pública.

En primer lugar, cabe mencionar que San Rafael es una ciudad conocida por su conservadurismo religioso y político, donde no es habitual la expresión política a través de marchas o movilizaciones (Wagner, 2014). En este contexto, la presencia en el espacio público de un sector social –los puesteros– con demandas propias y metodologías originales resultó especialmente llamativa, cuestión que fue intencionalmente remarcada por los participantes, que llevaban una “estampa bien tradicional” (Raimundo, junio de 2012), evidenciada, por ejemplo, en la portación de vinchas tejidas al telar (*Grito Cuyano*, abril de 2008). Al respecto comenta un campesino:

Estuvo bueno porque en San Rafael creo que ha sido la primera marcha de los puesteros, que se dice. Nunca se había hecho una marcha y llegar a Tribunales, pararnos frente a los estudios de los abogados y escracharlos un poco, la gente que pasaba, sorprendida por el escrache que le hacíamos, las cosas que le hacíamos (Ariel, julio de 2012).

Pero al margen del contexto en el que se dio, la marcha significó un posicionamiento de los sujetos frente a la Justicia y, en general, ante la sociedad, que los ubicó en un registro claramente político. Así lo demuestran, por ejemplo, las siguientes palabras pronunciadas con un altoparlante, frente a Tribunales, por un campesino de Los Leones:

Estamos enfrente de Tribunales para decirles a los jueces corruptos que nos acusaron a nosotros, los puesteros, de que éramos usurpadores. Se dejaron llevar por los abogados sin saber la vida que existía en el campo. Sin saber que somos nacidos y criados en la tierra y que no la vamos a abandonar ni aunque nos saquen. Porque vamos a dar la vida si es posible por defender nuestros derechos, por defender nuestra dignidad, nuestros hogares. Porque nos ha costado la vida, les ha costado a nuestros padres hacer todos los adelantos para que nosotros sigamos en el campo y vamos a seguir luchando para defender nuestros derechos. Porque somos los únicos, somos los únicos propietarios de la tierra, los trabajadores, los que le damos la vida, el pueblo (*Noticiero Popular*, 2008).

Resalta, en este discurso, la contraposición entre el término jurídico de “usurpador”, utilizado por los jueces que se habrían “dejado llevar” por los abogados, y la resignificación política del término “propietario”, que aparece como equivalente a trabajadores y pueblo. Usurpadores y propietarios juegan así un singular juego de transmutaciones entre sus

sentidos jurídicos y políticos⁴. Por otra parte, resulta llamativa la apelación a la categoría de “vida en el campo” (la vida de los padres puesta allí a lo largo del tiempo, y la vida que le dan los propietarios-trabajadores-pueblo a la tierra), que sería ignorada por *abogados y jueces corruptos*.

Por otra parte, la ocupación del espacio público durante la marcha puede interpretarse como una versión organizada del gesto territorial de “posar para la foto”, comentado en el apartado anterior. Escrachar a los abogados en sus domicilios y lugares de trabajo y alambrar por algunos momentos el juzgado significaba invertir simbólicamente los lugares de enunciación y las relaciones de poder. Como comentara un miembro de la UST, el escrache tenía el siguiente mensaje: “como vos vas a la casa nuestra, nosotros venimos también a tu casa a decirte y a decirle a la gente, a los vecinos, que están irrumpiendo, destruyendo la vida campesina” (Raimundo, junio de 2012). En este mismo sentido, frente a Tribunales y con altoparlantes los/as campesinos/as justificaban su accionar con las siguientes palabras: “Estamos alambrando esta Justicia corrupta, esta Justicia sorda”. Asimismo gritaban repetidamente “¿Justicia para quiénes? ¿Para todos!” (*Noticiero Popular*, 2008).

La marcha trazó líneas de continuidad entre lo privado, lo político y lo jurídico. Un conflicto que *a priori* hubiera quedado reducido a una disputa de intereses entre privados se llevó al ámbito público, enmarcando así la disputa jurídica en una problemática política. De este modo se mostraba que el proceso judicial, no es autónomo, sino que este “... representa una puesta en escena paradigmática de la lucha simbólica que tiene lugar en el mundo social” (Bourdieu, 2000: 200). Al ocupar políticamente el espacio jurídico, se mostraba que este siempre y de hecho, está “politizado”.

Como resultado de la marcha, los manifestantes fueron recibidos por un delegado de la Corte Suprema de Justicia provincial, al que pudieron plantear las diversas situaciones que la habían generado “... nos atendió uno de la Corte Suprema, creo que era, nos atendió adentro. Y le explicaron los abogados por qué estábamos ahí. Y ahí se empezó a conocer la UST en San Rafael, se empezaron a correr las voces, qué era la UST” (Ariel, julio de 2012). Como señala el entrevistado, la marcha contribuyó también a que la UST se hiciese más conocida en el sur provincial, para lo cual fue importante la cobertura mediática realizada por algunos medios del ámbito local y por medios comunitarios y alternativos como el *Noticiero Popular* (2008).

En resumen, puede afirmarse que la “marcha de los puesteros” fue un momento importante en el proceso de subjetivación y organización política de los/as campesinos/as de Los Leones, durante el cual se manifestó un “desacuerdo”, relativo fundamentalmente a la discriminación en el acceso a la justicia y una reivindicación acerca de las propias formas de territorialidad. Esta marcha marcó una ruptura con lo que Rancière (2012) denomina el “orden policial”, es decir, la asignación de lugares, tareas y modos de ser en una situación dada, presentándose así uno de los rasgos que Porto Gonçalves (2001: 81) señala como propios de los movimientos sociales, que se configuran a partir de “... aquellos que rompen la inercia social y se mueven, es decir, cambian de lugar, rechazan el lugar al que históricamente estaban asignados dentro de una determinada organización social, y buscan ampliar los espacios de expresión”.

4.4. Politizar(se) (en) la Justicia

Como lo demuestra la experiencia de la marcha del 2008, el ámbito judicial fue, junto al territorio y el espacio público, otro de los escenarios sociales clave para el desarrollo del conflicto y, particularmente, para los procesos de subjetivación política protagonizados por los/as campesinos/as de Los Leones. Es necesario entonces analizar las prácticas jurídicas desarrolladas en el marco de este conflicto y descubrir cómo se refleja en ellas el desacuerdo entre los/as campesinos/as y los *abogados* acerca de la legitimidad del territorio campesino.

El ámbito judicial como escenario del conflicto territorial presenta singularidades que deben tenerse en cuenta. Una de ellas es que en su interior las prácticas, los sujetos y el propio objeto del *desacuerdo* atraviesan un proceso de traducción y delegación. Esto se debe a que, como señala Bourdieu (2000: 190),

El campo judicial es el espacio social organizado en y por el cual tiene lugar la transmutación de un conflicto directo entre partes directamente interesadas en un debate jurídicamente reglado entre profesionales que actúan por procuración y que tienen en común su conocimiento y reconocimiento de la regla del juego jurídico, es decir, las leyes escritas y las no escritas del campo.

Esta transmutación de un conflicto directo en un conflicto reglado supone también, como señala el propio Bourdieu (2000: 191), “reco-

nocer las exigencias específicas de la construcción jurídica del objeto”, es decir, poner en marcha un proceso de traducción de todos los aspectos del asunto que contribuyan a constituir el objeto de controversia en tanto que causa o problema jurídico apto para convertirse en el objeto de debates jurídicamente reglados.

Estos condicionamientos, propios de la entrada a un espacio social altamente formalizado como lo es el campo judicial, tuvieron efectos paradójicos en relación con los procesos de subjetivación política campesina.

Por un lado, la pertenencia a la UST permitió a los/as campesinos/as de Los Leones contar con un servicio jurídico especializado en conflictos de tierra y dispuesto a seguir el caso atentamente, en virtud de compromisos políticos con la organización. Gracias a ello, los/as campesinos/as fortalecieron su posición como sujetos de enunciación jurídico-política. Por otro lado, este acompañamiento –como no podía ser de otra manera– se fundó en una relativa pérdida de su autonomía en cuanto sujeto de enunciación, fundada en las características del campo judicial, que impone una frontera entre aquellos que están preparados para entrar al juego y aquellos que quedan excluidos (Bourdieu, 2000). Reformulando el célebre interrogante que da nombre al texto de Gayatri Spivak (2010) podría preguntarse: ¿Puede el subalterno hablar en el ámbito judicial? Sí, pero solo a través de sus representantes legales.

La tarea de “hablar” a los representados no es, claro está, una tarea sencilla. Como ha notado Pablo Barbetta (2009) a propósito de conflictos similares en la provincia de Santiago del Estero, los abogados de las organizaciones campesinas tienen el desafío de traducir el contenido que las poblaciones le dan a las reglas jurídicas en una construcción adecuada a las formas de una demanda judicial, debiendo mediar, por tanto, entre hechos que operan en una escala local y reglas jurídicas establecidas a escala nacional. En el caso de Los Leones esta dificultad aparece en la transmutación a una realidad jurídicamente legible de una construcción territorial ajena a estos marcos.

Teniendo en cuenta que muchas de las peripecias jurídico-políticas que atravesó –y atraviesa todavía– el conflicto de Los Leones en el ámbito judicial son similares a las de otros conflictos territoriales en el resto del país, se comenzará por bosquejar algunos parámetros que comparten las organizaciones campesinas en sus litigios. Luego se analizará pormenorizadamente la principal causa judicial que impulsó la comunidad de Los Leones, a través de la UST y sus profesionales-militantes. A lo largo de

todo el apartado se verá cómo, bajo un lenguaje jurídico, con una mediación técnica y con el fuerte condicionamiento que establece el marco jurídico vigente (especialmente el Código Civil de la Nación), reaparece la territorialidad comunitaria como fuente del *desacuerdo* y la política.

4.4.1. *Condicionamientos jurídicos para el accionar campesino en Argentina: aspectos generales*

En Argentina el campesinado como sector social, económico y político no ha logrado influir notablemente en la legislación que regula el acceso y la tenencia de la tierra, de modo tal de generar un *corpus* jurídico que refleje sus necesidades y aspiraciones. Es así que, a diferencia de otros países latinoamericanos, en Argentina no existen, ni en la Constitución Nacional ni en el Código Civil, instrumentos jurídicos que consideren específicamente sus realidades, en relación con asuntos como la propiedad comunitaria y, especialmente, la reforma agraria. Sólo determinadas leyes nacionales⁵ y provinciales⁶, de dificultoso cumplimiento, buscan favorecer a este sector.

Como consecuencia de esto, las organizaciones campesinas se ven limitadas a las figuras jurídicas consagradas por el Código Civil, pensadas dentro desde una cosmovisión liberal y poco sensible a particularidades históricas, regionales y mucho menos, a las realidades territoriales campesinas. Otros plexos normativos, como los provenientes de la incorporación a la Constitución Nacional de tratados internacionales (por ejemplo, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo), si bien potencialmente tienen un mayor grado de apertura hacia otras formas de propiedad y de aprovechamiento del territorio, todavía no gozan del debido reconocimiento en el sistema judicial (Romano, 2011).

El Código Civil reconoce tres formas de relación entre un individuo y una cosa: el dominio, la posesión y la tenencia. El dominio supone la existencia de un título conseguido a través de una escritura pública y, para ser “perfecto”, su transmisión precisa también del modo que, en el caso de actos entre vivos es la “tradicción”. La tradición, señala Luciana Álvarez, “constituye una forma de adquisición de la posesión por la cual a través de actos materiales una persona recibe o toma en posesión una cosa, sin oposición de su poseedor precedente” (Álvarez, 2010: 3). Es decir que la constitución del derecho de dominio supone, además del título, la posesión de la cosa. Para ello deben verificarse la existencia de

actos posesorios, tales como el cultivo, la percepción de frutos, construcciones o el deslinde.

La posesión, por su parte, refleja el poder de hecho que una persona, por sí o por medio de otra, ejerce sobre una cosa, comportándose como si fuera el titular de un derecho real, lo sea o no. Está sujeta a una serie de condiciones entre las que sobresale la “buena fe” y el no reconocimiento de otro propietario.

La tenencia, por último, es una relación de hecho en la cual el actor se comporta como mero representante de su poseedor, sin tener ánimo de dueño. En el ámbito rural refleja situaciones como las del arrendatario o el aparcerero.

Estas formas de relación entre los individuos y las cosas no reflejan, claro está, el espectro de situaciones que existen efectivamente en el medio rural. Un ejemplo de ello es que las transferencias de tierras muchas veces vinculan entre sí a propietarios que no han ejercido jamás actos posesorios o que no los ejercían en el momento de la venta. Al estar ausente la “tradicón”, el título en esos casos da solamente un derecho a poseer pero no la posesión misma. (Álvarez, 2010). Si a esto se suma que esas tierras suelen contar ya con poseedores viviendo y trabajando en el lugar, la situación se torna potencialmente conflictiva, sobre todo cuando quienes compran desconocen o pretender desconocer la existencia de los anteriores.

En este marco, las disputas campesinas por la tierra suelen tomar, en términos jurídicos, la forma de un enfrentamiento entre lo que los/as abogados/as especializados/as denominan “titulares registrales”, es decir, titulares cuyo título es imperfecto, y poseedores (Romano, 2011; Troncoso, 2011). En estas situaciones, los/as titulares registrales suelen aventajar a los/as poseedores/as, por razones económicas o por su influencia sobre funcionarios judiciales. Pero, además, las interpretaciones usuales en la Justicia, tienden a presumir o dar por supuesto que los/as titulares registrales son también poseedores. Como consecuencia, los legítimos actos posesorios de los/as campesinos/as suelen ser interpretados como actos de usurpación en el ámbito de la Justicia Penal, con lo cual se abre la posibilidad de que sean acusados/as e investigados/as por delitos penales. Es decir que problemáticas que son esencialmente políticas (el acceso a la tierra y el territorio), o cuanto menos susceptibles de ser dirimidas en la Justicia Civil, son criminalizadas (Álvarez, 2010).

4.4.2. El desacuerdo en lenguaje jurídico

A continuación, se analiza cómo se expresó en el conflicto de Los Leones el *desacuerdo* acerca de la territorialidad comunitaria, cuando este se planteó en el terreno jurídico.

El conflicto territorial de Los Leones tuvo varias expresiones judiciales. Entre ellas sobresale una, que fue iniciada por los propios campesinos y que consiste en una “acción policial de mantener la posesión”. Esta se fundamenta en los artículos 2239, 2240, 2241, 2243 y 2270 del Código Civil y Comercial (2015). En estos artículos, señala Katia Troncoso,

se organiza el sistema de defensa de la posesión en nuestro código, en tanto existen distintas acciones, unas las acciones posesorias propiamente dichas, que son aquellas que tiene quien efectivamente detenta una posesión anual, pública, pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpida, y por otro lado, las acciones policiales, o interdictos posesorios, que tienen por objeto proteger las distintas formas de relacionarse con una cosa, ya sea posesión propiamente dicha, o posesión no anual, o tenencia, etc. en virtud a la relación existente entre una cosa y una persona para que no se ejerza violencia respecto de las personas (2011: 74-75).

Este último era el objeto de la acción interpuesta por los/as campesinos/as, dirigida a resguardar su posesión del campo y a no ser despojados por vía de hecho de aquel. La interdicción solicitada al juez involucraba particularmente la construcción de alambrados, caminos, tranqueras y el ingreso de maquinarias, que eran denunciados como actos turbatorios. Esto suponía además reconocer las prácticas productivas campesinas como actos posesorios y a los sujetos como poseedores públicos, pacíficos, sin que esto implicara la permanencia ininterrumpida en el territorio por 20 años o más que prevé el artículo 1899 del Código Civil para los juicios por prescripción adquisitiva.

La acción policial comenzada por los/as campesinos/as se fundamenta en que

los comparecientes (...) han nacido y crecido en el inmueble que poseen desde hace generaciones (...) teniendo cada uno su puesto, es decir, casas y corrales, y utilizando fuera de estas zonas individuales,

una amplia superficie de los campos denominados AISOL o LOS LEONES, en forma conjunta, zona en la que se encuentran las agüadas, rieles y represas, yendo el ganado en forma continua a abrevar a esas fracciones de campo poseídas en forma común por todos los accionantes desde hace décadas (Expediente 117523: 64).

Luego se detallan algunos de los actos posesorios realizados por los/as campesinos/as en toda la extensión del territorio, insistiendo en que las “mejoras en el campo han sido realizadas en reiteradas oportunidades en forma común, ya que los lazos de vecindad y solidaridad priman en el lugar, al mismo tiempo de que son imprescindibles para la explotación de animales” (Expediente 117523: 64). Esta forma de posesión conjunta del territorio es enfatizada en repetidas oportunidades: “Los actores jamás tuvieron problemas entre vecinos, cada uno tiene su puesto y el campo abierto es usado por todos, de lo contrario los animales no podrían sobrevivir, es decir, es poseído por todos los actores en forma anual, pública, pacífica y continuada” (Expediente 117523: 65).

Otra cuestión que resalta en la lectura del expediente es la caracterización del pastoreo a campo abierto como una actividad que implica la existencia de actos posesorios. En relación con esto los actores no se limitan a una mera enunciación de dichos actos, sino que ponen en el centro de su argumentación la “forma de producción del puestero”,

que pastorea sus animales en grandes extensiones de tierra, dado la escasez de pasturas por la falta de agua, y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, es una realidad concreta que se da en nuestra provincia, y que el legislador reconoció legislando al respecto, estableciendo un programa de promoción y arraigo, algo que los demandados no pueden desconocer⁷ (Expediente 117523: 261).

Otro argumento ofrecido por la actora a fines de que sus prácticas sean consideradas como actos posesorios se refiere al manejo productivo, del cual se señala que involucra la incorporación de tecnologías, un adecuado manejo del recurso forrajero y forestal, y el cuidado sanitario de la hacienda. Respecto de la ausencia de delimitaciones físicas en el predio (que es uno de los actos explícitamente señalados en el Código Civil como acto posesorio) se señala que “... nunca a un puestero se le pasaría por la cabeza alamburar un campo abierto, ello iría en contra con la verdadera naturaleza de aquel, ya que al no ser tierras irrigadas, los pastos

son escasos y la consecuencia sería la muerte de los animales” (Expediente 117523: 267). Así pues, aspectos territoriales que fueron analizados antes en esta investigación en términos de “racionalidad comunitaria y reproductiva” son utilizados como pruebas de la existencia de actos posesorios, es decir, trasladados a otro “juego de lenguaje” (Wittgenstein, 2010), donde cumplen la función de explicar por qué el alambrado no podría ser considerado nunca, al margen de sus costos económicos, como un acto posesorio pertinente en este contexto.

Como parte de la fundamentación de la acción presentada, los actores se amparan también en figuras jurídicas consagradas en la Constitución Nacional y en Tratados Internacionales:

Claramente la situación de mis mandantes, que siendo puesteros ejercen la posesión desde hace más de veinte años, realizan una actividad productiva de autoconsumo y auto-subsistencia (...) se encuentran amparados por el artículo 14 bis C.N. que garantiza expresamente el acceso a una vivienda digna, y el artículo 11.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tratado Internacional con Jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 C.N.), el cual garantiza la protección contra el hambre y el derecho a una alimentación adecuada (...) desconocer la posesión del mencionado campo, implica la negación de su actividad productiva y de subsistencia, consecuentemente su derecho a una alimentación adecuada (Expediente 117523: 66).

Este argumento es ampliado posteriormente de un modo que recuerda algunos de los ejes trabajados en capítulos precedentes. Ya no solo se trata de la alimentación sino de una forma de vida, que es caracterizada como “digna”: “En este inmueble, viven los actores en forma modesta y sencilla, donde, a pesar de la adversidad que siempre está presente, impera la dignidad” (Expediente 117523: 72). Esta forma de vida implicaría también el cuidado del ambiente y la naturaleza: “Insistimos aquí en las distintas formas de usar el campo (...) no es una manera violenta de usar el campo, sino en armonía con la naturaleza...” (Expediente 117523: 67).

A partir de estos elementos se puede plantear un primer análisis de los parámetros a partir de los cuales se instituye el *logos jurídico-campe-sino* en esta acción judicial. La idea central de este *logos* es la siguiente: los puesteros hacen uso de las tierras para producir de un modo “comunitario”. La ausencia de límites físicos en el campo se plantea como la

marca de una forma de territorialidad que da lugar a una vida digna y en armonía ambiental y social.

La insistencia de los actores en el trabajo en común y las buenas relaciones entre los/as pobladores/as respondía a la necesidad de traducir a un lenguaje jurídicamente comprensible la territorialidad campesina existente en la práctica. Este esfuerzo se encontraba con un escollo casi insalvable: la inexistencia, en el Código Civil, de la figura de la propiedad o la posesión “comunitaria”. De aquí las repetidas descripciones acerca de cómo se construye la territorialidad.

Asimismo, la nutrida descripción de las actividades productivas, y especialmente de las prácticas ganaderas, se relacionaba con sendas limitaciones provenientes de aquel marco, que no contempla explícitamente a la ganadería como un “acto posesorio”. En efecto, ni el artículo 2384 del Código vigente cuando se inició la demanda, ni el actual artículo 1928, explicitan que las prácticas ganaderas sean actos posesorios. Por ello, a lo largo del expediente se sostiene también que la norma prevista en aquel artículo es de carácter enunciativo y no excluyente.

Frente a este esforzado logos jurídico-campesino la respuesta de los *abogados* fue simétrica en muchos aspectos, aunque claro está, opuesta. Reconstruir su voz resulta fundamental a fines de establecer los términos del desacuerdo.

La argumentación de los *abogados* se fundamenta, como era de esperarse, en su carácter de titulares de las tierras. Para ello exponen un estudio de títulos en el que señalan cuándo y a quiénes les fueron compradas. Asimismo, intentan demostrar que realizaron en ellas actos posesorios, tales como un estudio de factibilidad de aguas subterráneas, la construcción de picadas, la instalación de carteles y la propia instalación del alambrado, habiendo sido su presencia en inmueble “... permanente (...) recorriendo picadas, vacunando animales, arreglando caminos, alambrados, etc.” (Expediente 117523: 230). Vale decir que varios de los actos caracterizados por los/as campesinos/as como “turbatorios” son aquí presentados como una evidencia de posesión.

Por otra parte los *abogados* rechazan que los/as campesinos/as puedan ser considerados como poseedores. Como prueba aducen que algunos de ellos trabajaron en la construcción de sus viviendas (cuya área, por cierto, no era objeto de la demanda) y que la mayoría de ellos les pagó en alguna ocasión derechos de pastaje. Presentan también un documento que testimonia que, a comienzos de la década de 1980, uno

de los puesteros arrendó parte de la fracción objeto de la *litis* y sostienen que en la zona donde pastaban los animales de los denunciantes no existían construcciones o mejoras.

Sin embargo, la argumentación de los *abogados* no se limita a reafirmar sus derechos sobre las tierras y desacreditar los derechos de los/as campesinos/as a través de una discusión estrictamente jurídica, sino que, no pudiendo negar que estos últimos llevaban a pastar a sus animales a las tierras en disputa, se ven en la necesidad de pronunciarse acerca de sus formas de construcción del territorio, sus prácticas productivas, las relaciones sociales en el lugar e incluso el proceso de organización política en el marco de la UST. A partir de este momento, aquellos ya no tratan a los/as campesinos/as como meros usurpadores (lo cual, por otra parte, tendría sentido en un fuero civil), sino que deben darle alguna entidad a sus prácticas territoriales⁸ y políticas, sus discursos e incluso a sus representaciones del territorio: “Negamos y dejamos impugnados los croquis dibujados por los actores en forma antojadiza, unilateral y apartada de la realidad ofrecidos como prueba en la ampliación de demanda” (Expediente 117523: 229).

Todo esto se hace más claro cuando se examina la argumentación esgrimida en relación con el pastoreo a campo abierto como acto posesorio y el rechazo a la aplicación del concepto de “comunidad” en la zona. Se comienza por la primera de estas cuestiones:

si los actores hoy pretenden la posesión *animus domini* de nuestro inmueble, alentados por el movimiento de los Sin Tierra o por otros interesados, no es suficiente invocar un acto de volición interno, sino es que es menester que el mismo se exteriorice a través del ejercicio de actos posesorios que tengan entidad suficiente para producir nuestra exclusión de la posesión (...) Sin embargo estos hechos nunca han tenido lugar porque nuestros antecesores ni nosotros hemos perdido la posesión de nuestro campo, tampoco los actores han realizado en él acto posesorio alguno. Los actores argumentan que como era un campo abierto mandaban a pastar sus animales al lote 3, y este acto aislado no es un acto típicamente posesorio de ocupación y exclusión como los que ilustra el Código en el artículo 2384, por el contrario el simple pastoreo de animales en campos abiertos es un acto de “buena vecindad” o “mera tolerancia” del propietario que no acarrea la pérdida de su posesión como lo considera uniformemente la jurisprudencia y doctrina nacional (Expediente 17523: 231).

De este modo, los *abogados* niegan que el pastaje de animales en campo abierto constituyan actos posesorios a sus propietarios que "... en algunos casos viven a distancias que superan los 15 kilómetros del lugar donde ubican los inmuebles de nuestra propiedad" (Expediente 17523: 227-228).

Estas afirmaciones, como se dijo, dejan traslucir un reconocimiento parcial de las formas de territorialidad campesinas. Los empresarios reconocen que los/as campesinos/as llevan a pastar sus animales al campo en disputa; lo que niegan es que esto constituya un acto posesorio. Lo que está en cuestión no es la facticidad, sino la interpretación acerca de la facticidad, particularmente su juridicidad. La referencia a la distancia que separa las viviendas de estos últimos del campo en cuestión es llamativa, ya que indica algún supuesto no explícito acerca de cuál debería ser el radio de acción productiva de los puesteros, cuestión que si se considerara para su propia actividad sería más problemática, ya que se domicilian a más de 90 kilómetros de allí.

Este reconocimiento parcial de las prácticas productivas campesinas es precisamente lo que permite la cristalización del *desacuerdo* que, conviene recordarlo, es aquella situación de habla "... en la que uno de los interlocutores entiende y a la vez no entiende lo que dice el otro" (Rancière, 2012: 8). El siguiente pasaje lo muestra con claridad:

Pongamos la controversia en estos términos: alguien compra un lote y no construye en el mismo durante cincuenta años. El vecino, aprovechando la inexistencia de construcciones, deja su vehículo en el lote baldío durante algunas horas del día para no dejarlo en la vía pública y evitarse el inconveniente de abrir su propio garaje. ¿Pierde algún derecho el propietario por esta circunstancia? O ¿adquiere el vecino algún derecho? Indudablemente no. Estos son los términos de esta Litis (Expediente 117523: 239).

Al margen de la pertinencia jurídica del ejemplo, que no se está en condiciones de ponderar, en este ejemplo los *abogados* ponen de manifiesto su incompreensión respecto del *logos jurídico campesino* y de la concepción del territorio que le subyace. Solo así pueden comparar a las prácticas territoriales campesinas con el acto de estacionar un auto en un garaje, desconociendo u olvidando que para los actores está en juego no un lugar donde guardar su vehículo, sino su "mundo de vida" (Leff, 2004). Esta circunstancia los *abogados* "la entienden y no la entienden" (Rancière, 2012).

Algo comparable ocurre con la cuestión de la comunidad, que también es problematizada en el expediente. Los *abogados* rechazan la figura de “posesión comunitaria” que los actores intentan poner en consideración e intentan restringirla a la realidad de los pueblos indígenas:

la propiedad comunitaria de las tierras responde a otro contexto social, antropológico, histórico, geográfico y jurídico. La propiedad comunitaria es la de las comunidades aborígenes que viven en zonas inhóspitas en condiciones de marginación social y a las que el Estado les interesa arraigar creándoles mejores condiciones de vida. Por ejemplo es la situación de las comunidades huarpes que viven enterradas en el desierto de los departamentos de Lavalle y La Paz de esta provincia (Expediente 117523: 237).

Luego de estos ilustrativos señalamientos sobre la forma de vida de las comunidades huarpe del norte mendocino, señalan que los actores “... no pertenecen a comunidad indígena alguna”.

En este pasaje se hace evidente que los *abogados* intentan responder a la argumentación “comunitaria” de los/as campesinos/as, pero sin comprender qué quieren decir estos cuando, a través de sus representantes, dicen “comunidad”. Ante esa perplejidad⁹ responden de acuerdo con los parámetros del marco jurídico, que sí les resultan familiares.

En otro pasaje del expediente los abogados dan un paso más allá en el intento de comprender el concepto de comunidad. Así, tras negar la pertenencia de los/as campesinos/as a una comunidad indígena, cuestionan que estos pretendan “... resolver la cuestión en el ámbito civil, apropiándose de inmuebles que no les pertenecen y pretendiendo un título que incorpore derechos a su patrimonio para lucrar con él” (Expediente 117523: 237)¹⁰. En este sentido agregan:

Estas comunidades¹¹ siempre concibieron la propiedad de la tierra en manos de la divinidad, para ellos la tierra es de la virgen, y por cierto esta ideología no es la que comulgan los actores de esta causa, quienes pretenden a su nombre personal títulos supletorios de miles de hectáreas dibujando mensuras que no se corresponden con la realidad del estado de ocupación de la tierra (Expediente 117523: 237).

De este modo los demandados niegan que algunos de los/as campesinos/as, que años atrás habían realizado gestiones para la confección

de planos destinados a la emisión de títulos supletorios, puedan ser considerados como parte de una comunidad. No solo tienen en consideración su no pertenencia a los pueblos indígenas, sino que cuestionan la autenticidad de sus “sentimientos comunitarios” e incluso su adscripción a la UST:

Al menos ellos no pueden pertenecer al movimiento de los Sin Tierra, porque es un hecho incuestionable que su intención (no manifestada aún con actos posesorios) es excluyente y exclusiva, no solo para los verdaderos propietarios sino también para los co-actores. Advierta U.S. que para estos señores lo ajeno debe ser propiedad de todos mientras que, lo que pretenden como propio, solamente debe ser objeto de su dominio exclusivo. En realidad en ninguno de ellos anida el sentimiento comunitario ni siquiera por la circunstancia de encontrarse inscriptos en el registro de puesteros (Expediente 117523: 236).

Resulta interesante que en este pasaje los demandados no solo prescindan de cualquier marco de referencia jurídico sino que dialogan con la argumentación de los actores. La politicidad de la cuestión los “arrastra” y cuestionan no ya su legitimidad jurídica para reivindicarse como parte de una comunidad, sino inclusive sus sentimientos.

Para los *abogados* la pertenencia a una comunidad, según se deja colegir de sus argumentaciones expresadas en el expediente, se remitiría a la adscripción indígena reconocida por el Estado y a un “sentimiento”, de difícil caracterización. Aparece de fondo un desacuerdo acerca del territorio, que hace que los empresarios y abogados vean y no vean a las prácticas campesinas, comprendan y no comprendan sus porqués, entiendan y no entiendan sus palabras. Ambas dimensiones del desacuerdo (prácticas productivas y relaciones comunitarias) se enlazan en el siguiente pasaje, donde sostienen que el alambrado del lote 3 no significaría un perjuicio para los/as campesinos/as que tienen sus puestos en él ya que

la finalidad de alambra el campo consiste en la necesidad de preservar la seguridad de todos los que viven en él y de sus pertenencias y no precisamente la de excluirlos. Es decir que los actos posesorios de alambra la totalidad del predio favorecen a quienes se encuentran en él y no los perjudica de manera alguna (Expediente 117523: 238).

Suponiendo que a los/as campesinos/as encerrados en el predio les fuera permitido continuar con sus actividades productivas —muy du-

doso, por cierto— esto les implicaría quedar aislados de sus vecinos, con lo cual de ningún modo podría favorecerlos el alambrado. Este argumento muestra una vez más cómo la forma de territorialidad campesina es visible y al mismo tiempo invisible para los empresarios.

4.4.3. (Re)politizar la Justicia

Frente a estos argumentos y por supuesto tras todos los demás elementos de la causa (pruebas documentales y declaratorias de testigos, entre otros), la expresividad político-jurídica campesina creció. En este crecimiento fue determinante el rol de los/as profesionales que representaban a los/as campesinos/as, que intentaron de un modo sistemático poner de manifiesto las determinaciones sociales, históricas y políticas que influían en la construcción jurídica de la causa. Como señala una de las abogadas que participaron de las acciones legales:

En el derecho siempre se tiende a excluir lo político en la parte del juego, como que siempre el derecho es el purismo absoluto, el derecho es algo, viste, que viene dado, de no sabemos dónde y de no sabemos quién y siempre se intenta explicar todo intrasistema y nunca se buscan las causas de las cosas, ni los discursos que hay detrás del derecho. Entonces como que nosotros siempre en nuestras demandas hemos intentado evidenciar eso. Evidenciar el conflicto social, la exclusión, la exclusión de la gente del campo, la forma de apropiación de la tierra, etc. (Katia, agosto de 2012).

Este intento por hacer visibles determinaciones políticas en un campo en el que las “... disposiciones a la vez ascéticas y aristocráticas (...) son constantemente recordadas y reforzadas por el grupo de iguales, siempre prestos a condenar y censurar a los que se comprometen demasiado abiertamente con los asuntos de dinero o las cuestiones de política” (Bourdieu, 2000: 189), respondía no solamente a una cierta forma de posicionarse en el campo jurídico por parte de estos profesionales, sino también a una estrategia jurídica. De este modo se intentaba escapar de las limitaciones que una interpretación estricta del Código Civil imponía, así como también hacer pesar otros elementos jurídicos que pudieran favorecerlos:

Los demandados pretenden negar una realidad concreta, descono-

ciendo diversas prácticas que realizan comunidades campesinas, no solo la de Los Leones, sino comunidades campesinas a lo largo y ancho del país y del resto del continente, negando una identidad cultural que se ha ido reconociendo paulatinamente a lo largo de los últimos años, principalmente con el nuevo paradigma de los Derechos Humanos, derechos de rango constitucional, y que han venido a modificar la visión de la época en que se redactó el Código Civil, en que se negaron las distintas identidades culturales y formas de poseer la tierra (Expediente 117523: 262-263).

En este marco, se intentaba también ubicar este conflicto dentro de su contexto nacional (“Es una realidad nacional la conflictividad que se da entre titulares registrales y poseedores en las zonas rurales, debido a la cantidad de operaciones jurídicas que se realizaron, especialmente durante los años 90, con fines crediticios”, Expediente 117523: 258) y mostrar la cesura entre realidades jurídicas y de hecho. A partir de esto se explicaba cómo y por qué algunos campesinos recurrieron a la figura de los títulos supletorios, respondiendo así a las acusaciones de los empresarios sobre la “ausencia de un sentimiento comunitario”:

Que existan distintos planos de mensura para título supletorio, no ha afectado el uso comunitario de las pasturas, la relación existente en una comunidad campesina, los vínculos solidarios, exceden a un plano de mensura y a un trámite, pues solo es la herramienta que les da el derecho local para permanecer en el lugar, pero no resuelve el conflicto de fondo. Sin embargo, a ninguno de los actores se les ocurriría alambicar el campo y dejar a todos los demás miembros de la comunidad sin pasturas para sus animales, pues los vínculos de solidaridad y supervivencia son más fuertes. Lo cual queda ampliamente demostrado al ejercer conjuntamente todos los actores la pretensión jurídica de defensa de sus derechos (Expediente 117523: 263).

Otro elemento que se utilizó como parte del argumento fueron las “diferencias sociales” entre las partes. Con esto se hacía alusión a la desigualdad de recursos materiales y culturales, que explicarían, entre otras cosas, la firma de derechos de pastaje por parte de los/as campesinos/as:

Aquí es preciso destacar una situación real que se da, las diferencias sociales, los demandados, abogados, amplios conocedores de las leyes han utilizado técnicas jurídicas para resguardar sus derechos, abusando

del desconocimiento y poca instrucción de los actores, haciendo firmar papeles a personas que no saben leer ni escribir, intimidando a mis mandantes (...) Los demandados aprovechando esta situación han pretendido obtener instrumentos que les asegure una calidad de poseedores que no tienen, pues quienes han utilizado y cuidado el campo, han sido los habitantes de la zona, criado sus animales, y viviendo ahí (Expediente 117523: 264).

Estas diferencias se pusieron de manifiesto a lo largo de la causa también en relación con las limitaciones de los/as campesinos/as para asistir a las audiencias (Expediente 117523: 289) y en ocasión de una “inspección ocular” solicitada por los actores¹².

No obstante, el eje del logos jurídico campesino siguió siendo la legitimidad de sus formas de territorialidad:

No es real que los animales anden sueltos por ahí (...) los animales van a pasar a un determinado lugar, a las mejores pasturas, a las zonas donde está el agua, y son llevados y traídos por los/as campesinos/as, cada uno usa una parte del campo, se rotan asimismo las zonas, teniendo en cuenta su estado de degradación (Expediente 117523: 264).

Pero además las formas productivas campesinas (y por ende, su construcción del territorio) se comparan y se ponen en pie de igualdad con otras formas de producción, lo cual es precisamente una marca de su politicidad, según se ha venido conceptualizando este término:

Que exista una producción individual intensiva capitalista, donde se maximizan los recursos para obtener la mayor cantidad de ganancias, no significa que no existan otras formas de producción, tal es el caso de las comunidades indígenas, y de las comunidades campesinas, cuya producción está orientada a la subsistencia, al autoconsumo y venta local de excedentes (Expediente 117523: 264).

Esta “igualdad” reivindicada por los/as campesinos/as es, como se dijo, la marca fundamental de la política según la conceptualiza Rancière, que irrumpe cuando

... la contingencia igualitaria interrumpe como libertad del pueblo el orden natural de las dominaciones, cuando esta interrupción produce un dispositivo específico: una división de la sociedad en partes que

no son “verdaderas” partes; la institución de una parte que se iguala al todo en nombre de una propiedad que no le es propia, y de un común que es la comunidad de un litigio (2012: 33).

En definitiva, el diferendo continuó expresándose en la Justicia como un litigio sobre la legitimidad y juridicidad de una forma de construcción del territorio.

En octubre de 2013 el juez que entendía en la causa se pronunció. En primer lugar reconoció que los/as campesinos/as habían ejercido “actos posesorios” en el campo en disputa y que, por lo tanto, la construcción de picadas y alambrados por parte de los empresarios habían significado actos turbatorios. En segundo lugar, desestimó la existencia de una “posesión comunitaria” por parte de los actores, basándose en la inexistencia de esta figura jurídica en el Código Civil. Por último, decidió rechazar la acción interpuesta por los/as campesinos/as debido a que, a su entender, la acción posesoria se encontraba prescrita ya que los actos turbatorios databan del año 2006 y la acción policial se promovió en noviembre de 2007, habiendo transcurrido más de un año entre una cosa y otra, más que lo dispuesto por el artículo 4038¹³ (Expediente 117523).

Posteriormente, como se mencionó en el primer capítulo, los actores apelaron ante la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas. Aquí la suerte también fue adversa, ya que la Cámara revisó todo el expediente y se pronunció no solo sobre la materia de la apelación sino sobre el fondo de la cuestión. Reformó entonces la sentencia de primera instancia, afirmando que los actores no poseían más que la zona alrededor de los puestos, descartando entonces que hubiesen realizado acciones posesorias sobre el campo en cuestión. Por esta razón se interpusieron recursos extraordinarios de inconstitucionalidad y casación ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que sugirió en 2015 la apertura de un proceso conciliatorio, que se encuentra vigente.

4.4.4. Una “aventura jurídica”¹⁴

En abril de 2013 realicé algunas visitas infructuosas al Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael en las que intenté obtener a través de vías oficiales e institucionales el expediente 117523, correspondiente a la acción posesoria presentada por los/as campesinos/as. Contaba con una credencial del CONICET y una nota con el pedido expreso del entonces director del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales

y Ambientales (INCIHUSA) de que se me facilitara la documentación requerida. Me presenté a mí mismo y la documentación, y esperé por el lapso de media hora aproximadamente por una respuesta. Finalmente, la secretaria del juzgado me respondió que no se me podía facilitar el expediente porque “estaba muy complicado y ya llevaba 3 cuerpos”. Además me dijo, como al pasar, que “había abogados involucrados”.

En ese momento reparé en que en la oficina donde estaba la secretaria había un mueble donde se archivaban los expedientes. Una sección entera de este mueble estaba rotulado con el nombre de uno de los *abogados*. Esto daba cuenta de la cantidad de causas en las que trabajaba este profesional, y que era una figura reconocida en el Juzgado.

Dirigiendo la mirada hacia los rótulos le dije a la secretaria que entendía perfectamente la situación. Luego, me preguntó por qué estaba interesado en este caso. Cuando le respondí que investigaba acerca de conflictos de tierra me dijo, incómoda y terminando la conversación, “*no nos van a mandar a Telenoche*”¹⁵.

Esta circunstancia vivenciada durante el trabajo de campo y sobre todo el comentario final de la secretaria, mezcla de pregunta y advertencia, son indicativos respecto de una de las características centrales del conflicto en su faz judicial: el intento, por parte de los/as campesinos/as, de volverlo un asunto público y de interés general y de mostrar que la Justicia podía estar influida por determinaciones no jurídicas, y el rechazo e incomodidad que esto supuso en otros actores.

Esta tensión entre mantener la *litis* en un terreno que se pretende experto y despojado de valoraciones extra-jurídicas, y su politización se percibe a lo largo de toda la lectura del expediente. No obstante, detrás de este primer nivel de politicidad, existe otro: la constitución de un sujeto que viene a impugnar un supuesto orden en el que “no tiene parte” en nombre de la igualdad entre diferentes formas de construcción del territorio. Es decir, la politicidad del diferendo no responde solamente a la estrategia de una de las partes, ni tampoco a la naturaleza intrínseca del campo judicial, sino particularmente al modo en que se planteó este caso, con la participación de la comunidad de Los Leones, su ingreso a la UST y el tipo de discurso que construyeron los profesionales que los representaron.

El ámbito judicial se descubrió así como un campo de luchas singular, en el que el proceso de subjetivación y organización política se expresó a través de una mediación técnico-profesional y condicionada

por un marco jurídico que le es refractario, como es el Código Civil de la Nación. El “espacio de lo posible jurídico” o en términos de Bourdieu (2000: 168) el “universo de soluciones propiamente jurídicas” es acotado y es a través de ellas que se constituyó lo que se ha denominado el *logos jurídico campesino*. Este se construyó en buena medida a partir de la capacidad de los abogados de la UST para realizar una interpretación creativa, situada y convincente de los textos jurídicos, especialmente de la figura del “poseedor”. Se verifica así lo que afirma Bourdieu (2000: 171) acerca del texto jurídico que “como el texto religioso, filosófico o literario (...) es un objeto de luchas dado que la lectura es una manera de apropiarse de la fuerza simbólica que se encuentra encerrada en estado potencial”.

Como conclusión puede afirmarse que la acción policial de posesión, en el contexto de la permanencia en el territorio, la consolidación de los comunitarios y otros aspectos trabajados en esta investigación, es decir, en cuanto momento del proceso de subjetivación y organización política tuvo resultados positivos. En primer lugar, permitió a los/as pobladores/as de Los Leones tomar la iniciativa y litigar en el fuero civil, lo cual de por sí representa una ventaja y una salida de la situación de criminalización. En segundo lugar, la causa y su derrotero judicial permitieron la consolidación de un discurso jurídico-político consistente, que puede servir de precedente para acciones futuras, tanto de la comunidad de Los Leones como de otras poblaciones organizadas en la UST. En tercer lugar, es también un precedente importante que el juez reconociera a la actividad ganadera a campo abierto como un acto posesorio. Este logro tiene como contrapartida su desacreditación de la figura de la “posesión comunitaria”. Por último y quizás es lo más importante, la disputa judicial y su larga duración no se tradujo en un debilitamiento de la presencia en el territorio, sino que, por el contrario, en el transcurso entre 2006 y el presente esta se ha fortalecido.

4.5. El viable jurídico y el infinito político: consideraciones finales

Al comienzo de este capítulo se marcó la tensión entre el carácter desbordante de la energía social y la necesidad de su organización, entre las potencialidades abiertas al interior de cualquier proceso de subjetivación política –virtualmente, infinitas, en la medida en que se formula una

palabra, allí, donde solo había ruido— y la lucha contra eticidades e institucionalidades opresivas. Tras el recorrido realizado es momento de resaltar algunos de los resultados logrados por la movilización política en Los Leones y sus perspectivas presentes.

Uno de los aspectos sobresalientes del proceso de subjetivación política de los/as campesinos/as de Los Leones tiene que ver, como se dijo antes, con la sinergia lograda con la UST. Esta puede ser sintetizada, retomando a De la Garza Toledo, en términos de un proceso de “coinvestigación”, que implica:

intervenir en la propia construcción concreta de estas configuraciones cognitivo-valorativo-emotivas (...) el aporte del intelectual se convierte en un determinante más de la acción, en el proceso de descubrir qué hacer, identificar amigos y enemigos, intereses dispares, maneras de ver el mundo, aportar soluciones a enigmas concretos de las prácticas, transformar la propia subjetividad y reconocer parámetros que sí se pueden trasponer junto a otros que no en la coyuntura, sin lo cual lo viable puede caer en el voluntarismo (De la Garza Toledo, 2001a: 22).

En otras palabras, el ingreso a la UST permitió a los/as campesinos/as no solo fortalecer su confianza y motivación respecto de que *algo* podía hacerse y alumbrar vías concretas para la acción, sino también influir a largo plazo sobre las “configuraciones subjetivas”, es decir, sobre los aparatos de dar sentido, explicar y decidir, a partir de una praxis que se vuelve sobre las subjetividades y las estructuras (De la Garza Toledo, 2001b). A partir de este encuentro se abrieron fértiles intersecciones entre el “devenir desbordante de la praxis” (Raúl Prada, comunicación personal, 2014) y la institucionalidad, paradigmáticamente representadas por la acción política-jurídica en el ámbito de la Justicia.

Otro aspecto interesante del proceso analizado se relaciona con el fortalecimiento de la “forma comunidad” que tuvo lugar a partir de la organización política y el conflicto. Este fortalecimiento, reconocido por los/as campesinos/as e incomprendido por los *abogados*, tiene fundamentos, claro está, en la territorialidad analizada en el capítulo anterior. Ambas cuestiones son enlazadas por Ariel:

Los mismos animales marcan un límite, no nos ponemos entre vecinos límites. Más ahora en conflicto. Para el agua, lo mismo. Por ahí hay uno que rezonga pero no debería ser así porque si es algo que estamos

peleando entre todos... Es una buena forma porque es mejor el hecho de no creerse dueño cada uno de un pedazo es mejor para llevarse bien, para no tener problemas, para andar mejor entre vecinos. Más ahora que hay conflicto, se llegó a un acuerdo que iba a ser un libre campo comunitario. Todo para todos (Ariel, julio de 2012).

Este fortalecimiento comunitario puede ser interpretado sin dificultades como propio de un proceso de “recampesinización”, en un sentido político. Como señala Bartra (2006: 282): “Sobre todo en términos sociales y políticos, la comunidad es un núcleo de cohesión y resistencia de enorme importancia y en ella los trabajadores del campo pueden esforzarse por hacer valer sus propias reglas del juego”.

En relación con las perspectivas del conflicto, cabe señalar que, a diferencia del panorama que se abría cuatro años atrás, actualmente campesinos y *abogados* se encuentran en un proceso de negociación y diálogo. Los términos con que ambos grupos se refieren mutuamente han cambiado: ahora los/as campesinos/as son denominados “vecinos” por los *abogados* (Notas de campo, junio de 2016) y encuentran algunos puntos en común. Entre ellos aparece el común rechazo hacia “los de afuera” (Notas de campo, junio de 2016), que serían los cazadores furtivos y ocasionales ladrones de ganado. Como sintetizara Ariel (junio de 2016) “Mientras los gatos pelean los pericotes engordan, y hay pericotes que han engordado a costillas nuestras”. Esas “costillas nuestras”, cabe recalcar se refiere tanto a las costillas campesinas como letradas. Otro tanto ocurre con la posibilidad siempre latente de que se instalen empresas mineras en la zona, que es rechazada por ambas partes.

Por último, cabe señalar que el proceso de subjetivación política analizado representa un ejemplo interesante acerca de cómo se cruzan en los conflictos concretos estructuras, prácticas y subjetividades, con distintos niveles de solidificación y operatividad. El “devenir desbordante” de Raúl Prada abre grietas y horizontes, y tiene también resultados concretos. No obstante, en algún momento el desborde tiene que atenerse y expresarse dentro del espacio de la acción viable que, en el contexto jurídico y político nacional, es sumamente estrecho. Como señala, no sin cierta razón, uno de los *abogados*: “... más allá del sentimiento de cada uno, de lo que le pueda decir esta ONG, los derechos humanos... Está el derecho positivo de por medio, la legislación” (Vicente, junio de 2016).

No obstante, cabe resaltar que pese a la gran capacidad instituyente y constrictiva del derecho positivo, los/as campesinos/as de Los Leones mostraron que no estaba lejos de su alcance la capacidad de construir colectivamente un futuro diferente al que los hubiera condenado la resignación. En palabras de Rancière (2012: 39): “De mortales que eran se convirtieron en hombres, vale decir seres que inscriben en palabras un destino colectivo”.

Notas

1 Se refiere a los/as militantes de la UST.

2 Nombre por el que, popularmente, se denomina a las ratas.

3 El “escrache” (palabra proveniente del lunfardo) nace en la Argentina como una herramienta política de denuncia implementada por la agrupación HIJOS (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) a partir de 1996. Su objeto original era exponer ante la mirada pública –particularmente, ante sus vecinos– a criminales de lesa humanidad de la última dictadura militar beneficiados por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, dictadas durante el gobierno democrático de Raúl Alfonsín (1983-1989), y por los indultos promulgados por Carlos Saúl Menem (1989-1999).

4 La figura de “usurpación” está prevista por el artículo 181 del Código Penal, modificado por la ley nacional N° 24454, y establece una pena de entre 6 meses y 3 años de prisión a quien despojara total o parcialmente de un inmueble al titular de un derecho real. La figura de propietario, por su parte, corresponde a los derechos reales y se enmarca dentro del Código Civil. Más adelante se trabajará estas cuestiones con más detalle.

5 Entre ellas se destaca la ley nacional N° 27118, de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar”.

6 En la provincia de Mendoza sobresale a este respecto la ley provincial N° 6086, comúnmente denominada “Ley de Arraigo”.

7 Los actores aludían con esto al Programa de Promoción y Arraigo del Puestero, establecido por la ley provincial 6086. Este programa estableció el Registro Único de Puesteros (RUP), en el que estaban inscriptos los/as campesinos/as de Los Leones, lo cual era aducido también como una prueba más de su presencia en el territorio.

8 Así lo hacen en varios momentos, como por ejemplo cuando sostienen “Dicho inmueble, ha estado abierto históricamente y a los fines de iniciar una actividad ganadera seria y técnicamente óptima para la zona, es que se encuentran, los propietarios, en la ejecución del cierre perimetral del mismo y la colocación de tranqueras” (Expediente 117523: 216).

9 Esa perplejidad pude percibirla también en una conversación sostenida con uno de ellos, en la cual este me explicaba que la figura de lo comunitario está prevista en la Constitución Nacional para los pueblos originarios, pero que los puesteros de Los Leones no son originarios, y que hacen una utilización política e ideológica de esta cuestión. En aquella conversación aquel me dijo: “les explicás y nos les sacás de la cabeza eso” (Ricardo

Caro, conversación personal, agosto de 2012). Este no podía entender la fuente del convencimiento de los/as pobladores/as de ser parte una comunidad.

10 En sintonía con esto, me señalaba uno de los *abogados* en una entrevista: "... en el campo somos solidarios, no comunitarios. Confunden la solidaridad con la comunidad. Vos preguntale a Villegas si quiere que esto sea de todos o si quiere que esto sea de él. No, hermano, si esto es mío, va a decir. ¿Qué de todos? Esto es mío. Si yo le he poseído, yo estoy acá, me he roto el culo acá, esto es mío. ¡Qué comunitario, de todos! Esto es mío" (...) Porque es muy lindo decir 'lo mío es mío' y lo tuyo 'ah, es comunitario'. Están equivocados" (Vicente, junio de 2016).

11 Se refieren a las comunidades indígenas.

12 La inspección ocular puede ser pedida por cualquiera de las partes y se dirige a validar las pruebas presentadas a lo largo de una causa. En este caso aquella fue pedida por los/as campesinos/as. Un Oficial de Justicia se apersonó en el campo sin haber avisado previamente a la parte actora, y según se menciona en el expediente, con la movilidad de uno de los empresarios involucrados. Es decir, el Oficial de Justicia realizó la inspección acompañado de una de las partes, y sin haber dado aviso previamente a la otra, que era justamente la que lo había solicitado. En su recorrido por el campo realizó preguntas a los puesteros, algunos de los cuales se negaron a responder y "con insultos al suscripto y a U.S. hacen que me retire del lugar" (Expediente 117523: 625). En su descripción del lugar y de sus observaciones dedica un largo párrafo a constatar las "mejoras en el casco del campo, puesto conocido como El Vallecito (Ex Puesto Agua de la Cabra)". Este era, claro está, el puesto donde se encontraban las casas de los empresarios.

Tras la inspección, los/as campesinos/as solicitaron a través de sus representantes legales que esta fuera anulada y vuelta a realizar. El "incidente de nulidad" presentado fue rechazado, dando por buena la inspección ocular. La parte actora apeló ante la Cámara de Apelaciones pero perdieron nuevamente.

13 Correspondiente al artículo 2563 del vigente Código Civil y Comercial de la Nación (2015).

14 Esta expresión fue utilizada por los *abogados*, calificando a la acción policial de posesión iniciada por los/as campesinos/as y la UST (Expediente 117523: 228).

15 Se refería a la sección de un programa periodístico de alcance nacional que suele trabajar con casos de alto impacto público.

Conclusiones

En esta investigación se analiza una experiencia de resistencia campesina, en el marco de procesos de conflictividad y fragmentación territorial que se registran en diferentes escalas. Se yuxtaponen diversos enfoques que hablan de lo real en diferentes planos de abstracción. De este modo, se intenta no subsumir bajo falsos universales las experiencias, ni perder de vista tampoco que su naturaleza híbrida no es más que el signo de su carácter concreto. Este es el momento de sintetizar las principales contribuciones que se desprenden del recorrido realizado y, de ese modo, componer una imagen de conjunto acerca de estos procesos, sus manifestaciones y sus posibles derroteros.

En el afán de concebir a la realidad “como una construcción permanente de la utopía por los sujetos sociales, a partir de situaciones microestructurales” (Zemelman, 1989: 38), se encontró en la categoría de campesinado una clave teórica que permitió enlazar experiencias particulares con procesos de largo alcance. Se entendió así a las esferas microsociales, como el *locus* de la reproducción de las estructuras globales, pero también de los esfuerzos por impugnarlas y transformarlas. El concepto de territorio/territorialidad se mostró como una contraparte adecuada, en la medida en que ayudó tanto a circunscribir determinados escenarios empíricos para la investigación, como a considerar las diversas dimensiones que confluyen en la acción social. La articulación conceptual entre territorio-territorialidad y campesinado permitió, de esta manera, analizar y trazar puentes entre una pluralidad de situaciones y aspectos de lo real, conjugando y al mismo tiempo diferenciando entre prácticas que se dan en diferentes planos. Pudo subrayarse así la inherente politicidad que impregna la construcción de la territorialidad campesina, acentuada y puesta de relieve en situaciones de conflicto.

Otro de los aportes que se realizan en esta investigación tiene que ver con la utilización crítica del concepto de “comunidad”. Esta noción, de larga tradición en el léxico político y sociológico, y de un uso muchas veces descuidado al interior de los estudios campesinos, pudo ser trabajada en un nivel empírico. De este modo, se logró problematizar teóricamente un término que surgía en el discurso de los actores y, al revés, se llevó a un plano territorial una categoría con poderosas cargas semánticas, restando todavía profundizar en sus interpelaciones político-filosóficas. En cualquier caso, cabe destacar la riqueza hermenéutica de este concepto, que permite una notable fluidez en el discurso científico: desde el pastoreo extensivo a los regímenes de propiedad; desde las prácticas consuetudinarias, al “malentendido” jurídico. La “comunidad” sintetiza todos estos elementos, a condición de entender bien de qué se habla en cada caso, y reflexionar críticamente sobre ello.

Debe resaltarse también la importancia y utilidad teórica que reviste el concepto de “necesidades”, especialmente a fines de comprender histórica y políticamente la praxis de los sujetos. Al pensarse este concepto de un modo abierto y no cerrado a lo estrictamente cuantificable u observable (como ocurre en el enfoque de las NBI), se pudo poner de manifiesto cómo la praxis disparada por el conflicto contribuyó a un crecimiento de las capacidades políticas de los sujetos y con ello de su “autonomía crítica”, todo ello en el marco de la defensa del territorio. Como señalara Arturo Roig, hay necesidades que muestran cierta consistencia a través de la historia y que funcionan como un *a priori*. Desde allí los/as necesitados/as irrumpen y quiebran los órdenes opresivos, o cuanto menos, intentan hacerse un lugar en ellos; un lugar donde vivir, al cual resignificar, un lugar imperfecto, un sitio donde seguir tejiendo tramas, tal como las mujeres de Los Leones lo hacen con sus viejos telares manuales. En estas luchas, manifestación de una razón práctico-política que actúa sin espectacularidad, pero con notable tesón, los sujetos se juegan su dignidad y su propia existencia.

Recuperando las reflexiones desarrolladas en los primeros capítulos, se destaca el planteo de la cuestión agraria, como marco en el cual se entrelazan una pluralidad de procesos que actúan en diferentes dimensiones del tiempo y el espacio: la condición colonial, los viejos y nuevos cercamientos, la proyección del “desierto” como categoría social que justifica el avance y desarrollo capitalista. En la esfera local (Mendoza), la matriz oasis-céntrica aparece como el clivaje local, donde toman cuerpo

—se territorializan— aquellos elementos que constituyen el trasfondo de la conflictividad territorial contemporánea, de la cual el conflicto de Los Leones es señal o signo. Se concluye así que los actuales cercamientos en las tierras secas no irrigadas del sur mendocino operan sobre un largo proceso de relegamiento, desertificación y construcción de la marginalidad, que es clave para comprender sus modalidades específicas de ocurrencia. Las luchas por la persistencia campesina pueden conceptualizarse entonces, y no solo metafóricamente, como un capítulo más de la compleja historia de luchas, recreaciones y negociaciones de sujetos que se resisten a la desposesión de sus tierras, su cultura y sus posibilidades de proyectarse políticamente.

Estos elementos representan, sin dudas, algunas de las coordenadas fundamentales de la conflictividad territorial contemporánea. Pueden agregarse asimismo otros elementos que influyen sobre aquella conflictividad y que influyen particularmente sobre la praxis en el caso de Los Leones.

A este respecto se destaca la existencia de un marco jurídico adverso, que, al menos desde fines del siglo XIX, ha sido refractario a las modalidades campesinas de construcción del territorio. Particularmente las limitaciones impuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación aparecen como un condicionamiento casi insalvable para la acción jurídico-política campesina.

Por otra parte, en el plano económico la situación no es menos compleja para los actores. Si bien en los últimos años parecen haber surgido algunas opciones, relativas a la apertura de mercados alternativos y la creación de nuevos productos, surge la pregunta acerca de la direccionalidad que podrían tomar estas innovaciones. ¿Se está ante un aumento de la mercantilización de las actividades, y, consecuentemente, de una mayor dependencia? ¿Es la capitalización y el aumento de la presencia en los mercados tradicionales la única alternativa posible para los/as campesinos/as? En un contexto histórico en el que la Reforma Agraria Integral solo puede plantearse como una dimensión utópica de la praxis ¿existe alguna vía alternativa para el campesinado, que no sea su conversión en “pequeños productores”? La respuesta a estas preguntas es difícil y en última instancia no puede darse sin que pese una fuerte valoración política. La experiencia de Los Leones muestra, no obstante, que la Economía Social es un camino posible para el fortalecimiento del campesinado, la creación de mercados no dominados completa-

mente por el gran capital y la articulación con otros sujetos económicos y políticos. El grado en que este camino permanezca abierto y se ensanche dependerá de una gran pluralidad de variables y de la estructura de oportunidades que se desarrolle en los años venideros.

Los condicionamientos que pesan sobre la praxis de los sujetos no se limitan a factores históricos, jurídicos y económicos, sino que también pueden identificarse otras cuestiones que, a falta de un término mejor, pueden ser caracterizadas como “culturales”. Se alude con esto a las percepciones que se tiene de los/as campesinos/as de tierras secas, las cuales tienen fuerte incidencia práctica, en la medida en que vehiculizan u obstaculizan políticas públicas, influyen en veredictos judiciales y despiertan adhesiones o indiferencias.

Estas percepciones pueden resumirse en tres “imágenes”, cada una de las cuales tiene su historia y su contexto. En primer lugar, el “puestero pobre”: imagen tradicional del agro mendocino, refleja tácitamente algún grado de conciencia respecto de los procesos de despojo sufridos. Sin embargo, no le reconoce a esta figura una capacidad de agencia significativa, ni méritos suficientes para proyectarse económica y políticamente. En segundo lugar, el “puestero-que-desertifica”: imagen mixta, construida entre la preocupación genuina por los procesos de desertificación y el ansia por justificar procesos de despojo y modernización territorial. Por último, el “puestero-campesino”, imagen creada por las organizaciones políticas campesinas, que encuentran allí una referencia concreta para pensar vías alternativas al desarrollo capitalista-empresarial y, en alguna medida, a la *crisis civilizatoria*.

Entre estas imágenes, claro está, la que más se acerca a la concepción planteada en esta investigación es la del “puestero campesino”. Esta intentó desarrollarse, frente a perspectivas que en el plano académico y político suelen acentuar las carencias o debilidades de los/as campesinos/as o de los/as “agricultores/as familiares”. En este trabajo se optó por considerar sus fortalezas y potencialidades. En qué medida se logró este objetivo, es un juicio que compete a los lectores de este trabajo.

Resumiendo, el espacio de acción para los sujetos está condicionado por las variables antes mencionadas. Los/as campesinos/as parecen estar entre las formas “tradicionales” de la vida y los cercamientos; entre el entrelazamiento en circuitos de la economía social y la capitalización; entre la regularización jurídica de las tierras y su pérdida.

En el futuro próximo se asoman cambios para los/as campesinos/as

de Los Leones que podrían modificar el panorama, marcados por el eventual fin de las negociaciones entre las partes involucradas en el conflicto. Teniendo esto en cuenta debe alertarse sobre la posibilidad de que el fin del “conflicto” pueda tener como efecto una tendencia hacia la desintegración de la matriz comunitaria, en el caso de que la ausencia de un adversario común y una posible formalización de los derechos al territorio propicien un acceso “familiar” o privado a la tierra. Aquí seguramente jugará un papel determinante la organización al interior de la UST y los beneficios que puedan obtenerse del fortalecimiento de las relaciones entre todos los actores.

Por otra parte, la posibilidad de la coexistencia entre campesinos/as y “abogados” parece cada vez más cierta, lo cual asemejaría esta situación a la existente en otras regiones del país (el norte y el oeste de Córdoba, por ejemplo), al menos hasta la llegada de la soja en las últimas décadas. En este sentido, los habituales esquemas interpretativos, que marcan una oposición tajante entre el *agronegocio* y el *campesinado* deberían ser matizados, por lo menos en relación con determinados entornos como el de Los Leones.

Como corolario final, cabe señalar que el análisis de la experiencia de Los Leones, en el marco del estudio de la conflictividad territorial, permitió alumbrar una notable gama de matices, claroscuros, potencialidades, invenciones y reinenciones, materia de la cual se forman, en definitiva, todas las gestas humanas.

Bibliografía y fuentes

General

- Abraham, E. y Prieto, C. (1999). “Vitivinicultura y desertificación en Mendoza”. En B. García Martínez (Ed.), *Estudios de historia y ambiente en América: Argentina, Bolivia, México, Paraguay* (pp. 109-135). México: Colegio de México.
- Abraham, E. y Martínez, F. (2000). *Argentina. Recursos y Problemas Ambientales de las Zonas Áridas*. Granada: GTZ, Universidad de Granada, IADIZA, CONICET.
- Abraham, E.; Pastor, G. y Torres, L. (2014). *Ventanas sobre el territorio. Herramientas teóricas para comprender las tierras secas*. Mendoza: EDIUNC.
- Abramovay, R. (1992). *Paradigmas del Capitalismo Agrario en cuestión*. São Paulo: Ed. Hucitec.
- Acosta, A. (2011). “Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición”. En M. Lang y D. Mokrani, *Más allá del Desarrollo*. Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Álvarez, L. (2010). “El acceso a la tierra y su criminalización: el acceso a la tierra de campesinos e indígenas en Mendoza, Argentina”. *Sortuz. Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 4, (1): 111-129. Gipuzkoa, España.
- Ansaldi, W. (1993). “La Pampa es ancha y ajena. La lucha por las libertades capitalistas y la construcción de los chacareros como clase”. En M. Bonaudo y A. Pucciarelli, *La problemática agraria*, tomo II. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

- Aparicio, S. (2005). "Trabajos y trabajadores en el sector agropecuario de la Argentina". En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.
- Archetti, E. y Stölen, K. (1975). *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Arruda Sampaio, P. (2005). "La Reforma Agraria en América Latina: una revolución frustrada". *OSAL*, Año 6, N° 16, enero-abril.
- Assadourian, C.; Beato, C. y Chiaramonte, J.C. (1986). *Argentina: de la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Azcuy Ameghino, E. (2008). *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Azcuy Ameghino, E. (2011). *Una historia casi agraria. Hipótesis y problemas en torno a una agenda de investigación sobre los orígenes y desarrollo del capitalismo en Argentina*. Buenos Aires: Ed. del autor.
- Azcuy Ameghino, E. (2015). *La Cuestión Agraria en Argentina. Caracterización, problemas y propuestas*. Mimeo.
- Badiou, A. (1995). "La ética. Ensayo sobre la conciencia del mal". En T. Abraham, *Batallas éticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Banzato, G. (2009). "La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires, 1780-1822". En G. Blanco y G. Banzato (Comps.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario: Prohistoria.
- Barba, F. (2003). *Frontera ganadera y guerra con el indio*. La Plata: Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Barbetta, P. (2009). *En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero*. Tesis de doctorado. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Barri, F. y Wahren, J. (2013). "El modelo del agronegocio en la Argentina: el paradigma científicista-tecnológico". En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia.
- Barsky, O. y Gelman, J. (2009). *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta comienzos del siglo XXI*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- Bartra, A. (2006). *El capital en su laberinto. De la renta de la tierra a la renta de la vida*. Ciudad de México: UNAM-Editorial Ítaca.
- Bartra, A. (2008). *El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital*. Ciudad de México: Editorial Ítaca.
- Bartra, A. (2011). *Campesindios: la formación del campesinado en un Continente colonizado*. Ciudad de México: Icaria.
- Bartra, A. y Otero, G. (2008). “Movimientos indígenas campesinos en México: La lucha por la tierra, la autonomía y la democracia”. En S. Moyos y P. Yeros (Coords.), *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en Asia, África y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Basualdo, E. (2006). *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI, Flacso.
- Bavera, G. (2006). Recopilación para el Curso de Producción Bovina de Carne. Río Cuarto: FAV UNRC. [En línea] http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_y_manejo_pasturas/pastoreo%20sistemas/70-equivalencias_ganaderas.pdf
- Bendini, M. y Tsakoumagkos, P. (Coords.) (1993). *Campesinado y ganadería trashumante*. Buenos Aires: Editorial La Colmena - GESA.
- Bendini, M. y Steimbregger, N. (2010). “Dinámicas territoriales y persistencia campesina: redefinición de unidades y espacios de trabajo de los crianceros en el norte de la Patagonia”. *Revista Transporte y Territorio*, N° 3: 59-76. [En línea] <http://revistas-cientificas.filo.uba.ar/index.php/rtt/article/view/246>
- Benjamin, W. (2007). *Libros de los pasajes*. Madrid: Akal.
- Bernáldez, J. M. (2015). *Social Movements against Extractivism Emergence, Development and Interconnections of Peasant-Indigenous Struggles in Mendoza, Argentina*. Tesis de maestría. Kassel: Faculty of Social Sciences, University of Kassel.
- Beozzo, J. (1995). “La iglesia frente a los estados liberales”. En E. Dussel (Ed.), *Resistencia y Esperanza. Historia del Pueblo Cristiano en América Latina y el Caribe*. Costa Rica: DEI-CEHILA.
- Bertinat, P.; D’Elia, E.; Ochandío, R.; Observatorio Petrolero Sur; Svampa, M. y Viale, E. (2014). *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo.

- Bidaseca, K.; Gigena, A. y otros (2013). *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Bixio, Beatriz (1990). “El problema de investigación”. En E. Sobrino (Comp.), *Investigación, ciencia y sociedad*. Buenos Aires: Humanitas.
- Bocco de Abeyá, A. (1988). “Contribución al conocimiento del espacio social pastoral de subsistencia. Estudio de caso: los puesteros trashumantes del departamento de Malargüe, Mendoza”. *Cuadernos de Antropología Social*, Vol. 1 N° 1: 79-96. Buenos Aires: Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Boltvinik, J. (2003). “La teoría de las necesidades humanas de Doyal y Gough”. *Comercio Exterior*, Vol. 53, N° 5.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Bourdieu, P. (2002). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Boy, A. (2005). “Cambios productivos y sus repercusiones en el nivel agronómico”. En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.
- Brachetta, M.T.; Bragoni, B.; Mellado, V. y Pelagatti, O. (2012). *Te contamos una historia de Mendoza: de la conquista a nuestros días*. Mendoza: Ediunc.
- Cáceres, D.; Silvetti, F.; Ferrer, G. y Soto, G. (2006). *Y... vivimos de las cabras. Transformaciones sociales y tecnológicas de la Capricultura*. Buenos Aires: La Colmena.
- Cáceres, D.; Silvetti, F.; Ferrer, G.; Soto, G. y Bisio, C. (2009). “Agriculturización y estrategias campesinas en el Norte de la provincia de Córdoba”. *Programa Interdisciplinarios de Estudios Agrarios*. [En línea] <http://agro.unc.edu.ar/-extrural/Caceres.pdf>
- Cáceres, D.; Silvetti, F.; Ferrer, G.; Soto, G. y Bisio, C. (2010). “La expansión de la agricultura industrial en Argentina Central. Su impacto en las estrategias campesinas”. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, Vol. 7, N° 64: 91-119, enero-junio. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Candía, R. y Dalmaso, A. (1995). "Dieta del guanaco y productividad del pastizal en la reserva La Payunia, Mendoza, Argentina". *Multiequina*, 4: 5-15.
- Chambouleyron, J. (2004). "La cultura del agua: de la acequia colonial a los grandes embalses". En A. Roig, P. Lacoste y M. Satlari (Comps.), *Mendoza, cultura y economía*. Mendoza: Caviar Bleu.
- Chayanov, A. (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Chevalier, F. (1999). *América Latina. De la Independencia a nuestros días*. México: FCE.
- Chonchol, J. (2000). "El problema agrario en el contexto de la globalización". En D. Piñeiro (Comp.), *30 Años de Sociología Rural en América Latina*. Montevideo: Asociación Latinoamericana de Sociología Rural.
- Cloquell, S. (2013). "Familias rurales; límites y posibilidades en el escenario de la Región Pampeana Argentina en el nuevo orden mundial de la agricultura". En P. Gasselm, S. Cloquell y M. Mosciaro (Comps.), *Adaptación y transformaciones de las agriculturas pampeanas al inicio del siglo XXI*. Buenos Aires: Ciccus.
- Colectivo Situaciones (2003). *Sobre el militante investigador*. [En línea] <http://lobosuelto.com/sobre-el-militante-investigador-para-canada-20-09-03-colectivo-situaciones/>
- Comas D'Argemir, D. (1998). *Antropología Económica*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Comerci, M.E. (2012). "Estrategias campesinas, tensiones y redefiniciones en espacios revalorizados por el capital". *Cuadernos de Geografía, Revista Colombiana de Geografía*. Vol. 21, Nº 1, enero-junio, pp.131-146.
- Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche (2003). "Procesos territoriales en el mapunche wajontu mapu: prehistoria y resistencia anticolonial (siglo XVI - XVIII)". *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato 2003*, Volumen III, Tomo II, Capítulo II: Territorio y Tierras Mapuche. [En línea] http://serindigena.org/libros_digitaless/cvhynt/v_iii/t_ii/v3_t2_c2-Procesos.html
- Coraggio, J.L. (2011). *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya Yala.

- Correas, J. (1992). *Correas. La guerra de la civilización*. Mendoza: Primera Fila.
- Cueto, A. (1999). *Historia del Proceso de Enajenación de la Tierra Fiscal en Mendoza (siglos XVI-XIX). Estudio sobre la aplicación de la Legislación Indiana en la época colonial. Su vigencia y proyección durante el siglo XIX en Mendoza*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras.
- De Gea, G. (2006). *Razas de cabras de producción en la Argentina*. Río Cuarto: FAV UNRC. [En línea] http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_ovina/ovina_y_caprina_curso_fav/33-razas_cabras.pdf
- Dayenoff, P. (2013). “Las economías de América Latina y la producción caprina”. Ponencia presentada en las *I Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales* (Universidad Nacional de Cuyo). Mendoza, mayo de 2013.
- De la Garza Toledo, E. (2001a). “La epistemología crítica y el concepto de configuración”. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, N° 1: 109-127, enero-marzo. México: UNAM.
- De la Garza Toledo, E. (2001b). “Subjetividad, cultura y estructura”. *Revista Iztapalapa*, UAMI, N° 50, enero-junio.
- De la Garza Toledo, E. (2002). “La configuración como alternativa del concepto estándar de la teoría”. En H. Zemelman, *Epistemología y Sujetos*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- De la Garza Toledo, E. (2011a). “Introducción”. *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- De la Garza Toledo, E. (2011b). “La metodología marxista y el configuracionismo latinoamericano”. En *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- De la Garza Toledo, E. (2011c). “Grounded Theory. Cantidad, calidad y comprensión de significados”. En *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez, D. (2009). *La lucha por la tierra en Argentina en los albores del siglo XXI. La recreación del campesinado y de los pueblos origi-*

- narios. Tesis de doctorado. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Domínguez, D. y Sabatino, P. (2010). “La muerte que viene en el viento. La problemática de la contaminación por efecto de la agricultura transgénica en Argentina y Paraguay”. En A.L. Bravo, H. Centurión, D. Domínguez, P. Sabatino, C. Poth y J. Rodríguez, *Los señores de la soja. La agricultura transgénica en América Latina*. Buenos Aires: Ciccus-Clacso.
- Doyal, L. y Gough, I. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Barcelona: Icaria.
- Dussel, E. (Ed.) (1995). *Resistencia y Esperanza. Historia del Pueblo Cristiano en América Latina y el Caribe*. Costa Rica: DEI-CEHILA.
- Escolar, D. (2014). *Los dones étnicos de la Nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Escolar, D.; Martín, F.; Rojas, F.; Saldi, L.; Wagner, L. (2012). “Imaginario ambiental mendocino. Sus efectos en las políticas estatales y la producción científica”. En A. Salomón y A. Zarrilli, *Historia, política y gestión ambiental. Perspectivas y debates*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Esteva, G. (1996). “Desarrollo”. En W. Sachs, *Diccionario del Desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*. Perú: Pratec.
- Fals Borda, O. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Clacso.
- Fernandes, B.M. (2008). “Entrando nos territórios do território”. En E. Tomiasi y P. Fabrini (Orgs.), *Campesinato e territórios em disputa*. São Paulo: Expressão Popular.
- Ferrara, F. (2007). *Los de la tierra. De las Ligas Agrarias a los Movimientos Campesinos*. Buenos Aire: Tinta Limón.
- Fortes, M. (1958). “Introduction”. En J. Goody (Ed.), *The Development Cycle in Domestic Group*. New York: Cambridge University Press.
- Fradkin, R. (2000). “El mundo rural colonial”. En E. Tandeter (Dir. de tomo), *Nueva Historia Argentina, La Sociedad Colonial* (Tomo 2). Buenos Aires: Sudamericana.
- Fradkin, R. y Garavaglia, J.C. (2009). *La argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

- Gadano, Nicolás (2006). *Historia del petróleo en la Argentina. 1907-1955: Desde los inicios hasta la caída de Perón*. Buenos Aires: Edhasa.
- Gago, A.D. (1999). *Rupturas y conflictos en la historia económica de Mendoza*. Mendoza: Zeta Editores.
- Galafassi, G. (2007). “La larga marcha del campesinado hacia la revolución. La visión clásica de Francisco Ferrara respecto a las ligas agrarias de los años 70”. En A. Zarrilli, *Clásicos del mundo rural. Relectura y análisis de textos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Giarraca, N. y Teubal, M. (Coords.) (2005). *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.
- Giarraca, N. y Teubal, M. (2008). “Del desarrollo agroindustrial a la expansión del ‘agronegocio’: el caso argentino”. En B. Mançano Fernandes (Org.), *Campesinato e agronegocio na América Latina: a questao agrária actual*. São Pablo: Clacso.
- Giberti, H. (1985). *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Gil, A. (2005). *Arqueología de La Payunia (Mendoza, Argentina). El poblamiento humano en los márgenes de la agricultura*. Oxford: Archaeopress.
- Godelier, M. (1974). *Racionalidad e irracionalidad en economía*. México: Siglo XXI.
- Godelier, M. (1989). *Lo ideal y lo material*. Madrid: Taurus.
- Gómez, P. y Polcan, E. (s/f). *Concentración, extranjerización y uso de la tierra en Argentina*. Mimeo.
- González Casanova, P. (Coord.) (1985). *Historia política de los/las campesinos/las latinoamericanos*. Volumen 1. México: Siglo XXI.
- González Casanova, Pablo (2006). “Colonialismo interno [una redefinición]”. En A. Borón, J. Amadeo y S. González (Comps.), *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires: Clacso.
- Gras, C.; Giarraca, N. y Barbetta, P. (2005). “De colonos a sojeros. Imágenes de la estructura social del sur de Santa Fe”. En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.
- Gras, C. y Hernández, V. (2009). “El fenómeno sojero en perspectiva: dimensiones productivas, sociales y simbólicas de la globalización

- agrorrural en la Argentina”. En C. Gras y V. Hernández (Comps.), *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Gudynas, E. (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo latinoamericano actual”. En *Extractivismo, política y sociedad*. Quito, CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social).
- Guevara, J.C.; Estévez, O.R. y Torres, E.R. (1995). “Receptividad de las pasturas naturales de la llanura de Mendoza”. *Multiequina*, 4: 29-35.
- Guevara, J.C. (1996). “Utilization of the rain-use efficiency factor for determining potential cattle production in the Mendoza plain, Argentina”. *Journal of Arid Environments*, 33: 347-353.
- Guevara, J.C. (2011). “Receptividad ganadera de los pastizales naturales de cuatro áreas de la Payunia, Mendoza, Argentina”. *Multiequina*, 20: 97-110.
- Guevara, J.C. y otros (2009). “Range and livestock production in the Monte Desert, Argentina”. *Journal of Arid Environments*, 73: 228–237. [En línea] <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0140196308000074>.
- Haber, Alejandro (2011). “Nometodología payanesa. Notas de metodología indisciplinada”. *Revista chilena de antropología*, primer semestre, N° 23.
- Haesbaert, R. (2012). *O mito da desterritorialização. Do “Fim dos Territórios” à Multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Halperín Donghi, T. (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Harvey, D. (2004). *El Nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- Hernández Sanches Barba, M. (1981). *Historia de América*. Madrid: Editorial Alhambra.
- Hinkelammert, F. (2003). *El sujeto y la ley*. Heredia: Euna.
- Hinkelammert, F. y Mora, H. (2009). *Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la economía*. Bogotá: Proyecto Justicia y Vida, Compromiso, Casa de Amistad Colombo-Venezolana.

- Hocsman, L.D. (2003). *Reproducción Social Campesina. Tierra, trabajo y parentesco en el Chaco Árido Serrano*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- Hocsman L.D. (2012). *Estrategias territoriales, recampesinización y etnicidad en los Andes de Argentina*. México: UAM Xochimilco.
- Hocsman, L.D. (2014a). “Cuestión agraria actual en perspectiva regional/global: bloque de poder agrario modernizado y complejo corporativo”. *Contemporánea*, Vol. 4, N° 1: 43-60, enero-junio.
- Hocsman, L.D. (2014b). “Campesinado y agricultura familiar. Aportes para un debate ausente en el desarrollo rural en Argentina”. *Veredas*, 28: 273-295. UAM-Xochimilco.
- Hora, R. (2005). *La burguesía terrateniente*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Jofré, J. (2010). *Efectos de las innovaciones productivas en la agricultura sobre la materialidad institucional del régimen hídrico. El caso mendocino entre 1976-2010*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Flacso.
- Kautsky, K. (2002). *La cuestión agraria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kay, C. (1998). “La reforma agraria en América Latina: luces y sombras”. [En línea] <http://www.fao.org/docrep/x1372t/x1372t02.htm>
- Lacoste, P. (2004). “La vitivinicultura en Mendoza: implicancias sociales y culturales (1561-2003)”. En A. Roig, P. Lacoste y M.C. Satlair (Comps.), *Mendoza, cultura y economía*. Mendoza: Caviar Bleu.
- Lattuada, M. (1986). *La política agraria del peronismo* (2 volúmenes). Buenos Aires: Ceal.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI.
- Liceaga, G. (2008). *¡Tierra, agua y justicia! Un análisis de la acción colectiva de la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra*. Tesina de licenciatura. Mendoza: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.
- Liceaga, G. (2012a). “Identidad, cultura y territorio en conflictos territoriales al sur de la provincia de Mendoza”. Ponencia presentada en las *III Jornadas Internacionales de Problemáticas Latinoamericanas*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, noviembre. Mendoza, Argentina.

- Liceaga, G. (2012b). “Las luchas campesinas en Mendoza. Reflexiones a partir de la acción colectiva de la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra”. En N. Bravo (Ed.), *(Re)inventarse en la acción política* (pp. 116-157). Mendoza: Ediunc.
- Liceaga, G. (2013). “El concepto de comunidad en las ciencias sociales latinoamericanas. Apuntes para su comprensión”. *Cuadernos Americanos. Nueva Época*. México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (en prensa).
- Liceaga, G.; D’Amico, P. y Martín, D. (2013). “Tensiones y conflictos en la dinámica actual de los territorios rurales mendocinos”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 39: 137-172, segundo semestre.
- Liceaga, G. y Martín, D. (2016). “Concentración en la vitivinicultura y rechazo a la megaminería en Mendoza (Argentina). Institucionalidades y conflictos”. *Economía y Sociedad*, Vol. XX, N° 34: 38-59, enero-junio. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México.
- Llambí, L. (1981). “Las unidades de producción campesinas en el sistema capitalista: un intento de teorización”. *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. II, N° 2.
- Luxemburgo, Rosa (1967). *La acumulación de capital*. México: Editora Americana.
- Machado-Aráoz, H. (2011). “El auge de la Minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo”. En *La Naturaleza Colonizada, Ecología Política y Minería en América Latina*. Buenos Aires: Ciccus-Clacso.
- Macario, J.; Dayenoff, P.; Orozco, A. y Diez, M.P. (2007). “Proyecto de desarrollo caprino en Malargüe”. Ponencia presentada en el *Vº Congreso de Especialistas en Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos*, Mendoza, Argentina: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, EEA Rama Caída.
- Manzanal, M. (2007). “Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio”. En M. Manzanal, M. Arzeno y B. Nussbaumer (Comps.), *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*. Buenos Aires: Ciccus.

- Marianetti, B. (1948). *Problemas de Cuyo*. Buenos Aires: Lautaro.
- Marianetti, B. (1965). *El Racimo y su aventura*. Buenos Aires: Editorial Platina.
- Marianetti, B. (1972). *Mendoza. La bien plantada*. Buenos Aires: Sílabas.
- Mariátegui, J.C. (2001). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Empresa Editora Amauta.
- Martín, Facundo (2010). *La naturaleza del poder. Ecología política del desarrollo (capitalista) regional en Mendoza, Argentina. 1879-2000*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Martín, Francisco (1992). *Estado y empresas. Relaciones inestables. Políticas estatales y conformación de una burguesía industrial regional*. Mendoza: Ediunc.
- Martín, F. y Wagner, L. (2013) “Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza”. En G. Merlinsky (Coord.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Ciccus.
- Martínez Alier, J. (2004). “Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad”. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 1: 21-30.
- Martínez Alier, J. (2011). “Macroeconomía ecológica, metabolismo social y justicia ambiental”. *Revista de historia actual*, Vol. 9, N° 9: 149-168.
- Marx, Karl (2002). *El Capital*. Vol. 1, Tomo 1. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Marx, Karl (2004). *El Capital*. Vol. 3, Tomo 1. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Marx, Karl (2009). *El Capital*. Libro I. Capítulo VI (inédito). *Resultados del proceso inmediato de producción*. México: Siglo XXI.
- Masini Calderón, J.L. (1967). *Mendoza hace cien años. Historia de la provincia durante la presidencia de Mitre*. Mendoza: Ediciones Theoria.
- Masini Calderón, J.L. (1985). *Mendoza y sus tierras y frontera sur en torno de 1880*. Mendoza: Estudio Alfa.
- Masini Calderón, J.L. (1994). *Tierras, irrigación y colonización en Mendoza a principios del siglo XX (1900-1917)*. Mendoza: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

- Mata Olmo, R. (1991). "Tierras públicas y colonización en la República Argentina. Estudio de un caso en el desierto de la provincia de Mendoza". *Ería, Revista Cuatrimestral de Geografía*, 24-25, pp. 47-62.
- Meillassoux, C. (1999). *Mujeres, granjeros y capitales*. México: Siglo XXI.
- Midnight Notes Collective (2012). "Los nuevos cercamientos". *Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época?*, *Revista Theomai*, 26. Universidad Nacional de Quilmes.
- Milletich, V. (2000). "El Río de la Plata en la economía colonial". En E. Tandeter (Dir. de tomo), *Nueva Historia Argentina, La Sociedad Colonial* (tomo 2). Buenos Aires: Sudamericana.
- Montaña, E.; Torres, L.; Abraham, M.; Pastor, G. y Torres, E. (2005). "Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina". *Región y Sociedad*, enero-abril, Vol. XVII, N° 32: 3-32. Sonora, México: Colegio de Sonora.
- Montaña, E. (2006). "Agua y Equidad Territorial en Mendoza, Argentina". Ponencia presentada en el Colloque International GECONREV, Gestion concertée des ressources naturelles et de l'environnement du local au mondial: pour un dialogue entre chercheurs, société civile et décideur. Saint Quentin-en-Yvelines, Francia. [En línea] <https://es.scribd.com/document/267071729/ELMA-MONTANA-Agua-y-equidad-territorial-en-Mendoza>
- Moraga, F. y Ballesteros, N. (2003). "Intoxicación por anís estrellado: a propósito de un caso detectado en un recién nacido". *Revista chilena de pediatría*, 74 (4): 411-414. [En línea] https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062003000400009&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Morales Guíñazú, F. (1938). *Primitivos habitantes de Mendoza: Huarpes, puelches, pehuenches y aucas, su lucha, su desaparición*. Mendoza: Best Hermanos.
- Mörner, Magnus (1999). *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- Murmis, M. y Craviotti, C. (2001). *Pobreza rural. Diversidad de situaciones ocupacionales. Documento de Formulación N° 4*. Buenos Aires:

- DDA, SAGPyA, Proinder. [En línea] <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/conventionText/conv-spa.pdf>
- Narotzky, Susana (2004). *Antropología económica. Nuevas tendencias*. Barcelona: Editorial Melusina.
- Neiman, G. y Bocco, A. (2001). "Globalización, reestructuración empresarial y nuevas relaciones agroindustriales: el caso de la vitivinicultura mendocina". *II Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires.
- Oliveira, A.U. (2007). *Modo de produção capitalista, agricultura e reforma agrária*. São Paulo: FFLCH/Labur Edições.
- Ots Capdequí, J.M. (1959). *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pastor, G. (2005). "Patrimonio, vivienda y agua en el paisaje del noreste mendocino". En *El agua en Iberoamérica. Uso y gestión del agua en tierras secas. Vol. XI: El agua en Iberoamérica*. Mendoza: Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).
- Pastore, R. (2010). "Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en la Argentina". *Revista de Ciencias Sociales*, Año 2, N° 18. Bernal.
- Paz, R.; Álvarez, R. y Castaño, L. (2000). "Parámetros técnico-productivos y tipologías en los sistemas caprinos tradicionales en áreas de secano". *Archivo Latinoamericano de Producción Animal*, 8 (2): 59-68.
- Paz, R. (2006). "Agricultura familiar y ciencias agrarias: ¿un paradigma en crisis?". *Revista Argentina de Humanidad y Ciencias Sociales*, Vol. 4, N° 1.
- Paz, R. (2011). "Agricultura familiar en el agro argentino: una contribución al debate sobre el futuro del campesinado". *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 91: 49-70, October.
- Pengue, W. (2004). "La ingeniería genética y la intensificación de la agricultura argentina: algunos comentarios críticos". En A. Bárcena, J. Katz, C. Morales y M. Schape (Eds.), *Los transgénicos en*

América Latina y el Caribe: un debate abierto. Santiago de Chile: Cepal.

- Perelmuter, T. (2013). “El rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. El caso de las semillas en la Argentina”. En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia.
- Planet-Finance (2011). *Caracterización del sector caprino en Argentina. Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de los Alimentos (PROCAL II)*. Ministerio de Agricultura. Ganadería y Pesca de la Nación.
- Porto Gonçalves, C.W. (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. México: Siglo XXI.
- Porto Gonçalves, C.W. (2002). “Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades”. En A.E. Ceceña y E. Sader (Eds.), *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: Clacso.
- Porto Gonçalves, C.W. (2006). *El desafío ambiental*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ONU).
- Porto Gonçalves, C.W. (2009). *Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Geografía de los movimientos sociales en América Latina*. Caracas: Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología (IVIC).
- Prada, R. (2014). “Horizontes de los mundos posibles. ¿De qué se trata?”. *Alter-nativa. Revista de Estudios Rurales*, Vol. 1, Nº 1.
- Preda, G. (2010). “La Expansión del capital agrario en el proceso de transformación territorial. El caso del Departamento de Río Seco en la provincia de Córdoba. Argentina”. *Memorias ALASRU*, Porto de Galhinas, Brasil. [En línea] <http://www.alasru.org/wp-content/uploads/2011/09/GT22-GracielaPreda.pdf>
- Presta, A.M. (2000). “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”. En E. Tandeter (Dir. de tomo), *Nueva Historia Argentina, La Sociedad Colonial* (tomo 2). Buenos Aires: Sudamericana.
- Prieto, M. del R. y Abraham, E. (1998). “Historia Ambiental del sur

- de Mendoza”. *Bamberger Geographische Schriften*, Band 15, 8: 277-297.
- Prieto, M. del R.; Dussel, P. y Pelagatti, O. (2004). “Indios, españoles y mestizos en tiempos de la colonia en Mendoza (siglos XVI, XVII y XVIII)”. En A. Roig, P. Lacoste y M.C. Satlair (Comps.), *Mendoza, cultura y economía*. Mendoza: Caviar Bleu.
- Quarleri, L. (2009). *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Buenos Aires: FCE.
- Quijano, A. (2014). *Cuestiones y horizontes. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad-descolonialidad del poder*. Buenos Aires: Clacso.
- Raffestin, C. (1993). *Por una geografía do poder*. São Paulo: Ática.
- Rancière, J. (2012). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rapoport, M. (2000). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires: Macchi.
- Reboratti, C. (2006). “La Argentina rural entre la modernización y la exclusión”. En A. Geraiges de Lemos, M. Arroyo y M.L. Silveira, *América Latina: cidade, campo e turismo*. San Pablo: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Richard-Jorba, R. (1998). *Poder, Economía y Espacio en Mendoza. 1850-1910. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo.
- Richard-Jorba, R. (2004). “La especialización vitivinícola y el desarrollo del mercado de tierras agrícolas en la provincia de Mendoza (Argentina), 1870-1910”. *Anuario IEHS* 19: 443-468.
- Richard-Jorba, R. (2008). “Los empresarios y la construcción de la vitivinicultura capitalista en la provincia de Mendoza, Argentina (1850-2006)”. *Scripta Nova*, Vol. XII, N° 271: 256-280.
- Rodríguez, J. (2005). “El complejo lácteo argentino”. En N. Giarraca y M. Teubal (Coords.), *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires: Alianza.
- Rodríguez Muñoz (2010). “Regímenes, sistema y crisis agroalimentaria”. *El Otro Derecho*, N° 42. Bogotá: ILSA.
- Roig, A. (1981). *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*. México: FCE.

- Roig, A. (1989). “Barbarie y feudalismo en las páginas del Facundo”. *Cuadernos de la Comuna*, N° 16. Santa Fe: Fondo Editorial, Municipalidad de Puerto General San Martín.
- Roig (2002). *Ética del poder y moralidad de la emergencia*. Mendoza: Ediunc.
- Romano, M. (2011). *Nosotros siempre fuimos campo abierto, conflictos territoriales, derechos a la tierra y poder judicial en el norte de Córdoba*. Tesis de doctorado. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Rosset, P. (2005). “El bueno, el feo y el malo: la política agraria del Banco Mundial”. En *El Banco Mundial y la Tierra. Ofensiva y resistencia en América Latina, África y Asia*. San José de Costa Rica: DEI.
- Rubio, B. (2001). “La agricultura latinoamericana. Una década de subordinación excluyente”. *Nueva Sociedad*, N° 174, julio-agosto.
- Sábato, H. (1989). *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar (1850-1890)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Salvatore, R. (1986). “Control de trabajo y discriminación: el sistema de contratistas en Mendoza, 1880-1920”. *Desarrollo Económico*, 26 (102): 229-253.
- Sahlins, M. (1983). *Economía de la edad de piedra*. Madrid: Akal.
- Salomone, M. (2012). “El derecho a la ciudad en Mendoza. Política, memoria y espacialización de la lucha de clases (2006-2008)”. En N. Bravo (Ed.), *(Re)inventarse en la acción política*, (pp. 116-157). Mendoza: Ediunc.
- Saurina, S.M. y Quiles, M.E. (Dirs.) (2012). *Pioneros de Villa Atuel, Mendoza. Recuperación del patrimonio a cien años de su fundación. Protagonismo del agua*. San Rafael: INA-CELA.
- Sautu, R. (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.
- Scheinkerman, E. (2009). *Las explotaciones agropecuarias familiares en la República Argentina: un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Argentina.

- Schiavoni, G. (1995). *Colonos y ocupantes: parentesco, reciprocidad y diferenciación social en la frontera agraria de Misiones*. Posadas: Universitaria.
- Scoones, A. (2014). "Fragmentación territorial y nueva ruralidad: transformaciones recientes en áreas rurales. El caso del distrito Luján en Mendoza". En R. Bustos (Comp.), *Nacidos y criados, una especie en extinción. Identidad y disputas por el agua de riego de los pequeños productores en los oasis de Mendoza*. Mendoza: Ediunc.
- Scott, J. (1990). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.
- Scott, J. (1998). *Seeing like a State. How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven, London: Yale University Press.
- Sen, A. (1993). "Capability and Well-being". En M. Nussbaum y A. Sen (Eds.), *The Quality of Life*. Oxford University Press and The United Nations.
- Seoane, J. (2013). "El territorio es un espacio central en la disputa socio-política". Entrevista disponible en: <http://www.enredando.org.ar/2013/06/27/el-territorio-es-un-espacio-central-en-la-disputa-sociopolitica/>
- Seoane, J. y Taddei, E. (2010). *Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas desde los pueblos*. Río de Janeiro: IBASE.
- Seoane, J.; Taddei, E.; Algranati, C. (2009). *El concepto "movimiento social" a la luz de los debates y la experiencia latinoamericana recientes*. México: Unam.
- Sevilla Guzmán, E y Soler, M. (2010). "Agroecología y soberanía alimentaria: alternativas a la globalización agroalimentaria". *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, N° 26.
- Shanin, T. (1988). "El mensaje de Chayanov: aclaraciones, faltas de comprensión y la teoría del desarrollo contemporánea". *Agricultura y Sociedad*, N° 48.
- Sili, M. y Soumoulou, L. (2011). *La problemática de la tierra en Argentina. Conflictos y dinámicas de uso, tenencia y concentración*. Roma: Ifad.
- Slutzky, D. (2005). "Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del NOA. La situación de los pequeños productores

- y los pueblos originarios”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 23: 59-100.
- Soria, D.; Rubio, C. y Abraham, E. (2014). “Extensión y clasificación de las tierras secas la República Argentina”. En L. Torres, E. Abraham y G. Pastor (Coords.), *Ventanas sobre el territorio. Herramientas teóricas para comprender las tierras secas*. Mendoza: EDIUNC.
- Spivak, G. (2010). “¿Puede el subalterno hablar?”. En *Crítica de la razón poscolonial*. Madrid: Akal.
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época: movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Svampa, M. (2011). “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?”. En M. Lang y D. Mokrani, *Más allá del desarrollo*. Ecuador: Fundación Rosa Luxemburgo, Abya Yala.
- Svampa, M. (2012). “Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina”. *Observatorio Social de América Latina* N° 32: 15-38.
- Svampa, M. y Antonelli, M. (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Tamagno, L. (2011). “Pueblos indígenas. Racismo, genocidio y represión”. *Corpus, Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 1, N° 2, 2° Semestre de 2011. [En línea] <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/article/view/393/650>
- Teubal, Miguel (2003). “La tierra y la reforma agraria en América Latina”. *Realidad Económica*, 200. Buenos Aires: IADE.
- Teubal, M. y Rodríguez, J. (2001). “Neoliberalismo y crisis agraria”. En N. Giarraca y otros, *La protesta social en la Argentina*. Buenos Aires: Alianza.
- Teubal, M. y Palmisano, T. (2012). “Acumulación por desposesión y la colonialidad del poder en América Latina”. En G. Massuh (Ed.), *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Mardulce.
- Toledo, V. (1993). “La racionalidad ecológica de la producción campesina”. En E. Sevilla Guzmán y M. Gonzáles de Molina Navarro (Eds. lit.), *Ecología, campesinado e historia*. Madrid: La Piqueta.

- Toledo, V. (1995). “Campesinidad, agroindustrialidad, sostenibilidad: los fundamentos ecológicos e históricos del desarrollo rural”. *Cuadernos de trabajo del grupo Interamericano para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y los Recursos Naturales*, N° 3.
- Torres, L. (2008). *Las racionalidades de unos y otros en el proceso de lucha contra la desertificación: el caso de los productores caprinos del nor-este de Mendoza*. Tesis de maestría. Facultad de Filosofía y Humanidad, Universidad Nacional de Córdoba.
- Torres, L. (2010). “Claroscuros del desarrollo sustentable y la lucha contra la desertificación: las racionalidades económicas en el ojo de la tormenta. Estudio de caso con productores caprinos de tierras secas (Mendoza, Argentina)”. *Mundo Agrario*, 11, (21). Universidad Nacional de La Plata.
- Torres, L.; Pessolano, D. y Sales, R. (2014). “Procesos de avance territorial del capitalismo en Mendoza (Argentina): transformaciones en la ganadería al quiebre del s. XXI”. *Territorios 30*. Bogotá.
- Trincheró, H. (2009). “Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina”. *Runa XXX*, (1): 45-60. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Triviño, L. (2004). “Mendoza desértica”. En A. Roig, P. Lacoste y M.C. Satlari, *Mendoza, cultura y economía*. Buenos Aires: Caviar Bleu.
- Troncoso, K. (2011). *Formas de exclusión del derecho de propiedad de la población campesina indígena en Argentina. Una aproximación al pensamiento de Michel Foucault*. Tesis de maestría. Girona: Universidad de Girona.
- UNCCD/PNUMA (1995). *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, en particular en África. Texto con anexos*. Ginebra.
- Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (2008). “Marcha campesina en la regional Sur de la UST”. *Grito Cuyano*, Año 4, N° 8, abril.
- Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (2012a). *Tierra, agua y justicia. Una historia de lucha campesina en Mendoza*. Mendoza: El Colectivo.
- Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra (2012b). “El sur también es nuestro norte”. *Boletín*, Año 2, N° 3, mayo.

- Van Dam, C. (2008). *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Van der Ploeg, J.D. (2008). *The new peasantries. Struggles for Autonomy and Sustainability in an Era of Empire and Globalization*. London: Earthscan.
- Veltmeyer, H. (2008). “La dinámica de las ocupaciones de tierras en América Latina”. En S. Moyos y P. Yeros (Coords.), *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Buenos Aires: Clacso.
- Vilar, P. (1978). *La historia de España*. Barcelona: Grijalbo.
- Villalba, J. (2011). *El problema de la tierra y la reforma agraria en América Latina*. Córdoba: Eudecor.
- Vitali, G. (2005). *Hidrología mendocina: contribución a su conocimiento*. Mendoza: Ediciones Culturales de Mendoza.
- Wagner, L. (2014). *Conflictos socioambientales. La megaminería en Mendoza. 1884-2011*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Wallerstein, Immanuel (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Siglo XXI. [En línea] <https://sociologiadeldesarrollo.files.wordpress.com/2014/11/223976110-26842642-immanuel-wallerstein-analisis-de-sistemas-mundo.pdf>
- Weber, M. (2003). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: FCE.
- Wittgenstein, Ludwig (2010). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.
- Wolf, E. y Mintz, S. (1975). “Las haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”. En E. Florescano (Coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Wolf, E. (1971). *Los/as campesinos/as*. Barcelona: Editorial Labor.
- Wolf, E. (1982). *Europa y la gente sin historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zeberio, B. (2009). “El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora”. En G. Blanco y G. Banzato (Comps.), *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario: Prohistoria.

Zemelman, H. (1989). *De la historia a la política. La experiencia de América Latina*. México: Siglo XXI.

Zemelman, H. (2002). *Necesidad de conciencia. Un modo de construir conocimiento*. México: El Colegio de México.

Legislación

Código Civil y Comercial de la Nación (2015). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

Ley nacional N° 817, de Inmigración y Colonización. Disponible en: <http://recursos.ort.edu.ar/static/archivos/docum/711302/101171.pdf>

Ley nacional N° 26737. Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales. Disponible en: <http://www.mininterior.gov.ar/fronteras/pdf/ley-26737.pdf>

Ley Provincial N° 4711 de “Planes de Colonización”. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/4711-local-mendoza-planes-colonizacion-lpm0000288-1982-10-15/123456789-0abc-defg-882-0000mvorpyel>

Artículos periodísticos

La Nación (2014). “Campesinos de Mendoza agregan valor a la producción caprina”. 1 de febrero de 2014. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1660070-campesinos-de-mendoza-agregan-valor-a-la-produccion-caprina>

Los Andes (2006). “Puesteros de El Nihuil denuncian que les alambraron los campos”. 4 de junio de 2006. Disponible en: <https://www.pressreader.com/argentina/los-andes/20160604/281706908943121>

Página 12 (2008). “Los primeros pasos”. 10 de febrero de 2008. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-3897-2008-02-08.html>

Documentos gubernamentales

- Testamentaria Segundo Correas (1913). Disponible en Archivo General de la Provincia de Mendoza.
- Expediente 117523. Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael. Segunda Circunscripción Judicial.
- Expediente 59982/11 HCDM. Honorable Cámara de Diputados. Provincia de Mendoza.
- Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA), Laboratorio de Desertificación y Ordenamiento Territorial (LADYOT, SIG DESER) (2008). *Informe Calidad del Agua* (páginas: 1-2; 13-14; 23-24; 33-34; 57-58; 101-102; 125-126).
- Ordenanza 10621/11 HCD. Honorable Concejo Deliberante de San Rafael. Mendoza.
- Protocolo notarial 194 (1827). Disponible en Archivo General de la Provincia de Mendoza.
- Protocolo notarial 361 (1876). Disponible en Archivo General de la Provincia de Mendoza.
- Protocolo notarial 391 (1882). Disponible en Archivo General de la Provincia de Mendoza.
- Torres, L.; Rosi, M.; Videla, F. y Liceaga, G. (2014). *Emisión de opinión Proyecto de Ley para declarar “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada “Médanos de El Nihuil”*. Mendoza: Instituto Argentino de Investigaciones en Zonas Áridas (IADIZA).

Materiales audiovisuales

- Noticiero Popular (2008). *El campo profundo*. En *Noticiero Popular* N° 2, terminado de editar en abril de 2008.

Fuentes estadísticas

- Censo Nacional Agropecuario (2002). Disponible en: indec.gov.ar

Censo Nacional Agropecuario (2008). Disponible en: indec.gov.ar
Censo Nacional Económico (2005). Disponible en: deie.mendoza.gov.ar

Entrevistas

Antonio. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Antonio. Entrevista realizada en marzo de 2014.
Anyelén. Entrevista realizada en marzo de 2016.
Ariel. Entrevista realizada en julio de 2012.
Ariel. Entrevista realizada en junio de 2016.
Belén. Entrevista realizada en marzo de 2016.
Emilio. Entrevista realizada en octubre de 2015.
Ester. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Ester. Entrevista realizada en junio de 2016.
Fidel. Entrevista realizada en marzo de 2013.
Jacinta. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Katia. Entrevista realizada en agosto de 2012.
Luis, Petrona y Angélica. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Oscar. Entrevista realizada en abril de 2013.
Patricio. Entrevista realizada en junio de 2016.
Raimundo. Entrevista realizada en junio de 2012.
Raimundo. Entrevista realizada en abril de 2016.
Roberto. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Simón. Entrevista realizada en febrero de 2013.
Vicente. Entrevista realizada en junio de 2016.

Anexo documental
Anexo I



Fuente: Plano del Campo "Aisol", según carta de 1952 (Expediente 117523).

Anexo IV

límites.-
1915/10. San Rafael.
Segundo Correa
Sup cultdo 10 h. - \$ 100
• inculto 138.681. h. 2450m. \$ 2450
• cultivable 70 h. 700
Cualco total \$ 3550
A esta propiedad se le reformó la
superficie según un plano presentado
el año 1889, el cual no existe en la
oficina, causa por la que no se
demuestran límites.-
1915/108. Rivadavia

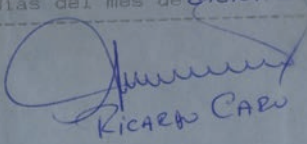
Fuente: Testamentaria Segundo Correas. Disponible en Archivo General de la Provincia de Mendoza.

Anexo V

CONSTE por el presente que recibimos del Sr. *Simón Paletay* la cantidad de *10* chivos en concepto de cancelación pastaje de animales caprinos conforme convenio de pastaje acordado para el año 1.998, en campo individualizado como Fracción 3, Sub-División campo AISOL, del Departamento San Rafael, de propiedad de los Dres. JORGE ALBERTO MONTINI, VICENTE ENRIQUE ZAVATTIERI y RICARDO ALFREDO CARD.

Asimismo permitimos el apacentamiento durante el año 1.999 de aproximadamente *100* caprinos con señal del Sr. *Simón Paletay* y autorizamos al nombrado para que permanezca en campo antes indicado a los efectos del cuidado y vigilancia de los animales que queda a su exclusivo cargo.---

En San Rafael, a los *5* días del mes de *diciembre* del año 1.999.


RICARDO CARD

Fuente: Trabajo de campo, febrero de 2013.

Colección Tesis

Títulos publicados (disponibles en

<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/553>)

Literatura y narcotráfico en Colombia (1994-2011). La construcción discursiva de la violencia en la novela colombiana

Vanessa Solano Cohen

Escuela, Estado y sociedad: una etnografía sobre maestras de la Patagonia

Miriam Abate Daga

Oficialismo y oposición en gobiernos posneoliberales en el Cono Sur: los casos de Kirchner-Argentina y Tabaré Vázquez-Uruguay

Iván Tcach

Prácticas de resistencia de los productores familiares en el agro uruguayo

Virginia Rossi Rodríguez

Los lineamientos y estrategias del desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo 1960-2014. Análisis crítico

Guillermo Jorge Inchauspe

¿Qué es la escuela secundaria para sus jóvenes? Un estudio sociohermenéutico sobre sentidos situados en disímiles condiciones de vida y escolaridad

Florencia D'Aloisio

Estrategias de organización político-gremial de secundarios/as: prácticas políticas y ciudadanía en la escuela

Gabriela Beatriz Rotondi

“No era solo una campaña de alfabetización”. Las huellas de la CREAM en Córdoba

Mariana A. Tosolini

El turno noche: tensiones y desafíos ante la desigualdad en la escuela secundaria.

Estudio etnográfico en una escuela de la provincia de Córdoba

Adriana Bosio

El Partido Nuevo de Córdoba. Origen e institucionalización (2003-2011)

Virginia Tomassini

La cirugía estética y la normalización de la subjetividad femenina. Un análisis textual

Marcelo Córdoba

La extensión rural desde la comunicación. Los extensionistas del Programa ProFeder del INTA en Misiones frente a sus prácticas de comunicación con agricultores

Francisco Pascual

Artes de hacer en Encuentros Culturales de la Provincia de Córdoba, 2010- 2013

Florencia Páez

Estados locales y alteridades indígenas: sentidos sobre la inclusión habitacional en El Impenetrable

Cecilia Quevedo

La integración de la Región Norte de San Juan y la IV Región de Chile (La Serena y Coquimbo)

Laura Agüero Balmaceda

Las formas de hacer política en las elecciones municipales 2007 de Villa del Rosario

Edgardo Julio Rivarola

Análisis de una estrategia didáctica y de los entornos digitales utilizados en la modalidad B-Learning

Liliana Mirna González

Enseñar Tecnología con TIC: Saberes y formación docente

María Eugenia Danieli

De vida o muerte. Patriarcado, heteronormatividad y el discurso de la vida del activismo “Pro-Vida” en la Argentina

José Manuel Morán Faúndes

Lógica del riesgo y patrón de desarrollo sustentable en América Latina. Políticas de gestión ambientalmente adecuada de residuos peligrosos en la ciudad de Córdoba (1991-2011)

Jorge Gabriel Foa Torres

El neoliberalismo cordobés. La trayectoria identitaria del peronismo provincial entre 1987 y 2003

Juan Manuel Reynares

Marxismo y Derechos Humanos: el planteo clásico y la revisión posmarxista de Claude Lefort

Matías Cristobo

El software libre y su difusión en la Argentina. Aproximación desde la sociología de los movimientos sociales

Agustín Zanotti

Democracia radical en Habermas y Mouffe: el pensamiento político entre consenso y conflicto

Julián González

Radios, música de cuarteto y sectores populares. Análisis de casos. Córdoba 2010-2011

Enrique Santiago Martínez Luque

Soberanía popular y derecho. Ontologías del consenso y del conflicto en la construcción de la norma

Santiago José Polop

Cambios en los patrones de segregación residencial socioeconómica en la ciudad de Córdoba. Años 1991, 2001 y 2008

Florencia Molinatti

Seguridad, violencia y medios. Un estado de la cuestión a partir de la articulación entre comunicación y ciudadanía

Susana M. Morales

Reproducción alimentaria-nutricional de las familias de Villa La Tela, Córdoba

Juliana Huergo

Witoldo y sus otros yo. Consideraciones acerca del sujeto textual y social en la novelística de Witold Gombrowicz

Cristian Cardozo

Género y trabajo: Mujeres en el Poder Judicial

María Eugenia Gastiazoro

Luchas, derechos y justicia en clínicas de salud recuperadas

Lucía Gavernet

Transformaciones sindicales y pedagógicas en la década del cincuenta. Del ocaso de la AMPC a la emergencia de UEPC

Gonzalo Gutiérrez

Estrategias discursivas emergentes y organizaciones intersectoriales. Caso *Ningún Hogar Pobre en Argentina*

Mariana Jesús Ortecho

Vacilaciones del género. Construcción de identidades en revistas femeninas

María Magdalena Uzín

Literatura / enfermedad. Escrituras sobre sida en América Latina

Alicia Vaggione

El bloquismo en San Juan: Presencia y participación en la transición democrática (1980-1985)

María Mónica Veramendi Pont

La colectividad coreana y sus modos de incorporación en el contexto de la ciudad de Córdoba. Un estudio de casos realizado en el año 2005

Carmen Cecilia González

“Se vamo’ a la de dios”. Migración y trabajo en la reproducción social de familias bolivianas hortícolas en el Alto Valle del Río Negro

Ana María Ciarallo

La política migratoria colombiana en el período 2002-2010: el programa Colombia Nos Une (CNU)

Janneth Karime Clavijo Padilla

El par conceptual pueblo - multitud en la teoría política de Thomas Hobbes

Marcela Rosales

El foro virtual como recurso integrado a estrategias didácticas para el aprendizaje significativo

María Teresa Garibay

“Me quiere... mucho, poquito, nada...”. Construcciones socioafectivas entre estudiantes de escuela secundaria

Guadalupe Molina

Biocombustibles argentinos: ¿oportunidad o amenaza? La exportación de biocombustibles y sus implicancias políticas, económicas y sociales. El caso argentino

Mónica Buraschi

Educación y construcción de ciudadanía. Estudio de caso en una escuela de nivel medio de la ciudad de Córdoba, 2007-2008

Georgia E. Blanas